

PROSPECTO INFORMATIVO

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas - UTE

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

**PROYECTO DE SUPLEMENTO DE PROSPECTO INFORMATIVO
SERIES 3 Y 4 DEL PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES
NEGOCIABLES**

**VALOR NOMINAL SERIE 3 DE HASTA US\$ 54.000.000 EN UI
VALOR NOMINAL SERIE 4 DE HASTA US\$ 6.000.000**

Agente Estructurador	Banco Santander S.A.
Asesor del Agente	PROcapital S.A.
Asesor Legal del Agente	
Estructurador	Jiménez de Aréchaga, Viana & Brause
Agente de Pago	Banco Santander S.A.
Entidad Registrante	Banco Santander S.A.
Asesor Tributario	CPA Ferrere
Representante de los Titulares de los Valores	BEVSA

ÍNDICE

1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

- 1.1 Estructura de la Emisión.
- 1.2 Términos y condiciones de la Emisión.
- 1.3 Objeto de la Emisión.
- 1.4 Forma. Amortización. Intereses.
- 1.5 Documento de Emisión.
- 1.6 Régimen de Asambleas.
- 1.7 Repago de Emisión.

2. INFORMACIÓN DEL EMISOR

- 2. Información general del Emisor.

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y CONTABLE (versión actualizada)

- 3.1 Informe de auditoría independiente sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 2009.
- 3.2 Estados contables al 31 de diciembre de 2009.
- 3.3 Estados contables al 30 de junio de 2010 e Informe de Revisión Limitada.
- 3.4 Estado de flujos de efectivo actualizado.
- 3.5 Información proyectada y supuestos utilizados

4. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS A LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA SERIE 1Y 2 Y EVOLUCIÓN DE LAS SERIES YA EMITIDAS

5. ANEXOS

- Anexo 1 Documento de Emisión Serie 3 y Serie 4
- Anexo 2 Informe de Calificación de Riesgo de la Serie 3 y la Serie 4
- Anexo 3 Contingencias Legales – Dictamen jurídico

SETIEMBRE, 2010

VALOR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY POR RESOLUCIÓN N° DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2010.

ESTA INSCRIPCIÓN SOLO ACREDITA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS LEGAL Y REGLAMENTARIAMENTE, NO SIGNIFICANDO QUE EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY EXPRESE UN JUICIO DE VALOR ACERCA DE LA EMISIÓN, NI SOBRE EL FUTURO DESENVOLVIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIES 3 Y 4 - EMITIDAS POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS - UTE.

LA ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS - UTE - DECLARA Y GARANTIZA QUE LOS VALORES QUE SE EMITIRÁN FACULTARÁN A SUS TITULARES A EJERCER TODOS LOS DERECHOS RESULTANTES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE PROSPECTO.

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PROSPECTO RESPECTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS - UTE - FUE PROPORCIONADA POR ELLA Y ES DE SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO (QUE INCLUYE EL ANÁLISIS DE FLUJO DE FONDOS ESPERADO Y LOS RIESGOS INHERENTES A LA INVERSIÓN) FUE CONFECCIONADA POR FITCH URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Y ES DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS - UTE - MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE EL EMISOR, LAS CONDICIONES DE LA EMISIÓN Y LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LOS TITULARES DE LOS VALORES QUE SE EMITIRÁN.

AVISO IMPORTANTE

LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LA PRESENTE EMISIÓN: AGENTE ESTRUCTURADOR (BANCO SANTANDER S.A), AGENTE DE PAGO (BANCO SANTANDER S.A.), Y ENTIDAD REGISTRANTE (BANCO SANTANDER S.A.) NO SE PRONUNCIAN SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS EN LA MISMA, NI ASUMEN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PRINCIPAL NI DE GARANTÍA, POR LOS TÍTULOS OBJETO DE ESTA EMISION, NI POR EL CONTENIDO DE ESTE PROSPECTO.

LA INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR Y SUS PROYECCIONES FINANCIERAS CONTENIDAS EN ESTE PROSPECTO HAN SIDO ELABORADAS POR ÉSTE EN BASE A LA INFORMACIÓN DISPONIBLE A JUNIO DE 2010, Y SON DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD. EL EMISOR DECLARA QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE EVENTOS POSTERIORES A JUNIO DE 2010 QUE PUEDAN RAZONABLEMENTE AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA INFORMACIÓN SOBRE EL MISMO O LAS PROYECCIONES FINANCIERAS AQUÍ CONTENIDAS. A PESAR DE SER CONSIDERADAS CONFIABLES EL EMISOR NO PUEDE ASEGURAR QUE LAS PROYECCIONES FINANCIERAS QUE CONTIENE EL PRESENTE PROSPECTO SE CUMPLAN EN EL FUTURO.

AL ADOPTAR UNA DECISIÓN DE INVERTIR, LOS INVERSORES DEBEN BASARSE EXCLUSIVAMENTE EN SU PROPIO ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS QUE SE OFRECEN, DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS Y DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS EN SU DECISIÓN DE INVERTIR.

LA BOLSA ELECTRÓNICA DE VALORES (“BEVSA”) NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA, PRINCIPAL NI DE GARANTÍA, POR EL PAGO PUNTUAL DE LOS VALORES EMITIDOS POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS - UTE - , NI POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO. LA INSCRIPCIÓN DE LOS VALORES EN EL REGISTRO DE EMISORES Y VALORES DE BEVSA NO REPRESENTA UNA RECOMENDACIÓN DE SU PARTE, NI PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS, NI UNA PREDICCIÓN DE SU PUNTUAL CUMPLIMIENTO.

EL INVERSOR DEBE TENER EN CUENTA QUE LA BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO NO ASUME RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ALGUNA, NI PRINCIPAL NI DE GARANTÍA, POR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES POR EL EMISOR, NI POR EL CONTENIDO DEL PROSPECTO QUE TUVO A LA VISTA.

ASIMISMO, NI LA BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO NI SUS DIRECTORES, GERENTES PRINCIPALES O ASESORES, EFECTÚAN UNA RECOMENDACIÓN O PREDICCIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO, SOBRE LA EMISIÓN, EL O LOS NEGOCIOS PROPUESTOS, NI SOBRE TODAS LAS INSTITUCIONES QUE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA PARTICIPAN DE LA EMISIÓN.

LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE PROSPECTO, ASÍ COMO LA OFERTA, VENTA O ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, PUEDE ESTAR LIMITADA POR LEY DE CIERTAS JURISDICCIONES. EL EMISOR Y LAS INSTITUCIONES

INVOLUCRADAS EN LA PRESENTE EMISIÓN SOLICITAN A LAS PERSONAS A CUYAS MANOS LLEGUE ESTE PROSPECTO QUE SE INFORMEN SOBRE LA EXISTENCIA DE POSIBLES RESTRICCIONES LEGALES QUE LES PUDIEREN SER APLICABLES Y QUE DE SER EL CASO CUMPLAN ACABADAMENTE CON LAS MISMAS.

ESTE PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE, O UNA INVITACIÓN A SUSCRIBIR O COMPRAR LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES. LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO Y/O DE LA BOLSA ELECTRÓNICA DE VALORES DEL URUGUAY S.A.

EL PRESENTE COMPLEMENTO DE PROSPECTO FUE COMPLETADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2010.

Por ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS - UTE -

Ing. Héctor González Bruno
A/C Gerencia General

Ing. Silvia Emaldi
Gerente de Area Recursos y Negocios Conexos

1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

A continuación se resumen los términos y condiciones de la emisión de obligaciones negociables Serie 3 y Serie 4 (en adelante, “Obligaciones Negociables”) a ser realizada por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (en adelante, “UTE” o “Emisor”), bajo el programa de emisión de obligaciones negociables (en adelante “Programa de Emisión”) por un monto máximo de US\$ 140.000.000 (Dólares Estadounidense Ciento Cuarenta Millones) según los términos y condiciones del prospecto y del complemento del prospecto (en adelante, ambos considerados conjuntamente, “Prospecto”).

1.1 Estructura de la Emisión

Mediante resolución de fecha 22 de diciembre de 2009 del Banco Central del Uruguay (ref 2009/4249) autorizó a UTE a implementar el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables, a ser emitidas en una o varias series, delegando en el Directorio del Emisor la autorización para establecer la oportunidad y condiciones específicas de cada serie. Todo lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y siguientes de la Ley No 18.627 (en adelante, “Ley de Mercado de Valores”), así como demás normas reglamentarias y complementarias vigentes, de acuerdo con las condiciones que se señalan más adelante en el Prospecto.

Por resolución n° R 10 1230 de Directorio del día 17 de setiembre de 2010, el Emisor resolvió emitir las Series 3 y 4 del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un máximo de US\$ 60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta Millones) en las condiciones que se señalan seguidamente.

1.2 Términos y condiciones de la Emisión

Términos y condiciones de la Serie 3 de Obligaciones Negociables del Programa de Emisión

Se detallan a continuación los términos y condiciones de la emisión de la **Serie 3** de las Obligaciones Negociables de UTE.

Emisor	Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas - UTE.
Instrumento	Obligaciones Negociables.
Tipo de Obligaciones Negociables	Escriturales, no convertibles en acciones.
Moneda de las Obligaciones Negociables	Unidades Indexadas.
Denominaciones	Mínimo nominal de la Obligación Negociable será de

	Unidades Indexadas 10.000 (Diez Mil).
Oferta	Las Obligaciones Negociables de la Serie 3 serán ofrecidas mediante oferta pública en la Bolsa de Valores de Montevideo (“BVM”) y/o en la Bolsa Electrónica de Valores S.A. (“BEVSA”). Esta oferta será en Unidades Indexadas (“UI”) por el equivalente a US\$ 54.000.000 (Dólares Estadounidense Cincuenta y Cuatro millones), tomando para la determinación del monto en UI de la emisión la cotización de la UI y el tipo de cambio US\$/UYU de cierre del Banco Central del Uruguay (en adelante, “BCU”) del día anterior al período de suscripción.
Agencia Calificadora	Fitch Uruguay Calificadora de Riesgo S.A.
Calificación	AA+
Monto Máximo de la Emisión	Hasta el equivalente de US\$ 54.000.000 (Dólares Estadounidenses Cincuenta y Cuatro Millones) en UI. Para determinar el monto en UI se tomará la cotización de la UI y el tipo de cambio US\$/UYU de cierre del BCU del día anterior al período de suscripción.
Destino de los fondos	Para las inversiones previstas en este Prospecto (Capítulo 1.3).
Plazo de repago de las Obligaciones Negociables	Hasta el 30 de setiembre de 2020.
Período de Gracia	Existirá un período de gracia para la amortización de capital, período que se iniciará en la fecha de la Emisión y finalizará el 30/09/2012, siendo la fecha de la primera amortización de capital, el 30/03/2013; durante este período de gracia solo se pagarán Intereses.
Régimen de Amortización	Semestral, los días 30/03 y 30/09 (cada uno, “Fecha de Pago”), una vez finalizado el Período de Gracia, mediante cuotas iguales y consecutivas de capital.
Intereses	Las Obligaciones Negociables Serie 3 devengarán intereses compensatorios a una tasa de interés fija del 3,375% (tres coma trescientos setenta y cinco por Ciento) lineal anual desde la Fecha de Emisión hasta el 30 de setiembre de 2020, fecha de su vencimiento. El interés será calculado en base a un año de 360 (Trescientos Sesenta) días y meses de 30 (Treinta) días sobre el capital no amortizado. Durante el Período de Gracia se abonarán Intereses semestralmente, salvo el primer período de pago de

	Intereses que correrá a partir de la Fecha de Emisión hasta el 30 de marzo de 2011. Por lo tanto, el primer día de pago de Intereses será el 30 de marzo de 2011 y luego se seguirán pagando Intereses en forma semestral, los días 30 de marzo y 30 de setiembre de cada año, hasta el 30 de setiembre de 2020. Finalizado el Período de Gracia (30/09/2012), los Intereses se abonarán conjuntamente con las Amortizaciones de capital en las Fechas de Pago.
Interés Moratorio	2 % por encima del interés compensatorio.
Moneda de Repago	Se cancelará en Pesos Uruguayos equivalentes a la cantidad de Unidades Indexadas multiplicada por la cotización de la misma a la Fecha de Pago.
Opción de rescate	En cualquier momento en caso que se modificara el régimen actual tributario en perjuicio del Emisor, en cuyo caso el precio de rescate será de 100% (cien por ciento) del saldo del capital adeudado a la fecha de que se trate. Para poder ejercer este derecho, el Emisor deberá enviar una comunicación al Banco Central del Uruguay con una anticipación mínima de 120 días corridos respecto del día de pago de intereses de que se trate.
Ley y jurisdicción	República Oriental del Uruguay.
Inscripción en Bolsa	Una vez aprobada la emisión por el BCU, las Obligaciones Negociables se inscribirán en BVM y/o BEVSA.
Período de Suscripción	<p>La emisión de Obligaciones Negociables Serie 3 en Unidades Indexadas por el equivalente a US\$ 54.000.000 (Dólares Estadounidense Cincuenta y Cuatro Millones), monto máximo de la emisión (en adelante “Monto Máximo de la Emisión”) que se realizará a través de la BVM y/o BEVSA, tendrá un período de suscripción que comenzará el día 28 de diciembre de 2010, a partir de la hora 10.00 hasta las 12.00 horas del mismo día, hora en la cual se cerrará el plazo para la suscripción.</p> <p>Las Obligaciones Negociables Serie 3 se adjudicarán a los oferentes al cierre del período de suscripción, mediante el sistema de licitación por oferta de precio, adjudicándose a los mayores precios hasta completar el Monto Máximo de la Emisión. La adjudicación se desarrollará a través de BEVSA reservándose el derecho el Emisor de no aceptar suscripción alguna o de aceptar un monto de suscripción que en total fuere inferior al</p>

	<p>Monto Máximo de la Emisión de la Serie 3.</p> <p>En caso que al cierre del período de suscripción, hubiera ofertas por un monto superior al Monto Máximo de la Emisión de la Serie 3 y el Emisor fuera a aceptar el Monto Máximo de la Emisión, entonces éste deberá obligarse a adjudicar el exceso de demanda al precio de cierre a prorrata de las solicitudes realizadas a dicho precio de cierre.</p> <p>La integración del monto adjudicado, podrá realizarse en Pesos Uruguayos por el equivalente a la cantidad de unidades indexadas multiplicada por la cotización de la misma a la fecha de emisión o en dólares estadounidenses para lo cual se tomará el promedio del tipo de cambio de cierre del BCU de los 5 días hábiles anteriores a la fecha de la Suscripción, a partir del primer Día Hábil siguiente a la fecha de cierre del plazo de suscripción y hasta el segundo Día Hábil posterior a la fecha de cierre de la suscripción, hasta las 16 horas, fecha en la cual se realizará la emisión.</p>
Fecha de la Emisión	30 de diciembre de 2010 (sujeto a la autorización de oferta pública del BCU).
Agente de Pago	Banco Santander S.A.
Entidad Registrante	Banco Santander S.A.
Agente Estructurador	Banco Santander S.A.
Representante de los Titulares de los Valores	BEVSA.
Asesor Legal del Agente Estructurador	Jiménez de Aréchaga, Viana & Brause.
Asesor Fiscal	CPA / Ferrere.
Asesor del Agente Estructurador	PROcapital.

Términos y condiciones de la Serie 4 de Obligaciones Negociables del Programa de Emisión

Se detallan a continuación los términos y condiciones de la emisión de la **Serie 4** de las Obligaciones Negociables de UTE.

Emisor	Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas - UTE.
Instrumento	Obligaciones Negociables.
Tipo de Obligaciones Negociables	Escriturales, no convertibles en acciones.
Moneda de las Obligaciones Negociables	Dólares Estadounidenses.
Denominaciones	Mínimo nominal del Título de Deuda será de Dólares Estadounidenses 1.000 (Un Mil).
Oferta	Las Obligaciones Negociables de la Serie 4 serán ofrecidas mediante oferta pública a través de dos Agentes Colocadores: Banco Santander S.A y la Bolsa de Valores de Montevideo. Esta oferta será por un total de US\$ 6.000.000 (Dólares Estadounidense Seis millones), ofreciéndose la suma de US\$ 3.000.000 (Dólares Estadounidenses Tres millones) por cada uno de los Agentes Colocadores.
Agencia Calificadora	Fitch Uruguay Calificadora de Riesgo S.A.
Calificación	AA+
Monto Máximo de la Emisión	US\$ 6.000.000 (Dólares Estadounidenses Seis Millones).
Destino de los fondos	Para las inversiones previstas en este Prospecto (capítulo 1.3).
Plazo de repago de las Obligaciones Negociables	Hasta el 30 de setiembre de 2015.
Régimen de Amortización	Esta serie no será amortizable, por lo que repagará el capital al vencimiento.
Intereses	Las Obligaciones Negociables Serie 4 devengarán intereses compensatorios a una tasa de interés fija del 3,50% (tres coma cincuenta por Ciento) lineal anual desde la Fecha de Emisión hasta el 30 de setiembre de 2015, fecha de su vencimiento.

	<p>El interés será calculado en base a un año de 360 (Trescientos Sesenta) días y meses de 30 (Treinta) días sobre el capital no amortizado.</p> <p>El primer día de pago de Intereses será el 30 de marzo de 2011 y luego se seguirán pagando Intereses en forma semestral, los días 30 de marzo y 30 de setiembre de cada año, hasta el 30 de setiembre de 2015.</p>
Interés Moratorio	2 % por encima del interés compensatorio.
Moneda de Repago	Se cancelará en Dólares Estadounidenses. Si en el futuro existiera alguna restricción legal por la que no se pudiera acceder a dicha moneda, se podrá cancelar en la moneda local al tipo de cambio interbancario comprador fondo que fije el Banco Central del Uruguay al cierre del Día Hábil anterior a la Fecha de Pago.
Opción de rescate	En cualquier momento en caso que se modificara el régimen actual tributario en perjuicio del Emisor, en cuyo caso el precio de rescate será de 100% (cien por ciento) del saldo del capital adeudado a la fecha de que se trate. Para poder ejercer este derecho, el Emisor deberá enviar una comunicación al Banco Central del Uruguay con una anticipación mínima de 120 días corridos respecto del día de pago de intereses de que se trate.
Ley y jurisdicción	República Oriental del Uruguay.
Inscripción en Bolsa	Una vez aprobada la Emisión por el BCU, las Obligaciones Negociables se inscribirán en BVM y/o BEVSA.
Período de Suscripción	<p>El período de suscripción comenzará el día 24 de enero de 2011, a partir de la hora 13 hasta el día en que cada colocador reciba ofertas por hasta el Monto Máximo Emitido (USD 3 millones por cada Agente Colocador). El período de suscripción no podrá ser mayor a 15 días hábiles. Por lo tanto, si no se hubiera colocado el total del Monto con anterioridad, el período de suscripción terminará el día 11 de febrero de 2011 a las 16 horas.</p> <p>Para la adjudicación a los oferentes al cierre del período de suscripción, se utilizará el método cronológico, adjudicándose a un precio del 100% (Cien por ciento) del valor nominal, hasta completar el Monto Máximo de los USD 6 millones (Dólares Estadounidense cinco millones).</p>

	<p>En el evento que al finalizar el período de suscripción alguno de los Agentes Colocadores no alcance a suscribir la suma máxima individual asignada para él de USD 3 millones, el otro Agente Colocador deberá informar si mantiene ofertas por monto superior a lo originalmente establecido para él (USD 3 millones), en cuyo caso el Emisor le informará el incremento adicional que podrá colocar, de forma que el Monto Máximo total emitido por la Serie 4 sea de USD 6 millones.</p> <p>Los Agentes Colocadores podrán retener a los oferentes los fondos correspondientes a la colocación desde el momento de recepción de la oferta y hasta la fecha de adjudicación de la misma. En el evento que la oferta respectiva no sea adjudicada, los fondos retenidos serán liberados.</p>
Monto mínimo y máximo por oferta	La oferta mínima de un solo oferente podrá ser de USD 10.000 (Diez mil dólares estadounidenses). Con respecto a la oferta máxima de un mismo oferente, durante los primeros 3 días del Período de Suscripción., el monto máximo podrá ser de USD 50.000 (Cincuenta mil dólares estadounidenses). Luego de este plazo no habrá monto máximo por oferente hasta el vencimiento del Período de Suscripción.
Fecha de la Emisión	Será 3 días hábiles después de cerrado el período de suscripción, según lo mencionado anteriormente.
Agentes Colocadores	Banco Santander S.A y Bolsa de Valores de Montevideo
Representante de los Titulares de los Valores	BEVSA.
Agente de Pago	Banco Santander S.A.
Entidad Registrante	Banco Santander S.A.
Agente Estructurador	Banco Santander S.A.
Asesor Legal del Agente Estructurador	Jiménez de Aréchaga, Viana & Brause.
Asesor Fiscal	CPA / Ferrere.
Asesor del Agente Estructurador	PROcapital.

1.3 Objeto de la Emisión

UTE es una empresa de ciclo completo. Sus operaciones abarcan las distintas etapas de la industria, como son la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Las características de la industria determinan que una altísima proporción de sus activos se encuentre constituida por activos fijos con una vida útil prolongada (en promedio con valores superiores a los 20 años), lo que requiere que la financiación también deba realizarse a plazos importantes.

Por otra parte, el servicio que brinda la empresa presenta la condición de “servicio público”, lo que implica cumplir con una serie de requisitos regulatorios orientados básicamente a la continuidad, calidad, cobertura y precio de los servicios que ofrece en el mercado.

Esta condición, asociada a las características del bien suministrado, determina destinar un volumen importante de fondos a la realización de inversiones para ampliación de los servicios, reposición de activos al fin de su vida útil y otros destinados a mejorar las prestaciones de calidad y continuidad mencionadas.

Las inversiones en equipamiento y tecnología asociadas a las redes de transporte y distribución, así como las destinadas a la logística comercial, presentan características de continuidad en el tiempo, y al mismo tiempo requieren de un volumen de fondos importante y estable que se encuentra determinado por el crecimiento de la demanda y la localización de la misma. Por otra parte, las inversiones en generación, que presenta las características de mercado abierto y donde se esperan niveles importantes de competencia, tienen importantes discontinuidades en el tiempo y en el volumen de fondos que tienen que destinarse a nuevos desarrollos.

En los últimos años, UTE se ha abocado a aumentar y diversificar las fuentes de generación disminuyendo su dependencia a la generación hidráulica y a la importación de energía ante situaciones de bajo nivel hídrico y de complejidad en los mercados regionales. UTE mantiene un bajo nivel de endeudamiento conforme a los activos de una empresa de energía.

Si bien UTE continuará su estrategia de mantener bajos niveles de endeudamiento, se plantea como objetivo el financiamiento de las nuevas inversiones en condiciones acordes a sus políticas de utilización de fondos propios, y asociadas a las características de dichos activos.

Para financiar sus inversiones, UTE ha accedido en el pasado a diferentes fuentes de financiamiento, en particular de organismos multilaterales de crédito, agencias de gobiernos extranjeros y créditos en el sistema financiero local. Los préstamos de fuente externa presentan la característica de estar asociados a proyectos de gran envergadura y prolongada ejecución en el tiempo, y los préstamos del mercado financiero local responden a proyectos pequeños y con plazos muy cortos dadas las restricciones del sistema financiero uruguayo.

Esta emisión en el mercado de capitales permitirá a UTE la financiación de proyectos modulares más pequeños, en condiciones más compatibles con la vida útil de sus activos. Bajo este esquema, UTE ha definido como proyectos elegibles a efectos de desarrollar este programa, los siguientes proyectos:

1. **Remodelación del Sistema Colector de Montevideo:** Instalación de varios tramos de cable subterráneo 150 kV, remodelación de la estación Norte e instalación de la nueva estación Montevideo “M” 150 kv. Compra de transformadores y de equipos de MT y AT para renovación de diversas estaciones de Montevideo;
2. **Conexión de la Central Punta del Tigre a la red de Trasmisión en 500 kV:** Construcción de la estación de salida en Punta del Tigre, incluyendo los transformadores 500/150 kv y la correspondiente estación de llegada en Las Brujas;
3. **Aumento de la capacidad de transformación en Montevideo:** instalación de dos nuevos transformadores de 500/150 kv en las estaciones Montevideo A y B 500 kv para afrontar el crecimiento de la red eléctrica y a fin de evitar sobrecargas excesivas en los ya existentes en momentos de contingencia de la red de 500 kv.;
4. **Obras en el Noreste:** el proyecto prevé la instalación de una 2da. terna de la Línea Salto Grande UY- Salto y la incorporación de un 2do. transformador 500/150 kV en Salto Grande UY;
5. **Obras para la conexión de nuevos clientes:** que incluyen las ampliaciones necesarias de las redes de distribución y todos los elementos asociados a la función comercial (acometidas, medidores de energía, llaves limitadoras, etc.);
6. **Obras para la mejora y ampliación de la red existente en Montevideo e Interior** con el objetivo de:
 - Mantener en buenas condiciones una red en permanente evolución debido a la incorporación de nuevos clientes y generadores distribuidos;
 - Lograr una calidad de servicio adecuada de acuerdo a metas fijadas por el Regulador;
 - Sustituir instalaciones o equipamiento que llega al final de su vida útil;
 - Reducir las pérdidas técnicas de energía del sistema de distribución;

7. Obras para la automatización de la operación de la red de Montevideo e Interior con el objetivo de:

- Mejorar la confiabilidad y operación de las redes;
- Reducir los tiempos de respuesta ante fallo de las instalaciones;
- Garantizar la seguridad del operador;
- Obtener información para la toma de decisiones en el Centro de Maniobra de Distribución (CMD);
- Detectar en forma precoz las necesidades de mantenimiento;
- Brindar información para estudios de diagnóstico y planificación de la red; y,
- Aportar medidas de parámetros para reportes al regulador.

8. Obras para la renovación de materiales y equipamientos asociados a la función comercial con los siguientes objetivos:

- Reducir las pérdidas no técnicas de energía, según metas fijadas en un Plan Estratégico de Reducción de Pérdidas;
- Controlar la potencia demandada por los clientes mediante la instalación de llaves limitadoras para adecuar la potencia demandada a la contratada; y,
- Mejorar la calidad de servicio mediante la renovación de acometidas.

Asociado a los objetivos de financiamiento específico de las inversiones que se han mencionado, UTE se plantea con ésta la consecución de los siguientes objetivos:

- Financiar parte de los proyectos de mejora y reposición en las redes de transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica, asociados a la continuidad y calidad del servicio público de electricidad;
- Mantener las actuales relaciones técnicas que han permitido dotar a la empresa de una creciente flexibilidad financiera y bajos costos de endeudamiento;
- Evitar que una creciente financiación de inversiones con fondos propios tenga un impacto negativo sobre el costo de capital;
- Diversificar las fuentes de financiamiento permitiendo financiar proyectos de infraestructura más pequeños y modulares; y,
- Obtener para este tipo de proyectos plazos de repago más compatibles con la vida útil de las inversiones, plazos que actualmente no está en condiciones de ofrecer el sistema financiero local.

1.4 Forma. Amortización. Intereses

Las Obligaciones Negociables (en adelante “O/N”) serán escriturales. El Documento de Emisión se encuentra adjunto al presente Prospecto como Anexo 1 y del mismo surgen las características de las Obligaciones Negociables Serie 3 y Serie 4.

Banco Santander S.A. será la Entidad Registrante conforme las condiciones señaladas en el respectivo contrato.

La denominación mínima de las O/N Serie 3 que puede suscribirse será de UI 10.000 (Unidades Indexadas Diez Mil). A los efectos de acreditar la titularidad de las O/N, se reconocerán únicamente como válidos los registros con la Entidad Registrante. En el caso de la Serie 4 la denominación mínima será de USD 1.000 (Un Mil dólares estadounidenses). Las ofertas que se presenten a través de la Bolsa de Valores del Uruguay o de las oficinas de Banco Santander tendrán un mínimo por Oferente de USD 10.000 (Diez mil dólares estadounidenses). Con respecto a la oferta máxima de un mismo oferente, durante los primeros 3 días del Período de Suscripción, el monto máximo podrá ser de USD 50.000 (Cincuenta mil dólares estadounidenses). Luego de este plazo no habrá monto máximo por oferente hasta el vencimiento del Período de Suscripción.

En la Serie 3, existirá un Período de Gracia para la Amortización de capital que se iniciará en la Fecha de Emisión y finalizará el 30/09/2012, siendo la primer Amortización de capital el 30/03/2013. A partir de este pago, la Amortización de Capital de la Serie 3 será semestral, en cuotas iguales y consecutivas. Durante el período de gracia solo se pagarán Intereses. Mientras tanto, la Serie 4 no tendrá amortizaciones, por lo que solo pagará intereses hasta el vencimiento, fecha en la que se devolverá el total del capital.

Las Amortizaciones de capital se realizarán de acuerdo con la titularidad de las O/N.

Semestralmente, el Emisor realizará los pagos que correspondieren bajo las O/N, para lo cual transferirá al Agente de Pago las sumas correspondientes a la cuenta que éste indique, tal y como lo establece el contrato de Agente de Pago.

Las O/N Serie 3 denominada en Unidades Indexadas devengarán Intereses a una tasa de interés fija del 3,375% lineal anual desde la Fecha de Emisión hasta el 30 de setiembre de 2020, fecha de su vencimiento. El interés será calculado en base a un año de 360 (Trescientos Sesenta) días y meses de 30 (Treinta) días, sobre el capital no amortizado. Por su parte, las O/N Serie 4 denominadas en Dólares Estadounidenses devengarán Intereses a una tasa de interés fija del 3,50% lineal anual desde la Fecha de Emisión hasta el 30 de setiembre de 2015, fecha de su vencimiento. El interés será calculado en base a un año de 360 (Trescientos Sesenta) días y meses de 30 (Treinta) días, sobre el capital no amortizado.

Durante el Período de Gracia de la Serie 3 se abonarán Intereses semestralmente, siendo el primer período de pago de Intereses el que corre a partir de la Fecha de Emisión hasta el 30 de marzo de 2011. El primer día de pago de Intereses de ambas series será el 30 de marzo de 2011 y luego se seguirán pagando Intereses en forma semestral, los días 30 de marzo y 30 de setiembre de cada año, hasta el 30 de setiembre de 2020 para la Serie 3 y el 30 de setiembre de 2015 para la

Serie 4. Finalizado el Período de Gracia (30/09/2012) de la Serie 3, los Intereses se abonarán conjuntamente con las Amortizaciones de capital en las Fechas de Pago.

El primer período de Intereses comienza en la Fecha de Emisión y terminará el día inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Intereses, siendo la primera Fecha de Pago, el 30 de marzo de 2011. Cada período de Intereses siguiente, comenzará a partir de la Fecha de Pago de Intereses de que se trate y vencerá el día inmediato anterior a la siguiente Fecha de Pago de Intereses.

Los Intereses serán abonados por el Agente de Pago de acuerdo con la información que surja de los registros de la Entidad Registrante.

1.5 Documento de Emisión

El Emisor suscribirá el Documento de Emisión al realizarse la Emisión de las Obligaciones Negociables, el cual describe los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Serie 3 y Serie 4.

En el Documento de Emisión se expresa el monto, moneda, intereses, plazo de repago y demás características de la Emisión.

1.6 Régimen de Asambleas

La Entidad Registrante queda expresamente autorizada a informar a cualquier Titular que así lo solicite por escrito, indicando su voluntad de promover una decisión de la Asamblea de Titulares, una nómina con los nombres y domicilios registrados de los Titulares. Al adquirir los Títulos de Deuda, los Titulares reconocen y aceptan que autorizan expresamente a la Entidad Registrante a otorgar esta información.

1.6.1 Asambleas de Obligacionistas.

- Solicitud de Convocatoria: En cualquier momento el Emisor u Obligacionistas que representen al menos el 40% del total del capital adeudado bajo las Obligaciones Negociables, podrán convocar, una asamblea de Obligacionistas.

- Fecha y lugar de las Asambleas: Las asambleas tendrán lugar en la ciudad de Montevideo en el lugar que se determine y en cuanto a su constitución y funcionamiento para adoptar resoluciones se aplicarán las disposiciones sobre asambleas de accionistas establecidas en la Ley N° 16.060 (arts. 345, 346, 347), en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en este Documento de Emisión.

1.6.2 Desarrollo de las Asambleas.

- Asistencia: Las únicas personas que estarán facultadas para asistir a las Asambleas serán los Obligacionistas registrados, los representantes del Emisor, el Agente de Pago, las bolsas de valores en las que las Obligaciones Negociables coticen y el Banco Central del Uruguay.

- Presidencia de la Asamblea: Las Asambleas serán presididas por el mayor Obligacionista presente.

- Quórum de asistencia: El quórum de asistencia requerido para que la asamblea sesione válidamente será de Obligacionistas que representen un porcentaje del capital adeudado al día de la asamblea o al día de cierre de registro, si lo hubiere, que sea igual o mayor al porcentaje del capital adeudado que corresponda a las mayorías que se requieran para adoptar las decisiones que se proponen.

- Mayorías: Las resoluciones para declarar la exigibilidad anticipada de las Obligaciones Negociables (cuando dicha declaración corresponda, según el Documento de Emisión), y en general toda resolución de Obligacionistas se adoptarán por Obligacionistas que representen más del 70% del capital adeudado al momento de la decisión, salvo que este Documento de Emisión requiera una mayoría mayor.

- Derecho a voto: Tendrán derecho a voto aquellos Obligacionistas presentes en la Asamblea que estén debidamente registrados como titulares de Obligaciones Negociables según el registro llevado por la Entidad Registrante. Cada Obligación Negociable dará derecho a un voto. A fin de determinar los quórum para sesionar y las mayorías correspondientes para resolver, no se tendrán en cuenta ni tendrán derecho a voto aquellas Obligaciones Negociables que hubieran sido adquiridas por el Emisor.

- Obligatoriedad de las resoluciones de las Asambleas: Toda decisión adoptada en una Asamblea regularmente celebrada por el voto de Obligacionistas que representen el capital requerido para dicha decisión, será obligatoria para todos los Obligacionistas, aún para los ausentes o disidentes.

1.6.3 Competencia de las Asambleas.

- Competencia. La Asamblea tendrá competencia para adoptar resolución sobre cualquier asunto contenido en el orden del día.

- Restricciones: Ni las asambleas ni los Obligacionistas podrán adoptar una resolución o actuar unilateralmente de forma tal que la resolución adoptada o la actuación unilateral se oponga, contradiga o incumpla lo pactado en el presente Contrato, en el Documento de Emisión, o en el Contrato de Agente de Pago.

- Caducidad de los plazos y exigibilidad anticipada: La caducidad de los plazos y exigibilidad anticipada de las Obligaciones Negociables se producirá en las situaciones a que se refiere la cláusula 3 del Documento de Emisión de las Obligaciones Negociables y cuando corresponda, por las mayorías allí indicadas.

1.6.4 Modificaciones de las condiciones de las Obligaciones Negociables o de este Contrato.

Las resoluciones que pretendan modificar este Contrato o lo establecido en el Documento de Emisión podrán ser adoptadas conjuntamente con el Emisor, con el consentimiento de Obligacionistas que representen más del 75% del saldo de capital adeudado al momento de que

se trate (deducidas las Obligaciones Negociables propiedad del Emisor), incluso la extensión de plazo para la amortización, concesión de quitas parciales o totales, esperas, etc., las que resueltas con dichas mayorías serán obligatorias para todos los Obligacionistas.

1.7 Repago de la Emisión

En la Serie 3 habrá un Período de Gracia de dos años durante el cual solamente se pagarán Intereses. Finalizado el Período de Gracia, el 30 de setiembre de 2012, comenzarán en las referidas Fechas de Pago las Amortizaciones de capital, las cuales se pagarán conjuntamente con los Intereses. La Serie 4 solo pagará intereses, ya que el total del capital se amortizará al vencimiento, o sea el 30 de setiembre del 2015.

Los saldos de capital adeudados bajo las ON Serie 3 denominada en Unidades Indexadas devengarán Intereses compensatorios a una tasa fija del 3,375% (tres coma trescientos setenta y cinco por Ciento) lineal anual desde la Fecha de Emisión hasta el 30 de setiembre de 2020, fecha de su vencimiento. Por su parte, los saldos de capital adeudados bajo las ON Serie 4 denominada en Dólares estadounidenses devengarán Intereses compensatorios a una tasa fija del 3,50% (tres coma cincuenta por Ciento) lineal anual desde la Fecha de Emisión hasta el 30 de setiembre de 2015, fecha de su vencimiento.

Los pagos serán semestrales, las Fechas de Pago serán los días 30 de marzo y 30 de setiembre de cada año, siendo el primer pago de Intereses el día 30 de marzo de 2011.

Las Amortizaciones de capital de la Serie 3 comenzarán una vez terminado el Período de Gracia, siendo la primera el día 30 de marzo de 2013. Esta Serie se amortizará semestralmente, mediante cuotas iguales y consecutivas de capital, los días 30/03 y 30/09. Las Amortizaciones de capital de las ON se harán efectivos conjuntamente con el pago de Intereses en forma semestral, en las Fechas de Pago.

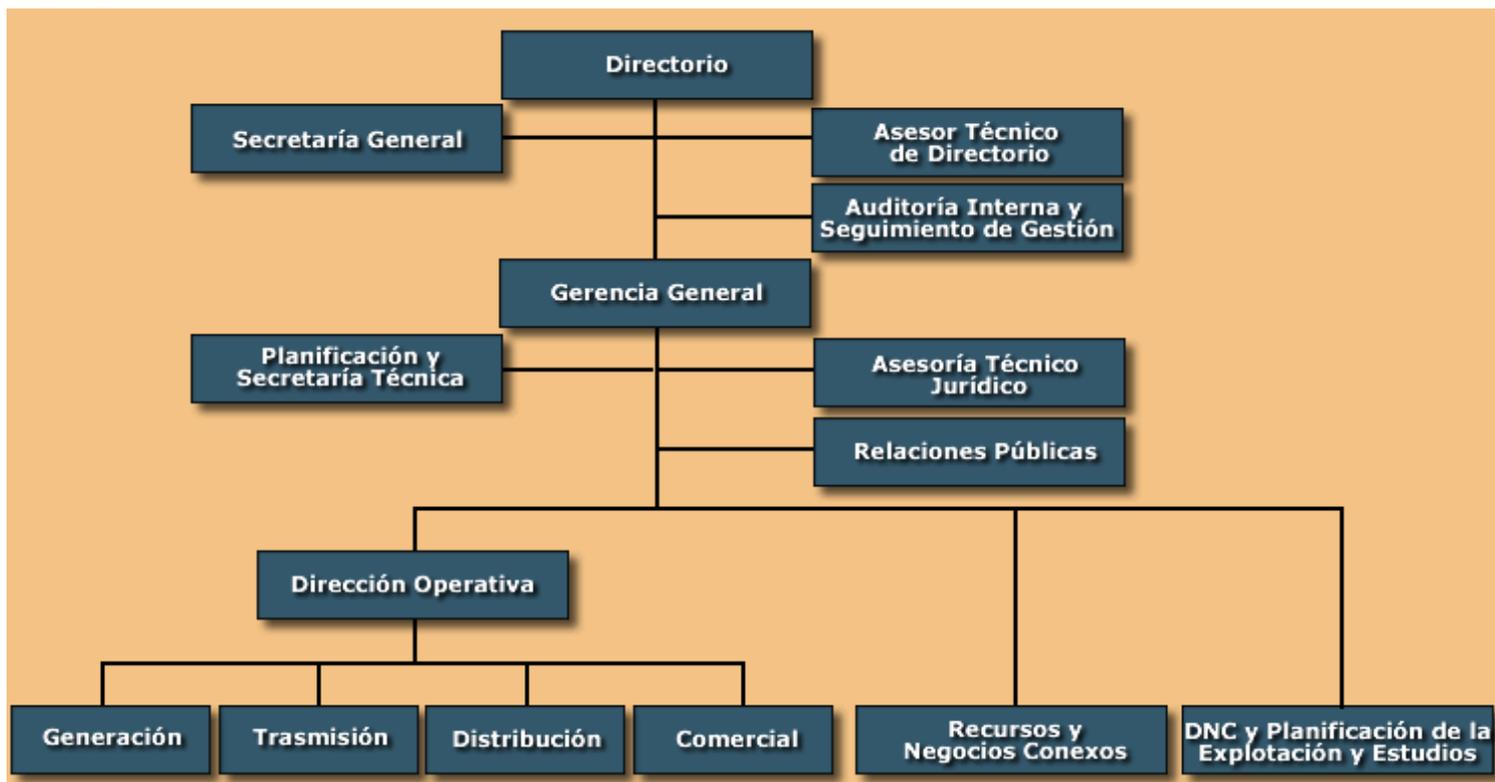
2. INFORMACIÓN DEL EMISOR

2.1 Información general del Emisor

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), es la empresa pública uruguaya que brinda el servicio eléctrico en el territorio nacional, sirviendo a 1.3 millones de clientes con un consumo de electricidad por cliente de 5. 600 KWh anual.

Fue creada el 21 de octubre de 1912, operando en el mercado eléctrico uruguayo, con actividades en todos los segmentos de la cadena de valor: generación, trasmisión, distribución y comercialización. Asimismo, brinda servicios de asesoramiento técnico en el Uruguay y en el exterior pudiendo también prestar servicios en las áreas de su especialidad.

Organigrama General de UTE



Presidente

DR.ING. Gonzalo Casaravilla

Nació en la ciudad de Montevideo el 2/7/63. Recibió de parte de la Universidad de la República el grado de Ingeniero Electricista en 1990, el grado de Magister en Ingeniería Eléctrica en 2000 y el grado de Doctor en Ingeniería Eléctrica en 2003. Desde 1986 es docente en el Instituto de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de la República, Uruguay donde actualmente es Profesor Titular (Gr 5) y desde el año 2005 hasta mayo de 2010 se desempeñó en régimen de Dedicación Total. De 2004 a 2007 fue Jefe del Departamento de Potencia del Instituto de Ingeniería Eléctrica y de 2007 a mayo de 2010 se ha desempeñado como Director del referido Instituto. Desde el año 2006 ha sido miembro del Consejo de la Facultad de Ingeniería. Desde 1988 a 2001 trabajó profesionalmente en el campo de la fabricación de convertidores de electrónica de potencia y en la automatización industrial.

Es Investigador Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores. Desde 1990 está casado y tiene dos hijas nacidas en 1994 y 1996 respectivamente.

Vicepresidente

Ing. César Briozzo

Nació en Montevideo el 12/9/47. Obtuvo su título de Master of Science en Ingeniería Eléctrica en la Universidad Tecnológica Chalmers en Göteborg, Suecia, en 1981, donde luego trabajó en sistemas de evaluación de aerogeneradores en pequeña escala y fue responsable de proyecto del aerogenerador experimental para investigación en sistemas eléctricos de plantas de generación eólica de Hönö. Desde 1985 hasta su designación como vicepresidente de UTE fue responsable de la División Potencia de Controles S. A., teniendo a su cargo el diseño y fabricación de equipamiento para conversión electrónica de potencia, fundamentalmente para plantas de energía de centrales telefónicas y para energía auxiliar en las instalaciones de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica. Desde 1986 es docente del Instituto de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República y Profesor Titular (Gr.5) del Departamento de Potencia de dicho instituto desde 1992. Entre 1988 y 1996 fue uno de los responsables de los proyectos de evaluación del potencial eólico nacional, realizados en convenio con UTE, y de la elaboración del proyecto de aerogenerador experimental de Sierra de Caracoles. Es responsable del curso de Electrónica de Potencia y ha desarrollado actividades de enseñanza e investigación en aplicaciones de Electrónica de Potencia en Sistemas Eléctricos de Potencia. Es co responsable del grupo de trabajo en Protección contra Descargas Atmosféricas, con asesoramientos, investigación y cursos de actualización a su cargo. Es autor y coautor de artículos en revistas y congresos y capítulos de libros en sus especialidades.

Ha dirigido maestrías y doctorados en calidad de codirector de tesis y director académico. Es además uno de los responsables de la creación y desarrollo del Programa de Postgrados en Ingeniería Eléctrica, actividad que lleva adelante desde 1996. En 2009 fue designado integrante de la Comisión Académica de Postgrados de la Universidad de la República. Es investigador nivel I del Sistema Nacional de Investigadores.

Vocal

Sr. Gerardo Rey

Nació en la ciudad de Montevideo el 2/3/65 Es electricista y hasta su designación como miembro del Directorio de la UTE se desempeñó como encargado de Análisis de Red Explotación Montevideo. Habiendo ingresado a la empresa en junio de 1984, fue Secretario General en la Agrupación UTE (AUTE) y presidió esta agremiación entre 1991 y 1992. Ha sido miembro de la mesa Representativa y del Secretariado Ejecutivo del PIT CNT. Fue director de UTE en el período 2005-2010. Es casado y tiene tres hijos.

Vocal

Dr. José Garchitorea

Nació en Montevideo el 17 de Setiembre de 1965. Casado. Dos hijos.

Es Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (Universidad de la República, 1991) y Master en Derecho de la Empresa (Universidad de Montevideo, 2000).

Trabajó en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) desde 1988, siendo designado Gerente de Compras en 2007, luego de haberse desempeñado sucesivamente como Auxiliar Administrativo (1988), Procurador (1989), Abogado (1992), Jefe de Control Externo-Auditoría (1999) y Subgerente de la División Asesoría Legal (1999-2007).

Entre otras, integró por ANCAP la delegación uruguaya que participó de la Asamblea Anual de la Organización Marítima Internacional (Londres, 1998).

Es autor del libro Manual Práctico de Derecho Electoral Uruguayo, editado por la Fundación de Cultura Universitaria en 2004 y reeditado en 2009.

Fue colaborador de diversas publicaciones periodísticas.

Es miembro de diversas instituciones culturales y sociales.

Integrante de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República entre 1987 y 1989.

Miembro de la Junta Electoral de Montevideo, electo por el Partido Colorado, en el período 2000-2005.

Vocal

Ing. Enrique Antía Behrens

Nacido en Montevideo el 30 de noviembre de 1949, hijo del arquitecto Enrique Antía y de Consuelo Behrens, casado con Liliana Bernárdez con quien tiene cinco hijos y tres nietos.

Graduado de Ingeniero Agrónomo en la Facultad de Agronomía en el año 1974.

Productor lechero desde hace 30 años, continuando en la actividad.

Se desempeñó en la actividad privada: durante 20 años fue Técnico Extensionista de CONAPROLE en el departamento de Maldonado y Rocha, responsable de la Regional Este de la cuenca lechera de la zona. Delegado del sector en el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (I.N.I.A).

Fue también, empresario en el área de Parques y Jardines.

Fue dirigente gremial del Movimiento Universitario Nacionalista (MUN).

Delegado del Partido Nacional en Maldonado ante la Concertación Nacional Programática a la salida de la dictadura.

Edil departamental en el período 1985 – 1990, Lista DAI.

Electo Intendente Municipal de Maldonado para el período 2000 – 2005.

Electo Senador de la República bajo el sub-lema Correntada Wilsonista del Partido Nacional para el período 2005 - 2010.

Miembro del Honorable Directorio del Partido Nacional 2004 – 2009. Reelecto para el período 2009 – 2014.

PERSONAL SUPERIOR

Gerente General	A/C Ing. Hector González Bruno
Asesor Técnico Directorio	Cr. Carlos Pombo
Generación	Ing. Oscar Ferreño
Trasmisión	Ing. Ignacio Ponce De León
Distribución	Ing. Juan Carrasco
Comercial	Cr. Luis Margenat
Planificación y Secretaría Técnica	Ing. Jorge Cabrera
Asesoría Técnico Jurídica	Dr. José Alem
Recursos y Negocios Conexos	Ing. Silvia Emaldi
Secretaría General	Dr. Jorge Fachola
Despacho Nacional de Carga	Ing. Andrés Tozzo

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA

A continuación se presenta la siguiente información:

- 3.1 Informe de auditoría independiente sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 2009
- 3.2 Estados contables al 31 de diciembre de 2009
- 3.3 Estados contables al 30 de junio de 2010 e Informe de Revisión Limitada
- 3.4 Información proyectada y supuestos utilizados

3.1 Informe de auditoría independiente
3.2 Estados contables al 31 de diciembre de 2009

Administración Nacional
de Usinas y Trasmisiones
Eléctricas (UTE)

Estados contables consolidados
correspondientes al ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2009 e informe
de auditoría independiente

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)

Estados contables consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 e informe de auditoría independiente

Contenido

Informe de auditoría independiente

Estado de situación patrimonial consolidado

Estado de resultados consolidado

Estado de flujos de efectivo consolidado

Estado de evolución del patrimonio consolidado

Anexo I - Cuadro de bienes de uso en servicio y obras en curso consolidado

Notas a los estados contables consolidados

Informe de auditoría independiente

Señores
Directores de
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)

Hemos auditado los estados contables consolidados de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) que se adjuntan; dichos estados contables comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes estados consolidados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables consolidados.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables consolidados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, contabilidad y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diverso tamaño. Como uno de los líderes de firmas miembros en las áreas, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito desde cualquier lugar del mundo en el que está operando.

Los miembros profesionales de la firma están comprometidos con la ética de los miembros de asistencia, están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad y se esfuerzan por proporcionar a los clientes y miembros, el mejor compromiso posible por la formación de la diversidad, el trabajo en un ambiente de aprendizaje continuo, experiencia, desarrollo y oportunidades de logro tanto en el trabajo, sus profesionales están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial. a la

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables consolidados referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial consolidada de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) al 31 de diciembre de 2009, los resultados consolidados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

25 de febrero de 2010



Fulvio Impallomeni
Societá Debitte S.C.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(En pesos uruguayos) (*)

	Notas	2009	2008
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades	5.1	3.133.450.094	2.013.388.326
Créditos por ventas	5.2	3.805.342.733	3.562.335.189
Otros créditos	5.3	1.636.239.883	634.648.883
Inventarios	5.4	1.072.094.005	1.380.582.523
Total Activo corriente		10.647.127.695	7.591.954.921
Activo no corriente			
Bienes de uso	Anexo	80.723.166.343	78.019.988.585
Créditos a largo plazo:			
- Activo por impuesto diferido	5.5	5.331.220.365	5.147.175.580
- Otros créditos a largo plazo	5.6	772.817.033	2.134.481.467
Total Créditos a largo plazo		6.104.037.398	7.281.657.047
Inventarios	5.4	1.407.419.686	1.478.781.353
Créditos por ventas	5.2	1.098.939.419	1.098.729.840
Inversiones a largo plazo:			
- Inversiones en otras empresas	5.6	145.612.002	76.336.343
- Bienes en comodato	5.7	248.817.441	243.343.056
- Activos financieros	5.8	474.938.743	531.882.384
Total Inversiones a largo plazo		869.368.186	851.561.783
Activos biológicos		27.391.141	33.578.674
Valores en caución y en consignación		2.901.550	2.636.824
Total Activo no corriente		89.333.944.813	89.389.311.793
TOTAL ACTIVO		100.079.931.008	97.179.149.988
CUENTAS DE ORDEN	5.15	6.400.659.708	6.950.654.511
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales	5.9	4.738.149.654	3.770.808.679
Deudas financieras	5.10	7.485.330.942	7.383.838.087
Deudas diversas	5.11	1.700.872.806	1.433.990.431
Provisiones	5.12 y 5.13.1	80.043.049	100.688.823
Total Pasivo corriente		14.004.396.451	12.679.325.020
Pasivo no corriente			
Deudas comerciales	5.9	1.223.385.100	-
Deudas financieras	5.10	6.704.938.645	7.035.605.573
Deudas diversas	5.11	255.271.167	388.282.870
Provisiones	5.12 y 5.13.1	423.148.321	395.932.089
Total Pasivo no corriente		8.606.743.233	8.814.100.532
Total Pasivo		22.611.139.684	21.493.425.552
Patrimonio			
Capital	5.14	3.016.527.055	2.974.080.686
Ajustes al patrimonio		69.102.400.213	69.102.400.213
Reservas retenidas:			
- Reservas		11.385.179.369	11.370.208.178
- Resultados de ejercicios anteriores		(7.497.257.520)	1.238.434.643
- Resultado del ejercicio		2.164.339.316	(8.713.682.583)
Patrimonio atribuible a controladora		78.051.187.113	75.949.431.567
Patrimonio atribuible a interés minoritario		7.576.891	6.288.189
Total Patrimonio		78.058.764.004	75.955.719.756
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		100.079.931.008	97.179.149.988
CUENTAS DE ORDEN	5.15	6.400.659.708	6.950.654.511

(*) Cifras en moneda del 31/12/09

El Anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(En pesos uruguayos) (*)

	Notas	2009	2008
Ingresos operativos			
Venta de energía eléctrica local		24.809.771.052	20.893.380.028
Venta de energía eléctrica al exterior		9.634.198	92.477.966
		<u>24.819.405.250</u>	<u>20.985.857.994</u>
Beneficiaciones		(59.070.302)	(72.123.517)
Ingresos operativos netos		24.760.334.948	20.913.734.477
Otros ingresos de explotación			
		536.255.012	751.460.839
Total de ingresos de explotación		<u>25.296.589.960</u>	<u>21.665.194.716</u>
Costos de explotación			
	6.1	(23.825.689.424)	(26.372.822.713)
Resultado de explotación		1.470.900.446	(4.607.627.997)
Gastos de administración y ventas			
	6.1	(4.290.462.621)	(3.873.868.981)
Resultados diversos			
Ingresos varios		772.621.449	379.953.495
Gastos varios	6.1	(425.484.263)	(767.388.567)
		<u>347.137.186</u>	<u>(387.435.072)</u>
Resultados financieros	6.2	4.451.312.654	(2.437.428.054)
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		<u>1.978.877.665</u>	<u>(11.306.360.104)</u>
Impuesto a la renta	5.5	183.977.365	3.572.037.522
Resultado neto del ejercicio		2.162.855.030	(8.734.322.582)
Resultado atribuible a accionistas minoritarios		1.484.286	640.419
Resultado atribuible a controladora		2.164.339.316	(8.733.682.163)

(*) Cifras en moneda del 31/12/09

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(En pesos uruguayos) (*)

	Notas	2009	2008
1) Flujo de efectivo por actividades operativas			
Resultado del ejercicio atribuible a controladora		2.184.336.316	(8.733.682.163)
Resultado atribuible a accionistas minoritarios		(3.484.386)	(640.419)
Ajustes:			
Amortización		3.403.713.647	3.904.439.361
RDH y diferencia de cambio real de Disponibilidades		182.920.065	149.604.882
RDH y diferencia de cambio real rubros no operativos		(4.173.346.050)	1.435.334.682
Impuesto a la renta diferido		(184.044.805)	(2.301.676.106)
Provisión impuesto a la renta		67.440	(70.389.733)
Resultado por inversiones a largo plazo		(174.380.348)	67.323.297
Resultado por instrumentos financieros derivados		26.612.389	82.330.729
Resultado por activos biológicos		(1.321.690)	(339.010)
Ajuste provisión juicios		3.646.190	42.819.343
Ajuste provisión 200 kWh		41.638.301	82.053.266
Ajuste provisión por obsolescencia de inventarios		10.884.507	135.076.859
Provisión de incentivo por retiro		53.021.499	116.403.635
Comisiones de compromiso devengadas		1.754.783	-
Intereses de préstamos devengados		603.333.335	461.649.031
Pérdida por colocación de obligaciones bajo la par		5.436.704	-
Pérdida por deudores incobrables		187.671.633	167.502.673
Resultado por venta de bienes de uso y desactivados		(6.778.637)	-
Bajas de bienes de uso		3.365.637	66.732.505
Resultado de operaciones antes de cambios en rubros operativos		3.025.358.511	(4.535.366.449)
Cambios en activos y pasivos:			
Créditos por ventas		(623.182.740)	(242.414.386)
Otros créditos		(883.630.000)	710.437.474
Valores en caución y en consignación		35.383	1.695.887
Inventarios		(434.532.510)	147.370.330
Deudas comerciales		2.186.726.075	2.039.248.536
Deudas diversas		47.684.972	(484.607.362)
Efectivo proveniente/aplicado a operaciones		3.302.676.589	(2.303.675.680)
Impuesto a la renta pagado		(63.354)	(967.594.052)
Efectivo por actividades operativas		3.302.613.235	(2.304.642.732)
2) Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Altas de bienes de uso	4.23	(4.273.320.006)	(2.946.734.674)
Anticipos para compra de bienes de uso		(256.330.366)	(2.075.668.450)
Cobro por venta de bienes de uso y desactivados		7.783.783	-
Altas activos biológicos		(554.344)	-
Aporte de capital en inversiones a L/P		(38.080)	(22.172)
Efectivo aplicado a inversiones		(4.525.259.013)	(4.993.715.296)
3) Flujo de efectivo por actividades de financiamiento			
Aporte de capital	5.14	2.774.718	143.302.028
Verificación a cuenta del resultado del ejercicio		-	(138.408.310)
Pagos deudas financieras		(5.686.380.115)	(4.374.733.771)
Nuevas deudas financieras		9.037.687.441	11.188.601.715
Pagos de intereses de préstamos		(382.546.273)	(381.341.745)
Pagos de comisiones de compromiso		(1.530.387)	-
Pagos de instrumentos financieros derivados		(84.460.818)	(10.147.645)
Efectivo proveniente de financiamiento		2.685.644.685	6.547.110.664
4) Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo		1.473.001.933	(1.686.074.364)
5) Saldo inicial ajustado del efectivo y equivalentes de efectivo	4.23 y 5.1	2.613.368.336	3.943.047.472
6) Fuentes asociadas al mantenimiento de efectivo y equivalentes		(182.920.065)	(149.604.882)
7) Saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo	4.23 y 5.1	3.132.450.294	2.013.368.336

(*) Cifras en moneda del 31/12/09

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA Y TRANSMISIÓN ELÉCTRICAS (UTE)
ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO CONSOLIDADO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(En miles de dólares) (*)

	Notas	Capital	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio atribuido a controladora	Patrimonio atribuido a minorías controladas	Patrimonio total
Saldo inicial al 01-01-09		83,870,379,837	9,634,313,716	768,848,738	51,488,841,840	8,148,728	73,897,887,869
Aporte por efectos		4,093,863,833	582,134,413	49,283,334	4,725,071,399	395,138	4,725,864,108
Saldo inicial ajustado		87,964,243,670	9,636,448,129	818,132,072	56,213,913,240	8,543,867	78,222,888,888
Movimientos del ejercicio							
Aporte de capital por Pasivo Fidei		278,742,855			278,742,855		278,742,855
Capitalización de los CPROCS	8.14	65,827,892			65,827,892		65,827,892
Valor de resultados				(135,287,815)	(135,287,815)		(135,287,815)
Reducción de variación ajena al activo				1,485,421,748	1,485,421,748		1,485,421,748
Reserva suavización de inversiones			1,882,373,776	(1,882,373,776)			
Valoración otras reservas			3,404,544		3,404,544		3,404,544
Resultado del ejercicio				(8,248,948,810)	(8,248,948,810)	(684,728)	(8,247,533,338)
Total movimientos del ejercicio		344,570,647	1,884,778,526	(7,663,568,886)	(8,003,718,886)	(884,728)	(8,894,124,117)
Saldo final al 31-12-09		92,304,814,317	11,521,226,655	(7,845,436,814)	48,210,194,354	7,659,139	78,288,231,562
Aporte por efectos		4,318,867,222	628,065,739	(417,828,836)	4,529,104,115	338,548	4,527,684,463
Saldo inicial ajustado		73,976,489,889	11,178,260,176	(7,463,265,650)	52,739,298,469	8,000,488	78,888,718,928
Movimientos del ejercicio							
Aporte de capital	8.14					2,774,718	2,774,718
Capitalización de los CPROCS	8.14	42,448,389			42,448,389		42,448,389
Valoración otras reservas			(3,028,600)		(3,028,600)		(3,028,600)
Resultado del ejercicio				2,184,238,316	2,184,238,316	(1,684,280)	2,182,554,036
Total movimientos del ejercicio		42,448,389	(3,028,600)	2,184,238,316	2,221,788,866	1,390,438	2,263,968,298
Saldo final al 31-12-09		73,218,827,288	11,248,178,369	(5,279,027,334)	54,961,087,330	7,670,926	78,888,764,324

(*) Cifras en moneda del 31 de diciembre de cada ejercicio

El texto y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

ANEXO

**CUADRO DE BIENES DE USO EN SERVICIO Y OBRAS EN CURSO
DETALLADO POR UNIDAD DE NEGOCIO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

(En miles de pesos argentinos) (*)

	Bienes de uso general	Producción	Trasmisión	Distribución	Otras instalaciones eléctricas	TOTAL Bienes en servicio	Obras en curso	TOTAL Bienes de uso
Valor bruto al 31.12.08	28.455.622	27.337.646	28.192.024	48.096.020	2.849.222	146.789.423	8.265.334	155.054.757
Ajuste por inflación saldo inicial	922.188	2.614.644	2.077.026	4.066.222	269.122	8.028.245	229.772	9.257.017
Valor bruto inicial reexpresado	29.377.810	29.952.290	30.269.050	52.162.242	3.118.344	154.817.668	8.495.106	163.312.785
Ajuste por inflación mov. del ejercicio	(83.969)	2.226	20.222	62.292	279	16.829	289.473	120.414
Años	284.227	429.828	1.226.828	664.248	20.824	2.979.829	8.422.222	8.422.222
Capitalización obras en curso	-	-	-	-	-	-	-	(2.796.828)
Bajas	(82.288)	-	(288)	-	(288)	(82.822)	-	(82.822)
Revalorizaciones	(28.822)	(12.822)	288	-	288	(28.822)	-	(12.822)
Valor bruto al 31.12.09	29.293.841	30.379.322	31.536.272	52.826.534	3.428.322	163.489.272	8.779.272	172.268.544
Amortización acumulada al 31.12.08	21.488.227	5.422.429	22.226.222	42.222.222	1.222.222	82.222.222	-	82.222.222
Ajuste por inflación saldo inicial	677.222	222.222	1.222.222	2.222.222	222.222	4.722.222	-	4.722.222
Amortización acum. mov. del reexpresado	22.222.222	5.722.222	23.222.222	42.222.222	1.222.222	82.222.222	-	82.222.222
Ajuste por inflación mov. del ejercicio	(22.222)	2	(7.222)	22.222	(22)	(7.222)	-	(7.222)
Amortizaciones	222.222	622.222	242.222	1.222.222	242.222	3.222.222	-	3.222.222
Bajas	(22.222)	-	-	-	(22)	(22.222)	-	(22.222)
Revalorizaciones	(22)	(2.222)	22	-	22	(2.222)	-	(2.222)
Amortización acumulada al 31.12.09	22.222.222	6.222.222	24.222.222	44.222.222	1.222.222	82.222.222	-	82.222.222
Valores netos al 31.12.09	7.071.620	24.157.100	7.314.050	8.604.310	2.006.100	81.267.000	8.779.272	90.046.272

(*) Cifras en moneda del 31/12/09

(En miles de pesos argentinos) (*)

	Bienes de uso general	Producción	Transmisión	Distribución	Otros instalaciones eléctricas	TOTAL Bienes en servicio	Otros en curso	TOTAL Bienes de uso
Valor bruto al 31.12.07	14.889.355	25.262.642	33.999.325	43.949.639	3.937.523	139.947.332	3.961.899	143.909.231
Ajuste por inflación saldo inicial	1.899.023	3.213.653	4.182.933	6.128.592	373.366	17.768.561	533.626	28.292.187
Valor bruto inicial revalorizado	16.788.378	28.476.295	38.182.258	50.078.231	4.310.889	157.715.893	4.495.525	172.201.418
Ajuste por inflación mon. del ejercicio	36.838	12.249	1.448	2.242	3.334	33.463	83.774	142.214
Alta	328.839	148.816	282.378	699.337	194.383	2.152.333	2.979.892	5.122.328
Capitalización otros en curso	-	-	-	-	-	-	(1.946.542)	(1.946.542)
Bajas	(689.387)	(132.197)	(4.648)	(17.639)	(481.836)	(1.333.916)	-	(1.333.916)
Revalorizaciones	(43.424)	64.336	(1.312)	-	399	-	-	-
Valor bruto al 31.12.08	16.362.769	28.627.189	37.269.636	72.897.392	4.817.267	159.289.638	5.276.326	164.566.064
Amortización acumulada al 31.12.07	11.111.317	4.334.512	10.099.348	16.439.492	1.421.348	33.347.217	-	33.347.217
Ajuste por inflación saldo inicial	1.422.373	333.599	2.542.232	4.634.334	389.642	9.322.182	-	9.322.182
Amortización acum. inicial revalorizada	12.523.892	4.668.112	12.641.580	21.073.826	1.811.390	32.679.319	-	32.679.319
Ajuste por inflación mon. del ejercicio	79.499	7.482	(24.733)	(1.322)	24.266	94.638	-	94.638
Amortizaciones	355.118	933.374	782.332	2.433.036	174.374	3.902.454	-	3.902.454
Bajas	(729.838)	(132.009)	(3.399)	(13.463)	(432.737)	(1.333.494)	-	(1,333,494)
Revalorizaciones	(64.692)	64.724	(33)	-	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31.12.08	12.169.079	5.769.798	13.387.383	24.771.374	2.287.672	35.395.807	-	35.395.807
Valores netos al 31.12.08	4.203.690	12.857.391	23.882.253	48.126.018	2.529.595	123.893.831	5.276.326	129.160.257

(*) Cifras en moneda del 31/12/09

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

NOTA 1 INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL GRUPO

1.1 Naturaleza jurídica, marco legal y contexto operacional de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE)

La Ley Nº 4.273 promulgada el 21 de octubre de 1912 creó la UTE, ente autónomo al cual se le concedió personería jurídica para cumplir su cometido específico, abarcando éste las etapas de: generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica. Se le confirió el monopolio estatal del suministro eléctrico para todo el territorio nacional y se la amparó reconociéndole derechos y privilegios legales para facilitar su gestión y respaldar su autoridad.

Por Leyes Nº 14.694 del 01/09/77, Nº 15.031 del 04/07/80 y Nº 16.211 del 01/10/91, el Ente deja de cumplir sus funciones específicas en régimen de monopolio y se le amplían sus posibilidades de actuación al campo de prestación de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en las áreas de su especialidad y anexas, tanto en el territorio de la República como en el exterior.

Por el art. 265 de la Ley Nº 16.462 del 11 de enero de 1994 se amplía su giro, facultándose su participación fuera de fronteras en las diversas etapas de la generación, transformación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, directamente o asociada con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Dicha participación estará supeditada a la previa autorización del Poder Ejecutivo.

Con fecha 17 de junio de 1997 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley Nº 16.832 que sustituye el artículo 2º del Decreto - Ley Nº 14.694, estableciendo a su vez un nuevo Marco Regulatorio Legal para el Sistema Eléctrico Nacional. La misma establece un reordenamiento del mercado eléctrico fijando condiciones y creando organismos reguladores.

En la actualidad la empresa cuenta con una potencia instalada del parque generador hidrotérmico y eólico propio que asciende a 1.397 MW. Para atender la demanda del sistema eléctrico dispone además de 945 MW de potencia instalada en la Central de Salto Grande correspondiente a Uruguay, así como de 70 MW de capacidad de interconexión con Brasil en Rivera. La carga máxima requerida al sistema en el ejercicio 2009 fue de 1.684 MW, ocurrida el 23 de julio.

Las principales actividades del Ente y de su subsidiaria se desarrollan en la República Oriental del Uruguay, y sus oficinas administrativas se encuentran en la calle Paraguay 2431, Montevideo.

La fecha de cierre de su ejercicio anual es el 31 de diciembre.

1.2 Interconexión del Sur S.A. (sociedad en fase preoperativa)

Por Resolución del Directorio de UTE R07.-782 del 14 de junio de 2007 se aprobó la participación de UTE en la constitución de una sociedad anónima con la Corporación Nacional para el Desarrollo, cuyo objeto principal es la construcción y gestión de una Estación Conversora de Frecuencia a ser instalada en las cercanías de la ciudad de Melo (Uruguay) y una línea aérea que unirá una nueva estación en Candiota (Brasil) con la Estación Conversora de Melo, a efectos de habilitar la integración energética entre ambos países.

La participación actual de UTE en la sociedad al valor patrimonial proporcional asciende a \$ 394.675.706, que representa un 98,12% del total de aportes de capital recibidos hasta el cierre. La integración total aprobada por el Ente asciende a \$ 950.000.000 que se espera represente el 95% del total de aportes previsto en la sociedad.

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Hasta la fecha de cierre del ejercicio la sociedad se encontraba en fase preoperativa y en consecuencia no desarrolló actividades para las cuales ha sido creada.

1.3 Fideicomiso financiero

Mediante contrato celebrado en diciembre de 2004, se constituyó el fideicomiso "UTE 2004 FIDEICOMISO FINANCIERO".

El 24 de diciembre de 2004 el Banco Central del Uruguay (BCU) autorizó la inscripción del fideicomiso en el Registro del Mercado de Valores (Comunicación N° 2004/374).

El citado fideicomiso es titular de un pagaré por la suma de US\$ 25.000.000 (veinticinco millones de dólares estadounidenses), emitido por UTE a favor de EF ASSET MANAGEMENT Administradora de Fondos de Inversión S.A. en su calidad de fiduciario.

NOTA 2 ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Los estados contables individuales de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Interconexión del Sur S.A. y Fideicomiso financiero, han sido aprobados para su emisión por la Dirección y serán sometidos a aprobación de los órganos volitivos correspondientes.

Los presentes estados contables consolidados han sido aprobados para su emisión por el Directorio de UTE el día 25 de febrero de 2010.

NOTA 3 ADOPCIÓN DE NORMAS CONTABLES ADECUADAS EN EL URUGUAY

3.1 Bases contables.

Los estados contables han sido elaborados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. La referida Ordenanza establece el siguiente orden de prioridad en la fuente de normas contables:

- Las Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República.
- El Decreto N° 103/91 de 27 de febrero de 1991.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

Los Estados Contables fueron ajustados en base a una metodología de ajuste integral por inflación según se describe en la Nota 4.3 y se presentan expresados en moneda del 31/12/09. El índice de ajuste utilizado fue el Índice de Precios al Consumo (IPC), según lo establecido en el art.4° del Decreto N° 99/009 del 27/02/09 y con la modificación acordada por el Tribunal de Cuentas del artículo 14 de la ordenanza N° 81, en la sesión de fecha 01/04/09. Los saldos al 31/12/08 fueron reexpresados de acuerdo a la evolución de dicho índice de precios, a los efectos de su comparación en una única unidad de medida.

3.2 Bases de consolidación.

Los presentes estados contables consolidan la información de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), su subsidiaria Interconexión del Sur S.A. y el Fideicomiso financiero UTE 2004 (conjuntamente referidas como "el Grupo") que se describen a continuación, en el entendido de que sobre las mismas UTE ejerce control:

Empresa	% participación de UTE
Interconexión del Sur S.A.	98,12%
Fidelcomiso financiero UTE 2004	100,00%

Dichos estados contables han sido elaborados siguiendo la metodología establecida por la NIC 27 - Estados contables consolidados y separados y la SIC 12 - Consolidación de entidades de cometido específico.

De acuerdo a dicha metodología se han aplicado los siguientes procedimientos:

- ▶ Se han eliminado:
 - Ingresos y gastos correspondientes a transacciones realizadas entre las entidades controladas.
 - Activos y pasivos entre dichas entidades.
- ▶ Se ha ajustado el valor de los bienes comercializados entre dichas entidades.
- ▶ Se ha expuesto el interés minoritario de las entidades vinculadas, tanto en el estado de situación patrimonial como en el estado de resultados.

3.3 Normas, enmiendas e interpretaciones a las normas vigentes aprobadas por el IASB, no recogidas por la legislación vigente en Uruguay, ni aún adoptadas por la entidad.

A la fecha de emisión de estos estados contables, tal como se menciona en la Nota 3.1, el Grupo había adoptado las versiones de las normas vigentes desde el punto de vista legal en la República Oriental del Uruguay según lo establecido en la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas, las cuales difieren en algunos casos de las últimas versiones y/o normas aprobadas por el IASB.

A continuación se resumen las normas o interpretaciones aún no adoptadas que son de aplicación al Grupo:

NIC 1 - Presentación de estados contables (Revisada en setiembre de 2007, efectiva a partir del 1° de enero de 2009).

Exige que se presenten determinadas operaciones en forma separada de los aportes de accionistas en el "Estado de utilidad integral o de Ingresos comprensivos" o dos estados "Estado de resultado" y "Estado de utilidad integral o Ingresos comprensivos".

Enmienda mayo de 2008. Clarifica que los instrumentos financieros clasificados tenidos para la negociación de acuerdo con la NIC 39, no siempre se requiere que sean presentados como activos/pasivos corrientes.

NIC 20 - Contabilización de las subvenciones del gobierno (Enmienda mayo de 2008, efectiva a partir del 1° de enero de 2009).

El beneficio obtenido por la tasa de interés menor a la del mercado de los préstamos del gobierno se miden como la diferencia entre el valor en libros inicial del préstamo determinado de acuerdo con la NIC 39 y los importes percibidos de acuerdo con la NIC 20.

NIC 23 – Costo por intereses (Revisada en marzo de 2007, efectiva a partir del 1º de enero de 2009).

Se elimina la opción de reconocer como gastos los costos por intereses asociados a un activo calificable, por tanto las entidades deberán capitalizar los costos por intereses en todos los casos como parte del activo.

Enmienda mayo de 2008 efectiva a partir del 1º de enero de 2009. Los gastos por intereses deben de ser calculados en base al interés efectivo definido en la NIC 39.

NIC 29 – Información financiera en economías hiperinflacionarias (Enmienda mayo de 2008, efectiva a partir del 1º de enero de 2009).

Determinados activos y pasivos en estados financieros a costo histórico, pueden ser medidos a valor corriente.

NIC 36 – Deterioro del valor de los activos (Enmienda mayo de 2008, efectiva a partir del 1º de enero de 2009).

Cuando el valor razonable menos los costos de venta de un activo se calcula sobre la base de los flujos futuros de efectivo descontados, se debe revelar determinada información adicional.

Enmienda abril de 2009. La unidad generadora de efectivo más grande a la cual se debe asignar el valor llave a los efectos de la prueba por deterioro, es el segmento de operación tal y como es definido por el parágrafo 5 del IFRS 8 Segmentos de operación.

NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición (Enmienda setiembre de 2007).

Determina cuáles pueden ser designados instrumentos de cobertura en una relación de cobertura y las circunstancias en las que una entidad puede designar una porción de los flujos de efectivo de un instrumento financiero como una partida de cobertura.

Enmienda mayo 2008, efectiva a partir del 1º de enero de 2009. Elimina las referencias para la designación de los instrumentos de cobertura a nivel del segmento.

Enmienda abril 2009, efectiva a partir del 1º de enero de 2010. Aclara que las opciones de pago por anticipado, el precio de ejercicio que compensa al prestamista por la pérdida de intereses mediante la reducción de la pérdida económica proveniente del riesgo de reinversión, debe ser considerado como estrechamente relacionado con el contrato principal de la deuda. Enmienda la exención del alcance contenida en el parágrafo 2.g de la NIC para aclarar que: aplica solamente a los contratos vinculantes (forward) entre el adquirente y el vendedor en la combinación de negocios para comprar al adquirido en una fecha futura; el término del contrato forward no debe exceder el período razonable que normalmente es necesario para obtener cualquier aprobación requerida y para completar la transacción; la exención no se debe aplicar a los contratos de opción (sean o no ejercibles actualmente) que en el ejercicio resultarán en control de la entidad, ni por analogía a las inversiones en asociadas y transacciones similares. Aclara cuándo reconocer ganancias o pérdidas en los instrumentos de cobertura como un ajuste de reclasificación en la cobertura de los flujos de efectivo de una transacción proyectada que resulta subsiguientemente en el reconocimiento de un instrumento financiero. Aclara que las ganancias o pérdidas se deben clasificar desde el patrimonio hacia utilidad o pérdida en el período en el cual los flujos de efectivo proyectados de la cobertura afectan la utilidad o pérdida.

NIC 41 – Activos biológicos (Enmienda mayo de 2008, efectiva a partir del 1º de enero de 2009).

Establece que al utilizar el valor razonable para valorar activos biológicos, se aplique la tasa determinada a mercado corriente, pero permite que sea una tasa antes de impuestos o después de impuestos de acuerdo con la metodología.

NIIF 5 – Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas (Enmienda mayo de 2008, efectiva a partir del 1° de enero de 2009).

Aclara que todos los activos y pasivos de una subsidiaria son clasificados como "mantenidos para la venta" si una reducción de control resulta de un plan parcial de venta.

Enmienda abril de 2009. Se establecen las revelaciones requeridas con respecto a los activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar (Enmienda marzo de 2009).

Requiere mejorar las revelaciones sobre la medición del valor razonable y el riesgo de liquidez.

NIIF 8 – Operaciones de segmentos (Enmienda abril de 2009, efectiva a partir del 1° de enero de 2010).

Aclara que una entidad debe exponer revelaciones sobre activos de segmentos sólo si dicha revelación es reportada regularmente por el órgano encargado de la toma de decisiones.

NOTA 4 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

4.1 Bases de preparación

Los estados contables han sido preparados sobre la base de costos históricos ajustados por inflación en base a la metodología descrita en la Nota 4.3, a efectos de la presentación en una unidad de medida homogénea, excepto los instrumentos financieros que son revaluados al cierre del ejercicio. Las principales políticas contables adoptadas son presentadas a continuación.

4.2 Saldos en moneda extranjera

Los estados contables consolidados del Grupo son presentados en la moneda del principal centro económico en donde opera (su moneda funcional). Con el propósito de presentar los estados contables consolidados, los resultados y la posición financiera del Grupo son expresados en pesos uruguayos, la cual es la moneda funcional del Grupo y la moneda de presentación de los estados contables consolidados.

En la elaboración de los estados contables, las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional del Grupo (monedas extranjeras) son registradas en pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario del día anterior a la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, fueron arbitrados a dólares estadounidenses (Nota 7) y convertidos a moneda nacional a los tipos de cambio de cierre de cada ejercicio (interbancario \$ 19,637 por dólar al 31/12/09 y \$ 24,362 por dólar al 31/12/08), habiéndose reexpresado los saldos de 2008 a valores del 31/12/09.

Las diferencias de cambio por ajuste de saldos en moneda extranjera se reconocen en el período en que se devengaron y se imputan en el capítulo Resultados financieros (rubro Resultado por desvalorización monetaria y diferencia de cambio real) del Estado de resultados.

4.3 Corrección monetaria

La NIC 29 - Estados contables en economías hiperinflacionarias, no establece una tasa absoluta para considerar, que al sobrepasarla regulara ajustar los estados contables por inflación. Es, por el contrario, un problema de criterio juzgar cuándo se hace necesario reexpresar los estados contables, considerando diversos factores:

- la población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios, o bien en una moneda extranjera estable

- la población en general no toma en consideración las cantidades monetarias en términos de moneda local, sino que las ve en términos de otra moneda extranjera relativamente estable, pudiéndose establecer precios en dicha moneda extranjera
- las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el período es corto
- las tasas de interés, los salarios y los precios se ligan a la evolución de un índice de precios
- la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%

La tasa acumulada de inflación en los últimos tres años medida con el Índice de Precios al Consumo es de un 25,47% (IPC al 31 de diciembre de 2009 = 282,43; IPC al 31 de diciembre de 2008 = 266,69). La Dirección del Grupo entiende, al igual que mayoritariamente la profesión contable en el Uruguay, que se cumplen los factores cualitativos que enuncia la norma, por lo que sería conveniente expresar los estados contables en una moneda homogénea al cierre del ejercicio. A su vez, se realiza la reexpresión de los estados contables en cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 99/009.

Generalidades

En función de la definición anterior y con el propósito de corregir los efectos que provoca la pérdida de poder adquisitivo de la moneda nacional en los estados contables, se ha realizado un ajuste de los mismos, utilizando las bases conceptuales del denominado método de ajuste integral, siguiendo en términos generales el método recomendado por la IX Conferencia Interamericana de Contabilidad, el cual se incluye dentro de los métodos aceptados por la NIC 29 - Estados contables en economías hiperinflacionarias.

A efectos de realizar dicho ajuste se ha utilizado el Índice de Precios al Consumo (IPC), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, el que muestra una variación de 5,9% en el ejercicio 2009. Durante el ejercicio 2008 la variación fue de 9,19%.

Procedimientos utilizados

A efectos de reexpresar los valores originales en moneda de la fecha de cierre del ejercicio se han utilizado los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos monetarios se muestran a valores históricos al cierre del ejercicio.
- Los saldos activos y pasivos en moneda extranjera son valuados al tipo de cambio de la fecha de cierre del ejercicio.
- Los inventarios se encuentran valuados a su costo de adquisición ajustado por la variación del IPC desde su adquisición hasta la fecha de cierre de ejercicio.
- Los bienes de uso fueron valuados a su costo de adquisición ajustado a partir del mes siguiente a su incorporación, de acuerdo a la variación del IPC.
- Los inmuebles no afectados al giro y bienes en comodato han sido valuados a su costo de adquisición ajustado a partir del mes siguiente a su incorporación, de acuerdo a la variación del IPC.
- Los intangibles fueron valuados a su costo de adquisición ajustado a partir del mes siguiente a su incorporación de acuerdo al IPC.
- Las inversiones en empresas subsidiarias se encuentran contabilizadas al valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio.
- Las inversiones en otras empresas se encuentran contabilizadas al costo de adquisición ajustado por posibles deterioros de valor y ajustado por IPC a partir del mes siguiente al de su incorporación.

- ▶ A efectos de la determinación del resultado del ejercicio, se ha determinado el valor del Patrimonio en su conjunto al inicio y al fin del ejercicio como la diferencia entre Activo y Pasivo reexpresados, utilizando los procedimientos de ajuste referidos anteriormente y en caso de corresponder, se han considerado por sus correspondientes valores reexpresados, los aportes de capital y los retiros de utilidades realizados durante el ejercicio.
- ▶ En resultados de ejercicios anteriores se incluyen los resultados no distribuidos hasta el inicio del ejercicio deducido el valor nominal de las reservas, el que se muestra en los correspondientes rubros.
- ▶ Los rubros componentes del estado de resultados se muestran a sus valores originales reexpresados a moneda de cierre.

Exposición

Todos los importes en moneda nacional están expresados en pesos uruguayos de cierre del ejercicio. En especial, los saldos iniciales en el estado de flujo de efectivo, en el estado de evolución del patrimonio y en el cuadro de bienes de uso, surgen de la directa reexpresión de los saldos finales al cierre del ejercicio anterior, ajustados por inflación a esa fecha, en base a la variación en el ejercicio del índice antes referido.

El Capital se muestra a valor nominal, mientras que su correspondiente reexpresión se expone en el capítulo Ajustes al Patrimonio. Las Reservas y los Resultados se muestran a sus valores reexpresados.

En resultados financieros se muestra el neto de ganancias y pérdidas correspondientes a intereses explícitos y los resultados de tenencia de activos y pasivos denominados en cantidades fijas de moneda nacional o extranjera.

4.4 Definición de capital a mantener

El concepto de capital adoptado es el de capital financiero.

Se ha considerado resultado del ejercicio la diferencia que surge al comparar el patrimonio al cierre del ejercicio y al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades. A los efectos de la determinación del resultado del ejercicio, todos los importes involucrados en la variación del patrimonio se expresan en términos de moneda nacional al cierre del ejercicio.

4.5 Inventarios

Los inventarios son expresados al menor entre el costo y el valor neto realizable. El costo incluye los costos directos y cuando sea aplicable aquellos costos indirectos que fueron incurridos en poner los inventarios en su condición y lugar actuales. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los gastos asociados a su venta.

Para el ordenamiento de las salidas se sigue el criterio del precio promedio ponderado (PPP).

En función de la rotación de los inventarios, se han clasificado como no corrientes, aquellos que esperan utilizarse en un plazo mayor a doce meses.

4.6 Bienes de uso

Los bienes de uso se contabilizan a su valor de costo menos cualquier pérdida por deterioro, y se ajusta anualmente por inflación de acuerdo al Índice de Precios al Consumo.

Las adquisiciones del ejercicio se contabilizan a su costo de compra.

Las amortizaciones se calculan linealmente a partir del mes siguiente al de la incorporación de los bienes, en base a periodos de vida útil técnicamente estimados de los mismos, considerando sus respectivos valores residuales. Se reconocen dentro del resultado del ejercicio.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

A continuación se expone un cuadro con las vidas útiles y valores residuales utilizados para el cálculo:

Clase de bien	Vida útil (años)	Valor residual (%)
Edificios y construcciones	50	10
Maquinaria pesada	15	10
Máquinas - Herramientas	10	0
Medios de transporte	10	0
Mobiliario y equipamiento de oficina	10	0
Equipos para procesos informáticos	5	0
Equipos varios	10	0
Turbo grupo vapor y gas generación térmica	25	10
Instalaciones generación térmica	30	10
Turbinas y equipos generación hidráulica	40	10
Líneas, torres y cables	40	6
Grupos electrógenos Diesel	20	5
Cables subterráneos de Distribución	20	8
Transformadores, autotransformadores	20	7
Equipamiento de estaciones y subestaciones	20	1
Equipos e instalaciones Despacho Nacional de Cargas	20	1
Obras civiles - presas y centrales hidráulicas	100	0
Transceptores, multiplexores, nodos y eq. de onda	15	0
Cable fibra óptica	25	0
Estaciones y sistema control remoto y eq. telefónicos	10	0

El costo de mantenimiento y reparaciones se carga a resultados y el costo de las reformas y mejoras de importancia que incrementan el valor de los bienes se incorpora a los respectivos rubros del capítulo de bienes de uso.

Los bienes de uso en proceso de construcción para producción, propósitos administrativos o propósitos no determinados son valuados al costo menos cualquier pérdida por deterioro que pueda ser reconocida. Los costos relacionados con la actividad de inversión son cargados a las cuentas de obras en curso mediante la aplicación de la metodología de activación de gastos. La misma efectúa el reparto de los trabajos para las inversiones en curso entre las distintas órdenes de inversión.

Los bienes retirados de servicio se transfieren sustancialmente a Inventarios por su valor neto contable, dando de baja las respectivas cuentas de valor bruto y amortización acumulada.

4.7 Bienes en comodato

Las inversiones en bienes en comodato son mantenidas con un fin social, otorgadas a la Fundación Parque de Vacaciones para Funcionarios de UTE y ANTEL y la Intendencia Municipal de Soriano.

Las mismas son medidas inicialmente al costo, incluyendo los costos de transacción y posteriormente al costo ajustado por inflación.

Las amortizaciones se calculan linealmente a partir del mes siguiente al de la incorporación de los bienes, en base a periodos de vida útil técnicamente estimados de los mismos, considerando sus respectivos valores residuales.

4.8 Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende de la

naturaleza y propósito de los activos financieros y es determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos sobre el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar.

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría tanto inicialmente como posteriormente, son valuados al valor razonable, siendo reconocidos en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquellas que resultan por el devengamiento de intereses o dividendos.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellas inversiones cuyos cobros son de cuantía fija determinable y cuyos vencimientos son fijos y además el Grupo tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones serán registradas inicialmente al valor razonable más los costos asociados a su compra y posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los créditos comerciales, préstamos y otros créditos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable que no cotizan en un mercado activo son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar. Estos son medidos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses es reconocido mediante la aplicación del método del interés efectivo, excepto para aquellos créditos de corto plazo para los cuales el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

Activos financieros disponibles para la venta

Se clasifican como activos financieros disponibles para la venta, aquellos activos que no se han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Baja en cuentas de un activo financiero

El Ente baja en cuentas a un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales de recibir un flujo de fondos asociado a dicho activo expiran, o cuando se transfiere el activo financiero junto con todos sus riesgos y beneficios a otra entidad.

Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, diferentes de aquellos que son contabilizados al valor razonable con cambio a resultados, son analizados en busca de indicadores de deterioro a fecha de cierre de balance. Se registra una pérdida por deterioro cuando existe evidencia objetiva, como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial, que representen una disminución en el flujo de fondos esperado.

4.9 Inversiones en otras empresas

Las inversiones en otras empresas corresponden a la adquisición de acciones de otras empresas, en la cual el Grupo es un accionista minoritario y no tiene ni control ni influencia significativa en la toma de decisiones de política operativa y financiera de las sociedades. Dichas inversiones son registradas al costo, ajustado por posibles deterioros que afecten el importe recuperable de la inversión.

4.10 Intangibles

Los intangibles comprenden los aportes a los gasoductos, contabilizándose a su valor de costo y se amortizan linealmente al 20% anual, encontrándose actualmente totalmente amortizados.

4.11 Activos biológicos

Con el objetivo original de proteger las áreas adyacentes de los lagos generados como consecuencia de la construcción de las distintas represas, el Grupo procedió a la plantación de diferentes bosques, cuya inversión luego se extendió a diferentes padrones. Como fin secundario, se aprovecha la madera para la fabricación de postes para el alumbrado público. Dichos bosques, son medidos tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

4.12 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada balance, el Grupo evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, el valor registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable, reconociéndose inmediatamente una pérdida por deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor del activo se incrementa hasta su importe recuperable, siempre que dicho valor no exceda el valor que tendría en caso de nunca haberse reconocido una pérdida por deterioro. Esa reversión se reconoce dentro del resultado del período.

4.13 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando el Grupo tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una provisión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene el Grupo a fecha de cierre de balance, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.

Cuando el Grupo tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

4.14 Pasivos financieros e instrumentos de capital emitidos por el Grupo

Clasificación como pasivos o patrimonio

Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de Patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros que contrajo el Grupo, corresponde a préstamos que son inicialmente medidos al valor razonable neto de costos de transacción. Con posterioridad son medidos al costo amortizado empleando el método de la tasa de interés efectiva para el devengamiento de los intereses. La dirección del Grupo ha comparado el valor razonable con el valor en libros no existiendo diferencias significativas.

4.15 Instrumentos financieros derivados

El Grupo ha recurrido a instrumentos financieros derivados para administrar su exposición a la variabilidad de la tasa de interés y del tipo de cambio, mediante la contratación de swaps de tasas de interés y de monedas. Los detalles de dichos instrumentos son revelados en la Nota 8.2.

Los instrumentos derivados son inicialmente reconocidos al valor razonable del día en que se celebra el contrato y posteriormente es actualizado en función del valor razonable al cierre de cada fecha de balance. Los cambios en el valor del instrumento, son reconocidos dentro del resultado del ejercicio.

El derivado es presentado como un activo o pasivo no corriente, si el vencimiento del mismo supera los doce meses y no se espera que sea realizado o cancelado dentro de doce meses. El resto de los instrumentos derivados son presentados como activos o pasivos corrientes.

4.16 Beneficios sociales

No existen planes de jubilación privativos al organismo; su personal está cubierto por los planes previsionales gubernamentales (amparados por lo dispuesto en la Ley N° 16.713 del 03/09/95), más una cobertura adicional privada opcional, financiada por los propios funcionarios.

Los beneficios previsionales y los aportes a los institutos de previsión social se reconocen sobre la base de lo devengado.

Se realizaron las registraciones correspondientes a las licencias, franqueos y productividad devengados hasta el cierre del ejercicio, pero aún impagos a esa fecha.

En cuanto a la licencia, se registraron aquéllas aún no gozadas, anteriores al ejercicio 2009 y las devengadas durante el año 2009 a gozar en el año 2010.

Relativo a los franqueos, se registraron aquéllos anteriores al año 2009 y los generados durante 2009, que se van a gozar en el año 2010.

Respecto al incentivo por productividad, se registró la provisión por lo devengado hasta el cierre del ejercicio.

4.17 Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

4.17.1 Impuesto a pagar

El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año. La renta gravada difiere del resultado contable como se reporta en el estado de resultados, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo del Grupo por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

4.17.2 Impuesto diferido

El impuesto diferido es aquel que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados contables y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida de que sea probable que habrá rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha de cada cierre de ejercicio económico y reducido en la medida de que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sea recuperable.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y el Grupo pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingresos en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

En la Nota 5.5 se expone el detalle de la estimación realizada.

4.18 Tributos

A continuación, se presenta un detalle de los tributos para los cuales el Ente es sujeto pasivo o es designado como agente de retención o percepción:

1. A partir del 01/05/95 y como consecuencia de la Ley N° 16.697 del 25/04/95 y del Decreto N° 158/95 del 28/04/95, UTE pasó a ser contribuyente del Impuesto al Valor Agregado, en sustitución del IMESI que se tributaba hasta entonces.
2. En cuanto al Impuesto a la renta, la empresa se encuentra comprendida como contribuyente a partir del ejercicio 1991. A partir del ejercicio 2003 se comenzó a aplicar el método del impuesto a la renta diferido, según indica la Norma Internacional de Contabilidad N° 12. Las revelaciones requeridas por dicha norma se presentan en la Nota 5.5. Por Ley N° 18.083 del 27/12/06, se aprobó la entrada en vigencia del Impuesto a la

Renta de las Actividades Económicas (IRAE), para los ejercicios iniciados a partir del primero de julio de 2007.

3. A partir del 05/01/96 por aplicación del art. 665 de la Ley N° 16.736 y art. 1° del Decreto N° 505/96 del 24/12/96, la empresa pasó a estar comprendida como contribuyente del Impuesto al patrimonio desde el ejercicio 1996 inclusive.
4. La Ley N° 16.853 del 14 de agosto de 1997 facultó al Tribunal de Cuentas de la República a fijar una tasa de hasta el 1,5 ‰ (uno con cincuenta por diez mil) sobre los ingresos brutos de las empresas industriales y comerciales del Estado, por la intervención que le compete en los Estados Contables de éstas.
5. A partir de la promulgación del Decreto N° 528/003 del 23/12/03, el Poder Ejecutivo designa a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que integran el dominio industrial y comercial del Estado como agentes de retención del IVA por las adquisiciones de bienes y servicios que realicen.
6. La Ley N° 17.598 del 13 de diciembre de 2002 creó la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua y facultó al Poder Ejecutivo a fijar una tasa de hasta el 2 ‰ (dos por mil) sobre el total del ingreso por la prestación gravada. El Decreto N° 544/003 confirmó la tasa en el máximo de su tope.
7. Por artículo 10 de la Ley N° 16.832 del 17 junio de 1997 se creó la Tasa del Despacho de Cargas a verter a la ADME. Hasta tanto se fijara y percibiera dicho tributo, UTE realizó adelantos a cuenta de futuros pagos. El art. 1° del Decreto N° 395/2007 estableció la cancelación de las obligaciones entre las partes por los ejercicios 2003 a 2006, en la medida que los costos de funcionamiento de la ADME se ajustaron a lo aportado por UTE en dichos períodos, lo cual fue regularizado contablemente en el ejercicio 2007.
8. A partir del 01/07/07 y como consecuencia de la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y decretos reglamentarios, UTE pasó a ser agente de retención del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), del Impuesto a la Renta de los No Residentes (IRNR) y del 90% del IVA de los servicios de salud que contrate.

4.19 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se valúan al valor razonable neto de la contrapartida recibida o por recibir y representa el monto a percibir por bienes y servicios proporcionados en el curso normal del negocio, neto de descuentos e impuestos relacionados con ventas.

4.19.1 Venta de bienes

La venta de bienes es reconocida cuando los bienes son entregados y se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

4.19.2 Venta de energía eléctrica

El reconocimiento de ingresos asociado a la venta de energía eléctrica varía según el tipo de servicio prestado, tal como se presenta a continuación:

- Los cargos fijos y por potencia contratada son de carácter mensual y por ello se reconocen en función del avance del mes.
- La venta de energía eléctrica se reconoce en función del suministro en kWh, el cual es medido mediante la lectura de los medidores.

A los efectos de incluir los ingresos devengados asociados a los consumos leídos y no facturados en diciembre de 2009, se efectuó una estimación de los mismos. Para ello se consideró la facturación real de diciembre y en función de su composición por tarifas, se extrapolaron los montos que se facturarán en enero 2010. De esta forma, se determinó que el consumo de

diciembre tiene un 50% de componente que corresponde a las tarifas simples y doble horario y un 100% de las tarifas triple horario y alumbrado público.

4.19.3 Venta de servicios conexos

Los ingresos derivados por la venta de servicios conexos son reconocidos a medida que se van completando las fases pactadas en el contrato marco de cada proyecto.

La venta de servicios es reconocida cuando el servicio es prestado.

4.19.4 Ingresos por resultados financieros

Los ingresos por intereses son devengados a través del tiempo, por referencia al saldo pendiente principal y a la tasa efectiva de interés aplicable, la cual es la tasa que descuenta exactamente los ingresos futuros a recibir a lo largo de la vida útil del activo financiero hasta el valor neto en libros de dicho activo.

Los ingresos por dividendos provenientes de inversiones son reconocidos cuando queda establecido el derecho de los accionistas a recibir un pago.

4.19.5 Devengamiento del costo asociado a la venta de bienes y servicios

El costo de explotación representa los importes que el Ente ha pagado o comprometido pagar atribuibles a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, así como también los costos asociados a la prestación de servicios de consultoría. Los gastos de administración y ventas y los resultados financieros susceptibles de ser imputados a períodos han sido computados siguiendo dicho criterio.

4.20 Intereses sobre deudas

Los intereses devengados por préstamos que financian obras o importación de materiales para las mismas, se imputan al Estado de resultados (Resultados financieros).

4.21 Cambios en políticas contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

4.22 Política de seguros

En materia de recursos materiales, los seguros contratados cubren los riesgos a que están expuestos los siguientes bienes: equipamiento electromecánico de las centrales hidroeléctricas, obra civil y contenido de Central Batlle, Central La Tablada, Central Punta del Tigre, Estación Convertora de Frecuencia de Rivera, Parque de aerogeneradores de Sierra de los Caracoles, Motores Wáirtsila de Central Batlle, contenido de los almacenes de Montevideo e Interior, flota automotriz, centros de procesamiento de datos, montes forestales, edificio, central telefónica y ascensores del Palacio de la Luz, maquinaria pesada, planta de preservación de madera, turbina Solar Caterpillar de Rivera, turboalternador Alstom y centros de capacitación.

En materia de recursos humanos se contratan para todo el personal seguro por accidentes de trabajo y seguro de vida.

4.23 Estado de flujos de efectivo

A efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como efectivo las Disponibilidades, ya que no existen inversiones temporarias al 31/12/09 y 31/12/08.

Durante el ejercicio 2009 se realizaron altas de bienes de uso (netas de capitalizaciones de obras en curso) por un monto actualizado al 31/12/09 de \$ 5.777.262.694. En el estado se expone una

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

aplicación de \$ 4.273.220.006 (\$ 2.849.724.674 en el 2008), debido a que se dedujeron por no implicar movimiento de fondos del ejercicio 2009, los siguientes conceptos:

- anticipos declarados anteriormente como aplicación de fondos y que corresponden a altas de bienes de uso del presente ejercicio por \$ 1.461.596.329
- capitalización del aporte de DIPRODE indicado en la Nota 5.14 por \$ 42.446.359

NOTA 5 INFORMACIÓN REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

5.1 Disponibilidades

	2009	2008
Bancos	3.072.017.318	1.982.800.640
Fondos en tránsito	34.435.863	16.599.114
Caja y fondo fijo	26.996.913	13.968.472
	3.133.450.094	2.013.368.226

5.2 Créditos por ventas

	Corriente		No corriente	
	2009	2008	2009	2008
Deudores simples energía eléctrica	2.526.748.929	2.264.397.075	-	-
Deudores morosos energía eléctrica	1.457.239.847	1.207.967.122	30.036.390	33.661.145
Deudores en gestión judicial	100.693.209	86.855.862	-	-
Deudores documentados energía eléctrica	450.040.516	543.755.267	1.288.207.602	1.298.125.592
Provisión por deudores incobrables	(861.070.061)	(712.186.127)	(219.204.571)	(233.056.897)
Intereses a devengar	(28.462.804)	(31.801.791)	-	-
Anticipos de clientes	(5.540.683)	(5.026.774)	-	-
Servicio de consultoría	234.904.147	244.559.797	-	-
Provisión por deudores incobrables consultoría	(77.664.387)	(35.987.242)	-	-
	3.805.392.733	3.562.335.189	1.069.009.419	1.068.729.040

Las cuentas a cobrar se expresan a su valor nominal ajustado por provisiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

El plazo promedio de cobro de los créditos por ventas es de 34 días. No se carga multas y recargos a los créditos por ventas, si los mismos se abonan dentro de su vencimiento.

Para las facturas vencidas se genera automáticamente una multa del 5% del monto de la factura impaga, cuando ésta se paga dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento; cuando se paga posteriormente, la multa asciende al 10%. En la factura siguiente a la que se realiza el pago, se calculan recargos, cuya tasa efectiva mensual vigente es 1,1%.

Posteriormente al vencimiento y junto con la factura del mes siguiente, se envía carta de aviso de corte y transcurrido un plazo de 10 días hábiles sin efectuar el pago de la deuda, se procede al corte del suministro.

Luego de cortado el suministro, a los 11 días se realiza la revisión de corte y en los 32 días siguientes se realiza el trámite de baja.

Se entrega notificación de deuda, pasa al estado de dudoso cobro y se analiza la conveniencia de enviarse al clearing y de iniciar acciones legales para el cobro o su pasaje a incobrables.

Antes de aceptar a un cliente nuevo, el Grupo analiza si el mismo mantiene deudas anteriores, para evitar la incobrabilidad de las ventas que se realizan. Con excepción de las partes relacionadas reveladas en la Nota 11 ningún cliente particular representa más del 2,2% del total de créditos por ventas.

Antigüedad de los saldos por venta de energía eléctrica en miles de pesos:

	2009	2008
0 a 60 días	3.396.892	3.059.107
60 a 90 días	55.534	46.096
90 a 360 días	368.928	301.434
> 360 días	2.040.432	2.028.126
Total	5.861.786	5.434.764

El Grupo mantiene como política la formación de una provisión equivalente al cien por ciento del saldo de aquellos deudores difícilmente recuperables, determinada sobre la base de un análisis individual de la recuperabilidad de los mismos.

La variación de la provisión por venta de energía eléctrica ha sido la siguiente:

	2009	2008
Saldo inicial	(945.443.024)	(935.647.296)
Constituciones	(281.847.414)	(163.644.333)
Desafectaciones	146.927.804	153.848.605
Saldo final	(1.080.362.634)	(945.443.024)

Al determinar la recuperabilidad de los créditos por ventas, el Grupo considera cualquier cambio en la calidad crediticia de los deudores desde el momento en que se otorgó el crédito hasta la fecha de cierre. La concentración del riesgo crediticio es limitada, dado que existe una base muy atomizada de la cartera.

La dirección del Grupo estima que el valor registrado de sus créditos por cobrar no difiere sustancialmente de su valor justo.

5.3 Otros créditos

	Corriente		No corriente	
	2009	2008	2009	2008
Pagos anticipados	1.510.875.449	500.247.173	768.117.413	2.144.261.950
Diversos	141.362.179	140.877.559	4.711.021	10.239.560
Divisas para compra de materiales	-	2.005.824	-	-
Provisión otros créditos incobrables	(25.878.431)	(19.211.658)	-	-
Intereses financieros a devengar	(119.334)	(70.005)	(311.401)	(9.993)
	1.628.239.863	624.648.863	772.517.033	2.154.491.467

5.4 Inventarios

	Corriente		No corriente	
	2009	2008	2009	2008
Materiales en depósito	740.142.247	730.100.012	1.442.991.456	1.542.177.473
Materiales energéticos	683.277.243	344.047.757	-	-
Otros materiales para trabajos DYC	382.111.919	253.785.911	-	-
Materiales en tránsito	59.363.396	42.169.391	115.234.820	81.850.210
Bienes desafectados de su uso	-	-	35.961.357	38.591.407
Materiales energéticos en poder de terceros	-	2.091.452	-	-
Provisión por obsolescencia	-	-	(186.767.975)	(193.757.170)
Materiales en reserva para autoseguro	-	-	-	6.911.312
	1.872.894.805	1.381.593.523	1.407.419.666	1.475.781.252

El Grupo mantiene como política la formación de una provisión equivalente al cien por ciento del saldo de aquellos inventarios difícilmente recuperables, determinada sobre la base de un análisis individual de la recuperabilidad de los mismos.

La previsión para obsolescencia de inventarios ha tenido la siguiente evolución:

	2009	2008
Saldo inicial	(193.757.170)	(58.680.311)
Creación	(79.914)	(135.076.859)
Usos de la previsión	7.069.109	-
Saldo final	(186.767.975)	(193.757.170)

5.5 Impuesto a la renta

5.5.1 Saldos por impuesto diferido

Los saldos por impuesto a la renta diferido (los cuales se presentan compensados en el Estado de situación patrimonial) al cierre de cada ejercicio, son los siguientes:

Concepto	2009	2008
Activo por impuesto diferido	5.391.343.439	5.161.837.082
Pasivo por impuesto diferido	(23.800.234)	(8.700.682)
Provisión para impuesto diferido activo	(36.322.840)	(5.960.840)
Activo neto al cierre	5.331.220.365	5.147.175.560

5.5.2 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias y créditos fiscales no utilizados

	Saldos al 31.12.08	Reconocido en resultados	Saldos al 31.12.09
Bienes de uso	2.105.500.980	1.051.743.377	3.157.244.357
Provisión incobrables	69.488.828	16.647.494	86.136.322
Anticipos a proveedoras	2.944.643	64.653.253	67.597.896
Anticipos de clientes	(6.998.971)	(15.285.440)	(22.284.411)
Deudas diversas	(5.960.840)	5.960.840	-
Provisiones	50.692.609	(4.725.181)	45.967.428
Bienes desafectados al uso	(1.701.712)	185.888	(1.515.824)
Provisión Retiro Incentivado	130.311.122	(31.488.449)	98.822.673
Provisión 200 kWh	73.465.121	6.365.293	79.830.414
Provisión por obsolescencia	48.439.294	(1.747.300)	46.691.994
Pérdidas fiscales (*)	2.680.994.486	(908.264.970)	1.772.729.516
Total	5.147.175.560	184.044.805	5.331.220.365

(*) El Grupo ha evaluado la recuperabilidad del crédito fiscal considerando:

- las proyecciones presupuestales aprobadas para el año próximo
- el historial de ganancias fiscales
- aislando la situación coyuntural observada en el último ejercicio de incrementos en los costos de generación

Del análisis realizado se concluye que el crédito fiscal generado por UTE será íntegramente utilizado en forma previa a la prescripción legal del mismo (5 años).

Con respecto al crédito fiscal generado por Interconexión del Sur S.A., no existen bases para afirmar que podrá ser utilizado previamente a la prescripción legal del mismo (5 años), por lo que se ha provisionado dicho activo en un 100%.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

5.5.3 Composición del gasto por impuesto a la renta reconocido en el Estado de resultados

Concepto	2009	2008
IRAE	(67.440)	(94.655)
IRAE diferido	184.044.805	2.501.676.107
IRAE - Ajuste por liquidación con provisión del ejercicio anterior	-	70.456.070
Total (ganancia)	183.977.365	2.572.037.522

5.5.4 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y el resultado contable

Concepto	2009	2008
Resultado Contable	2.154.339.316	(8.733.682.163)
Impuesto a la renta neto del ejercicio	(183.977.365)	(2.572.037.522)
Resultado antes de IRAE	1.970.361.951	(11.305.719.685)
IRAE (15%)	495.090.488	(2.826.429.921)
Ajustes:		
Impuestos y sanciones	309.400.017	248.423.834
Ajuste fiscal por inflación	172.950.468	(37.663.459)
Ajuste valuación inversiones en el exterior	(5.031.874)	17.796.535
Rentas no gravadas y gastos asociados a las mismas	24.531.264	29.201.919
Ajustes posteriores a provisión y ajuste por inflación contable	111.238.149	10.235.551
Intereses perdidos no deducibles	4.253.800	20.093.477
Gastos no deducibles (costos financieros externos-retención IRNR)	39.549.340	-
Gastos Pequeñas empresas	3.488.352	3.529.491
Diferencia de valor gasoducto	(28.165.767)	-
Ajuste pérdida fiscal ejercicio anterior	(266.857.662)	-
Diferencia de índice contable y fiscal de bienes de uso	(933.187.310)	-
Otros	(11.236.630)	(37.224.949)
Impuesto a la renta (ganancia)	(183.977.365)	(2.572.037.522)

5.6 Inversiones en otras empresas

Nombre	Lugar en el que opera	Proporción de acciones y poder de voto obtenido	Valor contable		Actividad principal
			2009	2008	
Central Puerto S.A.	Buenos Aires, Argentina	0,63%	17.137.886	4.201.755	Generador termoeléctrico
Hidroneuquén S.A.	Buenos Aires, Argentina	3,44%	128.474.916	72.134.488	Controlante del capital accionario de la empresa generadora Hidroeléctrica Piedra del Águila
			145.612.802	76.336.243	

La valuación de las inversiones mencionadas anteriormente es al costo y en virtud de la crisis económica en la República Argentina del año 2002, que provocó la devaluación del peso argentino, se redujeron los importes recuperables de las inversiones y se procedió a contabilizar una provisión por deterioro, de forma de reconocer un posible deterioro en las referidas inversiones. En el presente ejercicio se verificó un incremento de valor de dichas inversiones y en virtud de ello se contabilizó una reversión parcial de dicha provisión, correspondiente a un

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ganancia de \$ 14.233.160 respecto a la inversión en Central Puerto S.A. y de \$ 78.554.119 para la inversión en Hidroneuquén S.A.

5.7 Bienes en comodato

Composición de los bienes en comodato expresada en miles de pesos:

Concepto	Generación (Ctal. Palmar)	Parque de Vacaciones	Otros	Total
Valores brutos				
Saldo inicial 31.12.07	141.011	133.397	2.660	277.068
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traslados	-	-	-	-
Saldo final 31.12.08	141.011	133.397	2.660	277.068
Altas	-	25	-	25
Bajas	-	(55)	-	(55)
Traslados	19.655	-	(590)	19.065
Saldo final 31.12.09	160.666	133.367	2.070	296.103
Amortizaciones				
Saldo inicial 31.12.07	8.828	9.564	2.349	20.741
Del ejercicio	4.451	8.222	311	12.984
Bajas	-	-	-	-
Traslados	-	-	-	-
Saldo final 31.12.08	13.279	17.786	2.660	33.725
Del ejercicio	4.607	7.258	-	11.865
Bajas	-	-	(590)	(590)
Traslados	2.285	-	-	2.285
Saldo final 31.12.09	20.171	25.044	2.070	47.285
Valor neto 31.12.08	127.732	115.611	-	243.343
Valor neto 31.12.09	140.495	108.323	-	248.818

5.8 Activos financieros

Los instrumentos financieros distintos a los créditos son los siguientes:

2009					
	Banco	Saldo en moneda de origen	Moneda	Tasa promedio	Total equivalente en moneda nacional*
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento					
Plazo fijo	BANDES	41.564	US\$	2,25%	816.191
					816.191
Activos financieros al valor razonable con cargo a resultados					
Bonos globales uruguayos	BRÖU (+)	24.144.347	US\$	8,07%	474.122.552
					474.122.552
					474.938.743

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

2008					
	Banco	Saldos en moneda de origen	Moneda	Tasa promedio	Total equivalente en moneda nacional ^a
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento					
Plazo fijo	BANDES	41.564	U\$S	2,25%	1.072.344
					1.072.344
Activos financieros al valor razonable con cargo a resultados					
Bonos globales uruguayos	BROU (*)	20.572.915	U\$S	8,07%	530.777.940
					530.777.940
					531.850.284

(*) Bonos globales uruguayos en tenencia del BROU.

5.9 Deudas comerciales

El período promedio de crédito otorgado por los proveedores al Grupo está entre 30 y 40 días y no se incluyen intereses a las cuentas por pagar. El Grupo mantiene políticas de gerenciamento del riesgo financiero de liquidez, para asegurar que todas las cuentas por pagar sean pagas dentro de los plazos preestablecidos.

A continuación se presenta el detalle de las deudas comerciales:

	Corriente		No corriente	
	2009	2008	2009	2008
Deuda documentada acreedores	1.535.114.902	-	1.223.385.100	-
Proveedores por compra de energía	1.482.960.677	777.039.767	-	-
Acreedores comerciales	900.005.002	2.035.861.361	-	-
Adelantos derecho uso Estación Convertora	264.211.245	323.232.779	-	-
Depósitos recibidos en garantía	159.242.634	147.702.986	-	-
Provisión por compra de energía	136.359.753	320.051.545	-	-
Otras provisiones comerciales	155.099.963	105.974.490	-	-
Anticipos de clientes	56.394.692	24.689.919	-	-
Retenciones a terceros	48.760.690	36.255.832	-	-
	4.738.149.654	3.770.808.679	1.223.385.100	-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

5.10 Deudas financieras

	Corriente		No corriente	
	2009	2008	2009	2008
Endeudamiento con el exterior				
Finan. de inversiones-Organismos multilaterales (i)	323.175.840	423.286.267	3.609.735.127	3.417.276.682
Finan. de inversiones-Instituciones financieras varias (ii)	133.147.411	300.822.405	704.991.500	1.128.070.502
Finan. capital de trabajo-Organismos multilaterales (iii)	292.478.173	429.997.354	421.075.594	859.994.700
Finan. capital de trabajo-Instituciones financieras varias (iv)	2.329.857.815	2.149.986.370	32.728.333	120.999.166
Comisión de compraventa	71.000	-	-	-
Intereses a pagar	217.889.121	389.607.609	483.562.945	907.311.550
Intereses a vencer	(168.144.764)	(274.814.504)	(483.562.945)	(907.311.550)
Total del endeudamiento con el exterior	3.207.385.385	3.329.889.462	4.634.330.542	5.328.141.890
Endeudamiento local				
Financiamiento de inversiones (v)	197.229.008	259.140.149	383.732.006	631.919.133
Financiamiento de capital de trabajo (vi)	1.746.711.072	1.840.859.902	207.170.460	816.564.975
Ministerio de Economía y Finanzas (vii)	1.747.893.000	1.375.991.533	893.840.667	687.993.766
Obligaciones negociables (viii)	-	-	1.375.530.000	-
Títulos de deuda (ix)	70.132.143	80.142.290	70.132.143	184.284.578
BRU - Operación Reporto (x)	436.475.632	549.227.993	-	-
IMVA e ICOSPI a pagar	259.050	340.350	-	-
Intereses a pagar	199.773.184	325.309.593	407.169.683	154.327.810
Intereses a vencer	(150.737.566)	(264.476.389)	(407.169.683)	(154.327.810)
Total del endeudamiento local	4.227.949.330	3.978.549.411	3.636.436.092	2.130.764.474
Instrumentos financieros (Nota 6.2)	21.538.826	106.369.375	-	-
Total de las deudas financieras	7.456.872.541	7.414.808.248	8.270.766.634	7.458.906.364

5.10.1 Resumen de las condiciones de los préstamos

- (i) Se trata de obligaciones por endeudamiento con el exterior contratada a mediano y largo plazo con organismos multilaterales de los cuales Uruguay es miembro, destinada a financiamiento de inversiones. Dicho pasivo se amortiza semestralmente en períodos de 5 a 15 años de plazo. Los saldos adeudados al 31/12/09 corresponden a U\$S 26.978.545 pactados a tasa de interés fija más un spread fijado por el banco y U\$S 137.604.180 a tasa de interés variable en función de la LIBOR más un spread.
- (ii) Conclerme a préstamos obtenidos de instituciones financieras varias del exterior para financiamiento de inversiones, contratados a mediano y largo plazo. Los mismos se amortizan semestralmente en períodos de 8 a 25 años. Los saldos adeudados por dicho concepto al 31/12/09 corresponden a U\$S 10.028.942 pactado a tasa de interés fija y U\$S 33.773.010 a tasa de interés variable en función de la LIBOR más un spread fijo.
- (iii) Contiene los pasivos financieros generados por endeudamiento con el exterior contratada con organismos multilaterales para financiamiento de capital de trabajo a 3 años de plazo. El saldo al 31/12/09 es de U\$S 41.633.333 y genera intereses a tasa de interés variable en función de la LIBOR más un spread.
- (iv) Corresponde a obligaciones por endeudamiento con el exterior contratada con instituciones financieras varias para financiamiento de capital de trabajo a mediano y corto plazo, la cual genera interés sobre saldos adeudados a tasa variable determinada en función de la LIBOR más spread. La deuda al 31/12/09 asciende a U\$S 114.803.745 contratada con plazo a un año o menos y U\$S 5.000.000 pactada a tres años de plazo.

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

- (v) Se trata de endeudamiento local contratado para financiamiento de inversiones a mediano y largo plazo. La deuda devenga intereses a tasa variable fijada en base a LIBOR más spread. El saldo adeudado por este concepto al 31/12/09 es de U\$S 24.493.141.
- (vi) Contiene saldos de endeudamiento local contratado para financiamiento de capital de trabajo a tasa de interés variable determinable en base a LIBOR más spread. Al 31/12/09 dicha deuda asciende a U\$S 67.850.000 para préstamos amortizables a un año o menos y U\$S 31.650.000 con amortización entre uno y tres años.
- (vii) Comprende el pasivo generado por contratos de préstamo con el Ministerio de Economía y Finanzas amortizables en tres cuotas semestrales cada uno. Dicha deuda genera intereses a tasa variable en función del rendimiento de los Bonos globales uruguayos. El saldo al 31/12/09 asciende a U\$S 124.333.333.
- (viii) Se trata de la deuda generada por la emisión de Obligaciones negociables serie I en unidades indexadas (UI). Dicha deuda fue contraída a largo plazo, genera intereses pagaderos semestralmente a tasa de interés fija y se amortizará semestralmente conjuntamente con el pago de intereses, comenzando luego del período de gracia de dos años estipulado para dicho concepto. La deuda al 31/12/09 por las obligaciones negociables emitidas es de U\$S 70.048.887.
- (ix) Contiene los títulos de deuda que fueron emitidos a la orden de cada inversor por U\$S 25.000.000. Este pasivo se amortiza semestralmente y genera intereses a tasa variable dependiente de LIBOR más spread con tope máximo de 8,5% y mínimo de 6,5%. El saldo adeudado al 31/12/09 es de U\$S 7.142.857. El Fiduciario mantiene un registro con los datos identificatorios de los titulares y sus modificaciones. En caso de que los títulos se suscriban a través de la Bolsa de Valores de Montevideo, esta institución es la que figurará como titular.
- (x) Corresponde a una operación de Reporto celebrada con el BROU a seis meses de plazo, en la cual UTE genera una obligación de U\$S 21.208.720 más intereses devengados a una tasa de interés fija establecida en el correspondiente contrato.

5.10.2 Incumplimientos en las condiciones de los préstamos

Algunos contratos de préstamo poseen cláusulas con condiciones ("covenants"), las cuales en caso de incumplimiento determinan la potestad para el acreedor de exigir en forma anticipada el pago de los montos adeudados. Dado que durante los últimos dos años ha existido un déficit hídrico, esto ha afectado el desempeño financiero del Grupo, no pudiéndose alcanzar algunos ratios pactados. Como consecuencia, el Grupo ha tramitado y obtenido por escrito de los correspondientes acreedores financieros las dispensas necesarias ("waivers") en el caso de incumplimiento de las mismas, por lo cual los préstamos se exponen en función de sus vencimientos originales.

5.11 Deudas diversas

A continuación se presenta el detalle de las deudas diversas:

	Corriente		No corriente	
	2009	2008	2009	2008
Deudas de personal	297.509.967	282.449.143	8.405.632	18.433.683
Prov. aguinaldo, licencia, hs. extras, etc.	414.082.306	382.390.994	-	-
Prov. incentivo productiv. y fdo. reserva	300.987.125	284.327.430	-	-
Prov. incentivo por retiro	148.425.147	150.415.303	246.865.548	376.829.187
IVA a pagar	320.688.231	11.378.738	-	-
Acreedores fiscales	75.948.803	87.500.259	-	-
Tasa alumbrado público Intendencias	87.130.202	50.905.394	-	-
Deudas varias a pagar	22.693.864	80.807.455	-	-
Provisiones varias	93.407.161	94.017.715	-	-
	1.700.872.806	1.423.992.431	255.271.167	389.262.870

5.12 Provisiones

Derivadas del desempeño de la actividad, se presentan situaciones en las que el Grupo debe afrontar acciones judiciales, que resultan en derechos y obligaciones a cobrarse o pagarse en distintas condiciones.

De las diversas acciones planteadas al cierre del ejercicio cabe mencionar:

A) Procesos en trámite que pueden concluir en egresos para el Grupo

Existen 166 juicios en curso por un monto pretendido total de U\$S 65.596.597 equivalentes a \$ 1.288.120.374 al 31/12/09. El monto referido corresponde a las pretensiones reclamadas a la fecha de cierre del ejercicio. Tales juicios corresponden fundamentalmente a los siguientes conceptos: daños y perjuicios, responsabilidad por hecho u omisión de la Administración, juicios por cobro de pesos, daño moral, servidumbres, juicios ejecutivos, reparación patrimonial y aquellos en los que se dilucilan reclamaciones de índole laboral, tales como diferencia de haberes o salarios. Se incluyen además, los procesos expropiatorios (10 expropiaciones por un total de \$ 21.650.404), debido a que si bien el Grupo es actor, sus resultados van a aparejar erogaciones tal como ocurre en los procesos en los que la empresa es demandada.

De estos juicios están provisionados aquellos que de acuerdo a la opinión profesional del área jurídica del Grupo, es altamente probable que el resultado final del mismo, sea desfavorable al Grupo. Asimismo, se provisionaron indemnizaciones por servidumbre en vía administrativa para las que se estimó muy probable su pago.

Saldos al cierre de los ejercicios finalizados en diciembre de 2009 y 2008:

	Corriente		No corriente	
	2009	2008	2009	2008
Provisión por juicios	58.928.798	77.044.039	124.723.257	118.957.788
	<u>58.928.798</u>	<u>77.044.039</u>	<u>124.723.257</u>	<u>118.957.788</u>

Conciliación entre saldo inicial y final:

	2009	2008
Saldo inicial	196.001.827	162.001.945
Dotaciones e incrementos	21.218.447	58.326.796
Importes objeto de reversión	(28.008.376)	(12.173.887)
Importes utilizados contra la previsión	(5.559.843)	(12.153.027)
Saldo final	<u>183.652.055</u>	<u>196.001.827</u>

B) Procesos en trámite que pueden concluir en ingresos para el Grupo

Al cierre del ejercicio están pendientes 10.058 acciones promovidas por el Grupo por un monto reclamado total, actualizado al 31/12/09, de U\$S 49.209.314 equivalentes a \$ 966.323.307, dentro de los cuales se incluyen fundamentalmente los conceptos de: juicios ejecutivos, cobro de pesos y daños y perjuicios.

5.13 Beneficios post – empleo a los funcionarios

5.13.1 Provisión por retiros incentivados

La provisión refiere al plan de retiros incentivados aprobado por el Directorio en la Resolución R07.-167 del 9 de febrero de 2007, la cual es aplicable a funcionarios que:

- al 31/12/07 tuvieran 58 años de edad o más,
- tuvieran 35 años de servicio al momento de la aceptación de la renuncia por parte del Directorio y
- configuren causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2009

Los funcionarios amparados al régimen de retiros incentivados, percibirán durante un máximo de 60 meses o hasta que el beneficiario cumpla los 70 años de edad, el equivalente al 65% del promedio mensual de la totalidad de las retribuciones nominales sujetas a Montepío, efectivamente cobradas por todo concepto durante el año 2005, actualizadas en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de las empresas públicas. Adicionalmente percibirán por concepto de beneficios sociales, el equivalente al 65% de la cuota mutual.

El plazo para ampararse al plan, de acuerdo a lo establecido por Resolución R08.-202, venció el 09/04/08, acogiéndose al mismo un total de 552 funcionarios, de los cuales 534 continúan recibiendo el beneficio al 31/12/09.

Para la estimación de la provisión, se procedió a efectuar un cálculo actuarial considerando el valor presente de los desembolsos futuros esperados, descontado por la tasa promedio del mercado en unidades indexadas para grandes y medianas empresas reportada por el Banco Central del Uruguay, la cual al 31 de diciembre de 2009 asciende a 6,94% (2008: 6,22%) y considerando las tasas de mortalidad indicadas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

El pasivo reconocido al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente, se detalla a continuación:

	Corriente		No corriente	
	2009	2008	2009	2008
Provisión por retiros incentivados	148.425.146	150.415.303	246.865.544	370.829.188
	148.425.146	150.415.303	246.865.544	370.829.188

El cargo del ejercicio correspondiente al plan de retiro fue de \$ 52.021.499 (2008: \$ 116.403.615), el cual se incluye dentro del capítulo Gastos de personal.

5.13.2 Provisión por prestación de 200 kWh post-empleo

Corresponde a un beneficio aprobado por el Directorio de UTE mediante las resoluciones R97.-2849 del 17 de diciembre de 1997 y R99.-2085 del 26 de agosto de 1999, las cuales otorgaron a los ex funcionarios (jubilados) que tengan una antigüedad no inferior a 15 años de servicio en el Ente o al cónyuge superviviente, una bonificación en el consumo de energía eléctrica de hasta 200 kWh, descontados éstos de la franja de consumo de mayor valor. Adicionalmente, la resolución de Directorio R07.-167 del 9 de febrero de 2007, extendió el beneficio a aquellos ex funcionarios que se encuentran en régimen de retiro incentivado. Actualmente gozan del beneficio 3.319 jubilados y cónyuges supervivientes y 534 ex funcionarios amparados en el régimen de retiros incentivados.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Para su estimación se procedió a efectuar un cálculo determinando el valor presente de los desembolsos futuros esperados, descontado por la tasa promedio del mercado en unidades indexadas para grandes y medianas empresas reportada por el Banco Central del Uruguay y considerando la esperanza de vida según la edad promedio de los beneficiarios, indicada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Con el objeto de poder estimar la cuantía de los desembolsos futuros a incurrir por parte del Ente se utilizaron los siguientes supuestos:

- Edad promedio de los jubilados al 31.12.09 de 68 años.
- El costo energético del kWh se estimó en base al costo promedio de generación de los últimos tres años.
- La cantidad de beneficiarios se estimó como la suma de: jubilados, cónyuges supervivientes, ex funcionarios en régimen de retiro incentivado y la mejor estimación de funcionarios que eventualmente se jubilen configurando los requisitos para hacer usufructo del beneficio, siendo estos últimos 4.608.

El pasivo reconocido al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente, se detalla a continuación:

	Corriente		No corriente	
	2009	2008	2009	2008
Previsión 200 kWh	20.896.593	16.886.173	298.425.064	276.974.311
	20.896.593	16.886.173	298.425.064	276.974.311

El cargo al resultado del ejercicio correspondiente a la prestación de consumo de energía eléctrica es de \$ 63.441.493 (2008: \$ 101.317.281), el cual se incluye dentro del capítulo Gastos de personal.

5.14 Patrimonio neto

En el ejercicio 2009 se contabilizaron los siguientes aportes:

- el aporte de DIPRODE a las obras realizadas en el marco del Proyecto de Satisfacción de la Demanda de Energía Eléctrica al Norte del País y que asciende al monto de \$ 42.446.359 (\$ 69.713.043 en el ejercicio 2008)
- aportes de accionistas minoritarios por \$ 2.774.718

5.15 Cuentas de orden

	2009	2008
Cartas de crédito abiertas en M/E	1.580.219.293	693.171.760
Valores recibidos en garantía	4.639.796.685	4.873.808.968
Deuda por construcción de estación convertora	180.643.730	283.673.783
	6.400.659.708	5.850.654.511

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

NOTA 6 INFORMACIÓN REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE RESULTADOS

6.1 Detalle de gastos por su naturaleza

	Costos de explotación	
	2009	2008
Compra de energía eléctrica	9.682.789.473	5.443.481.090
Materiales energéticos y lubricantes	7.900.108.222	14.861.731.135
Amortizaciones	3.539.031.717	3.541.602.215
Personal	1.874.097.342	1.739.227.817
Suministros y servicios externos	712.070.309	556.032.729
Materiales	285.250.619	290.623.386
Transporte	115.269.949	97.531.200
Tributos	19.173.920	18.023.441
Trabajos para inversiones en curso - gastos	(47.298.656)	(42.206.217)
Trabajos para inversiones en curso - personal	(254.803.471)	(233.224.083)
Total	23.825.689.424	26.272.822.713
	Gastos de administración y ventas	
	2009	2008
Personal	1.861.595.336	1.699.276.049
Impuesto al patrimonio	942.338.986	970.233.128
Suministros y servicios externos	551.943.955	445.642.307
Pérdida por deudores incobrables	387.972.655	167.502.973
Amortizaciones	343.480.494	352.873.745
Tributos	93.067.936	91.885.164
Transporte	78.851.290	70.854.761
Materiales	59.967.150	101.712.996
Trabajos para inversiones en curso - gastos	(7.921.857)	(7.447.654)
Trabajos para inversiones en curso - personal	(20.833.324)	(18.664.488)
Total	4.290.462.621	3.873.868.981
	Gastos diversos	
	2009	2008
Gastos diversos:		
Aportes a asociaciones y fundaciones	49.940.484	41.059.120
Indemnizaciones	16.779.457	66.184.887
Subsidios y transferencias	12.492.987	23.219.745
Donaciones	3.978.884	711.526
Varios	15.895.342	254.663.853
Resultado por inversiones	-	67.523.397
Gastos Servicios auxiliares:		
Personal	175.265.276	163.623.701
Materiales	77.727.080	83.494.815
Suministros y servicios externos	47.601.687	37.802.562
Amortizaciones	21.201.436	19.963.400
Tributos	3.155.663	7.895.107
Transporte	1.455.967	1.246.454
Total	425.494.263	767.388.567

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

6.2 Resultados financieros

	2009	2008
Resultado por devaluación monetaria y diferencia de cambio real	4.505.410.997	(2.363.211.498)
Multas y recargos a clientes	604.369.572	523.873.830
Ingresos por intereses	91.330.897	45.803.833
Multas y recargos (BPS - DGI)	(139.068)	(15.211.366)
Otros cargos financieros netos	(406.029)	(1.027.803)
Resultado por instrumentos financieros derivados	(26.612.289)	(82.230.728)
Descuento por pronto pago concedidos	(30.270.267)	(71.067.721)
Gastos de préstamos y otros financiamientos	(72.422.471)	(42.462.040)
Egresos por intereses	(619.948.688)	(431.894.561)
Total	4.451.312.654	(2.437.428.054)

6.3 Resultados asociados a inversiones

	2009	2008
Resultados por inversiones en instrumentos financieros	141.750.740	(52.268.577)
Inversiones en empresas	92.787.279	-
Arrendamientos operativos	6.614.709	3.535.424
Total	241.152.728	(48.733.153)

Resultados obtenidos por inversiones en Instrumentos financieros abiertos por categoría:

	2009	2008
Activos financieros al valor razonable	141.610.196	(59.376.797)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	140.544	7.108.220
Total	141.750.740	(52.268.577)

NOTA 7 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, arbitrados a dólares estadounidenses y su equivalente en pesos uruguayos expresados en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2009, son los siguientes:

	2009		2008	
	Miles de U\$S	Miles de \$	Miles de U\$S	Miles de \$
ACTIVO				
Activo corriente				
Disponibilidades	109.174	2.143.860	45.060	1.162.537
Créditos por ventas	3.105	60.968	4.280	110.426
Otros créditos	72.520	1.424.070	79.778	2.058.244
Total activo corriente	184.799	3.628.898	129.118	3.331.207
Activo no corriente				
Otros créditos a largo plazo	34.765	682.676	18.031	465.214
Inversiones	32.966	647.363	24.875	641.765
Créditos por ventas	2.673	52.485	2.408	62.130
Total activo no corriente	70.404	1.382.524	45.314	1.169.109
TOTAL ACTIVO	255.203	5.011.422	174.432	4.500.316
PASIVO				
Pasivo corriente				
Deudas:				
- Comerciales	202.637	3.979.181	118.436	3.055.642
- Financieras	393.785	7.732.744	307.064	7.922.191
- Diversas	2.405	47.231	2.583	66.647
Intereses a vencer	(18.712)	(367.447)	(20.903)	(539.290)
Total pasivo corriente	580.115	11.391.709	407.180	10.505.190
Pasivo no corriente				
Deudas:				
- Comerciales	65.316	1.282.614	-	-
- Financieras	297.449	5.841.004	345.644	8.917.546
Intereses a vencer	(29.069)	(570.826)	(41.149)	(1.061.640)
Total pasivo no corriente	333.696	6.552.792	304.495	7.855.906
TOTAL PASIVO	913.811	17.944.501	711.675	18.361.096
POSICIÓN NETA PASIVA	658.608	12.933.079	537.243	13.860.780

NOTA 8 POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con lo requerido por la NIIF 7, a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros del Grupo y las políticas de gestión de los mismos.

8.1 Gestión de la estructura de financiamiento

El Grupo gestiona su estructura de financiamiento con el propósito de continuar como una empresa en marcha, optimizando el equilibrio entre deuda y patrimonio, asegurando el retorno requerido a sus partes interesadas.

La estructura de financiamiento se conforma por préstamos bancarios revelados en la Nota 5.10, capital aportado por el Estado, reservas y resultados acumulados sin distribuir, revelados en el Estado de evolución del patrimonio.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

La Dirección del Grupo monitorea periódicamente la estructura de financiamiento. Como parte de su revisión, la Dirección considera el costo del financiamiento y los riesgos asociados con cada tipo de financiamiento.

La proporción de deuda neta de efectivo y equivalentes sobre patrimonio al fin de cada ejercicio se expone a continuación:

	2009	2008
Deuda (i)	14.191.287.587	15.239.733.659
Efectivo y equivalentes	<u>(3.133.450.094)</u>	<u>(2.013.368.226)</u>
Deuda neta	11.057.837.493	13.226.365.433
Patrimonio (ii)	78.058.764.324	75.855.718.026
Deuda neta sobre patrimonio	14%	17%

(i) Deuda es definida como deuda financiera neta de corto y largo plazo.

(ii) Patrimonio incluye capital, ajustes al patrimonio, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio.

8.2 Riesgo de mercado

Las actividades del Grupo se encuentran expuestas principalmente a los riesgos financieros vinculados a la variabilidad del tipo de cambio y las tasas de interés. El riesgo de mercado es medido mediante un análisis de sensibilidad.

8.2.1 Riesgo de tipo de cambio

El Grupo efectúa transacciones en moneda extranjera y por ello está expuesto ante fluctuaciones del tipo de cambio.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la cotización de la moneda extranjera

El Grupo se encuentra principalmente expuesto a variaciones en la cotización del dólar estadounidense. La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición en moneda extranjera del Grupo en caso de una devaluación del 7,60% (2008: 12,90%) o una apreciación del 3,24% (no se previó apreciación en 2008) del tipo de cambio del peso uruguayo frente al dólar, en un escenario de inflación del 6,08% (2008: 7,39%). Las tasas de sensibilidad consideradas, corresponden al resultado de las encuestas que realiza el Banco Central del Uruguay a analistas económicos y son tomadas por la Dirección del Grupo como una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización de las monedas extranjeras. En particular, las tasas consideradas en los casos de devaluación y apreciación del peso uruguayo frente al dólar, corresponden al tipo de cambio máximo y mínimo esperado, respectivamente.

Escenario devaluación:	Impacto moneda extranjera	
	2009	2008
Pérdida	185.680.687	718.641.658

Escenario apreciación:	Impacto moneda extranjera	
	2009	2008
Ganancia	(1.136.749.966)	-

Swaps de intercambio de divisas

El Grupo contrató un instrumento financiero derivado con Citibank N.A., New York con el objetivo de cubrirse del riesgo de arbitraje U\$S - Yenes, derivado del financiamiento tomado por yenes 2.383.750.000, equivalente a U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento es el 29/06/10. El mismo se estructuró de la siguiente forma:

- Citibank N.A., New York: paga yenes mensualmente por los intereses generados referidos al financiamiento, a una tasa de JPY-LIBOR-BBA. Al vencimiento paga el principal de yenes 2.383.750.000.
- El Grupo paga dólares semestralmente a una tasa LIBOR más spread. Al vencimiento paga el principal por el total de U\$S 25.000.000.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo registró la estimación del valor razonable de este instrumento, lo cual disminuye el pasivo por instrumentos financieros derivados en U\$S 444.080 (equivalentes a \$ 8.720.399), generando una ganancia en el ejercicio por U\$S 444.080.

8.2.2 Riesgo de tasa de interés

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo de tasa de interés dado que la entidad ha contraído préstamos a tasa fija y variable. El riesgo es administrado por el Ente manteniendo una combinación de préstamos a tasa fija y variable, asimismo ha contratado SWAP de tasas de interés a efectos de mitigar parte de este tipo de riesgo.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la tasa de interés

El análisis de sensibilidad que se realiza a continuación ha sido determinado, basado en la exposición que tienen los préstamos, ante cambios en las tasas de interés. Se ha efectuado este análisis considerando los saldos y condiciones vigentes de la deuda financiera contratada al 31/12/09. Se considera como escenario, que la tasa de interés se incremente en 100 puntos básicos o caiga en 50 puntos básicos.

Los efectos en el servicio de deuda, para el próximo ejercicio, que puede tener la fluctuación anteriormente mencionada se resume en el siguiente cuadro:

	Reducción	Incremento
Escenario incremento de tasas	-	44.231.485
Escenario caída de tasas	22.117.084	-

Swaps de tasas de interés

El 5 de octubre de 2007, el Ente contrató un instrumento financiero derivado con Citibank N.A., New York con el objetivo de cubrirse del riesgo de tipo de interés originado por el préstamo para financiar la ampliación de la construcción de la Central Punta del Tigre.

La operación de cobertura contratada consiste en un SWAP de tipo de interés variable contra interés fijo.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Los detalles de la transacción son los siguientes:

- ▶ Notional amount (monto imponible)

Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Notional amount (en dólares)
01/10/2007	01/04/2008	42.000.000
01/04/2008	01/10/2008	42.000.000
01/10/2008	01/04/2009	41.944.000
01/04/2009	01/10/2009	38.794.000
01/10/2009	01/04/2010	35.644.000
01/04/2010	01/10/2010	32.494.000
01/10/2010	01/04/2011	29.344.000
01/04/2011	03/10/2011	26.208.000
03/10/2011	02/04/2012	23.072.000
02/04/2012	01/10/2012	19.936.000
01/10/2012	02/04/2013	16.800.000
02/04/2013	01/10/2013	14.000.000
01/10/2013	01/04/2014	11.200.000
01/04/2014	01/10/2014	8.400.000
01/10/2014	02/04/2015	5.600.000
02/04/2015	02/10/2015	2.800.000

- ▶ Tasa de Interés

- a) Citibank N.A., New York: USD-LIBOR-BBA a 6 meses vigente al primer día de cada período de cálculo de intereses.
- b) El Grupo paga una tasa fija.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo registró la estimación del valor razonable de este instrumento, lo cual arrojó un pasivo de U\$S 1.540.481 (equivalentes a \$ 30.250.425), generando una ganancia en el ejercicio de U\$S 209.891 (equivalentes a \$ 4.121.630). Al 31/12/08 el pasivo y la pérdida ascendían a U\$S 4.123.912 y U\$S 3.187.257 respectivamente.

8.2.3 Otros riesgos ante el cambio de precios

El Ente se encuentra expuesto ante el cambio en el valor de los Bonos globales uruguayos que mantiene en cartera.

El análisis de sensibilidad que se detalla a continuación se ha determinado en base a la exposición que tienen los bonos uruguayos que se mantienen en cartera al cierre del ejercicio, en un escenario de un incremento de valor de 0,5% o una caída de 1%.

	Ganancia	Pérdida
Escenario incremento de valor	2.370.613	-
Escenario caída de valor	-	4.741.226

8.3 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio consiste en el riesgo de que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones resultando en una pérdida para el Grupo. Los principales activos financieros del Grupo están constituidos por los saldos bancarios y las cuentas por cobrar.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que las contrapartes son bancos estatales o internacionales de primera línea.

El riesgo crediticio del Grupo atribuible a sus cuentas por cobrar es reducido debido a la dispersión de sus créditos a través de diferentes industrias. Adicionalmente, se realizan análisis crediticios para los nuevos clientes.

8.4 Riesgo de liquidez

El Grupo administra su riesgo de liquidez manteniendo adecuadas disponibilidades, líneas de crédito, monitoreando constantemente las proyecciones sobre el flujo de fondos y calzando los plazos de ingreso y egresos de fondos.

Cuadros de vencimientos de activos y pasivos financieros

El cuadro que se presenta a continuación detalla los flujos de fondos necesarios para atender el servicio financiero generado por el stock de deuda al 31/12/09, considerando capital e intereses:

	Menos de 1 mes	1 - 3 meses	3 meses a 1 año	1 - 5 años	+ 5 años	Total
Deudas financieras a tasa fija	-	484.867.841	148.107.739	1.259.747.873	1.216.799.193	3.109.522.646
Deudas financieras a tasa variable	5.759.102	1.313.508.628	5.830.883.867	3.294.179.853	1.824.934.790	12.269.266.240
	5.759.102	1.798.376.469	5.978.991.606	4.553.927.726	3.041.733.983	15.378.788.886

El cuadro que se presenta a continuación detalla los flujos de fondos que se esperan recibir por la realización del stock de inversiones temporarias al 31/12/09, considerando capital e intereses:

	Menos de 1 mes	1 - 3 meses	3 meses a 1 año	1 - 5 años	+ 5 años	Total
Activos financieros a tasa fija	-	7.409.457	25.265.631	339.824.445	276.771.376	649.270.909
	-	7.409.457	25.265.631	339.824.445	276.771.376	649.270.909

El Grupo espera cumplir sus obligaciones mediante el flujo de caja proveniente de sus actividades operativas y del vencimiento de sus activos financieros.

NOTA 9 GRAVÁMENES SOBRE ACTIVOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS

9.1 Gravámenes

El Grupo mantiene vigentes contratos de cesión de derechos en garantía del cumplimiento de algunas de sus obligaciones, cediendo a favor de los acreedores y hasta la concurrencia de los importes adeudados, su derecho a cobrar de los agentes de cobranza (en su carácter de recaudador de los pagos adeudados bajo las facturas emitidas por UTE por servicios eléctricos) los pagos efectuados por los clientes de UTE. Esta situación se verifica respecto de las siguientes obligaciones:

Tenedores de títulos de deuda (Nota 5.10.1 (ix)).

El Grupo posee Bonos Globales uruguayos por un valor efectivo de U\$S 24.144.348 (equivalentes a \$ 474.122.552) que constituyen garantía del contrato de Reporto con el BROU cuya fecha de liberación es el 02/02/10 (Nota 5.10.1 (x)).

9.2 Compromisos asumidos

Por Resolución de Directorio R08.-1631 del 11 de diciembre de 2008, se autorizó a los representantes de UTE en el Directorio de ISUR S.A. a votar afirmativamente la suscripción con CONSORCIO AREVA de un contrato del que surge que la Administración se constituye en fiador solidario de obligaciones asumidas en ese documento por ISUR S.A. En el artículo 36º de dicho contrato, firmado el 18/12/08, se establece que esta garantía es hasta la recepción provisoria de las obras e incluye los pagos que deba realizar ISUR S.A.

El monto de dichas obligaciones, por el suministro en la modalidad "llave en mano" de una estación convertora de frecuencia de 500 MW de potencia nominal, asciende a:

- Libras esterlinas 63.952.812,06
- Reales brasileños 46.232.433,16
- Pesos uruguayos 804.807.862,23

Contratos de compra de energía

En consonancia con los lineamientos de política energética del Poder Ejecutivo y de lo dispuesto en el Decreto Nº 77/006 del 13 de marzo de 2006, que apoyan la promoción del empleo de fuentes de generación a partir de recursos renovables, UTE ha celebrado distintos contratos de compraventa de energía eléctrica con proveedores instalados en el territorio nacional, que introduzcan dicha energía utilizando como fuente primaria, energía eólica, biomasa o pequeñas centrales hidráulicas. El monto total de estos contratos cuyos plazos de devengamiento oscilan entre 2 y 20 años asciende aproximadamente a U\$S 342 millones. La fecha de inicio de la mayoría de estos contratos se prevé para el año 2010.

El monto adjudicado a cada uno de los proveedores corresponde a una estimación realizada en función de la potencia y el plazo de contrato indicado en la oferta, por consiguiente en caso de no ser utilizado en su totalidad, no generará ningún derecho a favor del proveedor.

Existen otros contratos vigentes con proveedores locales por montos que ascienden aproximadamente a U\$S 32 millones.

NOTA 10 CONTRATOS PARA SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE GAS

A efectos de viabilizar la licitación para la construcción, operación y mantenimiento del Gasoducto Cruz del Sur, en ejercicios anteriores UTE había acordado, entre otras cosas, un compromiso en firme bajo la modalidad de "take or pay" para la adquisición de gas natural proveniente de la República Argentina.

En octubre de 2008, se firmó un nuevo contrato con Pan American Energy LLC Sucursal Argentina y Wintershall Energía S.A., que fue aprobado por Resolución de Directorio R08.-1295 del 9 de octubre de 2008, el cual, al tiempo de viabilizar el acceso de UTE a gas natural para la producción de energía eléctrica en nuestro país, facilitaría una solución para que ANCAP pueda continuar con el suministro de gas.

El nuevo acuerdo permite conservar la vigencia de los permisos de exportación de gas hacia nuestro país, consolidando el acceso al gas natural y preservando los derechos adquiridos por UTE en el contrato original respecto del gasoducto "LINK".

El suministro será de carácter interrumpible, obteniéndose en contrapartida la reducción a cero de las cantidades "take or pay" y "ship or pay" del contrato original.

El plazo del acuerdo es de 3 años a partir de la fecha de la primera entrega, fijándose los precios del gas en el acuerdo, teniendo en cuenta el nuevo contexto del mercado regional.

Colateralmente se firmó un acuerdo con ANCAP que establece las condiciones en las que ambos organismos se comprometen en forma recíproca a poner a disposición de cada parte una porción del volumen de gas puesto a disposición bajo el acuerdo referido en párrafos anteriores al amparo del permiso de exportación cedido.

NOTA 11 PARTES VINCULADAS

11.1 Saldos

Los saldos con partes vinculadas son los siguientes:

Concepto	Personas jurídicas de derecho público no estatal		Entidades controladas por el estado (gobierno central y antes)		Entidades vinculadas al estado (Comisión Técnica Nísta de Salto Grande)	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Títulos de deuda			474.122.552	530.777.940		
Créditos	235.644	309.592	264.220.154	253.685.800		
Créditos COMEX			126.940.950	124.748.817		
Otros créditos			13.212.060	-		
Créditos con bancos			1.072.017.317	1.902.445.590		
Deudas financieras			1.256.260.200	1.630.182.065		
Deudas comerciales			2.715.493.515	954.644.689	1.352.410.293	693.484.131
Deudas varias	372.470	337.186				

11.2 Transacciones

Las transacciones con partes vinculadas son los siguientes:

Incluyen el impuesto al valor agregado cuando corresponde.

Concepto	Personas jurídicas de derecho público no estatal		Entidades controladas por el estado (gobierno central y entes)		Entidades vinculadas al estado (Comisión Técnica Flota de Salto Grande)	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Aportes de capital	2.774.710	-	-	-	-	-
Venta de energía	-	-	2.412.257.644	2.195.301.419	299.692	211.402
Ingresos ajenos a la explotación	-	-	15.067.297	-	-	-
Ingresos por servicios de CONEX	-	-	120.240.607	116.221.946	-	-
Compra de energía	-	-	-	-	911.312.491	808.216.403
Compra de bienes y contratación de servicios	-	-	9.824.805.930	10.001.267.674	-	-
Intereses y otros resultados financieros	-	-	208.145.236	102.077.197	-	-

Las retribuciones a la Dirección del Grupo ascendieron a \$ 5.559.443 en el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2009 (\$ 4.445.564 en el período finalizado el 31 de diciembre de 2008).

NOTA 12 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE OPERACIÓN

Según la Norma Internacional de Información Financiera N° 8, un segmento de operación es un componente de una entidad:

- que desarrolla actividades de negocios de las que puede obtener ingresos e incurrir en gastos (incluidos los ingresos y los gastos por transacciones con otros componentes de la misma entidad)
- cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento y
- en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada

En particular, el Grupo mantiene una actividad integrada verticalmente desde la generación hasta la comercialización de energía eléctrica, no encontrándose disponible información financiera diferenciada de los ingresos atribuibles a cada segmento, tal como lo requiere la norma, motivo por el cual, todo el ingreso por venta de energía eléctrica se expone dentro del segmento "Comercial".

Los activos, pasivos y resultados de los segmentos incluyen los saldos y transacciones directamente atribuibles a éstos, así como aquellos que pueden ser distribuidos sobre una base razonable. Los saldos y transacciones no distribuidos comprenden principalmente los activos distintos a los activos fijos (de los cuales sí se dispone de información financiera diferenciada), todos los pasivos y los resultados asociados, que no pueden ser directamente atribuibles a los segmentos.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos uruguayos)

	2009						
	Generación (1)	Transmisión (2)	Distribución (3)	Comercial	Servicios de consultoría	Otros (4)	Total
Ingresos				24.760.335	116.373	1.192.504	26.069.212
Gastos de explotación	(18.389.936)	(467.552)	(1.591.063)		(84.439)	(3.291.900)	(23.825.689)
Gastos de adm. y ventas				(4.200.706)		(9.677)	(4.290.483)
Resultados financieros							4.451.312
Gastos ajenos a la explotación							(425.494)
Impuesto a la renta							103.977
Resultado atribuible a accionistas minoritarios							1.404
							2.164.339
Total de activo	25.816.207	16.117.975	33.075.397		156.940	25.504.403	100.670.922
Total de pasivo							22.612.150
Incorporaciones de activo fijo	409.030	1.300.065	864.246			395.651	2.979.600

	2008						
	Generación (1)	Transmisión (2)	Distribución (3)	Comercial	Servicios de consultoría	Otros (4)	Total
Ingresos				20.030.516	270.289	906.343	21.045.148
Gastos de explotación	(20.950.241)	(476.000)	(1.443.649)		(135.226)	(3.250.099)	(26.225.022)
Gastos de adm. y ventas				(3.073.009)			(3.073.009)
Resultados financieros							(2.437.420)
Gastos ajenos a la explotación							(767.300)
Impuesto a la renta							2.572.037
Resultado atribuible a accionistas minoritarios							640
							(8.751.052)
Total de activo	23.071.029	19.400.261	32.057.734		200.573	23.034.751	97.176.147
Total de pasivo							21.320.429
Incorporaciones de activo fijo	500.995	193.142	952.416			551.646	2.278.199

- (1) Los gastos de generación eléctrica incluyen miles de \$ 9.682.789 (miles de \$ 5.443.481 al 31 de diciembre de 2008) por concepto de compra de energía. Adicionalmente, incluyen miles de \$ 983.477 (miles de \$ 955.573 al 31 de diciembre de 2008) por concepto de depreciaciones de activos fijos directamente atribuibles al segmento.
- (2) Los gastos de transmisión eléctrica incluyen miles de \$ 741.125 (miles de \$ 782.552 al 31 de diciembre de 2008) por concepto de depreciaciones de activos fijos directamente atribuibles al segmento.
- (3) Los gastos de distribución eléctrica incluyen miles de \$ 1.686.970 (miles de \$ 1.633.836 al 31 de diciembre de 2008) por concepto de depreciaciones de activos fijos directamente atribuibles al segmento.
- (4) Ingresos, gastos y activos sin una asignación diferenciada dentro de los sistemas de información disponibles.

NOTA 13 INFORMACIÓN EXIGIDA POR LEY N° 17.040 ART. 2

Literal A Número de funcionarios, becarios y situaciones similares, en los últimos cinco ejercicios

Ejercicio	Funcionarios	Becarios	Pasantes
2005	5.482	822	-
2006	6.265	3	-
2007	6.169	6	-
2008	6.053	55	-
2009	6.161	69	-

Literal B Ingresos desagregados según actividad del Grupo para el ejercicio 2009

\$		
INGRESOS		
<i>Ingresos de explotación</i>		25.296.589.870
Venta de energía eléctrica	24.819.405.250	
Bonificaciones	(59.070.392)	
Servicios de consultoría	116.372.653	
Otros ingresos de explotación	419.882.359	
<i>Ingresos ajenos a la explotación</i>		772.621.449
TOTAL INGRESOS		26.069.211.319

Literal C Gastos por actividad y resultados del Grupo para el ejercicio 2009

\$		
GASTOS		
<i>Costos de explotación</i>		(23.825.689.424)
Generación	(8.706.163.060)	
Transmisión	(466.811.168)	
Distribución	(1.590.175.649)	
Despacho Nacional de Cargas	(58.381.935)	
Consultoría externa	(84.438.552)	
Compra de energía	(9.682.789.472)	
Amortización	(3.539.031.715)	
Trabajos para inversiones en curso	302.102.127	
<i>Gastos de administración y ventas</i>		(4.290.462.621)
Comerciales	(1.806.756.555)	
Administración de operación y mantenimiento	(341.386.662)	
Servicios administrativos de apoyo	(2.161.397.965)	
Trabajos para inversiones en curso	28.755.181	
Otros gastos	(9.676.620)	
<i>Resultados financieros</i>		4.451.312.654
<i>Gastos ajenos a la explotación</i>		(425.494.263)
<i>Impuesto a la renta</i>		183.977.365
TOTAL GASTOS		(23.906.356.289)
<i>Resultado atribuible a accionistas minoritarios</i>		1.484.286
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		2.164.339.316

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Líteral D Impuestos pagados por el grupo en el ejercicio 2009

		\$
IVA		2.180.240.250
IMPUESTO A LA RENTA		
- Anticipos		61.865
- Crédito Impuesto a la renta 2008		(133.615.452)
IMPUESTO AL PATRIMONIO		
- Anticipos		1.058.657.995
- Crédito Impuesto al patrimonio 2008		(248.132.681)
RETENCIONES		489.971.198
- Impuesto al patrimonio	407.712	
- IVA e IRNR empresas exterior	61.328.989	
- IVA Dec. 528/003	427.493.591	
- IRPF trabajadores independientes	318.351	
- IRPF arrendamientos	310.098	
- IRPF pensiones	3.306	
- 90% IVA servicios de salud	66.536	
- IASS	42.615	
Tasa Tribunal de cuentas		6.758.258
Tasa Control marco regulatorio energía y agua		27.877.407
Tasa Despacho de cargas (ADME)		14.000.000
TOTAL		3.395.818.840

Líteral E Transferencias a Rentas Generales

No se realizaron adelantos de versión de resultados en el ejercicio.

NOTA 14 PROYECTO DE REGASIFICACIÓN

Con el fin de mejorar el balance de suministro-demanda, Argentina y Uruguay encararon el análisis de opciones para diversificar su suministro de gas natural. Las sinergias entre ambos países, la infraestructura de gasoductos existente y las características del gas natural licuado (GNL) en el mundo, hacen muy atractivo el proyecto de abastecimiento de dicho energético a través de una terminal de recepción y regasificación de GNL a instalarse en Uruguay para servir a ambos países. Para coordinar las tareas, se creó una Comisión Mixta a nivel ministerial.

Dicha Comisión ha venido elaborando lineamientos de desarrollo, como por ejemplo la convocatoria a terceros para encargarse de la construcción y operación de la regasificación, a cambio del pago de la capacidad disponible. Eventualmente, podría participarse minoritariamente en la entidad regasificadora a título de seguimiento de esa parte del negocio. La capacidad prevista de dicha planta es inicialmente entre 6 y 10 MMm³/d, pudiendo ser ampliable.

Las empresas energéticas estatales ANCAP y UTE por Uruguay y ENARSA por Argentina, fueron designadas a efectos de iniciar el desarrollo de diversas fases de evaluación y ejecución del proyecto. En el marco descripto, se conformó un equipo de proyecto que cuenta con el apoyo de consultoras técnica y legal-contractual de experiencia a nivel mundial en este tipo de proyectos.

Por parte de la consultoría en aspectos legales-contractuales, se analizarán estructuras de negocio a aplicar, así como elementos contractuales vinculados a la regasificación, a la adquisición del gas licuado, venta del gas regasificado, etc.

Consideradas diversas características de localización, se identificó para una solución de entrada en plazos reducidos (denominada "fast track") la posibilidad de situar una instalación de este tipo tanto cercana a la Punta Sayago (al oeste de la bahía de Montevideo), como a cierta distancia de la misma- en función de las profundidades naturales del Río de la Plata en la zona-. El Proyecto se compone de las instalaciones principales y complementarias de recepción y regasificación de GNL, incluyendo instalaciones de transporte de gas hacia la red existente y obras marítimas y portuarias asociadas a la operativa de la planta.

En cuanto a tecnologías y de acuerdo a las características mencionadas para la instalación, han venido desarrollándose a nivel internacional tanto soluciones en tierra como flotantes. Éllas presentan diversas características de inversión y plazos de construcción. Los consultores técnicos colaborarán con el Proyecto en la evaluación de posibilidades y posibles efectos de éstas respecto a la mejor organización de convocatorias internacionales.

Se ha manejado la finalización de la actual etapa de consideraciones estratégicas a corto plazo, pasando luego a la instancia de elaboración de convocatorias. Es posible estimar que tareas como las mencionadas se realizarían en el primer semestre del año 2010, siendo en la segunda parte del año la fase de convocatorias.

NOTA 15 HECHOS POSTERIORES

A la fecha de culminación de los trabajos de elaboración de los estados contables, se encuentra en trámite la suscripción de un contrato con la firma Centrais Elétricas Brasileiras (ELETROBRAS), mediante el cual dicha firma se comprometerá a la implantación de las obras en Brasil necesarias para la interconexión con la República Oriental del Uruguay. El compromiso que asumirá UTE será el pago de un canon para remunerar inversiones y otro para la operación y mantenimiento, mediante los que adquirirá los derechos de uso exclusivo de las instalaciones de transmisión que se construyan en el vecino país en el marco de este contrato.

El plazo del mismo será de 30 años prorrogables, abonándose el canon de inversión en cuotas mensuales de R\$ 2.244.124 durante 15 años y el de operación y mantenimiento en cuotas mensuales de R\$ 198.031 durante 30 años.

3.3 Estados contables al 30 de junio de 2010 e Informe de Revisión Limitada



Administración Nacional de
Usinas y Trasmisiones Eléctricas
(UTE)

Estados contables intermedios
correspondientes al período de seis meses
finalizado el 30 de junio de 2010 e informe
de revisión limitada independiente

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)

Estados contables intermedios correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2010 e informe de revisión limitada independiente

Contenido

- Sección I - Estados contables consolidados intermedios correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2010 e Informe de revisión limitada independiente.

- Sección II - Estados contables individuales intermedios correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2010 e Informe de revisión limitada independiente.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)

Sección I - Estados contables consolidados intermedios
correspondientes al período de seis meses finalizado el 30
de junio de 2010 e informe de revisión limitada
independiente

Contenido

Informe de revisión limitada independiente sobre estados contables consolidados intermedios

Estado de situación patrimonial consolidado

Estado de resultados consolidado

Estado de flujos de efectivo consolidado

Estado de evolución del patrimonio consolidado

Anejos I y II - Cuadro de bienes de uso en servicio y obra en curso consolidado

Notas a los estados contables consolidados

Informe de revisión limitada independiente sobre estados contables consolidados intermedios

Señores Directores de
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)

Hemos realizado una revisión limitada del estado de situación patrimonial consolidada de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) al 30 de junio de 2010 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables, que se adjuntan. La Dirección de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) es responsable por los referidos estados contables intermedios y notas explicativas, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados contables intermedios basado en nuestra revisión.

Alcance de la revisión limitada

Nuestra revisión limitada fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión Limitada 2410 (ISRE 2410), "Revisión de estados contables intermedios efectuada por el auditor independiente de la entidad" emitida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Una revisión limitada de estados contables intermedios comprende fundamentalmente la realización de indagaciones al personal de la entidad, fundamentalmente aquellas personas responsables de los asuntos financieros y contables y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que notaríamos todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, podemos manifestar que nuestro trabajo no ha revelado situaciones que a nuestro criterio determinen la necesidad de introducir modificaciones significativas a los estados contables consolidados intermedios referidos anteriormente para que los mismos reflejen, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) al 30 de junio de 2010, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

27 de agosto de 2010


Juan José Cabrera
Socios, Deloitte S.C.



Deloitte S.C. es una sociedad de personas con domicilio en Montevideo, Uruguay, inscrita en el Registro de Comercio y en el Registro de Personas Jurídicas de Uruguay. Deloitte S.C. es una sociedad de personas con domicilio en Montevideo, Uruguay, inscrita en el Registro de Comercio y en el Registro de Personas Jurídicas de Uruguay. Deloitte S.C. es una sociedad de personas con domicilio en Montevideo, Uruguay, inscrita en el Registro de Comercio y en el Registro de Personas Jurídicas de Uruguay.

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 30 DE JUNIO DE 2010**

(En pesos argentinos) (*)

	Notas	JUNIO 2010	DICIEMBRE 2009
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades	4.1	3.664.028.073	3.216.196.037
Inventarios Temporales	4.8	408.210.608	-
Cédulas por ventas	4.3	4.608.218.769	3.923.153.355
Otros créditos	4.3	1.376.618.183	1.693.785.906
Inventarios	4.4	1.799.100.176	1.900.832.885
Total Activo corriente		11.398.073.709	10.734.868.283
Activo no corriente			
Bienes de uso	Anexo	63.613.332.130	63.221.322.932
Créditos a largo plazo:			
- Activo por impuesto diferido	4.5	1.774.298.604	1.496.190.823
- Otros créditos a largo plazo	4.3	663.364.538	726.423.330
Total créditos a largo plazo		2.437.663.142	2.222.614.153
Inversiones a largo plazo:			
- Inversiones en otras empresas	4.6	164.778.943	150.110.885
- Bienes en comodato	4.7	243.832.044	256.527.376
- Activos financieros	4.8	1.214.268.013	409.825.555
Total Inversiones a largo plazo		1.622.879.000	816.463.816
Inventarios	4.4	1.404.133.111	1.400.873.382
Cédulas por ventas	4.3	1.034.948.039	1.131.867.311
Activos Intangibles		17.393.141	20.230.380
Valores en garantía y en consignación		1.838.016	1.991.351
Total Activo no corriente		67.414.603.189	68.023.388.045
TOTAL ACTIVO		102.793.566.870	103.798.256.328
CUENTAS DE ORDEN	4.13	6.005.809.823	6.398.733.726
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales	4.9	4.803.946.941	4.804.775.122
Deudas financieras	4.10	4.838.378.983	7.710.033.851
Deudas diversas	4.11	1.870.034.823	1.733.837.341
Provisiones	4.12 y 4.13	79.189.466	83.829.899
Total Pasivo corriente		11.601.550.213	14.332.476.215
Pasivo no corriente			
Deudas comerciales	4.9	379.879.800	1.261.243.894
Deudas financieras	4.10	3.063.407.336	6.913.446.383
Deudas diversas	4.11	194.422.513	263.173.717
Provisiones	4.12 y 4.13	403.638.030	496.242.952
Total Pasivo no corriente		3.941.347.679	8.934.106.946
Total Pasivo		15.542.897.892	23.266.583.161
Patrimonio			
Capital		3.014.327.003	3.016.327.003
Ajustes al Patrimonio		71.334.173.420	71.334.173.420
Reservas retenidas			
- Reserva		11.613.246.103	11.613.387.407
- Resultados de ejercicios anteriores		(1.707.038.004)	(7.729.265.384)
- Resultado del período/ejercicio		4.613.233.101	1.231.358.357
Patrimonio atribuible a controladora		64.229.328.675	65.468.337.783
Patrimonio atribuible a interés minoritario		0.000.000	7.811.364
Total Patrimonio		64.229.328.675	65.476.149.147
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		102.793.566.870	103.798.256.328
CUENTAS DE ORDEN	4.13	6.005.809.823	6.398.733.726

(*) Cifras en moneda del 31/06/10

El Anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.



El presente Informe al 30 de agosto de 2010
se encuentra en la web www.bv.com.ar
Banco B.C.

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2010**

(En pesos uruguayos) (*)

	Notas	JUNIO 2010	JUNIO 2009
Ingresos operativos			
Venta de energía eléctrica local		13.424.698.995	11.949.485.903
Venta de energía eléctrica al exterior		607.912.385	-
		14.032.611.380	11.949.485.903
Bonificaciones		(36.863.067)	(29.711.199)
Ingresos operativos netos		13.995.748.313	11.919.754.704
Otros ingresos de explotación			
		232.389.760	266.816.066
Total de ingresos de explotación		14.228.138.073	12.186.570.770
Costos de explotación	5.1	(4.995.091.078)	(16.799.043.106)
Resultado de explotación		9.233.046.995	(4.612.472.336)
Gastos de administración y ventas	5.1	(2.068.682.328)	(1.819.486.715)
Resultados diversos			
Ingresos varios		199.362.858	321.230.467
Gastos varios	5.1	(165.263.121)	(241.182.038)
		34.099.737	80.048.429
Resultados financieros	5.2	(425.317.557)	999.744.202
Resultado del período antes de impuesto a la renta		6.773.146.847	(5.352.166.330)
Impuesto a la renta	4.5	(2.721.936.159)	1.705.565.915
Resultado neto del período		4.051.210.688	(3.646.600.415)
Resultado atribuible a accionistas minoritarios		22.413	(520.167)
Resultado atribuible a controladora		4.051.233.101	(3.647.120.582)

(*) Cifras en moneda del 30/06/10

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

<p>El informe fechado el 27 de agosto de 2010 se adjunta en documento adjunto Deloitte S.C.</p>

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2010

(En pesos argentinos) (*)

	Notas	JUNIO 2010	JUNIO 2009
1) Flujo de efectivo por actividades operativas			
Resultado del período atribuible a controladora		4.051.233.101	(3.647.120.502)
Resultado atribuible a accionistas minoritarios		(22.493)	520.167
Ajustes:			
Amortización		1.025.077.640	2.005.261.469
RDH y diferencia de cambio real de disponibilidades		(34.120.063)	73.474.200
RDH y diferencia de cambio real rubros no operativos		224.523.120	(1.208.479.291)
Impuesto a la renta diferido		2.721.900.219	(1.705.001.721)
Provisión impuesto a la renta		33.940	25.006
Resultado por inversiones a largo plazo		(43.979.077)	(30.043.423)
Resultado por instrumentos financieros derivados		5.081.521	-
Ajuste provisión justos		(2.584.441)	9.122.026
Ajuste provisión por obsolescencia de inventarios		4.907.021	-
Provisión de incentivo por retiro		11.302.194	-
Comisiones de compromisos devaluados		1.216.243	122.240
Intereses y otros gastos de préstamos devengados		221.099.633	390.967.141
Pérdida por deudores incobrables		142.721.266	91.120.030
Uso de bienes de uso		203.496	6.667.054
Resultado de operaciones antes de cambios en rubros operativos		9.320.437.309	(2.932.004.404)
Cambios en activos y pasivos:			
Inversiones temporarias		(391.366.043)	-
Créditos por ventas		(120.000.000)	(228.004.193)
Otros créditos		323.977.313	(1.228.657.629)
Valores en caución y en consignación		61.535	35.633
Inventarios		377.712.923	111.023.209
Deudas comerciales		(765.172.005)	4.083.146.013
Deudas diversas		(104.796.321)	53.985.705
Efecto proveniente de operaciones		8.361.985.005	(1.145.022.740)
Impuesto a la renta pagado		(25.064)	(25.077)
Efecto por actividades operativas		8.361.959.941	(1.145.028.817)
2) Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Alta de bienes de uso	3.23	(2.279.710.121)	(1.494.201.215)
Anticipos para compras de bienes de uso		(209.909.938)	(402.215.670)
Compra de bonos		(737.952.342)	-
Efecto aplicado a inversiones		(3.227.572.301)	(1.896.416.885)
3) Flujo de efectivo por actividades de financiamiento			
Venta a cuenta del resultado del ejercicio		(209.909.000)	-
Aporte de capital - accionistas minoritarios	4.14	1.263.000	1.531.690
Pagos deudas financieras		(4.302.903.949)	(1.628.939.102)
Nuevas deudas financieras		599.256.320	3.254.721.333
Pagos de intereses de préstamos		(245.925.351)	(245.031.035)
Pagos de comisiones de compromisos		(1.391.479)	-
Pagos de otros gastos de préstamos		(14.283.117)	-
Cobros/Pagos de instrumentos financieros derivados		16.072.190	(48.683.929)
Efecto aplicado/proveniente de financiamiento		(4.717.604.576)	1.606.790.364
4) Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo		418.473.143	(1.435.477.192)
5) Saldo inicial ajustado del efectivo y equivalentes de efectivo	3.13 y 4.1	3.226.196.037	2.075.673.257
6) Efecto asociado al mantenimiento de efectivo y equivalentes		34.150.093	(73.474.200)
7) Saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo	3.13 y 4.1	3.666.820.073	266.724.855

(*) Cifras en moneda del 30/06/10

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 17 de agosto de 2010
 es válido en documento original
 electrónico.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE OBRAS Y TRANSPORTES PÚBLICOS (ANOT)
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2010

(En pesos uruguayos) (*)

	Notas	Capital	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio atribuible a controladora	Patrimonio atribuible a terceros relacionados	Patrimonio total
Saldo inicial al 01.01.09		68.288.412.487	18.442.112.649	(7.879.498.494)	78.851.026.642	8.859.111	71.679.793.843
Aporte por inflación		4.247.328.898	976.892.448	(449.034.874)	4.874.331.467	564.887	4.974.694.394
Saldo inicial ajustados		74.399.839.892	19.419.005.097	(7.729.263.368)	78.196.896.919	4.424.998	78.201.127.917
Movimientos del período							
Aporte de capital	4.14					1.331.698	1.331.698
Variación otras reservas			(1.181.408)		(1.181.408)		(1.181.418)
Resultado del período				(3.647.120.992)	(3.647.120.992)	529.147	(3.646.656.418)
Total movimientos del período			(1.181.408)	(3.647.120.992)	(3.644.262.000)	2.391.652	(3.646.296.138)
Saldo final al 30.06.09		74.399.839.892	18.237.593.689	(11.376.384.360)	74.348.364.919	6.816.650	74.359.897.763
Saldo inicial al 01.01.10		72.118.927.268	18.348.178.249	(8.372.918.204)	78.094.187.313	7.079.891	78.098.764.354
Aporte por inflación		3.201.772.207	348.400.960	(189.001.696)	3.419.350.274	234.472	3.419.384.747
Saldo inicial ajustados		74.399.699.475	18.696.579.209	(8.561.919.900)	81.486.537.757	7.314.364	81.474.349.071
Movimientos del período							
Aporte de capital	4.14					1.283.600	1.283.600
Resultado de resultados	14			(289.008.600)	(289.008.600)		(289.008.600)
Variación otras reservas			1.498.687		1.498.687		1.498.687
Resultado del período				4.001.279.181	4.001.279.181	(22.403)	4.001.256.778
Total movimientos del período			1.498.687	3.712.270.581	3.712.762.968	(22.403)	3.792.611.132
Saldo final al 30.06.10		74.399.699.475	20.195.268.196	(4.849.649.319)	84.229.326.675	7.291.961	84.238.373.226

(*) Cifras en moneda de curso de todo período.

El Anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El Director General (Dr. Alejandro D'Elia)
Presidente del Directorio ANOT
 D'Elia A.C.

ANEXO 1

**CUADRO CONSOLIDADO DE BIENES DE USO EN SERVICIO Y OBRAS EN CURSO
DETALLADO POR UNIDAD DE NEGOCIO
PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO 2010**

(En miles de pesos colombianos)

	Bienes de Uso General	Producción				Transferido			Distribución				Obras Intermedias Abandonadas	Total Bienes en servicio	Obras en curso	Total Bienes de uso
		Terminada	En Proceso	Otras	Total Producción	Libros y Cables	Edificios	Total Transferido	Libros y Cables	Edificios	Otras	Total Distribución				
Valor inicial al 31/12/09	10.004.421	8.477.248	18.392.136	1.001.648	28.119.044	19.084.833	27.817.738	26.134.204	47.248.088	20.782.877	3.409.587	26.428.738	2.428.474	190.873.619	8.416.000	199.297.648
Incrementación por adquisiciones	962.000	638.424	1.137.439	65.245	1.799.798	1.884.833	1.288.463	3.228.914	3.820.410	1.264.036	175.189	6.094.894	190.184	9.023.284	206.961	9.230.245
Valor inicial al 30/06/2010	10.966.421	9.115.672	19.529.575	1.066.893	29.918.842	20.969.666	29.106.201	29.363.118	51.068.498	22.046.913	3.584.776	26.521.632	2.618.658	199.896.903	8.622.961	208.519.864
Incrementación por adquisiciones	274.000	284	22	236	546	20.895	422	20.917	1.310	1.118	20.245	24.609	444	496	42.941	43.437
Disminución por bajas	34.700	6.810	1.024	430	11.264	627	10.814	91.000	61.390	77.428	19.817	178.674	4.770	201.242	1.686.220	1.887.462
Capitalización de obras en curso	179.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.860	27.432	276.734	279.594
Bajas	271.000	-	-	9.422	9.422	-	-	-	-	-	-	-	2.860	27.432	276.734	279.594
Transferencias	271.000	-	-	9.422	9,422	-	-	-	-	-	-	-	2.860	27,432	276,734	279,594
Valor inicial al 30/06/2010	10.625.421	9.115.058	19.528.551	1.057.471	29.985.549	20.970.561	29.107.023	29.454.118	52.378.908	23.160.931	3.564.557	26.725.488	2.621.518	199.896.903	8.622.961	208.519.864
Parámetros consolidados al 30/06/2010	10.966.421	9.115.672	19.529.575	1.066.893	29.918.842	20.969.666	29.106.201	29.363.118	51.068.498	22.046.913	3.584.776	26.521.632	2.618.658	199.896.903	8.622.961	208.519.864
Incrementación por adquisiciones	796.000	107.716	154.462	35.362	947,294	791.143	549,696	1.000,834	1,720,412	790,276	64,228	2,514,280	62,128	8,104,284	18,041	8,122,325
Parámetros consolidados inicial reorganizada	11.762.421	9.222.788	19.684.037	1.101.855	30.865.736	21.760.809	29.655.897	30.363.952	52.788.910	22.837.189	3.648.994	29.035.912	2.680.786	207.991.187	8.641.002	216.632.189
Incrementación por adquisiciones - O&G	286,214	0	0	0	4	20,220	0	20,220	18	37	20,814	24,609	45	47,436	47,436	47,436
Incrementaciones	907,974	248,212	249,427	17,363	907,974	107,263	244,641	281,204	432,726	349,635	61,237	944,776	78,613	1,006,214	1,006,214	1,006,214
Bajas	286,214	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45	47,436	47,436	47,436
Transferencias	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0
Parámetros consolidados al 30/06/2010	12.476.205	9.470.900	19.933.464	1.119.218	30.873.730	21.968.032	30.200.738	31.645.156	54.211.326	23.177.206	3.710.231	29.980.688	2.730.841	208.048.323	8.689.003	216.737.326
Valor inicial al 30/06/2010	6.246.414	6.919.922	18.141.494	891.249	25.838.682	6.788.642	7.247.911	11.614.782	24.282.196	9.278.719	1.361.488	26.120.408	1.426.648	19.827.261	7,218,422	27,045,683

(*) Datos en millones de pesos de 2010

Informe financiero al 30 de junio de 2010
Banco de Occidente S.A.
Cali, Colombia

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE 6 MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2010

NOTA 1 INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL GRUPO

1.1 Naturaleza jurídica, marco legal y contexto operacional de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE)

La Ley N° 4.273 promulgada el 21 de octubre de 1912 creó la UTE, ente autónomo al cual se le concedió personería jurídica para cumplir su cometido específico, abarcando éste las etapas de: generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica. Se le confirió el monopolio estatal del suministro eléctrico para todo el territorio nacional y se la amparó reconociéndole derechos y privilegios legales para facilitar su gestión y respaldar su autoridad.

Por Leyes N° 14.694 del 01/09/77, N° 15.031 del 04/07/80 y N° 16.211 del 01/10/91, el Ente deja de cumplir sus funciones específicas en régimen de monopolio y se le amplían sus posibilidades de actuación al campo de prestación de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en las áreas de su especialidad y anexas, tanto en el territorio de la República como en el exterior.

Por el art. 265 de la Ley N° 16.462 del 11 de enero de 1994 se amplía su giro, facultándose su participación fuera de fronteras en las diversas etapas de la generación, transformación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, directamente o asociada con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Dicha participación estará supeditada a la previa autorización del Poder Ejecutivo.

Con fecha 17 de junio de 1997 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 16.832 que sustituye el artículo 2° del Decreto - Ley N° 14.694, estableciendo a su vez un nuevo Marco Regulatorio Legal para el Sistema Eléctrico Nacional. La misma establece un reordenamiento del mercado eléctrico fijando condiciones y creando organismos reguladores.

En la actualidad la empresa cuenta con una potencia instalada del parque generador hidrotérmico y eólico propio que asciende a 1.477 MW. Para atender la demanda del sistema eléctrico dispone además de 945 MW de potencia instalada en la Central de Salto Grande correspondiente a Uruguay, así como de 70 MW de capacidad de interconexión con Brasil en Rivera.

Las principales actividades del Ente y de su subsidiaria se desarrollan en la República Oriental del Uruguay, y sus oficinas administrativas se encuentran en la calle Paraguay 2431, Montevideo.

La fecha de cierre de su ejercicio anual es el 31 de diciembre.

1.2 Interconexión del Sur S.A.

Por Resolución del Directorio de UTE R07.-782 del 14 de junio de 2007 se aprobó la participación del Ente en la constitución de una sociedad anónima con la Corporación Nacional para el Desarrollo, cuyo objeto principal es la construcción y gestión de una Estación Convertora de Frecuencia a ser instalada en las cercanías de la ciudad de Melo (Uruguay) y una línea aérea que unirá una nueva estación en Candiota (Brasil) con la Estación Convertora de Melo, a efectos de habilitar la integración energética entre ambos países.

La participación actual de UTE en la sociedad al valor patrimonial proporcional asciende a \$ 596.476.396, que representa un 98,51% del total de aportes de capital recibidos hasta el cierre. La integración total aprobada por el Ente asciende a \$ 950.000.000 que se espera represente el 95% del total de aportes previsto en la sociedad.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto

1.3 Fideicomiso financiero

Mediante contrato celebrado en diciembre de 2004, se constituyó el fideicomiso "UTE 2004 FIDEICOMISO FINANCIERO".

El 24 de diciembre de 2004 el Banco Central del Uruguay (BCU) autorizó la inscripción del fideicomiso en el Registro del Mercado de Valores (Comunicación N° 2004/374).

El citado fideicomiso es titular de un pagaré originalmente firmado por la suma de U\$S 25.000.000 (veinticinco millones de dólares estadounidenses), emitido por UTE a favor de EF ASSET MANAGEMENT Administradora de Fondos de Inversión S.A. en su calidad de fiduciario.

NOTA 2 ADOPCIÓN DE NORMAS CONTABLES ADECUADAS EN EL URUGUAY

2.1 Bases contables.

Los estados contables han sido elaborados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. La referida Ordenanza establece el siguiente orden de prioridad en la fuente de normas contables:

- Las Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República.
- El Decreto N° 103/91 de 27 de febrero de 1991.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.
- El Decreto 266/07 publicado el 31 de julio de 2007, establece como normas contables adecuadas en Uruguay de aplicación obligatoria a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board - IASB) vigentes y traducidas a idioma español a esa fecha, y las normas de presentación contenidas en los Decretos 103/91 y 37/10.

Los Estados Contables fueron ajustados en base a una metodología de ajuste integral por inflación según se describe en la Nota 3.3 y se presentan expresados en moneda del 30/06/10. El índice de ajuste utilizado fue el Índice de Precios al Consumo (IPC), según lo establecido en el art. 4° del Decreto N° 99/009 del 27/02/09 y con la modificación acordada por el Tribunal de Cuentas del art. 14° de la ordenanza N° 81, en la sesión de fecha 01/04/09. Los saldos al 31/12/09 y al 30/06/09 fueron reexpresados de acuerdo a la evolución de dicho índice de precios, a los efectos de su comparación en una única unidad de medida.

Los presentes estados fueron formulados conforme a lo establecido por la NIC 34 - Información financiera intermedia, en lo que refiere a la presentación condensada.

La NIC 34 establece que la información financiera intermedia se elabora con la intención de poner al día el último conjunto de estados contables anuales completos. Tales estados abreviados deben contener como mínimo cada uno de los grandes grupos de partidas que hayan sido incluidos en los estados financieros anuales, así como las notas explicativas seleccionadas que se exigen en esta norma.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

2.2 Bases de consolidación.

Los presentes estados contables consolidan la información de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), su subsidiaria Interconexión del Sur S.A. y el Fideicomiso financiero UTE 2004 (conjuntamente referidas como "el Grupo") que se describen a continuación, en el entendido de que sobre las mismas UTE ejerce control:

Empresa	% participación de UTE
Interconexión del Sur S.A.	98,51%
Fideicomiso financiero UTE 2004	100,00%

Dichos estados contables han sido elaborados siguiendo la metodología establecida por la NIC 27 - Estados contables consolidados y separados y la SIC 12 - Consolidación de entidades de cometido específico.

De acuerdo a dicha metodología se han aplicado los siguientes procedimientos:

- ▶ Se han eliminado:
 - Ingresos y gastos correspondientes a transacciones realizadas entre las entidades controladas.
 - Activos y pasivos entre dichas entidades.
- ▶ Se ha ajustado el valor de los bienes comercializados entre dichas entidades.
- ▶ Se ha expuesto el interés minoritario de las entidades vinculadas, tanto en el estado de situación patrimonial como en el estado de resultados.

2.3 Normas, enmiendas e interpretaciones a las normas vigentes aprobadas por el IASB, no recogidas por la legislación vigente en Uruguay, ni aún adoptadas por la entidad.

A la fecha de emisión de estos estados contables, tal como se menciona en la Nota 2.1, el Grupo había adoptado las versiones de las normas vigentes desde el punto de vista legal en la República Oriental del Uruguay según lo establecido en la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas, las cuales difieren en algunos casos de las últimas versiones y/o normas aprobadas por el IASB.

A continuación se resumen las normas o interpretaciones aún no adoptadas que son de aplicación a la Entidad:

NIC 1 - Presentación de estados contables (Revisada en setiembre de 2007, efectiva a partir del 1° de enero de 2009).

Exige que se presenten determinadas operaciones en forma separada de los aportes de accionistas en el "Estado de utilidad integral o de Ingresos comprensivos" o dos estados "Estado de resultado" y "Estado de utilidad integral o Ingresos comprensivos".

Enmienda mayo de 2008. Clarifica que los instrumentos financieros clasificados tenidos para la negociación de acuerdo con la NIC 39, no siempre se requiere que sean presentados como activos/pasivos corrientes.

NIC 20 - Contabilización de las subvenciones del gobierno (Enmienda mayo de 2008, efectiva a partir del 1° de enero de 2009).

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

10

El beneficio obtenido por la tasa de interés menor a la del mercado de los préstamos del gobierno se miden como la diferencia entre el valor en libros inicial del préstamo determinado de acuerdo con la NIC 39 y los importes percibidos de acuerdo con la NIC 20.

NIC 23 – Costo por Intereses (Revisada en marzo de 2007, efectiva a partir del 1° de enero de 2009).

Se elimina la opción de reconocer como gastos los costos por intereses asociados a un activo calificable, por tanto las entidades deberán capitalizar los costos por intereses en todos los casos como parte del activo.

Enmienda mayo de 2008 efectiva a partir del 1° de enero de 2009. Los gastos por intereses deben de ser calculados en base al interés efectivo definido en la NIC 39.

NIC 29 – Información financiera en economías hiperinflacionarias (Enmienda mayo de 2008, efectiva a partir del 1° de enero de 2009).

Determinados activos y pasivos en estados financieros a costo histórico, pueden ser medidos a valor corriente.

NIC 36 – Deterioro del valor de los activos (Enmienda mayo de 2008, efectiva a partir del 1° de enero de 2009).

Cuando el valor razonable menos los costos de venta de un activo se calcula sobre la base de los flujos futuros de efectivo descontados, se debe revelar determinada información adicional.

Enmienda abril de 2009. La unidad generadora de efectivo más grande a la cual se debe asignar el valor llave a los efectos de la prueba por deterioro, es el segmento de operación tal y como es definido por el parágrafo 5 del IFRS 8 Segmentos de operación.

NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición (Enmienda setiembre de 2007).

Determina cuáles pueden ser designados instrumentos de cobertura en una relación de cobertura y las circunstancias en las que una entidad puede designar una porción de los flujos de efectivo de un instrumento financiero como una partida de cobertura.

Enmienda mayo 2008, efectiva a partir del 1° de enero de 2009. Elimina las referencias para la designación de los instrumentos de cobertura a nivel del segmento.

Enmienda abril 2009, efectiva a partir del 1° de enero de 2010. Aclara que las opciones de pago por anticipado, el precio de ejercicio que compensa al prestamista por la pérdida de intereses mediante la reducción de la pérdida económica proveniente del riesgo de reinversión, debe ser considerado como estrechamente relacionado con el contrato principal de la deuda. Enmienda la exención del alcance contenida en el parágrafo 2.g de la NIC para aclarar que: aplica solamente a los contratos vinculantes (forward) entre el adquiriente y el vendedor en la combinación de negocios para comprar al adquirido en una fecha futura; el término del contrato forward no debe exceder el período razonable que normalmente es necesario para obtener cualquier aprobación requerida y para completar la transacción; la exención no se debe aplicar a los contratos de opción (sean o no ejercibles actualmente) que en el ejercicio resultarán en control de la entidad, ni por analogía a las inversiones en asociadas y transacciones similares. Aclara cuándo reconocer ganancias o pérdidas en los instrumentos de cobertura como un ajuste de reclasificación en la cobertura de los flujos de efectivo de una transacción proyectada que resulta subsiguientemente en el reconocimiento de un instrumento financiero. Aclara que las ganancias o pérdidas se deben clasificar desde el patrimonio hacia utilidad o pérdida en el período en el cual los flujos de efectivo proyectados de la cobertura afectan la utilidad o pérdida.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

11

NIC 41 – Activos biológicos (Enmienda mayo de 2008, efectiva a partir del 1º de enero de 2009).

Establece que al utilizar el valor razonable para valuar activos biológicos, se aplique la tasa determinada a mercado corriente, pero permite que sea una tasa antes de impuestos o después de impuestos de acuerdo con la metodología.

NIF 5 – Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas (Enmienda mayo de 2008, efectiva a partir del 1º de enero de 2009).

Aclara que todos los activos y pasivos de una subsidiaria son clasificados como "mantenidos para la venta" si una reducción de control resulta de un plan parcial de venta.

Enmienda abril de 2009. Se establecen las revelaciones requeridas con respecto a los activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

NIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar (Enmienda marzo de 2009).

Requiere mejorar las revelaciones sobre la medición del valor razonable y el riesgo de liquidez.

NIF 8 – Operaciones de segmentos (Enmienda abril de 2009, efectiva a partir del 1º de enero de 2010).

Aclara que una entidad debe exponer revelaciones sobre activos de segmentos sólo si dicha revelación es reportada regularmente por el órgano encargado de la toma de decisiones.

NOTA 3 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1 Bases de preparación

Los estados contables han sido preparados sobre la base de costos históricos ajustados por inflación en base a la metodología descrita en la Nota 3.3, a efectos de la presentación en una unidad de medida homogénea, excepto los instrumentos financieros que son revaluados al cierre del período. Las principales políticas contables adoptadas son presentadas a continuación.

3.2 Saldos en moneda extranjera

Los estados contables individuales del Grupo son presentados en la moneda del principal centro económico en donde opera (su moneda funcional). Con el propósito de presentar los estados contables individuales, los resultados y la posición financiera del Grupo son expresados en pesos uruguayos, la cual es la moneda funcional del Grupo y la moneda de presentación de los estados contables individuales.

En la elaboración de los estados contables, las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional de la entidad (monedas extranjeras) son registradas en pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario del día anterior a la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, fueron arbitrados a dólares estadounidenses (Nota 6) y convertidos a moneda nacional a los tipos de cambio de cierre de cada ejercicio (interbancario \$ 21,127 por dólar al 30/06/10 y \$ 19,637 por dólar al 31/12/09), habiéndose reexpresado los saldos de 2009 a valores del 30/06/10.

Las diferencias de cambio por ajuste de saldos en moneda extranjera se reconocen en el período en que se devengaron y se imputan en el capítulo Resultados financieros (rubro Resultado por desvalorización monetaria y diferencia de cambio real) del Estado de resultados.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

12

3.3 Corrección monetaria

La NIC 29 – Estados contables en economías hiperinflacionarias, no establece una tasa absoluta para considerar, que al sobrepasarla requiera ajustar los estados contables por inflación. Es, por el contrario, un problema de criterio juzgar cuándo se hace necesario reexpresar los estados contables, considerando diversos factores:

- la población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios, o bien en una moneda extranjera estable
- la población en general no toma en consideración las cantidades monetarias en términos de moneda local, sino que las ve en términos de otra moneda extranjera relativamente estable, pudiéndose establecer precios en dicha moneda extranjera
- las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el período es corto
- las tasas de interés, los salarios y los precios se ligan a la evolución de un índice de precios
- la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%

La tasa acumulada de inflación en los últimos tres años móviles medida con el Índice de Precios al Consumo es de un 22,59% (IPC al 30 de junio de 2010 = 291,17; IPC al 30 de junio de 2007 = 237,51). La Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas establece la obligatoriedad de ajustar por inflación los Estados Contables.

Generalidades

En función de la definición anterior y con el propósito de corregir los efectos que provoca la pérdida de poder adquisitivo de la moneda nacional en los estados contables, se ha realizado un ajuste de los mismos, utilizando las bases conceptuales del denominado método de ajuste integral, siguiendo en términos generales el método recomendado por la IX Conferencia Interamericana de Contabilidad, el cual se incluye dentro de los métodos aceptados por la NIC 29 – Estados contables en economías hiperinflacionarias.

A efectos de realizar dicho ajuste se ha utilizado el Índice de Precios al Consumo (IPC), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, el que muestra una variación de 3,09% en el primer semestre del ejercicio 2010. Durante el ejercicio 2009 la variación fue de 5,9%.

Procedimientos utilizados

A efectos de reexpresar los valores originales en moneda de la fecha de cierre del período se han utilizado los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos monetarios se muestran a valores históricos al cierre del período.
- Los saldos activos y pasivos en moneda extranjera son valuados al tipo de cambio de la fecha de cierre del período.
- Los inventarios se encuentran valuados a su costo de adquisición ajustado por la variación del IPC desde su adquisición hasta la fecha de cierre del período.
- Los bienes de uso fueron valuados a su costo de adquisición ajustado a partir del mes siguiente a su incorporación, de acuerdo a la variación del IPC.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto

- ▶ Los inmuebles no afectados al giro y bienes en comodato han sido valuados a su costo de adquisición ajustado a partir del mes siguiente a su incorporación, de acuerdo a la variación del IPC.
- ▶ Los intangibles fueron valuados a su costo de adquisición ajustado a partir del mes siguiente a su incorporación de acuerdo al IPC.
- ▶ Las inversiones en empresas subsidiarias se encuentran contabilizadas al valor patrimonial proporcional al cierre del período.
- ▶ Las inversiones en otras empresas se encuentran contabilizadas al costo de adquisición ajustado por posibles deterioros de valor y ajustado por IPC a partir del mes siguiente al de su incorporación.
- ▶ A efectos de la determinación del resultado del ejercicio, se ha determinado el valor del Patrimonio en su conjunto al inicio y al fin del período como la diferencia entre Activo y Pasivo reexpresados, utilizando los procedimientos de ajuste referidos anteriormente y en caso de corresponder, se han considerado por sus correspondientes valores reexpresados, los aportes de capital y los retiros de utilidades realizados durante el período.
- ▶ En resultados de ejercicios anteriores se incluyen los resultados no distribuidos hasta el inicio del ejercicio deducido el valor nominal de las reservas, el que se muestra en los correspondientes rubros.
- ▶ Los rubros componentes del estado de resultados se muestran a sus valores originales reexpresados a moneda de cierre.

Exposición

Todos los importes en moneda nacional están expresados en pesos uruguayos de cierre del período. En especial, los saldos iniciales en el estado de flujo de efectivo, en el estado de evolución del patrimonio y en el cuadro de bienes de uso, surgen de la directa reexpresión de los saldos finales al cierre del ejercicio anterior, ajustados por inflación a esa fecha, en base a la variación en el ejercicio del índice antes referido.

El Capital se muestra a valor nominal, mientras que su correspondiente reexpresión se expone en el capítulo Ajustes al patrimonio. Las Reservas y los Resultados se muestran a sus valores reexpresados.

En resultados financieros se muestra el neto de ganancias y pérdidas correspondientes a intereses explícitos y los resultados de tenencia de activos y pasivos denominados en cantidades fijas de moneda nacional o extranjera.

3.4 Definición de capital a mantener

El concepto de capital adoptado es el de capital financiero.

Se ha considerado resultado del período la diferencia que surge al comparar el patrimonio al cierre y al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades. A los efectos de la determinación del resultado del período, todos los importes involucrados en la variación del patrimonio se expresan en términos de moneda nacional al cierre del período.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

14

3.5 Inventarios

Los inventarios son expresados al menor entre el costo y el valor neto realizable. El costo incluye los costos directos y cuando sea aplicable aquellos costos indirectos que fueron incurridos en poner los inventarios en su condición y lugar actuales. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los gastos asociados a su venta.

Para el ordenamiento de las salidas se sigue el criterio del precio promedio ponderado (PPP).

En función de la rotación de los inventarios, se han clasificado como no corrientes, aquellos que esperan utilizarse en un plazo mayor a doce meses.

3.6 Bienes de uso

Los bienes de uso se contabilizan a su valor de costo menos cualquier pérdida por deterioro y se ajustan trimestralmente por inflación de acuerdo al Índice de Precios al Consumo.

Las adquisiciones del período se contabilizan a su costo de compra.

Las amortizaciones se calculan linealmente a partir del mes siguiente al de la incorporación de los bienes, en base a períodos de vida útil técnicamente estimados de los mismos, considerando sus respectivos valores residuales y se reconocen dentro del resultado del período.

A continuación se expone un cuadro con las vidas útiles y valores residuales utilizados para el cálculo:

Clase de bien	Vida útil (años)	Valor residual (%)
Edificios y construcciones	50	10
Maquinaria pesada	15	10
Máquinas - Herramientas	10	0
Medios de transporte	10	0
Mobiliario y equipamiento de oficina	10	0
Equipos para procesos informáticos	5	0
Equipos varios	10	0
Turbo grupo vapor y gas generación térmica	25	10
Instalaciones generación térmica	30	10
Turbinas y equipos generación hidráulica	40	10
Líneas, torres y cables	40	6
Grupos electrógenos Diesel	20	5
Cables subterráneos de Distribución	20	8
Transformadores, autotransformadores	20	7
Equipamiento de estaciones y subestaciones	20	1
Equipos e Instalaciones Despecho Nacional de Cargas	20	1
Obras civiles - presas y centrales hidráulicas	100	0
Transceptores, multiplexores, nodos y eq. de onda	15	0
Cable fibra óptica	25	0
Estaciones y sistema control remoto y eq. telefónicos	10	0

El costo de mantenimiento y reparaciones se carga a resultados y el costo de las reformas y mejoras de importancia que incrementan el valor de los bienes se incorpora a los respectivos rubros del capítulo de bienes de uso.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

15

Los bienes de uso en proceso de construcción para producción, propósitos administrativos o propósitos no determinados son valuados al costo menos cualquier pérdida por deterioro que pueda ser reconocida. Los costos relacionados con la actividad de inversión son cargados a las cuentas de obras en curso mediante la aplicación de la metodología de activación de gastos. La misma efectúa el reparto de los trabajos para las inversiones en curso entre las distintas órdenes de inversión.

Los bienes retirados de servicio se transfieren sustancialmente a Inventarios por su valor neto contable, dando de baja las respectivas cuentas de valor bruto y amortización acumulada.

3.7 Bienes en comodato

Las inversiones en bienes en comodato son mantenidas con un fin social, otorgadas a la Fundación Parque de Vacaciones para funcionarios de UTE y ANTEL y la Intendencia Municipal de Soriano.

Las mismas son medidas inicialmente al costo, incluyendo los costos de transacción y posteriormente al costo ajustado por inflación.

Las amortizaciones se calculan linealmente a partir del mes siguiente al de la incorporación de los bienes, en base a períodos de vida útil técnicamente estimados de los mismos, considerando sus respectivos valores residuales.

3.8 Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y es determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos sobre el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar.

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría tanto inicialmente como posteriormente, son valuados al valor razonable, siendo reconocidos en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquellas que resultan por el devengamiento de intereses o dividendos.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellas inversiones cuyos cobros son de cuantía fija determinable y cuyos vencimientos son fijos y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones serán registradas inicialmente al valor razonable más los costos asociados a su compra y posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los créditos comerciales, préstamos y otros créditos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable que no cotizan en un mercado activo son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar. Estos son medidos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses es reconocido mediante la aplicación del método del interés efectivo, excepto para aquellos créditos de corto plazo para los cuales el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

Activos financieros disponibles para la venta

Se clasifican como activos financieros disponibles para la venta, aquellos activos que no se han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Baja en cuentas de un activo financiero

El Grupo baja en cuentas a un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales de recibir un flujo de fondos asociado a dicho activo expiran, o cuando se transfiere el activo financiero junto con todos sus riesgos y beneficios a otra entidad.

Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, diferentes de aquellos que son contabilizados al valor razonable con cambio a resultados, son analizados en busca de indicadores de deterioro a fecha de cierre de balance. Se registra una pérdida por deterioro cuando existe evidencia objetiva, como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial, que representen una disminución en el flujo de fondos esperado.

3.9 Inversiones en otras empresas

Las inversiones en otras empresas corresponden a la adquisición de acciones de otras empresas, en la cual el Grupo es un accionista minoritario y no tiene ni control ni influencia significativa en la toma de decisiones de política operativa y financiera de las sociedades. Dichas inversiones son registradas al costo, ajustado por posibles deterioros que afecten el importe recuperable de la inversión.

3.10 Intangibles

Los intangibles comprenden los aportes a los gasoductos, contabilizándose a su valor de costo y se amortizan linealmente al 20% anual, encontrándose actualmente totalmente amortizados.

3.11 Activos biológicos

Con el objetivo original de proteger las áreas adyacentes de los lagos generados como consecuencia de la construcción de las distintas represas, el Grupo procedió a la plantación de diferentes bosques, cuya inversión luego se extendió a diferentes padrones. Como fin secundario, se aprovecha la madera para la fabricación de postes para el alumbrado público. Dichos bosques, son medidos tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

17

3.12 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada balance, el Grupo evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, el valor registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable, reconociéndose inmediatamente una pérdida por deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor del activo se incrementa hasta su importe recuperable, siempre que dicho valor no exceda el valor que tendría en caso de nunca haberse reconocido una pérdida por deterioro. Esa reversión se reconoce dentro del resultado del período.

3.13 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando el Grupo tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una provisión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a fecha de cierre de balance, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.

Cuando el Grupo tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

3.14 Pasivos financieros e instrumentos de capital emitidos por el Grupo

Clasificación como pasivos o patrimonio

Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros que contrajo el Grupo, corresponde a préstamos que son inicialmente medidos al valor razonable neto de costos de transacción. Con posterioridad son medidos al costo amortizado empleando el método de la tasa de interés efectiva para el devengamiento de los intereses. La dirección del Grupo ha comparado el valor razonable con el valor en libros no existiendo diferencias significativas.

3.15 Instrumentos financieros derivados

El Grupo ha recurrido a instrumentos financieros derivados para administrar su exposición a la variabilidad de la tasa de interés y del tipo de cambio, mediante la contratación de swaps de tasas de interés y de monedas. Los detalles de dichos instrumentos son revelados en la Nota 7.2.

Los instrumentos derivados son inicialmente reconocidos al valor razonable del día en que se celebra el contrato y posteriormente es actualizado en función del valor razonable al cierre de cada fecha de balance. Los cambios en el valor del instrumento, son reconocidos dentro del resultado del ejercicio.

El derivado es presentado como un activo o pasivo no corriente, si el vencimiento del mismo supera los doce meses y no se espera que sea realizado o cancelado dentro de doce meses. El resto de los instrumentos derivados son presentados como activos o pasivos corrientes.

3.16 Beneficios sociales

No existen planes de jubilación privativos al organismo; su personal está cubierto por los planes previsionales gubernamentales (amparados por lo dispuesto en la Ley N° 16.713 del 03/09/95), más una cobertura adicional privada opcional, financiada por los propios funcionarios.

Los beneficios previsionales y los aportes a los institutos de previsión social se reconocen sobre la base de lo devengado.

3.17 Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

3.17.1 Impuesto a pagar

El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año. La renta gravada difiere del resultado contable como se reporta en el estado de resultados, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo del Grupo por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

3.17.2 Impuesto diferido

El impuesto diferido es aquel que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados contables y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida de que sea probable que habrá rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha de cada cierre de ejercicio económico y reducido en la medida de que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sea recuperable.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Entidad pretende liquidar el impuesto coniente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingresos en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

En la Nota 4.5 se expone el detalle de la estimación realizada.

3.18 Tributos

A continuación, se presenta un detalle de los tributos para los cuales UTE es sujeto pasivo o es designado como agente de retención o percepción:

1. A partir del 01/05/95 y como consecuencia de la Ley N° 16.697 del 25/04/95 y del Decreto N° 158/95 del 28/04/95, UTE pasó a ser contribuyente del Impuesto al Valor Agregado, en sustitución del IMESI que se tributaba hasta entonces.
2. En cuanto al Impuesto a la renta, la empresa se encuentra comprendida como contribuyente a partir del ejercicio 1991. A partir del ejercicio 2003 se comenzó a aplicar el método del impuesto a la renta diferido, según indica la Norma Internacional de Contabilidad N° 12. Las revelaciones requeridas por dicha norma se presentan en la Nota 4.5. Por Ley N° 18.083 del 27/12/06, se aprobó la entrada en vigencia del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE), para los ejercicios iniciados a partir del primero de julio de 2007.
3. A partir del 05/01/96 por aplicación del art. 665 de la Ley N° 16.736 y art. 1° del Decreto N° 505/96 del 24/12/96, la empresa pasó a estar comprendida como contribuyente del Impuesto al patrimonio desde el ejercicio 1996 inclusive.
4. La Ley N° 16.853 del 14 de agosto de 1997 facultó al Tribunal de Cuentas de la República a fijar una tasa de hasta el 1,5 ‰ (uno con cincuenta por diez mil) sobre los ingresos brutos de las empresas industriales y comerciales del Estado, por la intervención que le compete en los Estados contables de éstas.
5. A partir de la promulgación del Decreto N° 528/003 del 23/12/03, el Poder Ejecutivo designa a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que integran el dominio industrial y comercial del Estado como agentes de retención del IVA por las adquisiciones de bienes y servicios que realicen.
6. La Ley N° 17.598 del 13 de diciembre de 2002 creó la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua y facultó al Poder Ejecutivo a fijar una tasa de hasta el 2 ‰ (dos por mil) sobre el total del ingreso por la prestación gravada. El Decreto N° 544/003 confirmó la tasa en el máximo de su tope.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010

se adjunta en documento adjunto

Deloitte S.C.

20

7. Por artículo 10 de la Ley N° 16.832 del 17 junio de 1997 se creó la Tasa del Despacho de Cargas a verter a la ADME, que se devenga por cada transacción que se ejecuta a través del Sistema Interconectado Nacional. Hasta tanto se fijara y percibiera dicho tributo, UTE realizó adelantos a cuenta de futuros pagos. Por Decreto N° 605/009 se estableció el monto de la Tasa del DNC en \$ 2,991 por MWh a partir del 1° de enero del 2010.
8. A partir del 01/07/07 y como consecuencia de la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y decretos reglamentarios, UTE pasó a ser agente de retención del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), del Impuesto a la Renta de los No Residentes (IRNR) y del 90% del IVA de los servicios de salud que contrata.

3.19 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se valúan al valor razonable neto de la contrapartida recibida o por recibir y representa el monto a percibir por bienes y servicios proporcionados en el curso normal del negocio, neto de descuentos e impuestos relacionados con ventas.

3.19.1 Venta de bienes

La venta de bienes es reconocida cuando los bienes son entregados y se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

3.19.2 Venta de energía eléctrica

El reconocimiento de ingresos asociado a la venta de energía eléctrica varía según el tipo de servicio prestado, tal como se presenta a continuación:

- Los cargos fijos y por potencia contratada son de carácter mensual y por ello se reconocen en función del avance del mes.
- La venta de energía eléctrica se reconoce en función del suministro en kWh, el cual es medido mediante la lectura de los medidores.

A los efectos de incluir los ingresos devengados asociados a los consumos leídos y no facturados en junio de 2010 (por consumos hasta junio inclusive), se efectuó una estimación de los mismos. Para ello se consideró la facturación real de junio y en función de su composición por tarifas, se extrapolaron los montos que se facturarán en julio 2010. De esta forma, se determinó que el consumo de junio tiene un 50% de componente que corresponde a las tarifas simples y doble horario y un 100% de las tarifas triple horario y alumbrado público.

3.19.3 Venta de servicios conexos

Los ingresos derivados por la venta de servicios conexos son reconocidos a medida que se van completando las fases pactadas en el contrato marco de cada proyecto.

La venta de servicios es reconocida cuando el servicio es prestado.

3.19.4 Ingresos por resultados financieros

Los ingresos por intereses son devengados a través del tiempo, por referencia al saldo pendiente principal y a la tasa efectiva de interés aplicable, la cual es la tasa que descuenta exactamente los ingresos futuros a recibir a lo largo de la vida útil del activo financiero hasta el valor neto en libros de dicho activo.

Los ingresos por dividendos provenientes de inversiones son reconocidos cuando queda establecido el derecho de los accionistas a recibir un pago.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto

3.19.5 Devengamiento del costo asociado a la venta de bienes y servicios

El costo de explotación representa los importes que el Grupo ha pagado o comprometido pagar atribuibles a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, así como también los costos asociados a la prestación de servicios de consultoría. Los gastos de administración y ventas y los resultados financieros susceptibles de ser imputados a períodos han sido computados siguiendo dicho criterio.

3.20 Intereses sobre deudas

Los intereses devengados por préstamos que financian obras o importación de materiales para las mismas, se imputan al Estado de resultados (Resultados financieros).

3.21 Cambios en políticas contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del período finalizado el 30 de junio de 2010, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

3.22 Política de seguros

En materia de recursos materiales, los seguros contratados cubren los riesgos a que están expuestos los siguientes bienes: equipamiento electromecánico de las centrales hidroeléctricas, obra civil y contenido de Central Batlle, Central La Tablada, Central Punta del Tigre, Estación Conversora de Frecuencia de Rivera, Parque de aerogeneradores de Sierra de los Caracoles, Motores Wártsila de Central Batlle, contenido de los almacenes de Montevideo e Interior, flota automotriz, centros de procesamiento de datos, montes forestales, edificio, central telefónica y ascensores del Palacio de la Luz, maquinaria pesada, planta de preservación de madera, turbina Solar Caterpillar de Rivera, turboalternador Alstom y centros de capacitación.

En materia de recursos humanos se contratan para todo el personal seguro por accidentes de trabajo y seguro de vida.

3.23 Estado de flujos de efectivo

A efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo, se han considerado como efectivo las Disponibilidades, ya que no existían inversiones temporarias al 31/12/09 mientras que las existentes al 30/06/10 no corresponden a equivalentes de efectivo (Nota 4.8).

Durante el período se realizaron altas de bienes de uso (netas de capitalizaciones de obras en curso) por un monto actualizado al 30/06/10 de \$ 2.407.599.622. En el estado se expone una aplicación de \$ 2.279.710.131 (\$ 1.494.201.215 en el 2009), debido a que se dedujeron por no implicar movimiento de fondos del período enero-junio 2010, anticipos declarados anteriormente como aplicación de fondos y que corresponden a altas de bienes de uso del presente período por \$ 127.889.491.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

NOTA 4 INFORMACIÓN REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

4.1 Disponibilidades

	Junio 2010	Dic. 2009
Bancos	3.629.086.027	3.167.083.108
Fondos en tránsito	20.571.268	35.501.506
Caja y fondo fijo	17.170.778	13.611.423
	3.666.828.073	3.216.196.037

4.2 Créditos por ventas

	Corriente		No corriente	
	Junio 2010	Dic. 2009	Junio 2010	Dic. 2009
Deudores simples energía eléctrica	1.688.588.570	1.684.640.696	-	-
Deudores morosos energía eléctrica	1.587.728.895	1.500.335.184	36.180.458	30.965.888
Deudores en gestión judicial	81.880.586	103.809.133	-	-
Deudores documentados energía eléctrica	481.023.609	473.060.386	1.308.808.280	1.328.072.115
Provisión por deudores incobrables	(909.790.304)	(887.724.742)	(211.152.110)	(226.070.492)
Intereses a devengar	(20.671.063)	(29.343.604)	-	-
Anticipos de clientes	(6.607.818)	(5.728.379)	-	-
Servicio de consultoría	228.888.971	242.373.425	-	-
Provisión por deudores incobrables consultoría	(80.856.627)	(86.377.051)	-	-
	4.088.258.789	3.933.153.355	1.097.636.628	1.102.002.623

Las cuentas a cobrar se expresan a su valor nominal ajustado por provisiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

El plazo promedio de cobro de los créditos por ventas es de 34 días. No se carga multas y recargos a los créditos por ventas, si los mismos se abonan dentro de su vencimiento.

Para las facturas vencidas se genera automáticamente una multa del 5% del monto de la factura impaga, cuando ésta se paga dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento; cuando se paga posteriormente, la multa asciende al 10%. En la factura siguiente a la que se realiza el pago, se calculan recargos, cuya tasa efectiva mensual vigente es 1,1%.

Posteriormente al vencimiento y junto con la factura del mes siguiente, se envía carta de aviso de corte y transcurrido un plazo de 10 días hábiles sin efectuar el pago de la deuda, se procede al corte del suministro.

Luego de cortado el suministro, a los 11 días se realiza la revisión de corte y en los 32 días siguientes se realiza el trámite de baja.

Se entrega notificación de deuda, pasa al estado de dudoso cobro y se analiza la conveniencia de enviarse al clearing y de iniciar acciones legales para el cobro o su pasaje a incobrables.

Antes de aceptar a un cliente nuevo, el Grupo analiza si el mismo mantiene deudas anteriores, para evitar la incobrabilidad de las ventas que se realizan. Con excepción de las partes relacionadas reveladas en la Nota 10 ningún cliente particular representa más del 2,2% del total de créditos por ventas.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

23

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010

Antigüedad de los saldos por venta de energía eléctrica en miles de pesos:

	Junio 2010	Dic. 2009
0 a 60 días	3.482.314	3.502.010
60 a 90 días	68.410	57.253
90 a 360 días	366.830	380.345
> 360 días *	2.174.878	2.103.575
Total	6.092.432	6.043.183

* Incluye deuda documentada con Intendencias

El Grupo mantiene como política la formación de una provisión equivalente al cien por ciento del saldo de aquellos deudores difícilmente recuperables, determinada sobre la base de un análisis individual de la recuperabilidad de los mismos.

La variación de la provisión por venta de energía eléctrica ha sido la siguiente:

	Junio 2010	Dic. 2009
Saldo inicial	(1.113.795.235)	(974.700.440)
Constituciones	(142.721.266)	(290.569.385)
Desafectaciones	115.606.057	151.474.590
Saldo final	(1.140.910.444)	(1.113.795.235)

Al determinar la recuperabilidad de los créditos por ventas, el Grupo considera cualquier cambio en la calidad crediticia de los deudores desde el momento en que se otorgó el crédito hasta la fecha de cierre. La concentración del riesgo crediticio es limitada, dado que existe una base muy atomizada de la cartera.

La dirección del Grupo estima que el valor registrado de sus créditos por cobrar no difiere sustancialmente de su valor justo.

4.3 Otros créditos

	Corriente		No corriente	
	Junio 2010	Dic. 2009	Junio 2010	Dic. 2009
Impuesto diferido	-	-	2.774.280.004	5.468.168.023
Pagos anticipados	708.091.939	1.337.030.379	853.301.309	795.087.380
Diversos	502.149.285	159.857.664	12.861.665	4.056.909
Divisas para compra de materiales	193.749.952	-	-	-
Provisión otros créditos incobrables	(25.969.023)	(26.079.258)	-	-
Intereses financieros a devengar	(204.000)	(123.027)	(790.636)	(321.000)
	1.378.018.155	1.490.785.959	1.636.653.343	6.292.621.912

4.4 Inventarios

	Corriente		No corriente	
	Junio 2010	Dic. 2009	Junio 2010	Dic. 2009
Materiales en depósito	759.690.246	771.294.040	1.466.029.125	1.487.645.987
Materiales energéticos	585.680.156	704.421.750	-	-
Otros materiales para trabajos OTC	407.571.239	393.935.648	-	-
Materiales en tránsito	46.258.135	81.200.439	89.795.203	118.800.853
Utensilios desahucados de su uso	-	-	35.961.357	37.034.307
Provisión por obsolescencia	-	-	(191.651.574)	(182.547.645)
	1.799.200.176	1.930.851.885	1.400.133.111	1.450.973.202

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

24

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010**

El Grupo mantiene como política la formación de una provisión equivalente al cien por ciento del saldo de aquellos inventarios difícilmente recuperables, determinada sobre la base de un análisis individual de la recuperabilidad de los mismos. Al 30/06/10 se procedió a ajustar por inflación lo provisionado al 31/12/09.

La provisión por obsolescencia de inventarios ha tenido la siguiente evolución:

	Junio 2010	Dic. 2009
Saldo inicial	(192.547.644)	(199.753.125)
Creación	(4.883.600)	(82.387)
Usos de la provisión	5.779.670	7.287.867
Saldo final	(191.651.574)	(192.547.645)

4.5 Impuesto a la renta

4.5.1 Saldos por impuesto diferido

Los saldos por impuesto a la renta diferido (los cuales se presentan compensados en el Estado de situación patrimonial) al cierre de cada período, son los siguientes:

Concepto	2010	2009
Activo por impuesto diferido	2.792.788.924	5.520.735.572
Pasivo por impuesto diferido	(18.490.320)	(24.536.749)
Activo neto al cierre	2.774.298.604	5.496.198.823

4.5.2 Movimientos durante el período de las diferencias temporarias y créditos fiscales no utilizados

	Saldos al 31.12.09	Reconocido en resultados	Saldos al 30.06.10
Bienes de uso	3.254.947.564	(821.754.513)	2.433.193.051
Provisión incobrables	88.801.872	3.850.643	92.652.515
Anticipos a proveedores	69.689.761	(58.812.434)	10.877.327
Anticipos de clientes	(22.974.018)	5.999.521	(16.974.497)
Provisiones	47.389.922	(2.269.457)	45.120.465
Bienes desafectados del uso	(1.562.732)	46.908	(1.515.824)
Provisión ratios incentivado	101.880.812	(18.678.553)	83.202.259
Provisión 200 kWh	82.300.824	(2.470.410)	79.830.414
Provisión por obsolescencia	48.136.911	(224.017)	47.912.894
Pérdidas fiscales	1.827.587.907	(1.827.587.907)	-
Total	5.496.198.823	(2.721.900.219)	2.774.298.604

4.5.3 Composición del costo por impuesto a la renta reconocido en el Estado de resultados

Concepto	2010	2009
IRAE	(38.940)	(38.806)
IRAE diferido	(2.721.900.219)	1.705.601.721
Total (ganancia)	(2.721.939.159)	1.705.562.915

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

25

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010

4.5.4 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y el resultado contable

Concepto	2010	2009
Resultado contable	4.051.233.101	(3.647.120.582)
Impuesto a la renta neto del ejercicio	2.721.936.159	(1.705.565.915)
Resultado antes de IRAE	6.773.169.260	(5.352.686.497)
IRAE (25%)	1.693.292.315	(1.338.171.624)
Ajustes:		
Impuestos y sanciones	98.880.234	102.556.120
Ajuste fiscal por inflación	(10.856.102)	95.333.356
Ajuste valuación inversiones en el exterior	(46.609.252)	(1.320.202)
Rentas no gravadas y gastos asociados a las mismas	(7.956.524)	8.922.902
Ajustes posteriores a provisión y ajuste por inflación contable	89.264.527	(117.262.323)
Intereses perdidos no deducibles	17.512.291	2.258.450
Gastos no deducibles (costos financieros externos-retención IRMR)	13.248.686	18.322.052
Gastos pequeñas empresas	187.791	1.577.994
Diferencia de valor gasoducto (LIRIC)	8.881.903	(5.930.927)
Ajuste pérdida fiscal ejercicio anterior	11.387.476	(7.955.514)
Diferencia de índice contable y fiscal de bienes de uso	877.555.086	(533.996.097)
Otros	(22.852.272)	70.099.897
Impuesto a la renta (ganancia/pérdida)	2.721.936.159	(1.705.565.915)

4.6 Inversiones en otras empresas

Nombre	Lugar en el que opera	Proporción de acciones y poder de voto obtenido	Valor contable		Actividad principal
			2010	2009	
Central Puerto S.A.	Buenos Aires, Argentina	0,63%	23.404.009	17.668.230	Generador termoelectrico
Hidroneuquén S.A.	Buenos Aires, Argentina	3,44%	141.374.934	132.450.665	Controlante del capital accionario de la empresa generadora Hidroeléctrica Piedra del Águila
			164.778.943	150.118.895	

En el presente período se verificó un incremento de valor de dichas Inversiones, reconociéndose una ganancia de \$ 5.735.778 respecto a la inversión en Central Puerto S.A. y de \$ 8.924.269 para la inversión en Hidroneuquén S.A.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

26

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010

4.7 Bienes en comodato

Composición de los bienes en comodato expresada en miles de pesos:

CONCEPTO	Generación	Parque de Vacaciones	Otros	Total
Valor bruto al 31.12.09	160.665.547	133.367.442	2.070.301	296.103.290
Ajuste por inflación saldo inicial	4.971.911	4.127.152	64.067	9.163.130
Valor bruto inicial reexpresado	165.637.458	137.494.594	2.134.368	305.266.410
Ajuste por inflación mov. del ej.	(205.370)	(5.160)	-	(210.530)
Altas	-	351.600	-	351.600
Traslados	(5.633.213)	(351.600)	-	(5.984.813)
Valor bruto al 30.06.2010	159.796.875	137.489.434	2.134.368	299.420.777
Acumulación acumulada al 31.12.09	20.170.603	15.044.945	2.070.301	47.285.849
Ajuste por inflación saldo inicial	624.194	775.033	64.067	1.463.294
Acumulación acum. Inicial reexpresada	20.794.797	15.819.978	2.134.368	48.749.143
Ajuste por inflación mov. del ej.	(25.403)	-	-	(25.403)
Amortizaciones	2.502.900	2.999.567	-	5.502.467
Traslados	(823.433)	-	-	(823.433)
Acumulación acumulada al 30.06.2010	22.448.820	20.819.545	2.134.368	53.402.733
Valores netos al 30.06.2010	137.348.055	116.669.889	-	254.017.944

Cifras en moneda 30/06/2010

CONCEPTO	Generación (Ctal. Palmar)	Parque de Vacaciones	Otros	Total
Valor bruto al 31.12.08	136.905.002	139.516.005	2.582.364	278.903.371
Ajuste por inflación saldo inicial	8.467.604	8.010.617	159.720	16.637.941
Valor bruto inicial reexpresado	145.372.606	137.526.622	2.742.084	285.641.312
Ajuste por inflación mov. del ej.	-	(21.207)	(16.666)	(37.873)
Altas	-	4.013.109	-	4.013.109
Traslados	-	(4.013.050)	(591.050)	(4.604.100)
Valor bruto al 30.06.2009	145.372.606	137.494.594	2.134.368	285.001.568
Acumulación acumulada al 31.12.08	12.892.637	17.268.521	2.582.364	32.743.522
Ajuste por inflación saldo inicial	797.415	1.068.065	159.720	2.025.200
Acumulación acum. Inicial reexpresada	13.690.052	18.336.586	2.742.084	34.768.722
Ajuste por inflación mov. del ej.	-	-	(16.666)	(16.666)
Amortizaciones	2.394.615	3.741.700	-	6.136.315
Traslados	-	-	(591.050)	(591.050)
Acumulación acumulada al 30.06.2009	16.084.667	22.078.286	2.134.368	40.297.321
Valores netos al 30.06.2009	129.287.939	115.416.308	-	244.704.247

Cifras en moneda 30/06/2010

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

27

4.8 Instrumentos financieros

4.8.1 Activos financieros

Las inversiones en activos financieros se presentan en el estado de situación patrimonial de la siguiente forma:

	2010	2009
Inversiones corto plazo	438.210.608	-
Inversiones largo plazo	1.284.986.013	489.636.065
Total	1.723.196.621	489.636.065

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se refiere en documento adjunto
Deloitte S.C.

28

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010

Los instrumentos financieros distintos a los créditos son los siguientes:

Junio 2010					
	Vencimiento	Saldos en moneda de origen	Moneda	Tasa promedio	Total equivalente en moneda nacional
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento					
Plazo fijo	30/01/2011	41.564	U\$S	2,25%	878.122
Activos financieros al valor razonable con cargo a resultados					
Bonos globales uruguayos		62.997.672	U\$S	7,94%	1.330.951.806
Serie 2011	15/02/2011	2.217.254	U\$S		46.843.915
Serie 2015	22/06/2015	25.838.925	U\$S		545.898.968
Serie 2017	17/05/2017	16.726.800	U\$S		353.367.104
Serie 2022	18/11/2022	10.869.693	U\$S		229.644.004
Serie 2025	28/09/2025	7.345.000	U\$S		155.177.815
Letras de regulación monetaria		391.366.693	\$	9,53%	391.366.693
	Julio 2010	153.587.369	\$		153.587.369
	Agosto 2010	87.930.833	\$		87.930.833
	Diciembre 2010	149.848.491	\$		149.848.491
					1.723.196.621
Diciembre 2009					
	Vencimiento	Saldos en moneda de origen	Moneda	Tasa promedio	Total equivalente en moneda nacional
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento					
Plazo fijo	30/01/2011	41.564	U\$S	2,25%	841.449
Activos financieros al valor razonable con cargo a resultados					
Bonos globales uruguayos		24.144.348	U\$S	8,07%	488.794.616
Serie 2011	15/02/2011	2.255.648	U\$S		45.654.864
Serie 2015	22/06/2015	9.040.000	U\$S		183.011.917
Serie 2017	17/05/2017	7.073.700	U\$S		143.204.801
Serie 2022	18/11/2022	5.775.000	U\$S		116.913.033
					489.636.665

4.8.2 Mediciones a valor razonable en el estado de situación patrimonial

De acuerdo a modificaciones establecidas en la enmienda a la NIIF-7, la cual introduce tres niveles jerárquicos que han de considerarse en la determinación del valor razonable de un instrumento financiero, el ente ha procedido a calificar los mismos en las siguientes categorías:

- Nivel 1: precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento;
- Nivel 2: precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos similares u otras técnicas de valoración desarrolladas a partir de variables observables en el mercado;
- Nivel 3: técnicas de valoración desarrolladas a partir de variables no observables en el mercado

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto

ANEXO 1.1

29

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010

En el siguiente cuadro se resumen los activos y pasivos medidos a valor razonable en función de las categorías descritas:

Instrumentos financieros	Total equivalente en moneda nacional	Nivel
Plazo Fijo	878.212	1
Bonos globales uruguayos	1.330.951.806	1
Letra de regulación monetaria	391.336.693	2
Swap (Pasivo)	(43.155.341)	2

4.9 Deudas comerciales

El período promedio de crédito otorgado por los proveedores al Grupo está entre 30 y 40 días y no se incluyen intereses a las cuentas por pagar excepto las deudas con ANCAP. El Grupo mantiene políticas de gerenciamiento del riesgo financiero de liquidez, para asegurar que todas las cuentas por pagar sean pagas dentro de los plazos preestablecidos.

A continuación se presenta el detalle de las deudas comerciales:

	Corriente		No corriente	
	Julio 2010	Dic. 2009	Julio 2010	Dic. 2009
Deuda documentada acreedores	1.633.117.100	1.582.620.222	579.879.000	1.261.243.634
Proveedores por compra de energía	243.655.054	1.528.851.964	-	-
Acreedores comerciales	1.670.951.746	927.856.306	-	-
Adelantos derecho uso Estación Convertora	293.590.604	272.387.448	-	-
Depósitos recibidos en garantía	175.011.589	164.170.533	-	-
Provisión por compra de energía	312.570.216	140.579.934	-	-
Otras provisiones comerciales	297.256.640	159.899.643	-	-
Anticipo de clientes	65.515.456	58.139.867	-	-
Retenciones a terceros	61.670.748	55.269.625	-	-
Gobierno Nacional deuda pend. aceptac. SINA	49.627.709	-	-	-
	4.001.966.941	4.884.775.112	579.879.000	1.261.243.634

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

30

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010

4.10 Deudas financieras

	Corriente		No corriente	
	2010	2009	2010	2009
Endeudamiento con el exterior				
Finan. de inversiones-Organismos multilaterales (i)	276.100.975	302.545.800	3.027.517.710	2.999.770.979
Finan. de inversiones-Instituciones financieras varias (ii)	163.484.713	157.888.688	659.522.328	720.669.070
Finan. capital de trabajo-Organismos multilaterales (iii)	422.158.307	404.823.693	246.169.973	438.129.064
Finan. capital de trabajo-Instituciones financieras varias (iv)	971.642.000	2.391.647.488	-	33.743.135
Comisión de compromiso	69.523	74.022	-	-
Intereses a pagar	141.444.165	124.485.049	400.309.199	490.527.149
Intereses a vencer	(99.590.380)	(173.348.125)	(400.309.199)	(490.527.149)
Total del endeudamiento con el exterior	1.878.440.218	3.359.233.593	3.673.730.821	4.359.619.646
Endeudamiento local				
Financiamiento de inversiones (v)	152.753.568	203.343.751	258.610.331	392.513.123
Financiamiento de capital de trabajo (vi)	632.481.618	1.000.764.305	-	213.591.507
Ministerio de Economía y Finanzas (vii)	2.056.161.333	1.901.776.620	-	713.212.066
Obligaciones negociables (viii)	-	-	1.631.900.000	1.418.117.387
Fideicomiso financiero (ix)	75.453.572	72.302.433	37.716.784	72.302.433
BRUV - Operación Reporte (x)	-	428.363.770	-	-
DNBA a COGIFI a pagar	278.706	267.066	-	-
Intereses a pagar	133.743.519	205.955.309	384.876.471	419.769.043
Intereses a vencer	(112.057.966)	(155.402.252)	(384.876.471)	(419.769.043)
Total del endeudamiento local	2.978.834.318	4.338.369.964	1.978.337.235	2.711.838.319
Instrumentos financieros (Nota 7.2)	43.125.341	22.196.189	-	-
Total de las deudas financieras	4.899.379.877	7.719.809.551	3.652.067.056	7.071.457.965

4.10.1 Resumen de las condiciones de los préstamos

- (i) Se trata de obligaciones por endeudamiento con el exterior contratada a mediano y largo plazo con organismos multilaterales de los cuales Uruguay es miembro, destinada a financiamiento de inversiones. Dicho pasivo se amortiza semestralmente en periodos de 5 a 15 años de plazo. Los saldos adeudados al 30/06/10 corresponden a U\$S 2.4.903.272 pactados a tasa de interés fija más un spread fijo por el banco y U\$S 131.476.180 a tasa de interés variable en función de la LIBOR más un spread.
- (ii) Conclerme a préstamos obtenidos de instituciones financieras varias del exterior para financiamiento de inversiones, contratados a mediano y largo plazo. Los mismos se amortizan semestralmente en periodos de 8 a 25 años. Los saldos adeudados por dicho concepto al 30/06/10 corresponden a U\$S 8.567.090 pactado a tasa de interés fija y U\$S 30.395.709 a tasa de interés variable en función de la LIBOR más un spread fijo.
- (iii) Contiene los pasivos financieros generados por endeudamiento con el exterior contratada con organismos multilaterales para financiamiento de capital de trabajo a 3 años de plazo. El saldo al 30/06/10 es de U\$S 31.640.000 y genera intereses a tasa de interés variable en función de la LIBOR más un spread.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

31

- (iv) Corresponde a obligaciones por endeudamiento con el exterior contratada con instituciones financieras varias para financiamiento de capital de trabajo a mediano y corto plazo, la cual genera interés sobre saldos adeudados a tasa variable determinada en función de la LIBOR más spread. La deuda al 30/06/10 asciende a U\$S 46.000.000 contratada con plazo a un año o menos.
- (v) Se trata de endeudamiento local contratado para financiamiento de inversiones a mediano y largo plazo. La deuda devenga intereses a tasa variable fijada en base a LIBOR más spread. El saldo adeudado por este concepto al 30/06/10 es de U\$S 19.471.014.
- (vi) Contiene saldos de endeudamiento local contratado para financiamiento de capital de trabajo a tasa de interés variable determinable en base a LIBOR más spread. Al 30/06/10 dicha deuda asciende a U\$S 5.500.000 para préstamos amortizables a un año o menos y U\$S 24.433.337 con amortización entre uno y tres años.
- (vii) Comprende el pasivo generado por contratos de préstamo con el Ministerio de Economía y Finanzas amortizables en tres cuotas semestrales cada uno. Dicha deuda genera intereses a tasa variable en función del rendimiento de los Bonos globales uruguayos. El saldo al 30/06/10 asciende a U\$S 97.333.333.
- (viii) Se trata de la deuda generada por la emisión de Obligaciones negociables serie I en unidades indexadas (UI) y serie II en dólares USA (USD). Dicha deuda fue contraída a largo plazo, genera intereses pagaderos semestralmente a tasa de interés fija y se amortizará semestralmente conjuntamente con el pago de intereses, comenzando luego del período de gracia de dos años estipulado para dicho concepto. La deuda al 30/06/10 por las obligaciones negociables emitidas es de U\$S 77.243.338.
- (ix) Contiene los títulos de deuda que fueron emitidos a la orden de cada inversor por U\$S 25.000.000. Este pasivo se amortiza semestralmente y genera intereses a tasa variable dependiente de LIBOR más spread con tope máximo de 8,5% y mínimo de 6,5%. El saldo adeudado al 30/06/10 de U\$S 5.357.143. El Fiduciario mantiene un registro con los datos identificatorios de los titulares y sus modificaciones. En caso de que los títulos se suscriban a través de la Bolsa de Valores de Montevideo, esta institución es la que figurará como titular.
- (x) Corresponde a una operación de Reporto celebrada con el BROU a seis meses de plazo, en la cual el Grupo generó una obligación de U\$S 21.208.720 más intereses devengados a una tasa de interés fija establecida en el correspondiente contrato. Dicha operación fue cancelada totalmente en febrero 2010.

4.10.2 Cláusulas de condiciones ("covenants") de los préstamos

Algunos contratos de préstamo poseen cláusulas con condiciones ("covenants"), las cuales en caso de incumplimiento determinan la potestad para el acreedor de exigir en forma anticipada el pago de los montos adeudados. Dado que durante los últimos dos años ha existido un déficit hídrico, esto ha afectado el desempeño financiero del Grupo, no pudiéndose alcanzar algunos ratios pactados. Como consecuencia, al 31/03/10 se exponen como pasivo financiero corriente la totalidad de las deudas originadas por dichos contratos de préstamos.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

32

4.11 Deudas diversas

A continuación se presenta el detalle de las deudas diversas:

	Corriente		No corriente	
	Junio 2010	Dic. 2009	Junio 2010	Dic. 2009
Deudas de personal	322.440.454	366.716.627	8.405.622	8.665.740
Prov. aguinaldo, licencia, ho. extras, etc.	392.239.599	426.896.382	-	-
Prov. incentivo productiv. y fto. reserva	150.692.562	210.202.389	-	-
Prov. incentivo por netos	148.792.141	153.018.278	286.026.899	254.504.977
IVA a pagar	-	220.822.280	-	-
Acreedores fiscales	22.163.269	78.299.093	-	-
Tasa alabrado público Intendencias	88.478.903	68.207.593	-	-
Deudas varias a pagar	208.420.386	23.296.244	-	-
Provisiones varias	42.026.309	55.029.884	-	-
	1.678.054.623	1.793.507.941	294.432.515	263.170.717

4.12 Provisiones

Derivadas del desempeño de la actividad, se presentan situaciones en las que el Ente debe afrontar acciones judiciales, que resultan en derechos y obligaciones a cobrarse o pagarse en distintas condiciones.

De las diversas acciones planteadas en Uruguay se han provisionado los juicios con sentencia de condena a UTE pero apelados, así como aquellos en los que si bien aún no hay sentencia, es altamente probable que cuando la haya sea desfavorable a UTE, ascendiendo dicha provisión a \$ 180.481.867 al 30/06/10.

En este período se han efectuado pagos por \$ 1.468.838.

Saldos al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009:

	Corriente		No corriente	
	Junio 2010	Diciembre 2009	Junio 2010	Diciembre 2009
Provisión por juicios	58.268.873	60.976.786	122.212.994	128.582.908

Conciliación entre saldo inicial y final:

	Junio 2010	Diciembre 2009
Saldo inicial	189.335.300	202.067.245
Dotaciones e incrementos	548.608	21.875.067
Importes objeto de reversión	(8.721.694)	(28.875.116)
Importes utilizados contra la provisión	(680.347)	(5.731.896)
Saldo final	180.481.867	189.335.300

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
 se entiende en documento adjunto
 Deloitte S.C.

33

4.13 Beneficios post – empleo a los funcionarios

4.13.1 Provisión por retiros incentivados

La provisión refiere al plan de retiros incentivados aprobado por el Directorio en la Resolución R07.-167 del 9 de febrero de 2007, la cual es aplicable a funcionarios que:

- al 31/12/07 tuvieran 58 años de edad o más,
- tuvieran 35 años de servicio al momento de la aceptación de la renuncia por parte del Directorio y
- configuren causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2009

Los funcionarios amparados al régimen de retiros incentivados, percibirán durante un máximo de 60 meses o hasta que el beneficiario cumpla los 70 años de edad, el equivalente al 65% del promedio mensual de la totalidad de las retribuciones nominales sujetas a Montepío, efectivamente cobradas por todo concepto durante el año 2005, actualizadas en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de las empresas públicas. Adicionalmente percibirán por concepto de beneficios sociales, el equivalente al 65% de la cuota mutual.

El plazo para ampararse al plan, de acuerdo a lo establecido por Resolución R08.-202, venció el 09/04/08, acogándose al mismo un total de 552 funcionarios, de los cuales 528 continúan recibiendo el beneficio al 30/06/10.

Para la estimación de la provisión, se procedió a efectuar un cálculo actuarial considerando el valor presente de los desembolsos futuros esperados, descontado por la tasa promedio del mercado en unidades indexadas para grandes y medianas empresas reportada por el Banco Central del Uruguay, la cual al 30 de junio de 2010 asciende a 6,31% (2009: 6,94%) y considerando las tasas de mortalidad indicadas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

El pasivo reconocido al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 respectivamente, se detalla a continuación:

	Corriente		No corriente	
	JUNIO	Dic-09	JUNIO	Dic-09
Provisión por retiros incentivados	146.792.141	153.018.270	186.018.893	254.504.977

4.13.2 Provisión por prestación de 200 kWh post-empleo

Corresponde a un beneficio aprobado por el Directorio de UTE mediante las resoluciones R97.-2849 del 17 de diciembre de 1997 y R99.-2085 del 26 de agosto de 1999, las cuales otorgaron a los ex funcionarios (jubilados) que tengan una antigüedad no inferior a 15 años de servicio en el Ente o al cónyuge superviviente, una bonificación en el consumo de energía eléctrica de hasta 200 kWh, descontados éstos de la franja de consumo de mayor valor. Adicionalmente, la resolución de Directorio R07.-167 del 9 de febrero de 2007, extendió el beneficio a aquellos ex funcionarios que se encuentran en régimen de retiro incentivado.

Para su estimación se procedió a efectuar un cálculo determinando el valor presente de los desembolsos futuros esperados, descontado por la tasa promedio del mercado en unidades indexadas para grandes y medianas empresas reportada por el Banco Central del Uruguay y considerando la esperanza de vida según la edad promedio de los beneficiarios, indicada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
 se adjunta en documento adjunto
 Deloitte S.C.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010

El pasivo reconocido al 30/06/10 se detalla a continuación:

	Corriente JUNIO	No corriente JUNIO
Previsión 200 kwh	20.896.593	298.425.064

4.14 Patrimonio neto - Subsidiarias

En el primer semestre del ejercicio 2010 se recibieron aportes de accionistas minoritarios por \$ 1.263.600 en la subsidiaria Interconexión del Sur S.A.

4.15 Cuentas de orden

	Junio 2010	Diciembre 2009
Cartas de crédito abiertas en M/E	1.168.720.633	1.629.120.318
Valores recibidos en garantía	4.662.665.059	4.783.378.540
Deuda por construcción de estación convertora	174.423.331	186.233.880
	6.005.809.023	6.598.732.738

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

35

NOTA 5 INFORMACIÓN REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE RESULTADOS

5.1 Detalle de gastos por su naturaleza

	Costos de explotación	
	Junio 2010	Junio 2009
Amortizaciones	1.834.772.088	1.820.043.390
Personal	916.169.985	886.107.876
Compra de energía eléctrica	923.326.940	8.050.600.445
Suministros y servicios externos	430.251.661	317.299.981
Materiales	153.697.995	147.312.191
Materiales energéticos y lubricantes	844.030.992	5.678.709.983
Transporte	47.458.343	50.042.890
Tributos	7.026.186	47.858
Trabajos para inversiones en curso - gastos	(21.737.022)	(21.070.889)
Trabajos para inversiones en curso - personal	(139.906.090)	(130.050.619)
Total	4.995.091.078	16.799.043.106

	Gastos de administración y ventas	
	Junio 2010	Junio 2009
Personal	877.004.592	810.947.596
Impuesto al patrimonio	484.432.492	408.913.964
Suministros y servicios externos	301.690.730	254.163.082
Amortizaciones	179.530.935	174.673.308
Pérdida por deudores incobrables	142.721.266	91.118.830
Tributos	29.125.469	26.736.724
Materiales	33.680.446	33.417.178
Transporte	35.756.379	33.883.520
Trabajos para inversiones en curso - gastos	(3.708.806)	(3.827.681)
Trabajos para inversiones en curso - personal	(11.551.175)	(10.539.805)
Total	2.068.682.328	1.819.486.716

	Gastos varios	
	Junio 2010	Junio 2009
Resultado por inversiones	(14.512.573)	34.117.720
Varios	7.843.467	6.286.918
Aportes a asociaciones y fundaciones	4.563.451	26.498.456
Subsidios y transferencias	8.522.384	8.711.907
Indemnizaciones	1.838.846	12.895.993
Donaciones	746.444	3.955.431
Gastos Servicios Auxiliares:		
Personal	85.500.111	80.721.160
Materiales	34.136.424	35.297.635
Suministros y servicios externos	22.889.048	21.186.002
Amortizaciones	10.774.617	10.594.772
Transporte	789.336	631.465
Varios	136.760	186.683
Tributos	2.034.806	97.896
Total	165.263.121	241.182.038

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto

Deloitte S.C.

36

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
 NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010

5.2 Resultados financieros

	Junio 2010	Junio 2009
Resultado por devaluación monetaria y dif. de cambio real	(513.980.726)	1.040.563.713
Multas y recargos a clientes	331.611.518	292.508.353
Ingresos por intereses	65.355.781	59.048.973
Resultado financiero por inversiones	29.319.927	49.422.008
Otros cargos financieros netos	284.685	(288.089)
Multas y recargos (BPS - DGI)	(83.451)	(45.159)
Descuento por pronto pago concedidos	(16.373.911)	(15.980.598)
Gastos de préstamos y otros financiamientos	(19.999.297)	(34.547.799)
Resultado por instrumentos financieros derivados	(5.081.501)	-
Egresos por intereses	(296.370.582)	(390.937.110)
Total	(425.317.557)	999.744.292

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
 se adjunta en documento adjunto
 Deloitte S.C.

NOTA 6 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, arbitrados a dólares estadounidenses y su equivalente en pesos uruguayos expresados en moneda homogénea del 30 de junio de 2010, son los siguientes:

	JUNIO 2010		DICIEMBRE 2009	
	Miles de U\$S	Miles de \$	Miles de U\$S	Miles de \$
ACTIVO				
Activo corriente				
Disponibilidades	121.674	2.570.607	109.174	2.210.203
Inversiones Temporarias	2.217	46.844	-	-
Créditos por ventas	2.768	58.480	3.105	62.855
Otros créditos	41.583	878.524	72.520	1.468.139
Total activo corriente	168.242	3.554.455	184.799	3.741.197
Activo no corriente				
Otros créditos a largo plazo	34.297	724.590	34.765	703.802
Inversiones	60.822	1.284.981	32.966	667.396
Créditos por ventas	2.673	56.472	2.673	54.109
Total activo no corriente	97.792	2.066.043	70.404	1.425.307
TOTAL ACTIVO	266.034	5.620.498	255.203	5.166.504
PASIVO				
Pasivo corriente				
Deudas:				
- Comerciales	195.379	4.127.773	202.637	4.102.320
- Financieras	236.458	4.995.648	393.785	7.972.039
- Diversas	1.664	35.155	2.405	48.693
Intereses a vencer	(12.638)	(267.003)	(18.712)	(378.818)
Total pasivo corriente	420.863	8.891.573	580.115	11.744.234
Pasivo no corriente				
Deudas:				
- Comerciales	30.416	642.600	65.316	1.322.305
- Financieras	230.593	4.871.738	297.449	6.021.758
Intereses a vencer	(23.412)	(494.625)	(29.069)	(588.491)
Total pasivo no corriente	237.597	5.019.713	333.696	6.755.572
TOTAL PASIVO	658.460	13.911.286	913.811	18.499.806
POSICIÓN NETA PASIVA	392.426	8.290.788	658.608	13.333.302

NOTA 7 POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con lo requerido por la NIIF 7, a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros del Grupo y las políticas de gestión de los mismos.

7.1 Gestión de la estructura de financiamiento

El Grupo gestiona su estructura de financiamiento con el propósito de continuar como una empresa en marcha, optimizando el equilibrio entre deuda y patrimonio, asegurando el retorno requerido a sus partes interesadas.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjuntó en documento adjunto
Deloitte S.C.

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010**

La estructura de financiamiento se conforma por préstamos bancarios revelados en la Nota 4.11, capital aportado por el Estado, reservas y resultados acumulados sin distribuir, revelados en el Estado de evolución del patrimonio.

La Dirección del Grupo monitorea periódicamente la estructura de financiamiento. Como parte de su revisión, la Dirección considera el costo del financiamiento y los riesgos asociados con cada tipo de financiamiento.

La proporción de deuda neta de efectivo y equivalentes sobre patrimonio al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 se expone a continuación:

	Junio 2010	Diciembre 2009
Deuda(i)	10.720.066.341	14.630.447.214
Menos: Efectivo y equivalentes	<u>3.666.828.693</u>	<u>3.216.196.037</u>
Deuda neta	7.053.237.648	11.414.251.177
Patrimonio(ii)	84.238.273.226	80.474.349.071
Deuda neta sobre patrimonio	8%	14%

- (i) Deuda es definida como deuda financiera neta de corto y largo plazo.
- (ii) Patrimonio incluye capital, ajustes al patrimonio, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado del periodo atribuibles a la entidad controladora.

7.2 Riesgo de mercado

Las actividades del Grupo se encuentran expuestas principalmente a los riesgos financieros vinculados a la variabilidad del tipo de cambio y las tasas de interés. El riesgo de mercado es medido mediante un análisis de sensibilidad.

7.2.1 Riesgo de tipo de cambio

El Grupo efectúa transacciones en moneda extranjera y por ello está expuesto ante fluctuaciones del tipo de cambio.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la cotización de la moneda extranjera

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

39

El Grupo se encuentra principalmente expuesto a variaciones en la cotización del dólar estadounidense. La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición en moneda extranjera del Grupo en caso de una devaluación del 8,2% (junio 2009: 7,6%) o una apreciación del 3% (junio 2009: 4%) del tipo de cambio del peso uruguayo frente al dólar, en un escenario de inflación del 6,93% (junio 2009: 7,13%). Las tasas de sensibilidad consideradas, corresponden al resultado de las encuestas que realiza el Banco Central del Uruguay a analistas económicos y son tomadas por la Dirección del Grupo como una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización de las monedas extranjeras. En particular, las tasas consideradas en los casos de devaluación y apreciación del peso uruguayo frente al dólar, corresponden al tipo de cambio máximo y mínimo esperado, respectivamente. Los efectos en la entidad controlante se presentan en el siguiente cuadro:

Escenario devaluación:	Impacto moneda extranjera	
	Junio 2010	Junio 2009
Pérdida	99.683.749	83.846.908

Escenario apreciación:	Impacto moneda extranjera	
	Junio 2010	Junio 2009
Ganancia	(805.135.896)	(2.076.382.592)

Swaps de intercambio de divisas

El Grupo contrató un instrumento financiero derivado con Citibank N.A., New York con el objetivo de cubrirse del riesgo de arbitraje U\$S - Yenes, derivado del financiamiento tomado por yenes 2.383.750.000, equivalente a U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento es el 29/06/10, por lo tanto este instrumento había sido cancelado al cierre del período. El mismo se estructuró de la siguiente forma:

- a) Citibank N.A., New York: paga yenes mensualmente por los intereses generados referidos al financiamiento, a una tasa de JPY-LIBOR-BBA. Al vencimiento paga el principal de yenes 2.383.750.000.
- b) El Grupo paga dólares semestralmente a una tasa LIBOR más spread. Al vencimiento paga el principal por el total de U\$S 25.000.000.

7.2.2 Riesgo de tasa de interés

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo de tasa de interés dado que ha contraído préstamos a tasa fija y variable. El riesgo es administrado por el Grupo manteniendo una combinación de préstamos a tasa fija y variable, asimismo ha contratado SWAP de tasas de interés a efectos de mitigar parte de este tipo de riesgo.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la tasa de interés

El análisis de sensibilidad que se realiza a continuación ha sido determinado, basado en la exposición que tienen los préstamos, ante cambios en las tasas de interés. Se ha efectuado este análisis considerando los saldos y condiciones vigentes de la deuda financiera contratada al 30/06/10. Se considera como escenario, que la tasa de interés se incremente en 100 PB o caiga en 25 PB.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
 se adjunta en documento adjunto
 Deloitte S.C.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010

Los efectos en el costo por intereses, para el próximo ejercicio, que puede tener la fluctuación anteriormente mencionada se resume en el siguiente cuadro:

	Reducción	Incremento
Escenario incremento de tasas	-	24.749.201
Escenario caída de tasas	6.187.454	-

Swaps de tasas de interés

El 5 de octubre de 2007, el Grupo contrató un instrumento financiero derivado con Citibank N.A., New York con el objetivo de cubrirse del riesgo de tipo de interés originado por el préstamo para financiar la ampliación de la construcción de la Central Punta del Tigre.

La operación de cobertura contratada consiste en un SWAP de tipo de interés variable contra interés fijo.

Los detalles de la transacción son los siguientes:

- ▶ Notional amount (monto imponible)

Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Notional amount (en dólares)
01/10/2007	01/04/2008	42.000.000
01/04/2008	01/10/2008	42.000.000
01/10/2008	01/04/2009	41.944.000
01/04/2009	01/10/2009	38.794.000
01/10/2009	01/04/2010	35.644.000
01/04/2010	01/10/2010	32.494.000
01/10/2010	01/04/2011	29.344.000
01/04/2011	03/10/2011	26.208.000
03/10/2011	02/04/2012	23.072.000
02/04/2012	01/10/2012	19.936.000
01/10/2012	02/04/2013	16.800.000
02/04/2013	01/10/2013	14.000.000
01/10/2013	01/04/2014	11.200.000
01/04/2014	01/10/2014	8.400.000
01/10/2014	02/04/2015	5.600.000
02/04/2015	02/10/2015	2.800.000

- ▶ Tasa de interés

- a) Citibank N.A., New York: USD-LIBOR-BBA a 6 meses vigente al primer día de cada período de cálculo de intereses.
- b) El Grupo paga una tasa fija.

Al 30 de junio de 2010 el Ente registró la estimación del valor razonable de este instrumento, lo cual arrojó un pasivo de U\$S 2.042.663 (equivalentes a \$ 43.155.341), generando una pérdida en el ejercicio de U\$S 1.062.379 (equivalentes a \$ 22.444.881). Al 31/12/09 el pasivo ascendía a U\$S 1.540.481.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010 se adjunta en documento adjunto Deloitte S.C.
--

7.2.3 Otros riesgos ante el cambio de precios

El Grupo se encuentra expuesto ante el cambio en el valor de los Bonos globales uruguayos que mantiene en cartera.

El análisis de sensibilidad que se detalla a continuación se ha determinado en base a la exposición que tienen los bonos uruguayos que se mantienen en cartera al cierre del período, en un escenario de un incremento de valor de 0,5% o una caída de 1%.

	Ganancia	Pérdida
Escenario incremento de valor	6.654.759	-
Escenario caída de valor	-	13.309.518

7.3 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio consiste en el riesgo de que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones resultando en una pérdida para el Grupo. Los principales activos financieros del Grupo están constituidos por los saldos bancarios y las cuentas por cobrar.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que las contrapartes son bancos estatales o internacionales de primera línea.

El riesgo crediticio del Grupo atribuible a sus cuentas por cobrar es reducido debido a la dispersión de sus créditos a través de diferentes industrias. Adicionalmente, se realizan análisis crediticios para los nuevos clientes.

7.4 Riesgo de liquidez

El Grupo administra su riesgo de liquidez manteniendo adecuadas disponibilidades, líneas de crédito, monitoreando constantemente las proyecciones sobre el flujo de fondos y calzando los plazos de ingreso y egresos de fondos.

Cuadros de vencimientos de activos y pasivos financieros

El cuadro que se presenta a continuación detalla los flujos de fondos necesarios para atender el servicio financiero generado por el stock de deuda al 30/06/10, considerando capital e intereses:

	Heros de 1 mes	1 - 3 meses	3 meses a 1 año	1 - 5 años	+ 5 años	Total
Deudas financieras a tasa fija	-	62.041.498	162.081.604	1.604.759.338	1.085.339.886	2.914.222.326
Deudas financieras a tasa variable	889.179.827	1.796.062.696	2.117.184.919	2.189.364.722	1.767.294.983	8.759.087.147
	889.179.827	1.858.104.194	2.279.266.523	3.794.124.060	2.852.634.869	11.673.309.473

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
 se adjunta en documento adjunto
 Deloitte S.C.

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010**

El cuadro que se presenta a continuación detalla los flujos de fondos que se esperan recibir por la realización del stock de inversiones temporarias al 30/06/10, considerando capital e intereses:

	Menos de 1 mes	1 - 3 meses	3 meses a 1 año	1 - 5 años	+ 5 años	Total
Activos financieros a tasa fija	159.230.000	113.629.414	367.917.783	850.301.538	818.299.573	2.309.378.308
	159.230.000	113.629.414	367.917.783	850.301.538	818.299.573	2.309.378.308

El Grupo espera cumplir sus obligaciones mediante el flujo de caja proveniente de sus actividades operativas y del vencimiento de sus activos financieros.

NOTA 8 GRAVÁMENES SOBRE ACTIVOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS

8.1 Gravámenes

El Grupo mantiene vigentes contratos de cesión de derechos en garantía del cumplimiento de algunas de sus obligaciones, cediendo a favor de los acreedores y hasta la concurrencia de los importes adeudados, su derecho a cobrar de los agentes de cobranza (en su carácter de recaudador de los pagos adeudados bajo las facturas emitidas por UTE por servicios eléctricos) los pagos efectuados por los clientes de UTE. Esta situación se verifica respecto de las siguientes obligaciones:

Tenedores de títulos de deuda (Nota 4.10.1 (ix)).

8.2 Compromisos asumidos

Por Resolución de Directorio R08.-1631 del 11 de diciembre de 2008, se autorizó a los representantes de UTE en el Directorio de ISUR S.A. a votar afirmativamente la suscripción con CONSORCIO AREVA de un contrato del que surge que la Administración se constituye en fiador solidario de obligaciones asumidas en ese documento por ISUR S.A. En el artículo 36° de dicho contrato, firmado el 18/12/08, se establece que esta garantía es hasta la recepción provisoria de las obras e incluye los pagos que deba realizar ISUR S.A.

El monto de dichas obligaciones, por el suministro en la modalidad "llave en mano" de una estación convertora de frecuencia de 500 MW de potencia nominal, asciende a:

- Libras esterlinas 63.952.812,06
- Reales brasileños 46.232.433,16
- Pesos uruguayos 804.807.862,23

Contratos de compra de energía

En consonancia con los lineamientos de política energética del Poder Ejecutivo y de lo dispuesto en el Decreto Nº 77/006 del 13 de marzo de 2006, que apoyan la promoción del empleo de fuentes de generación a partir de recursos renovables, el Grupo ha celebrado distintos contratos de compraventa de energía eléctrica con proveedores instalados en el territorio nacional, que introduzcan dicha energía utilizando como fuente primaria, energía eólica, biomasa o pequeñas centrales hidráulicas. El monto total de estos contratos cuyos plazos de devengamiento oscilan entre 2 y 20 años asciende aproximadamente a U\$5 342 millones.

El monto adjudicado a cada uno de los proveedores corresponde a una estimación realizada en función de la potencia y el plazo de contrato indicado en la oferta, por consiguiente en caso de no ser utilizado en su totalidad, no generará ningún derecho a favor del proveedor.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

NOTA 9 CONTRATOS PARA SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE GAS

A efectos de viabilizar la licitación para la construcción, operación y mantenimiento del Gasoducto Cruz del Sur, en ejercicios anteriores el Grupo había acordado, entre otras cosas, un compromiso en firme bajo la modalidad de "take or pay" para la adquisición de gas natural proveniente de la República Argentina.

En octubre de 2008, se firmó un nuevo contrato con Pan American Energy LLC Sucursal Argentina y Wintershall Energía S.A., que fue aprobado por Resolución de Directorio R08.-1295 del 9 de octubre de 2008, el cual, al tiempo de viabilizar el acceso del Grupo a gas natural para la producción de energía eléctrica en nuestro país, facilitaría una solución para que ANCAP pueda continuar con el suministro de gas.

El nuevo acuerdo permite conservar la vigencia de los permisos de exportación de gas hacia nuestro país, consolidando el acceso al gas natural y preservando los derechos adquiridos por el Grupo en el contrato original respecto del gasoducto "LINK".

El suministro será de carácter interrumpible, obteniéndose en contrapartida la reducción a cero de las cantidades "take or pay" y "ship or pay" del contrato original.

El plazo del acuerdo es de 3 años a partir de la fecha de la primera entrega, fijándose los precios del gas en el acuerdo, teniendo en cuenta el nuevo contexto del mercado regional.

Colateralmente se firmó un acuerdo con ANCAP que establece las condiciones en las que ambos organismos se comprometen en forma recíproca a poner a disposición de cada parte una porción del volumen de gas puesto a disposición bajo el acuerdo referido en párrafos anteriores al amparo del permiso de exportación cedido.

NOTA 10 PARTES VINCULADAS

10.1 Saldos

Los saldos con partes vinculadas son los siguientes:

Concepto	Entidades controladas por el estado (gobierno central y entes)		Entidades vinculadas al estado (Comisión Técnico Mixta de Salto Grande)	
	Junio 2010	Diciembre 2009	Junio 2010	Diciembre 2009
Títulos de deuda	1.722.318.499	488.794.616		
Créditos	307.484.001	272.396.637	21.037	-
Créditos CONEX	83.667.180	130.872.322		
Otros créditos	36.207.536	34.239.831		
Créditos con bancos	3.629.086.028	3.167.083.108		
Deudas financieras	2.208.321.644	3.357.027.528		
Deudas comerciales	2.798.139.753	2.799.526.420	485.977.729	1.497.844.460

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

10.2 Transacciones

Las transacciones con partes vinculadas son los siguientes:

Incluyen el impuesto al valor agregado cuando corresponde.

Concepto	Entidades controladas por el estado (gobierno central y entes)		Entidades vinculadas al estado (Comisión Técnico Mixta de Salto Grande)	
	Junio 2010	Junio 2009	Junio 2010	Junio 2009
Venta de energía	1.408.571.202	1.159.289.081	148.271	128.984
Ingresos ajenos a la explotación	18.200.530	21.455.875		
Ingresos por servicios de CONEX	29.273.797	68.557.950		
Compra de energía			679.243.669	220.186.895
Compra de bienes y contratación de servicios	924.420.965	6.930.546.033		
Intereses y otros resultados financieros	19.924.534	144.764.500		

Las retribuciones a la Dirección del Grupo ascendieron a \$ 3.304.983 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2010 (\$ 2.821.825 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2009).

NOTA 11 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE OPERACIÓN

Según la Norma Internacional de Información Financiera N° 8, un segmento de operación es un componente de una entidad:

- que desarrolla actividades de negocios de las que puede obtener ingresos e incurrir en gastos (Incluidos los ingresos y los gastos por transacciones con otros componentes de la misma entidad)
- cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento y
- en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada

En particular, el Grupo mantiene una actividad integrada verticalmente desde la generación hasta la comercialización de energía eléctrica, no encontrándose disponible información financiera diferenciada de los ingresos atribuibles a cada segmento, tal como lo requiere la norma, motivo por el cual, todo el ingreso por venta de energía eléctrica se expone dentro del segmento "Comercial".

Los activos, pasivos y resultados de los segmentos incluyen los saldos y transacciones directamente atribuibles a éstos, así como aquellos que pueden ser distribuidos sobre una base razonable. Los saldos y transacciones no distribuidos comprenden principalmente los activos distintos a los activos fijos (de los cuales sí se dispone de información financiera diferenciada), todos los pasivos y los resultados asociados, que no pueden ser directamente atribuibles a los segmentos.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
 se adjunta en documento adjunto
 Deloitte S.C.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010

(Cifras expresadas en miles de pesos uruguayos)

Junio 2010							
	Generación (1)	Transmisión (2)	Distribución (3)	Comercial	Servicios de consultoría	Otros (4)	Total
Ingresos				13.995.748	26.440	305.950	14.328.138
Costos de explotación	(3.721.947)	(620.061)	(1.895.349)		(21.926)	67.893	(4.990.091)
Gastos de adm. y ventas				(3.068.682)			(3.068.682)
Resultados financieros							(425.118)
Ingresos ajenos a la explotación							34.100
Impuesto a la renta							(2.721.906)
Resultado atribuible a accionistas minoritarios							33
							4.081.231
Total de activo	26.150.907	15.108.567	30.591.197		126.024	30.736.871	102.703.567
Total de pasivo							10.465.194
Incorporaciones de activo fijo	1.128	112.766	10.684			52.580	176.758

Diciembre 2009 (para activos y pasivos) Junio 2009 (para resultados)							
	Generación (1)	Transmisión (2)	Distribución (3)	Comercial	Servicios de consultoría	Otros (4)	Total
Ingresos				11.919.755	50.318	308.498	12.106.571
Costos de explotación	(14.617.630)	(599.340)	(1.599.671)		(42.102)	59.701	(16.799.043)
Gastos de adm. y ventas				(1.819.407)			(1.819.407)
Resultados financieros							999.744
Ingresos ajenos a la explotación							50.048
Impuesto a la renta							1.705.566
Resultado atribuible a accionistas minoritarios							(520)
							(1.647.121)
Total de activo	26.615.108	16.616.757	34.090.939		161.797	26.291.655	100.706.256
Total de pasivo							23.311.907
Incorporaciones de activo fijo	422.521	1.349.369	890.991			407.895	3.070.775

- (1) Los gastos de generación eléctrica incluyen miles de \$ 923.327 (miles de \$ 8.050.600 al 30 de junio de 2009) por concepto de compra de energía. Adicionalmente, incluyen miles de \$ 512.320 (miles de \$ 507.014 al 30 de junio de 2009) por concepto de depreciaciones de activos fijos directamente atribuibles al segmento.
- (2) Los gastos de transmisión eléctrica incluyen miles de \$ 390.273 (miles de \$ 381.302 al 30 de junio de 2009) por concepto de depreciaciones de activos fijos directamente atribuibles al segmento.
- (3) Los gastos de distribución eléctrica incluyen miles de \$ 866.782 (miles de \$ 866.860 al 30 de junio de 2009) por concepto de depreciaciones de activos fijos directamente atribuibles al segmento.
- (4) Ingresos, gastos y activos sin una asignación diferenciada dentro de los sistemas de información disponibles. Dentro de los costos de explotación se incluyen los correspondientes al Despacho Nacional de Cargas.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

NOTA 12 PROYECTO DE REGASIFICACIÓN

Con el fin de mejorar el balance de suministro-demanda, Argentina y Uruguay encararon el análisis de opciones para diversificar su suministro de gas natural. Las sinergias entre ambos países, la infraestructura de gasoductos existente y las características del gas natural licuado (GNL) en el mundo, hacen muy atractivo el proyecto de abastecimiento de dicho energético a través de una terminal de recepción y regasificación de GNL a instalarse en Uruguay para servir a ambos países. Para coordinar las tareas, se creó una Comisión Mixta a nivel ministerial.

Dicha Comisión ha venido elaborando lineamientos de desarrollo, como por ejemplo la convocatoria a terceros para encargarse de la construcción y operación de la regasificación, a cambio del pago de la capacidad disponible. Eventualmente, podría participarse minoritariamente en la entidad regasificadora a título de seguimiento de esa parte del negocio. La capacidad prevista de dicha planta es inicialmente entre 6 y 10 MMm³/d, pudiendo ser ampliable.

Las empresas energéticas estatales ANCAP y UTE por Uruguay y ENARSA por Argentina, fueron designadas a efectos de iniciar el desarrollo de diversas fases de evaluación y ejecución del proyecto. En el marco descripto, se conformó un equipo de proyecto que cuenta con el apoyo de consultoras técnica y legal-contractual de experiencia a nivel mundial en este tipo de proyectos.

Por parte de la consultoría en aspectos legales-contractuales, se analizarán estructuras de negocio a aplicar, así como elementos contractuales vinculados a la regasificación, a la adquisición del gas licuado, venta del gas regasificado, etc.

Consideradas diversas características de localización, se identificó para una solución de entrada en plazos reducidos (denominada "fast track") la posibilidad de situar una instalación de este tipo tanto cercana a la Punta Sayago (al oeste de la bahía de Montevideo), como a cierta distancia de la misma- en función de las profundidades naturales del Río de la Plata en la zona-. El Proyecto se compone de las instalaciones principales y complementarias de recepción y regasificación de GNL, incluyendo instalaciones de transporte de gas hacia la red existente y obras marítimas y portuarias asociadas a la operativa de la planta.

En cuanto a tecnologías y de acuerdo a las características mencionadas para la instalación, han venido desarrollándose a nivel internacional tanto soluciones en tierra como flotantes. Ellas presentan diversas características de inversión y plazos de construcción. Los consultores técnicos colaborarán con el Proyecto en la evaluación de posibilidades y posibles efectos de éstas respecto a la mejor organización de convocatorias internacionales.

NOTA 13 PROYECTO DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE URUGUAY Y BRASIL

Con fecha 16 de marzo del 2010 se suscribió el contrato con la empresa Centrais Elétricas Brasileiras (ELETROBRAS), mediante el cual dicha firma se compromete a la implantación de las obras en Brasil necesarias para la interconexión con la República Oriental del Uruguay. El compromiso que asumió UTE fue del pago de un canon para remunerar inversiones y otro para la operación y mantenimiento, mediante los que adquirirá los derechos de uso exclusivo de las instalaciones de transmisión que se construyan en el vecino país en el marco de este contrato.

El plazo del mismo es de 30 años prorrogables, abonándose el canon de inversión en cuotas mensuales de R\$ 2.244.124 durante 15 años y el de operación y mantenimiento en cuotas mensuales de R\$ 198.031 durante 30 años.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010

se exhibe en documento adjunto

Deloitte S.C.

47

NOTA 14 VERSIÓN DE RESULTADOS

Durante el primer semestre del presente ejercicio fue vertido a Rentas Generales la suma de \$ 289.500.000, lo que determina una disminución de los resultados acumulados de \$ 289.908.800 a valores ajustados por inflación.

NOTA 15 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 30 de junio de 2010 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo del Grupo.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

48

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)

Sección II - Estados contables individuales intermedios
correspondientes al período de seis meses finalizado el 30
de junio de 2010 e informe de revisión limitada
independiente.

Contenido

Informe de revisión limitada independiente sobre estados contables individuales intermedios

Estado de situación patrimonial

Estado de resultados

Estado de flujos de efectivo

Estado de evolución del patrimonio

Anexos I y II - Cuadro de bienes de uso en servicio y obras en curso

Notas a los estados contables

Informe de revisión limitada independiente sobre estados contables individuales intermedios

Señores Directores de
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)

Hemos realizado una revisión limitada del estado de situación patrimonial individual de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) al 30 de junio de 2010 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, y las notas de política contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables, que se adjuntan. La Dirección de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) es responsable por los referidos estados contables intermedios y notas explicativas, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados contables intermedios basado en nuestra revisión.

Alcance de la revisión limitada

Nuestra revisión limitada fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión Limitada 2410 (ISRE 2410), "Revisión de estados contables intermedios efectuada por el auditor independiente de la entidad" emitida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Una revisión limitada de estados contables intermedios comprende fundamentalmente la realización de indagaciones al personal de la entidad, fundamentalmente aquellas personas responsables de los asuntos financieros y contables, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que notaríamos todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, podemos manifestar que nuestro trabajo no ha revelado situaciones que a nuestro criterio determinen la necesidad de introducir modificaciones significativas a los estados contables individuales intermedios referidos anteriormente para que los mismos reflejen, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) al 30 de junio de 2010, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

27 de agosto de 2010


Julián Cabrerá
Director, Deloitte S.C.



Este informe está basado en la información proporcionada por la entidad de conformidad con los estados contables intermedios que nos fueron suministrados. El informe no constituye una garantía de la exactitud de la información contenida en los estados contables intermedios. Deloitte S.C. no garantiza la exactitud de la información contenida en los estados contables intermedios.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2010

(En pesos uruguayos) (*)

	Notas	JUNIO 2010	ENERO 2010
ACTIVO			
<i>Activo corriente</i>			
Disponibilidades	4.1	3.530.061.420	3.216.196.037
Inversiones Temporarias	4.9	430.210.600	-
Créditos por ventas	4.2	4.008.210.769	3.921.151.355
Otros créditos	4.3	1.352.970.045	1.662.345.699
Inventarios	4.4	1.759.200.170	1.930.852.005
Total Activo corriente		11.129.469.026	10.762.447.976
<i>Activo no corriente</i>			
Bienes de uso	Anexo	03.908.457.777	03.221.202.932
Otros créditos a largo plazo:			
- Activo por impuesto diferido	4.5	2.774.280.604	5.496.190.023
- Otros créditos a largo plazo	4.3	455.803.061	379.090.355
Total otros créditos a largo plazo		3.230.083.665	5.875.280.378
Inversiones a largo plazo:			
- Inversiones en subsidiarias	4.6	596.470.390	406.000.230
- Inversiones en otras empresas	4.7	164.770.943	192.110.095
- Bienes en comodato	4.8	245.020.044	250.517.270
- Activos financieros	4.9	1.204.488.013	489.635.085
Total Inversiones a largo plazo		3.211.750.390	1.361.161.468
Inventarios	4.4	1.400.123.111	1.490.973.202
Créditos por ventas	4.2	1.004.049.029	1.132.967.511
Activos biológicos		27.391.141	20.230.790
Valores en caución y en consignación		2.920.000	2.991.351
Total Activo no corriente		21.684.612.725	23.014.822.911
TOTAL ACTIVO		32.814.081.751	33.777.270.887
CUENTAS DE ORDEN	4.15	6.005.009.023	6.998.732.730
PASIVO Y PATRIMONIO			
<i>Pasivo corriente</i>			
Deudas comerciales	4.10	4.733.274.320	4.004.775.112
Deudas financieras	4.11	4.859.570.985	7.718.090.851
Deudas diversas	4.12	1.667.715.551	1.752.340.102
Provisiones	4.13 y 4.14.2	79.165.460	82.530.039
Total Pasivo corriente		11.339.726.316	13.557.636.104
<i>Pasivo no corriente</i>			
Deudas comerciales	4.10	570.079.000	1.261.240.634
Deudas financieras	4.11	5.961.407.326	6.912.446.263
Deudas diversas	4.12	594.422.515	563.170.717
Provisiones	4.13 y 4.14.2	400.600.000	406.242.952
Total Pasivo no corriente		7.526.508.841	9.143.060.566
Total Pasivo		18.866.235.157	22.699.696.670
<i>Patrimonio</i>			
Capital		3.016.527.055	3.016.527.055
Ajustes al Patrimonio		71.304.172.430	71.304.172.430
Ganancias retenidas			
- Reservas		11.615.246.100	11.613.787.437
- Resultados de ejercicios anteriores		(5.797.050.004)	(7.729.285.561)
- Resultado del ejercicio		4.051.233.101	2.231.316.357
Total Patrimonio		14.284.882.581	16.521.575.217
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		33.151.117.738	39.221.271.887
CUENTAS DE ORDEN	4.15	6.005.009.023	6.998.732.730

(*) Cifras en moneda del 30/06/10

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.



El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
celestis s.c.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
ESTADO DE RESULTADOS
PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2010

(En pesos uruguayos) (*)

	Notas	JUNIO 2010	JUNIO 2009
Ingresos operativos			
Venta de energía eléctrica local		13.424.698.995	11.949.465.903
Venta de energía eléctrica al exterior		607.912.385	-
		<u>14.032.611.380</u>	<u>11.949.465.903</u>
Bonificaciones		(36.863.067)	(29.711.199)
Ingresos operativos netos		13.995.748.313	11.919.754.704
Otros ingresos de explotación			
		232.389.760	266.816.066
Total de ingresos de explotación		<u>14.228.138.073</u>	<u>12.186.570.770</u>
Costos de explotación	5.1	(4.995.091.078)	(16.799.043.106)
Resultado de explotación		<u>9.233.046.995</u>	<u>(4.612.472.336)</u>
Gastos de administración y ventas	5.1	(2.058.746.084)	(1.814.650.767)
Resultados diversos			
Ingresos varios		199.300.874	321.230.467
Gastos varios	5.1	(182.869.571)	(207.064.318)
		<u>16.431.303</u>	<u>114.166.149</u>
Resultados financieros	5.2	(417.562.954)	960.270.457
Resultado del período antes de impuesto a la renta		<u>6.773.169.260</u>	<u>(5.352.686.497)</u>
Impuesto a la renta	4.5	(2.721.936.159)	1.705.565.915
Resultado neto del período		<u>4.051.233.101</u>	<u>(3.647.120.582)</u>

(*) Cifras en moneda del 30/06/10

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

<p>El informe fechado el 27 de agosto de 2010 se extiende en documento adjunto Debita S.C.</p>
--

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2010

(En pesos uruguayos) (*)

	Notas	JUNIO 2010	JUNIO 2009
1) Flujo de efectivo por actividades operativas			
Resultado del período		4.051.233.101	(3.647.130.502)
Ajustes:			
Amortización		2.025.077.640	2.005.311.469
RDM y diferencia de cambio real de disponibilidades		(34.150.093)	71.474.200
RDM y diferencia de cambio real rubros no operativos		217.212.243	(1.666.701.793)
Impuesto a la renta diferido		2.721.900.219	(1.705.601.721)
Provisión impuesto a la renta		35.940	35.006
Resultado por inversiones a largo plazo		(26.273.206)	(04.961.639)
Resultado por instrumentos financieros derivados		5.001.501	-
Ajuste provisión jurídica		(2.304.441)	9.132.926
Ajuste provisión por obsolescencia de inventarios		4.407.621	-
Provisión de incentivo por retiro		12.302.194	-
Comisiones de compromisos devengadas		1.216.293	132.240
Intereses y otros gastos de préstamos devengados		221.099.633	390.967.241
Pérdida por deudores incobrables		142.721.266	91.110.030
Bajas de bienes de uso		205.496	6.667.924
Resultado de operaciones antes de cambios en rubros operativos		9.240.076.207	(2.927.624.074)
Cambios en activos y pasivos:			
Inversiones temporales		(391.266.093)	-
Créditos por ventas		(120.060.999)	(226.664.193)
Otros créditos		344.019.240	(1.220.610.252)
Valores en caución y en consignación		62.232	35.633
Inventarios		177.712.925	111.015.209
Deudas comerciales		(833.064.291)	4.065.146.013
Deudas diversas		(102.000.012)	61.471.615
Efectivo proveniente/aplicado a operaciones		0.327.202.101	(1.137.230.660)
Impuesto a la renta pagado		(35.064)	(35.077)
Efectivo por actividades operativas		0.327.246.237	(1.137.265.943)
2) Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Altas de bienes de uso	3.24	(2.172.615.779)	(1.494.201.212)
Anticipos para compras de bienes de uso		(109.609.026)	(402.215.670)
Compra de bonos		(737.952.242)	-
Aporte de capital en Inversiones a L/P		(207.293.613)	(11.026.030)
Efectivo aplicado a inversiones		(3.227.671.261)	(1.908.242.912)
3) Flujo de efectivo por actividades de financiamiento			
Verión a cuenta del resultado del ejercicio		(109.600.000)	-
Pagos deudas financieras		(4.302.905.949)	(1.600.939.102)
Nuevas deudas financieras		199.256.220	3.254.721.252
Pagos de intereses de préstamos		(245.925.251)	(291.031.052)
Pagos de comisiones de compromisos		(1.291.479)	-
Pagos de otros gastos de préstamos		(14.205.117)	-
Cobros/pagos de instrumentos financieros derivados		16.072.190	(40.603.929)
Efectivo aplicado/proveniente de financiamiento		(4.719.260.176)	1.603.266.666
4) Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo		200.206.490	(1.440.242.203)
5) Saldo inicial ajustado del efectivo y equivalentes de efectivo	3.24 y 4.1	3.216.296.037	2.075.207.222
6) Efecto asociado al mantenimiento de efectivo y equivalentes		34.150.093	(71.474.200)
7) Saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo	3.24 y 4.1	3.530.661.420	2.611.590.030

(*) Cifras en moneda del 30/06/10

El anexo y las notas que acompañan a estos estados constituyen forma parte integrante de los mismos.

El informe fue leído y aprobado por el
 presidente del directorio
 en virtud de un documento adjunto
 a esta c.t.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2010

(En pesos uruguayos) (*)

	Notas	Capital	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
Saldo inicial al 01.01.09		68.059.613.697	10.642.112.449	(7.079.438.894)	71.622.286.452
Ajuste por inflación		6.247.325.095	976.060.440	(649.034.876)	6.574.351.467
Saldo inicial ajustado		74.306.939.502	11.618.972.897	(7.729.365.580)	78.196.646.919
Movimientos del período					
Variación otras reservas			(1.161.410)		(1.161.410)
Resultado del período				(3.647.120.582)	(3.647.120.582)
Total movimientos del período		-	(1.161.410)	(3.647.120.582)	(3.648.282.000)
Saldo final al 30.06.09		74.306.939.502	11.617.811.479	(11.376.386.162)	74.548.364.819
Saldo inicial al 01.01.10		72.118.827.388	11.388.178.388	(5.592.918.294)	78.051.107.433
Ajuste por inflación		2.231.772.207	348.609.060	(185.031.000)	2.415.350.274
Saldo inicial ajustado		74.350.699.475	11.611.787.417	(5.497.949.294)	80.466.537.707
Movimientos del período					
Variación otras reservas			1.458.667		1.458.667
Resultado del período				4.051.233.101	4.051.233.101
Versión de resultados	14			(289.900.000)	(289.900.000)
Total movimientos del período		-	1.458.667	3.761.334.101	3.762.782.968
Saldo final al 30.06.10		74.350.699.475	11.615.246.803	(1.736.624.993)	84.229.320.875

(*) Cifras en moneda del 30/06/10

Las notas 1 a 20 que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

el informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
edc@ute.s.c

ANEXO 1

**CUADRO DE BIENES DE USO EN SERVICIO Y OBRAS EN CURSO
DETALLADO POR UNIDAD DE NEGOCIO
PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO 2018**

(En miles de pesos argentinos) (*)

	Bienes de Uso General	Obras											Total Bienes en servicio	Obras en curso	TOTAL Bienes de uso		
		Producción			Trasferencia			Destrucción			Iniciadas en obras						
		Término	Habitación	Obras	Total Producción	Línea y Cables	Edificios	Total Trasferencia	Línea y Cables	Edificios		Obras				Total Destrucción	
Valor Inicial (31/12/17)	18.848.743	0.247.252	18.821.258	1.780.785	20.275.271	18.817.489	18.822.815	26.504.210	48.309.888	21.820.040	3.118.848	12.008.798	3.242.888	167.485.270	8.271.048	180.856.318	
Ajuste por inflación (valor inicial)	812.880	282.257	525.584	34.918	800.007	808.833	885.827	1.184.588	1.612.838	887.812	88.484	2.287.124	64.281	4.887.331	258.123	5.285.454	
Valor Inicial (valor representado)	19.661.623	0.529.509	19.346.842	1.815.703	21.075.278	19.626.322	19.708.642	27.688.798	49.922.726	22.707.852	3.207.332	14.295.922	3.307.169	172.372.601	8.529.171	180.894.772	
Ajuste por inflación (mon. cte.)	(32.127)	1.803	1.807	0	16.880	(4.008)	328	(2.880)	2.880	628	(2.774)	28.278	28.278	2.880	18.888	(12.832)	7.048
Atas	85.188	0	1.088	38	1.128	3.528	2.148	8.412	0	784	18.888	18.888	18.888	18,888	3.218.888	2.288,888	
Capacidad de obras en curso	19.288	2.245.871	125.888	0	2.271.888	0	0	0	121.888	(44.288)	158.888	288.488	488	2.842.288	(2.442.288)	0	
Reserv.	(1.288)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(127)	(1.288)	0	(1.288)	
Provisionaciones	(7.544.888)	0	8.888	0	8.888	0	0	0	0	0	1.642.888	1.544.888	0	8.888	0	8.888	
Valor Inicial (30/06/2018)	18.848.743	11.822.852	18.821.258	1.780.785	20.275.271	18.817.489	18.822.815	26.504.210	48.309.888	21.820.040	3.118.848	12.008.798	3.242.888	167.485.270	8.271.048	180.856.318	
Amortizaciones acumuladas al 31/12/17	12.248.798	2.788.481	3.885.548	488.842	6.762.888	12.885.781	11.284.818	24.888.218	28.488.888	14.812.888	1.288.787	44.888.887	1.818.888	88.128.887	0	88.128.887	
Ajuste por inflación (valor inicial)	282.888	85.888	118.888	18.827	288.888	288.282	387.882	742.888	812.888	428.121	38.882	1.278.888	48.888	2.788.888	0	2.788.888	
Amortizaciones acumuladas (valor representado)	12.531.686	2.874.330	3.985.548	488.888	6.951.688	13.174.043	11.672.638	25.631.106	49.201.776	15.240.961	1.327.669	46.167.775	1.867.716	90.917.775	0	90.917.775	
Ajuste por inflación (mon. cte.)	(28.888)	(7)	28	0	28	(4.214)	0	(3.211)	33	88	(2.784)	27.888	(7)	88.888	0	(88.888)	
Atas (mon. cte.)	172.888	248.888	248.888	17.288	812.888	812.888	227.418	288.211	428.782	342.288	88.782	888.788	77.888	2.818.888	0	2.818.888	
Reserv.	(1.288)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(127)	(1.288)	0	(1.288)	
Provisionaciones	(888.127)	0	828	0	828	0	0	0	0	0	1.88.127	888.127	0	828	0	828	
Amortizaciones acumuladas al 30/06/2018	12.266.108	2.861.778	3.985.587	488.238	7.240.576	13.163.888	11.900.056	26.171.281	49.631.666	15.463.148	1.325.282	47.446.107	1.865.788	90.888.888	0	90.888.888	
Saldo neto inicial (30/06/2018)	6.587.057	8.956.702	14.835.788	1.291.947	13.824.695	8.191.141	8.120.787	11.877.434	28.678.112	6.556.888	1.891.566	28.838.823	1.439.282	79.511.426	8.148.029	87.659.455	

El Informe Periódico 01/17 de agosto de 2018
se adjunta en el documento adjunto
Gafsa S.C.

**CUADRO DE BIENES DE USO EN SERVICIO Y OBRAS EN CURSO
DETALLADO POR UNIDAD DE NEGOCIO
PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO 2010**

Cifras en pesos argentinos (*)

	Bienes de Uso Común	Producción				Trasmisión			Distribución				Obras instaladas en obras	Total Bienes en servicio	Obras en curso	Total Bienes de uso
		Terminada	Habilitada	Obras	Total Producción	Líneas y Cables	Estaciones	Total Trasmisión	Líneas y Cables	Estaciones	Obras	Total Distribución				
Valor Bruto al 31/12/09	18.891.431	8.877.248	18.293.189	1.601.849	28.772.286	18.893.933	12.817.799	31.711.732	47.349.089	26.190.817	2.837.987	76.377.893	2.479.470	162.813.218	8.474.438	171.287.656
Ajuste por inflación sobre inicial	262.461	529.891	1.137.439	65.863	2.233.094	1.196.933	1.659.499	2.856.432	2.922.190	1.284.878	119.101	4.326.169	891.199	6.033.294	334.490	6.367.784
Valor Bruto Inicial Reajustado	19.153.892	9.407.139	19.430.628	1.667.712	30.999.480	20.090.866	14.477.298	34.568.164	50.271.279	27.475.695	3.057.088	80.704.062	3.370.669	168.846.512	8.808.928	177.655.440
Ajuste por inflación (mon. CPN)	(21.436)	291	(2)	39	616	(3.997)	612	(2.377)	1.910	1.218	32.888	24.526	(44)	190	46.414	43.308
Alto	(4.794)	6.889	1.529	969	11.396	697	19.889	19.192	41.890	77.428	19.817	178.679	(4.772)	261.943	1.999.329	(236.708)
Capitalización obras en curso	(70.138)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(242)	(70.400)	-	(70.642)
Reclasificación	(11.138)	-	-	9.102	2.036	-	-	-	-	-	-	-	(2.832)	-	-	(2.832)
Valor Bruto al 30/06/2010	18.891.431	8.229.259	18.922.142	1.127.819	28.999.649	18.897.779	14.617.699	32.425.442	50.293.814	27.129.299	3.050.897	79.429.261	3.117.127	162.729.816	7.219.422	170.949.238
Amortización acumulada al 31/12/09	11.809.944	3.229.594	3.894.899	404.239	8.338.676	12.144.892	10.494.297	22.639.189	27.815.897	13.815.932	1.038.827	41.654.847	1.227.867	62.681.299	-	63.909.146
Ajuste por inflación sobre inicial	230.490	117.719	339.882	29.962	587.982	350.549	498.499	1.359.048	1.729.412	789.299	(80.300)	3.584.689	82.139	6.124.960	-	6.207.099
Amortización acumulada al reajustado	12.040.434	3.347.313	4.234.781	434.199	8.926.658	12.495.441	10.992.796	24.028.237	29.545.309	14.605.231	958.527	45.239.536	1.310.006	68.806.259	-	70.135.355
Ajuste por inflación (mon. CPN)	(28.279)	2	0	0	6	(4.976)	0	(4.970)	19	17	29.894	28.259	(7)	60.000	-	(6.247)
Alto	(12.814)	340.273	349.447	17.399	607.914	197.391	224.643	391.032	432.729	348.829	85.233	699.779	(6.815)	1.099.214	-	1.092.399
Reclasificación	(6)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(6)	-	-	(6)
Amortización acumulada al 30/06/2010	12.012.155	3.687.615	4.584.228	434.204	9.534.574	12.692.837	11.217.439	24.423.265	29.978.038	15.014.247	1.014.199	46.939.315	1.283.232	69.905.249	-	71.197.484
Valores netos al 30/06/2010	4.239.282	4.581.984	14.717.416	696.617	20.064.975	8.202.942	3.399.860	14.002.177	20.325.875	12.314.702	1.936.189	32.490.000	1.763.542	92.829.566	1.589.506	100.451.794

(*) Cifras en moneda del 30/06/2010

El informe fue emitido el 27 de agosto de 2010
en conformidad con los documentos adjuntos
Córdoba S.C.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO

EL 30 DE JUNIO DE 2010

NOTA 1 NATURALEZA JURÍDICA, MARCO LEGAL Y CONTEXTO OPERACIONAL

La Ley Nº 4.273 promulgada el 21 de octubre de 1912 creó la UTE, ente autónomo al cual se le concedió personería jurídica para cumplir su cometido específico, abarcando éste las etapas de: generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica. Se le confirió el monopolio estatal del suministro eléctrico para todo el territorio nacional y se la amparó reconociéndole derechos y privilegios legales para facilitar su gestión y respaldar su autoridad.

Por Leyes Nº 14.694 del 01/09/77, Nº 15.031 del 04/07/80 y Nº 16.211 del 01/10/91, el Ente deja de cumplir sus funciones específicas en régimen de monopolio y se le amplían sus posibilidades de actuación al campo de prestación de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica en las áreas de su especialidad y anexas, tanto en el territorio de la República como en el exterior.

Por el art. 265 de la Ley Nº 16.462 del 11 de enero de 1994 se amplía su giro, facultándose su participación fuera de fronteras en las diversas etapas de la generación, transformación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, directamente o asociada con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Dicha participación estará supeditada a la previa autorización del Poder Ejecutivo.

Con fecha 17 de junio de 1997 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley Nº 16.832 que sustituye el artículo 2º del Decreto - Ley Nº 14.694, estableciendo a su vez un nuevo Marco Regulatorio Legal para el Sistema Eléctrico Nacional. La misma establece un reordenamiento del mercado eléctrico fijando condiciones y creando organismos reguladores.

En la actualidad la empresa cuenta con una potencia instalada del parque generador hidrotérmico y eólico propio que asciende a 1.477 MW. Para atender la demanda del sistema eléctrico dispone además de 945 MW de potencia instalada en la Central de Salto Grande correspondiente a Uruguay, así como de 70 MW de capacidad de interconexión con Brasil en Rivera.

Las principales actividades del Ente y de su subsidiaria se desarrollan en la República Oriental del Uruguay, y sus oficinas administrativas se encuentran en la calle Paraguay 2431, Montevideo.

La fecha de cierre de su ejercicio anual es el 31 de diciembre.

NOTA 2 ADOPCIÓN DE NORMAS CONTABLES ADECUADAS EN EL URUGUAY

2.1 Bases contables.

Los estados contables han sido elaborados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. La referida Ordenanza establece el siguiente orden de prioridad en la fuente de normas contables:

- Las Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República.
- El Decreto Nº 103/91 de 27 de febrero de 1991.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

El Decreto 266/07 publicado el 31 de julio de 2007, establece como normas contables adecuadas en Uruguay de aplicación obligatoria a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board – IASB) vigentes y traducidas a idioma español a esa fecha, y las normas de presentación contenidas en los Decretos 103/91 y 37/10.

Los Estados Contables fueron ajustados en base a una metodología de ajuste integral por inflación según se describe en la Nota 3.3 y se presentan expresados en moneda del 30/06/10. El índice de ajuste utilizado fue el Índice de Precios al Consumo (IPC), según lo establecido en el art. 4º del Decreto N° 99/009 del 27/02/09 y con la modificación acordada por el Tribunal de Cuentas del art. 14º de la ordenanza N° 81, en la sesión de fecha 01/04/09. Los saldos al 31/12/09 y al 30/06/09 fueron reexpresados de acuerdo a la evolución de dicho índice de precios, a los efectos de su comparación en una única unidad de medida.

Las inversiones en subsidiarias se encuentran valuadas al valor patrimonial proporcional, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 538/009.

Los presentes estados fueron formulados conforme a lo establecido por la NIC 34 – Información financiera intermedia, en lo que refiere a la presentación condensada.

La NIC 34 establece que la información financiera intermedia se elabora con la intención de poner al día el último conjunto de estados contables anuales completos. Tales estados abreviados deben contener como mínimo cada uno de los grandes grupos de partidas que hayan sido incluidos en los estados financieros anuales, así como las notas explicativas seleccionadas que se exigen en esta norma.

2.2 Normas, enmiendas e interpretaciones a las normas vigentes aprobadas por el IASB, no recogidas por la legislación vigente en Uruguay, ni aún adoptadas por la entidad.

A la fecha de emisión de estos estados contables, tal como se menciona en la Nota 2.1, el Ente había adoptado las versiones de las normas vigentes desde el punto de vista legal en la República Oriental del Uruguay según lo establecido en la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas, las cuales difieren en algunos casos de las últimas versiones y/o normas aprobadas por el IASB.

A continuación se resumen las normas o interpretaciones aún no adoptadas que son de aplicación a la Entidad:

NIC 1 – Presentación de estados contables (Revisada en setiembre de 2007, efectiva a partir del 1º de enero de 2009).

Exige que se presenten determinadas operaciones en forma separada de los aportes de accionistas en el "Estado de utilidad integral o de Ingresos comprensivos" o dos estados "Estado de resultado" y "Estado de utilidad integral o Ingresos comprensivos".

Enmienda mayo de 2008. Clarifica que los instrumentos financieros clasificados tenidos para la negociación de acuerdo con la NIC 39, no siempre se requiere que sean presentados como activos/pasivos corrientes.

NIC 20 – Contabilización de las subvenciones del gobierno (Enmienda mayo de 2008, efectiva a partir del 1º de enero de 2009).

El beneficio obtenido por la tasa de interés menor a la del mercado de los préstamos del gobierno se miden como la diferencia entre el valor en libros inicial del préstamo determinado de acuerdo con la NIC 39 y los importes percibidos de acuerdo con la NIC 20.

NIC 23 – Costo por Intereses (Revisada en marzo de 2007, efectiva a partir del 1º de enero de 2009).

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

9

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

Se elimina la opción de reconocer como gastos los costos por intereses asociados a un activo calificable, por tanto las entidades deberán capitalizar los costos por intereses en todos los casos como parte del activo.

Enmienda mayo de 2008 efectiva a partir del 1° de enero de 2009. Los gastos por intereses deben de ser calculados en base al interés efectivo definido en la NIC 39.

NIC 29 – Información financiera en economías hiperinflacionarias (Enmienda mayo de 2008, efectiva a partir del 1° de enero de 2009).

Determinados activos y pasivos en estados financieros a costo histórico, pueden ser medidos a valor corriente.

NIC 36 – Deterioro del valor de los activos (Enmienda mayo de 2008, efectiva a partir del 1° de enero de 2009).

Cuando el valor razonable menos los costos de venta de un activo se calcula sobre la base de los flujos futuros de efectivo descontados, se debe revelar determinada información adicional.

Enmienda abril de 2009. La unidad generadora de efectivo más grande a la cual se debe asignar el valor llave a los efectos de la prueba por deterioro, es el segmento de operación tal y como es definido por el parágrafo 5 del IFRS 8 Segmentos de operación.

NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición (Enmienda setiembre de 2007).

Determina cuáles pueden ser designados instrumentos de cobertura en una relación de cobertura y las circunstancias en las que una entidad puede designar una porción de los flujos de efectivo de un instrumento financiero como una partida de cobertura.

Enmienda mayo 2008, efectiva a partir del 1° de enero de 2009. Elimina las referencias para la designación de los instrumentos de cobertura a nivel del segmento.

Enmienda abril 2009, efectiva a partir del 1° de enero de 2010. Aclara que las opciones de pago por anticipado, el precio de ejercicio que compensa al prestamista por la pérdida de intereses mediante la reducción de la pérdida económica proveniente del riesgo de reinversión, debe ser considerado como estrechamente relacionado con el contrato principal de la deuda. Enmienda la exención del alcance contenida en el parágrafo 2.g de la NIC para aclarar que: aplica solamente a los contratos vinculantes (forward) entre el adquirente y el vendedor en la combinación de negocios para comprar al adquirido en una fecha futura; el término del contrato forward no debe exceder el período razonable que normalmente es necesario para obtener cualquier aprobación requerida y para completar la transacción; la exención no se debe aplicar a los contratos de opción (sean o no ejercibles actualmente) que en el ejercicio resultarán en control de la entidad, ni por analogía a las inversiones en asociadas y transacciones similares. Aclara cuándo reconocer ganancias o pérdidas en los instrumentos de cobertura como un ajuste de reclasificación en la cobertura de los flujos de efectivo de una transacción proyectada que resulta subsiguientemente en el reconocimiento de un instrumento financiero. Aclara que las ganancias o pérdidas se deben clasificar desde el patrimonio hacia utilidad o pérdida en el período en el cual los flujos de efectivo proyectados de la cobertura afectan la utilidad o pérdida.

NIC 41 – Activos biológicos (Enmienda mayo de 2008, efectiva a partir del 1° de enero de 2009).

Establece que al utilizar el valor razonable para valorar activos biológicos, se aplique la tasa determinada a mercado corriente, pero permite que sea una tasa antes de impuestos o después de impuestos de acuerdo con la metodología.

NIIF 5 – Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas (Enmienda mayo de 2008, efectiva a partir del 1° de enero de 2009).

El informe fechado el 27 de agosto de 2010

se adjunta en documento adjunto

Deloitte S.C.

10

Aclara que todos los activos y pasivos de una subsidiaria son clasificados como "mantenidos para la venta" si una reducción de control resulta de un plan parcial de venta.

Enmienda abril de 2009. Se establecen las revelaciones requeridas con respecto a los activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

NIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar (Enmienda marzo de 2009).

Requiere mejorar las revelaciones sobre la medición del valor razonable y el riesgo de liquidez.

NIF 8 – Operaciones de segmentos (Enmienda abril de 2009, efectiva a partir del 1º de enero de 2010).

Aclara que una entidad debe exponer revelaciones sobre activos de segmentos sólo si dicha revelación es reportada regularmente por el órgano encargado de la toma de decisiones.

NOTA 3 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1 Bases de preparación

Los estados contables han sido preparados sobre la base de costos históricos ajustados por inflación en base a la metodología descrita en la Nota 3.3, a efectos de la presentación en una unidad de medida homogénea, excepto los instrumentos financieros que son revaluados al cierre del período. Las principales políticas contables adoptadas son presentadas a continuación.

3.2 Saldos en moneda extranjera

Los estados contables individuales del Ente son presentados en la moneda del principal centro económico en donde opera (su moneda funcional). Con el propósito de presentar los estados contables individuales, los resultados y la posición financiera del Ente son expresados en pesos uruguayos, la cual es la moneda funcional del Ente y la moneda de presentación de los estados contables individuales.

En la elaboración de los estados contables, las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional de la entidad (monedas extranjeras) son registradas en pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario del día anterior a la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, fueron arbitrados a dólares estadounidenses (Nota 6) y convertidos a moneda nacional a los tipos de cambio de cierre de cada ejercicio (interbancario \$ 21,127 por dólar al 30/06/10 y \$ 19,637 por dólar al 31/12/09), habiéndose reexpresado los saldos de 2009 a valores del 30/06/10.

Las diferencias de cambio por ajuste de saldos en moneda extranjera se reconocen en el período en que se devengaron y se imputan en el capítulo Resultados financieros (rubro Resultado por desvalorización monetaria y diferencia de cambio real) del Estado de resultados.

3.3 Corrección monetaria

La NIC 29 – Estados contables en economías hiperinflacionarias, no establece una tasa absoluta para considerar, que al sobrepasarla requiera ajustar los estados contables por inflación. Es, por el contrario, un problema de criterio juzgar cuándo se hace necesario reexpresar los estados contables, considerando diversos factores:

- ▶ la población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios, o bien en una moneda extranjera estable

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

- la población en general no toma en consideración las cantidades monetarias en términos de moneda local, sino que las ve en términos de otra moneda extranjera relativamente estable, pudiéndose establecer precios en dicha moneda extranjera
- las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el período es corto
- las tasas de interés, los salarios y los precios se ligan a la evolución de un índice de precios
- la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%

La tasa acumulada de inflación en los últimos tres años móviles medida con el Índice de Precios al Consumo es de un 22,59% (IPC al 30 de junio de 2010=291,17; IPC al 30 de junio de 2007=237,51). La Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas establece la obligatoriedad de ajustar por inflación los Estados Contables.

Generalidades

En función de la definición anterior y con el propósito de corregir los efectos que provoca la pérdida de poder adquisitivo de la moneda nacional en los estados contables, se ha realizado un ajuste de los mismos, utilizando las bases conceptuales del denominado método de ajuste integral, siguiendo en términos generales el método recomendado por la IX Conferencia Interamericana de Contabilidad, el cual se incluye dentro de los métodos aceptados por la NIC 29 - Estados contables en economías hiperinflacionarias.

A efectos de realizar dicho ajuste se ha utilizado el Índice de Precios al Consumo (IPC), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, el que muestra una variación de 3,09% en el primer semestre del ejercicio 2010. Durante el ejercicio 2009 la variación fue de 5,9%.

Procedimientos utilizados

A efectos de reexpresar los valores originales en moneda de la fecha de cierre del período se han utilizado los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos monetarios se muestran a valores históricos al cierre del período.
- Los saldos activos y pasivos en moneda extranjera son valuados al tipo de cambio de la fecha de cierre del período.
- Los inventarios se encuentran valuados a su costo de adquisición ajustado por la variación del IPC desde su adquisición hasta la fecha de cierre del período.
- Los bienes de uso fueron valuados a su costo de adquisición ajustado a partir del mes siguiente a su incorporación, de acuerdo a la variación del IPC.
- Los inmuebles no afectados al giro y bienes en comodato han sido valuados a su costo de adquisición ajustado a partir del mes siguiente a su incorporación, de acuerdo a la variación del IPC.
- Los intangibles fueron valuados a su costo de adquisición ajustado a partir del mes siguiente a su incorporación de acuerdo al IPC.
- Las inversiones en empresas subsidiarias se encuentran contabilizadas al valor patrimonial proporcional al cierre del período.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

12

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

- ▶ Las inversiones en otras empresas se encuentran contabilizadas al costo de adquisición ajustado por posibles deterioros de valor y ajustado por IPC a partir del mes siguiente al de su incorporación.
- ▶ A efectos de la determinación del resultado del ejercicio, se ha determinado el valor del Patrimonio en su conjunto al inicio y al fin del período como la diferencia entre Activo y Pasivo reexpresados, utilizando los procedimientos de ajuste referidos anteriormente y en caso de corresponder, se han considerado por sus correspondientes valores reexpresados, los aportes de capital y los retiros de utilidades realizados durante el período.
- ▶ En resultados de ejercicios anteriores se incluyen los resultados no distribuidos hasta el inicio del ejercicio deducido el valor nominal de las reservas, el que se muestra en los correspondientes rubros.
- ▶ Los rubros componentes del estado de resultados se muestran a sus valores originales reexpresados a moneda de cierre.

Exposición

Todos los importes en moneda nacional están expresados en pesos uruguayos de cierre del período. En especial, los saldos iniciales en el estado de flujo de efectivo, en el estado de evolución del patrimonio y en el cuadro de bienes de uso, surgen de la directa reexpresión de los saldos finales al cierre del ejercicio anterior, ajustados por inflación a esa fecha, en base a la variación en el ejercicio del índice antes referido.

El Capital se muestra a valor nominal, mientras que su correspondiente reexpresión se expone en el capítulo Ajustes al patrimonio. Las Reservas y los Resultados se muestran a sus valores reexpresados.

En resultados financieros se muestra el neto de ganancias y pérdidas correspondientes a intereses explícitos y los resultados de tenencia de activos y pasivos denominados en cantidades fijas de moneda nacional o extranjera.

3.4 Definición de capital a mantener

El concepto de capital adoptado es el de capital financiero.

Se ha considerado resultado del período la diferencia que surge al comparar el patrimonio al cierre y al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades. A los efectos de la determinación del resultado del período, todos los importes involucrados en la variación del patrimonio se expresan en términos de moneda nacional al cierre del período.

3.5 Inventarios

Los inventarios son expresados al menor entre el costo y el valor neto realizable. El costo incluye los costos directos y cuando sea aplicable aquellos costos indirectos que fueron incurridos en poner los inventarios en su condición y lugar actuales. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los gastos asociados a su venta.

Para el ordenamiento de las salidas se sigue el criterio del precio promedio ponderado (PPP).

En función de la rotación de los inventarios, se han clasificado como no corrientes, aquellos que esperan utilizarse en un plazo mayor a doce meses.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto

3.6 Bienes de uso

Los bienes de uso se contabilizan a su valor de costo menos cualquier pérdida por deterioro y se ajustan trimestralmente por inflación de acuerdo al Índice de Precios al Consumo.

Las adquisiciones del período se contabilizan a su costo de compra.

Las amortizaciones se calculan linealmente a partir del mes siguiente al de la incorporación de los bienes, en base a períodos de vida útil técnicamente estimados de los mismos, considerando sus respectivos valores residuales y se reconocen dentro del resultado del período.

A continuación se expone un cuadro con las vidas útiles y valores residuales utilizados para el cálculo:

Clase de bien	Vida útil (años)	Valor residual (%)
Edificios y construcciones	50	10
Maquinaria pesada	15	10
Máquinas - Herramientas	10	0
Medios de transporte	10	0
Mobiliario y equipamiento de oficina	10	0
Equipos para procesos informáticos	5	0
Equipos varios	10	0
Turbo grupo vapor y gas generación térmica	25	10
Instalaciones generación térmica	30	10
Turbinas y equipos generación hidráulica	40	10
Líneas, torres y cables	40	6
Grupos electrógenos Diesel	20	5
Cables subterráneos de Distribución	20	8
Transformadores, autotransformadores	20	7
Equipamiento de estaciones y subestaciones	20	1
Equipos e instalaciones Despacho Nacional de Cargas	20	1
Obras civiles - presas y centrales hidráulicas	100	0
Transceptores, multiplexores, nodos y eq. de onda	15	0
Cable fibra óptica	25	0
Estaciones y sistema control remoto y eq. telefónicos	10	0

El costo de mantenimiento y reparaciones se carga a resultados y el costo de las reformas y mejoras de importancia que incrementan el valor de los bienes se incorpora a los respectivos rubros del capítulo de bienes de uso.

Los bienes de uso en proceso de construcción para producción, propósitos administrativos o propósitos no determinados son valuados al costo menos cualquier pérdida por deterioro que pueda ser reconocida. Los costos relacionados con la actividad de inversión son cargados a las cuentas de obras en curso mediante la aplicación de la metodología de activación de gastos. La misma efectúa el reparto de los trabajos para las inversiones en curso entre las distintas órdenes de inversión.

Los bienes retirados de servicio se transfieren sustancialmente a Inventarios por su valor neto contable, dando de baja las respectivas cuentas de valor bruto y amortización acumulada.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

3.7 Bienes en comodato

Las inversiones en bienes en comodato son mantenidas con un fin social, otorgadas a la Fundación Parque de Vacaciones para funcionarios de UTE y ANTEL y la Intendencia Municipal de Soriano.

Las mismas son medidas inicialmente al costo, incluyendo los costos de transacción y posteriormente al costo ajustado por inflación.

Las amortizaciones se calculan linealmente a partir del mes siguiente al de la incorporación de los bienes, en base a períodos de vida útil técnicamente estimados de los mismos, considerando sus respectivos valores residuales.

3.8 Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y es determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos sobre el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar.

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría tanto inicialmente como posteriormente, son valuados al valor razonable, siendo reconocidos en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquellas que resultan por el devengamiento de intereses o dividendos.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellas inversiones cuyos cobros son de cuantía fija determinable y cuyos vencimientos son fijos y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones serán registradas inicialmente al valor razonable más los costos asociados a su compra y posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los créditos comerciales, préstamos y otros créditos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable que no cotizan en un mercado activo son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar. Estos son medidos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses es reconocido mediante la aplicación del método del interés efectivo, excepto para aquellos créditos de corto plazo para los cuales el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

Activos financieros disponibles para la venta

Se clasifican como activos financieros disponibles para la venta, aquellos activos que no se han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Baja en cuentas de un activo financiero

El Ente baja en cuentas a un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales de recibir un flujo de fondos asociado a dicho activo expiran, o cuando se transfiere el activo financiero junto con todos sus riesgos y beneficios a otra entidad.

Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, diferentes de aquellos que son contabilizados al valor razonable con cambio a resultados, son analizados en busca de indicadores de deterioro a fecha de cierre de balance. Se registra una pérdida por deterioro cuando existe evidencia objetiva, como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial, que representen una disminución en el flujo de fondos esperado.

3.9 Inversiones en subsidiarias

Una subsidiaria es una entidad sobre la cual el Ente tiene el control en la toma de decisiones de política operativa y financiera de la sociedad. Dichas inversiones son registradas al valor patrimonial proporcional determinado al cierre de cada período.

3.10 Inversiones en otras empresas

Las inversiones en otras empresas corresponden a la adquisición de acciones de otras empresas, en la cual el Ente es un accionista minoritario y no tiene ni control ni influencia significativa en la toma de decisiones de política operativa y financiera de las sociedades. Dichas inversiones son registradas al costo, ajustado por posibles deterioros que afecten el importe recuperable de la inversión.

3.11 Intangibles

Los intangibles comprenden los aportes a los gasoductos, contabilizándose a su valor de costo y se amortizan linealmente al 20% anual, encontrándose actualmente totalmente amortizados.

3.12 Activos biológicos

Con el objetivo original de proteger las áreas adyacentes de los lagos generados como consecuencia de la construcción de las distintas represas, el Ente procedió a la plantación de diferentes bosques, cuya inversión luego se extendió a diferentes padrones. Como fin secundario, se aprovecha la madera para la fabricación de postes para el alumbrado público. Dichos bosques, son medidos tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Delbita S.C.

16

3.13 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada balance, el Ente evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Ente estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, el valor registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable, reconociéndose inmediatamente una pérdida por deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor del activo se incrementa hasta su importe recuperable, siempre que dicho valor no exceda el valor que tendría en caso de nunca haberse reconocido una pérdida por deterioro. Esa reversión se reconoce dentro del resultado del período.

3.14 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando el Ente tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una provisión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a fecha de cierre de balance, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.

Cuando el Ente tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

3.15 Pasivos financieros e instrumentos de capital emitidos por el Ente

Clasificación como pasivos o patrimonio

Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

17

Pasivos financieros

Los pasivos financieros que contrajo el Ente, corresponde a préstamos que son inicialmente medidos al valor razonable neto de costos de transacción. Con posterioridad son medidos al costo amortizado empleando el método de la tasa de interés efectiva para el devengamiento de los intereses. La dirección del Ente ha comparado el valor razonable con el valor en libros no existiendo diferencias significativas.

3.16 Instrumentos financieros derivados

El Ente ha recurrido a instrumentos financieros derivados para administrar su exposición a la variabilidad de la tasa de interés y del tipo de cambio, mediante la contratación de swaps de tasas de interés y de monedas. Los detalles de dichos instrumentos son revelados en la Nota 7.2.

Los instrumentos derivados son inicialmente reconocidos al valor razonable del día en que se celebra el contrato y posteriormente es actualizado en función del valor razonable al cierre de cada fecha de balance. Los cambios en el valor del instrumento, son reconocidos dentro del resultado del ejercicio.

El derivado es presentado como un activo o pasivo no corriente, si el vencimiento del mismo supera los doce meses y no se espera que sea realizado o cancelado dentro de doce meses. El resto de los instrumentos derivados son presentados como activos o pasivos corrientes.

3.17 Beneficios sociales

No existen planes de jubilación privativos al organismo; su personal está cubierto por los planes previsionales gubernamentales (amparados por lo dispuesto en la Ley N° 16.713 del 03/09/95), más una cobertura adicional privada opcional, financiada por los propios funcionarios.

Los beneficios previsionales y los aportes a los institutos de previsión social se reconocen sobre la base de lo devengado.

3.18 Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

3.18.1 Impuesto a pagar

El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año. La renta gravada difiere del resultado contable como se reporta en el estado de resultados, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo del Ente por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

3.18.2 Impuesto diferido

El impuesto diferido es aquel que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados contables y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida de que sea probable que habrá rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha de cada cierre de ejercicio económico y reducido en la medida de que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sea recuperable.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Entidad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingresos en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

En la Nota 4.5 se expone el detalle de la estimación realizada.

3.19 Tributos

A continuación, se presenta un detalle de los tributos para los cuales el Ente es sujeto pasivo o es designado como agente de retención o percepción:

1. A partir del 01/05/95 y como consecuencia de la Ley N° 16.697 del 25/04/95 y del Decreto N° 158/95 del 28/04/95, UTE pasó a ser contribuyente del Impuesto al Valor Agregado, en sustitución del IMESI que se tributaba hasta entonces.
2. En cuanto al Impuesto a la renta, la empresa se encuentra comprendida como contribuyente a partir del ejercicio 1991. A partir del ejercicio 2003 se comenzó a aplicar el método del impuesto a la renta diferido, según indica la Norma Internacional de Contabilidad N° 12. Las revelaciones requeridas por dicha norma se presentan en la Nota 4.5. Por Ley N° 18.083 del 27/12/06, se aprobó la entrada en vigencia del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE), para los ejercicios iniciados a partir del primero de julio de 2007.
3. A partir del 05/01/96 por aplicación del art. 665 de la Ley N° 16.736 y art. 1° del Decreto N° 505/96 del 24/12/96, la empresa pasó a estar comprendida como contribuyente del Impuesto al patrimonio desde el ejercicio 1996 inclusive.
4. La Ley N° 16.853 del 14 de agosto de 1997 facultó al Tribunal de Cuentas de la República a fijar una tasa de hasta el 1,5 ‰ (uno con cincuenta por diez mil) sobre los ingresos brutos de las empresas industriales y comerciales del Estado, por la intervención que le compete en los Estados contables de éstas.
5. A partir de la promulgación del Decreto N° 528/003 del 23/12/03, el Poder Ejecutivo designa a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que integran el dominio industrial y comercial del Estado como agentes de retención del IVA por las adquisiciones de bienes y servicios que realicen.
6. La Ley N° 17.598 del 13 de diciembre de 2002 creó la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua y facultó al Poder Ejecutivo a fijar una tasa de hasta el 2 ‰ (dos por mil) sobre el total del ingreso por la prestación gravada. El Decreto N° 544/003 confirmó la tasa en el máximo de su tope.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010

se adjunta en documento adjunto

Debitte S.C.

19

7. Por artículo 10 de la Ley N° 16.832 del 17 junio de 1997 se creó la Tasa del Despacho de Cargas a verter a la ADME, que se devenga por cada transacción que se ejecuta a través del Sistema Interconectado Nacional. Hasta tanto se fijara y percibiera dicho tributo, UTE realizó adelantos a cuenta de futuros pagos. Por Decreto N° 605/009 se estableció el monto de la Tasa del DNC en \$ 2,991 por MWh a partir del 1° de enero del 2010.
8. A partir del 01/07/07 y como consecuencia de la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y decretos reglamentarios, UTE pasó a ser agente de retención del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), del Impuesto a la Renta de los No Residentes (IRNR) y del 90% del IVA de los servicios de salud que contrate.

3.20 Reconocimiento de Ingresos

Los Ingresos se valúan al valor razonable neto de la contrapartida recibida o por recibir y representa el monto a percibir por bienes y servicios proporcionados en el curso normal del negocio, neto de descuentos e impuestos relacionados con ventas.

3.20.1 Venta de bienes

La venta de bienes es reconocida cuando los bienes son entregados y se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

3.20.2 Venta de energía eléctrica

El reconocimiento de Ingresos asociado a la venta de energía eléctrica varía según el tipo de servicio prestado, tal como se presenta a continuación:

- Los cargos fijos y por potencia contratada son de carácter mensual y por ello se reconocen en función del avance del mes.
- La venta de energía eléctrica se reconoce en función del suministro en kWh, el cual es medido mediante la lectura de los medidores.

A los efectos de incluir los Ingresos devengados asociados a los consumos leídos y no facturados en junio de 2010, se efectuó una estimación de los mismos. Para ello se consideró la facturación real de junio y en función de su composición por tarifas, se extrapolaron los montos que se facturarán en julio 2010 (por consumos hasta junio inclusive). De esta forma, se determinó que el consumo de junio tiene un 50% de componente que corresponde a las tarifas simples y doble horario y un 100% de las tarifas triple horario y alumbrado público.

3.20.3 Venta de servicios conexos

Los Ingresos derivados por la venta de servicios conexos son reconocidos a medida que se van completando las fases pactadas en el contrato marco de cada proyecto.

La venta de servicios es reconocida cuando el servicio es prestado.

3.20.4 Ingresos por resultados financieros

Los Ingresos por intereses son devengados a través del tiempo, por referencia al saldo pendiente principal y a la tasa efectiva de interés aplicable, la cual es la tasa que descuenta exactamente los Ingresos futuros a recibir a lo largo de la vida útil del activo financiero hasta el valor neto en libros de dicho activo.

Los Ingresos por dividendos provenientes de inversiones son reconocidos cuando queda establecido el derecho de los accionistas a recibir un pago.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Celbrite S.C.

20

3.20.5 Devenamiento del costo asociado a la venta de bienes y servicios

El costo de explotación representa los importes que el Ente ha pagado o comprometido pagar atribuibles a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, así como también los costos asociados a la prestación de servicios de consultoría. Los gastos de administración y ventas y los resultados financieros susceptibles de ser imputados a períodos han sido computados siguiendo dicho criterio.

3.21 Intereses sobre deudas

Los intereses devengados por préstamos que financian obras o importación de materiales para las mismas, se imputan al Estado de resultados (Resultados financieros).

3.22 Cambios en políticas contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del período finalizado el 30 de Junio de 2010, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

3.23 Política de seguros

En materia de recursos materiales, los seguros contratados cubren los riesgos a que están expuestos los siguientes bienes: equipamiento electromecánico de las centrales hidroeléctricas, obra civil y contenido de Central Batlle, Central La Tablada, Central Punta del Tigre, Estación Convertora de Frecuencia de Rivera, Parque de aerogeneradores de Sierra de los Caracoles, Motores Wártsila de Central Batlle, contenido de los almacenes de Montevideo e Interior, flota automotriz, centros de procesamiento de datos, montes forestales, edificio, central telefónica y ascensores del Palacio de la Luz, maquinaria pesada, planta de preservación de madera, turbina Solar Caterpillar de Rivera, turboalternador Alstom y centros de capacitación.

En materia de recursos humanos se contratan para todo el personal seguro por accidentes de trabajo y seguro de vida.

3.24 Estado de flujos de efectivo

A efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo, se han considerado como efectivo las Disponibilidades, ya que no existían inversiones temporarias al 31/12/09, mientras que las existentes al 30/06/10 no corresponden a equivalentes de efectivo.(Nota 4.9)

Durante el período se realizaron altas de bienes de uso (netas de capitalizaciones de obras en curso) por un monto actualizado al 30/06/10 de \$ 2.300.505.270. En el estado se expone una aplicación de \$ 2.172.615.779 (\$ 1.494.201.215 en el 2009), debido a que se dedujeron por no implicar movimiento de fondos del período enero-junio 2010, anticipos declarados anteriormente como aplicación de fondos y que corresponden a altas de bienes de uso del presente período por \$127.889.491.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Debita S.C.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

NOTA 4 INFORMACIÓN REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

4.1 Disponibilidades

	Junio 2010	Dic. 2009
Bancos	3.493.119.382	3.167.083.108
Fondos en tránsito	20.571.268	35.501.506
Caja y fondo fijo	17.170.778	13.611.423
	3.530.861.428	3.216.196.037

4.2 Créditos por ventas

	Corriente		No corriente	
	Junio 2010	Dic. 2009	Junio 2010	Dic. 2009
Deudores simples energía eléctrica	2.696.596.570	2.804.940.996	-	-
Deudores morosos energía eléctrica	1.597.728.895	1.503.335.184	16.393.658	10.965.888
Deudores en gestión judicial	81.882.568	503.889.233	-	-
Deudores documentados energía eléctrica	481.023.888	473.060.286	1.308.988.280	1.338.073.115
Provisión por deudores incobrables	(929.758.334)	(887.724.742)	(211.152.110)	(206.070.492)
Intereses a devengar	(28.671.063)	(29.343.696)	-	-
Anticipos de clientes	(6.607.818)	(5.720.370)	-	-
Servicio de consultoría	306.880.971	343.173.435	-	-
Provisión por deudores incobrables consultoría	(80.856.627)	(80.377.051)	-	-
	4.008.219.769	3.923.153.385	1.034.949.828	1.132.967.511

Las cuentas a cobrar se expresan a su valor nominal ajustado por provisiones correspondientes a la irreuperabilidad estimada.

El plazo promedio de cobro de los créditos por ventas es de 34 días. No se carga multas y recargos a los créditos por ventas, si los mismos se abonan dentro de su vencimiento.

Para las facturas vencidas se genera automáticamente una multa del 5% del monto de la factura impaga, cuando ésta se paga dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento; cuando se paga posteriormente, la multa asciende al 10%. En la factura siguiente a la que se realiza el pago, se calculan recargos, cuya tasa efectiva mensual vigente es 1,1%.

Posteriormente al vencimiento y junto con la factura del mes siguiente, se envía carta de aviso de corte y transcurrido un plazo de 10 días hábiles sin efectuar el pago de la deuda, se procede al corte del suministro.

Luego de cortado el suministro, a los 11 días se realiza la revisión de corte y en los 32 días siguientes se realiza el trámite de baja.

Se entrega notificación de deuda, pasa al estado de dudoso cobro y se analiza la conveniencia de enviarse al clearing y de iniciar acciones legales para el cobro o su pasaje a incobrables.

Antes de aceptar a un cliente nuevo, el Ente analiza si el mismo mantiene deudas anteriores, para evitar la incobrabilidad de las ventas que se realizan. Con excepción de las partes relacionadas reveladas en la Nota 10 ningún cliente particular representa más del 2,2% del total de créditos por ventas.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Fideicomiso S. R.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

Antigüedad de los saldos por venta de energía eléctrica en miles de pesos:

	Junio 2010	Dic. 2009
0 a 60 días	3.482.314	3.502.010
60 a 90 días	68.410	57.253
90 a 360 días	366.830	380.345
> 360 días *	2.174.878	2.103.575
Total	6.092.432	6.043.183

*Incluye deuda documentada con Intendencias

El Ente mantiene como política la formación de una provisión equivalente al cien por ciento del saldo de aquellos deudores difícilmente recuperables, determinada sobre la base de un análisis individual de la recuperabilidad de los mismos.

La variación de la provisión por venta de energía eléctrica ha sido la siguiente:

	Junio 2010	Dic. 2009
Saldo inicial	(1.113.795.235)	(974.700.440)
Constituciones	(142.721.266)	(290.569.385)
Desafectaciones	115.606.057	151.474.590
Saldo final	(1.140.910.444)	(1.113.795.235)

Al determinar la recuperabilidad de los créditos por ventas, el Ente considera cualquier cambio en la calidad crediticia de los deudores desde el momento en que se otorgó el crédito hasta la fecha de cierre. La concentración del riesgo crediticio es limitada, dado que existe una base muy atomizada de la cartera.

La dirección del Ente estima que el valor registrado de sus créditos por cobrar no difiere sustancialmente de su valor justo.

4.3 Otros créditos

	Corriente		No corriente	
	Junio 2010	Dic. 2009	Junio 2010	Dic. 2009
Impuesto Diferido	-	-	2.774.286.884	2.486.188.884
Pagos anticipados	703.105.147	1.557.630.579	443.440.012	374.362.586
Dividos	482.297.967	583.417.405	12.883.685	4.856.887
Divisas para compra de materiales	183.749.583	-	-	-
Provisión otros créditos incobrables	(25.968.823)	(26.679.258)	-	-
Intereses financieros a devengar	(304.800)	(123.027)	(790.698)	(321.000)
	1.382.879.043	1.993.345.699	3.228.801.882	3.875.297.276

4.4 Inventarios

	Corriente		No corriente	
	Junio 2010	Dic. 2009	Junio 2010	Dic. 2009
Materiales en depósito	759.690.246	771.394.048	1.466.050.125	1.487.645.867
Materiales energéticos	585.680.556	704.421.750	-	-
Otros materiales para trabajos DPC	407.571.239	393.936.648	-	-
Materiales en tránsito	46.258.125	61.300.439	89.745.200	128.800.853
Bienes desahortados de su uso	-	-	35.661.357	37.074.207
Provisión por obsolescencia	-	-	(191.631.374)	(182.947.645)
	1.799.200.176	1.930.052.885	1.400.123.111	1.470.673.282

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

El Ente mantiene como política la formación de una provisión equivalente al cien por ciento del saldo de aquellos inventarios difícilmente recuperables, determinada sobre la base de un análisis individual de la recuperabilidad de los mismos. Al 30/06/10 se procedió a ajustar por inflación lo provisionado al 31/12/09.

La provisión por obsolescencia de inventarios ha tenido la siguiente evolución:

	Junio 2010	Dic. 2009
Saldo inicial	(192.547.644)	(199.753.125)
Creación	(4.883.600)	(82.387)
Usos de la provisión	5.779.670	7.287.867
Saldo final	(191.651.574)	(192.547.645)

4.5 Impuesto a la renta

4.5.1 Saldos por impuesto diferido

Los saldos por impuesto a la renta diferido (los cuales se presentan compensados en el Estado de situación patrimonial) al cierre de cada período, son los siguientes:

Concepto	2010	2009
Activo por impuesto diferido	2.792.788.924	5.520.735.572
Pasivo por impuesto diferido	(18.490.320)	(24.536.749)
Activo neto al cierre	2.774.298.604	5.496.198.823

4.5.2 Movimientos durante el período de las diferencias temporarias y créditos fiscales no utilizados

	Saldos al 31.12.09	Reconocido en resultados	Saldos al 30.06.10
Bienes de uso	3.254.947.564	(821.754.513)	2.433.193.051
Provisión incobrables	88.601.872	3.850.643	92.652.515
Anticipos a proveedores	69.689.761	(58.812.434)	10.877.327
Anticipos de clientes	(22.974.018)	5.999.521	(16.974.497)
Provisiones	47.389.922	(2.269.457)	45.120.465
Bienes desafectados del uso	(1.562.732)	46.908	(1.515.824)
Provisión retiro incentivado	101.880.812	(18.678.553)	83.202.259
Provisión 200 kWh	82.300.824	(2.470.410)	79.830.414
Provisión por obsolescencia	48.136.911	(224.017)	47.912.894
Réndidas fiscales	1.827.587.907	(1.827.587.907)	-
Total	5.496.198.823	(2.721.900.219)	2.774.298.604

4.5.3 Composición del gasto por impuesto a la renta reconocido en el Estado de resultados

Concepto	2010	2009
IRAE	(35.940)	(35.806)
IRAE diferido	(2.721.900.219)	1.705.601.721
Total (ganancia)	(2.721.936.159)	1.705.565.915

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

4.5.4 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y el resultado contable

Concepto	2010	2009
Resultado contable	4.051.233.101	(3.647.120.582)
Impuesto a la renta neto del ejercicio	2.721.938.159	(1.705.565.915)
Resultado antes de IRAE	6.773.149.260	(5.352.686.497)
IRAE (25%)	1.693.292.315	(1.338.171.624)
Ajustes:		
Impuestos y sanciones	98.890.234	102.556.120
Ajuste fiscal por inflación	(10.856.102)	95.333.356
Ajuste valuación inversiones en el exterior	(46.609.252)	(1.320.302)
Rentas no gravadas y gastos asociados a las mismas	(7.956.524)	8.922.902
Ajustes posteriores a provisión y ajuste por inflación contable	89.264.527	(117.262.323)
Intereses perdidos no deducibles	17.512.391	2.258.450
Gastos no deducibles (costos financieros externos-retención IRNR)	13.248.686	18.322.052
Gastos pequeñas empresas	187.791	1.577.994
Diferencia de valor gasoducto (LINK)	8.881.903	(5.630.927)
Ajuste pérdida fiscal ejercicio anterior	11.387.476	(7.895.514)
Diferencia de índice contable y fiscal de bienes de uso	877.535.086	(533.996.097)
Otros	(22.852.272)	70.099.897
Impuesto a la renta (ganancia)	2.721.938.159	(1.705.565.915)

4.6 Inversiones en subsidiarias

El Ente mantiene inversiones en una única subsidiaria:

Nombre	Lugar en el que opera	Proporción de acciones y poder de voto obtenido		Valor contable		Actividad principal
		2010	2009	2010	2009	
Interconexión del Sur S.A.	Montevideo, Uruguay	98,51%	98,12%	596.476.396	406.889.230	Construcción y gestión de una estación convertora de frecuencia a ser instalada entre Uruguay y Brasil.

A continuación se presenta información resumida de la subsidiaria:

	Junio 2010	Diciembre 2009
Total de activos	680.326.314	419.747.275
Total de pasivos	74.797.368	5.046.681
Activos netos	605.528.946	414.700.594
Participación de UTE sobre los activos netos	596.476.396	406.889.230
	Junio 2010	Junio 2009
Ingresos totales	61.984	-
Resultado del ejercicio	(17.628.863)	34.637.887
Participación de UTE sobre el resultado	(17.606.450)	34.117.720

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

4.7 Inversiones en otras empresas

Nombre	Lugar en el que opera	Proporción de acciones y poder de voto obtenido	Valor contable		Actividad principal
			2010	2009	
Central Puerto S.A.	Buenos Aires, Argentina	0,63%	23.404.009	17.668.230	Generador termoelectrico
Hidroneuquén S.A.	Buenos Aires, Argentina	3,44%	141.374.934	132.450.665	Controlante del capital accionario de la empresa generadora Hidroeléctrica Piedra del Águila
			164.778.943	150.118.895	

En el presente período se verificó un incremento de valor de dichas inversiones, reconociéndose una ganancia de \$ 5.735.778 respecto a la inversión en Central Puerto S.A. y de \$ 8.924.269 para la inversión en Hidroneuquén S.A.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

4.8 Bienes en comodato

Composición de los bienes en comodato expresado en pesos:

CONCEPTO	Generación	Parque de Vacaciones	Otras	Total
Valor bruto al 31.12.09	160.665.547	133.367.443	2.070.301	296.103.290
Ajuste por inflación saldo inicial	4.971.911	4.127.153	64.067	9.163.130
Valor bruto inicial respaldado	165.637.458	137.494.594	2.134.368	305.266.420
Ajuste por inflación mov. del ej	(105.270)	(3.160)	-	(210.430)
Alta	-	351.600	-	351.600
Transferido	(6.633.213)	(351.600)	-	(6.984.813)
Valor bruto al 30.06.2010	158.799.975	137.409.434	2.134.368	308.432.777
Amortización acumulada al 31.12.09	20.170.603	25.044.945	2.070.301	47.285.849
Ajuste por inflación saldo inicial	624.194	775.033	64.067	1.463.294
Amortización acum. Inicial respaldada	20.794.797	25.819.978	2.134.368	48.749.143
Ajuste por inflación mov. del ej	(25.402)	-	-	(25.402)
Amortizaciones	2.502.930	2.999.567	-	5.502.505
Transferido	(823.433)	-	-	(823.433)
Amortización acumulada al 30.06.2010	22.449.820	28.819.545	2.134.368	53.403.733
Valores netos al 30.06.2010	136.350.155	108.589.889	-	244.939.044

Cifras en moneda 10/06/2010

CONCEPTO	Generación (Cbal. Palmar)	Parque de Vacaciones	Otras	Total
Valor bruto al 31.12.09	116.905.002	129.516.005	2.502.364	248.923.371
Ajuste por inflación saldo inicial	8.467.604	8.010.617	159.730	16.637.951
Valor bruto inicial respaldado	125.372.606	137.526.622	2.742.094	265.641.322
Ajuste por inflación mov. del ej	-	(31.207)	(16.664)	(47.871)
Alta	-	4.013.109	-	4.013.109
Transferido	-	(4.013.050)	(591.050)	(4.604.100)
Valor bruto al 30.06.2010	125.372.606	137.494.594	2.134.368	265.001.568
Amortización acumulada al 31.12.09	12.092.637	17.360.521	2.502.364	31.955.522
Ajuste por inflación saldo inicial	797.415	1.060.065	159.730	2.017.210
Amortización acum. Inicial respaldada	12.890.052	18.316.586	2.742.094	34.948.732
Ajuste por inflación mov. del ej	-	-	(16.664)	(16.664)
Amortizaciones	2.194.615	2.741.700	-	4.936.315
Transferido	-	-	(591.050)	(591.050)
Amortización acumulada al 30.06.2010	15.084.667	21.078.286	2.134.368	38.297.321
Valores netos al 30.06.2010	109.387.939	115.416.308	-	224.804.247

Cifras en moneda 10/06/2010

El informe fechado al 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto

4.9 Instrumentos financieros

4.9.1 Activos financieros

Las inversiones en activos financieros se presentan en el estado de situación patrimonial de la siguiente forma:

	2010	2009
Inversiones corto plazo	438.210.608	-
Inversiones largo plazo	1.284.986.013	489.636.065
Total	1.723.196.621	489.636.065

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

28

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

Los instrumentos financieros distintos a los créditos son los siguientes:

Junio 2010				
Vencimiento	Saldos en moneda de origen	Moneda	Tasa promedio	Total equivalente en moneda nacional
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento				
Plazo fijo	41.564	U\$S	2,25%	878.122
Activos financieros al valor razonable con cargo a resultados				
Bonos globales uruguayos				
Serie 2011	15/02/2011	2.217.254	U\$S	46.843.915
Serie 2015	22/06/2015	25.838.925	U\$S	545.898.968
Serie 2017	17/05/2017	16.726.800	U\$S	353.387.104
Serie 2022	18/11/2022	10.869.693	U\$S	229.644.004
Serie 2025	28/09/2025	7.345.000	U\$S	155.177.815
Letras de regulación monetaria				
		391.366.693	\$	391.366.693
	Julio 2010	153.587.369	\$	153.587.369
	Agosto 2010	87.930.833	\$	87.930.833
	Diciembre 2010	149.848.491	\$	149.848.491
				1.723.196.621
Diciembre 2009				
Vencimiento	Saldos en moneda de origen	Moneda	Tasa promedio	Total equivalente en moneda nacional
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento				
Plazo fijo	41.564	U\$S	2,25%	841.449
Activos financieros al valor razonable con cargo a resultados				
Bonos globales uruguayos				
Serie 2011	15/02/2011	2.255.648	U\$S	45.664.864
Serie 2015	22/06/2015	9.040.000	U\$S	183.011.917
Serie 2017	17/05/2017	7.073.700	U\$S	143.204.801
Serie 2022	18/11/2022	5.775.000	U\$S	116.913.033
				489.636.065

4.9.2 Mediciones a valor razonable en el estado de situación patrimonial

De acuerdo a modificaciones establecidas en la enmienda a la NIIF-7, la cual introduce tres niveles jerárquicos que han de considerarse en la determinación del valor razonable de un instrumento financiero, el ente ha procedido a calificar los mismos en las siguientes categorías:

- Nivel 1: precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento;
- Nivel 2: precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos similares u otras técnicas de valoración desarrolladas a partir de variables observables en el mercado;
- Nivel 3: técnicas de valoración desarrolladas a partir de variables no observables en el mercado

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

29

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

En el siguiente cuadro se resumen los activos y pasivos medidos a valor razonable en función de las categorías descritas:

Instrumentos financieros	Total equivalente en moneda nacional	Nivel
Plazo Fijo	878.212	1
Bonos globales uruguayos	1.330.951.806	1
Letra de regulación monetaria	391.336.693	2
Swap (Pasivo)	(43.155.341)	2

4.10 Deudas comerciales

El período promedio de crédito otorgado por los proveedores al Ente está entre 30 y 40 días y no se incluyen intereses a las cuentas por pagar, excepto para los saldos mantenidos con ANCAP. El Ente mantiene políticas de gerenciamiento del riesgo financiero de liquidez, para asegurar que todas las cuentas por pagar sean pagas dentro de los plazos preestablecidos.

A continuación se presenta el detalle de las deudas comerciales:

	Corriente		No corriente	
	Junio 2010	Dic. 2009	Junio 2010	Dic. 2009
Deuda documentada acreedores	1.600.117.580	1.582.620.222	578.079.000	1.261.343.634
Proveedores por compra de energía	243.635.054	1.528.031.964	-	-
Acreedores comerciales	1.600.118.580	927.058.306	-	-
Adelantos derecho uso Estación Convensora	193.590.684	272.207.448	-	-
Depósitos recibidos en garantía	175.011.588	164.170.533	-	-
Provisión por compra de energía	392.570.216	140.579.504	-	-
Otras provisiones comerciales	197.156.640	159.099.643	-	-
Anticipo de clientes	65.315.456	58.139.067	-	-
Retenciones a terceros	61.670.748	50.289.625	-	-
Gobierno Nacional deuda pend. aceptac. STMA	48.627.709	-	-	-
	4.732.374.155	4.684.775.112	578.079.000	1.261.343.634

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Deloitte S.C.

30

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

4.11 Deudas financieras

	Comenta		No comenta	
	2010	2009	2010	2009
Endeudamiento con el exterior				
Finan. de Inversiones-Organismos multilaterales (i)	276.300.970	302.145.000	3.027.517.710	2.999.770.070
Finan. de Inversiones-Instituciones financieras varias (ii)	163.654.713	137.880.000	659.312.308	730.069.070
Finan. capital de trabajo-Organismos multilaterales (iii)	423.258.307	404.823.000	246.199.073	430.328.004
Finan. capital de trabajo-Instituciones financieras varias (iv)	971.042.000	2.391.647.400	-	33.741.135
Comisión de compromiso	69.523	74.022	-	-
Intereses a pagar	141.944.165	224.405.049	400.309.199	490.527.149
Intereses a vencer	(99.990.300)	(173.340.125)	(400.309.199)	(490.527.149)
Total del endeudamiento con el exterior	1.876.409.295	3.332.934.999	3.629.329.821	4.300.619.048
Endeudamiento local				
Financiamiento de Inversiones (v)	152.753.566	203.342.711	290.610.551	292.313.113
Financiamiento de capital de trabajo (vi)	632.405.619	1.800.764.305	-	213.581.507
Ministerio de Economía y Finanzas (vii)	2.056.363.330	1.801.776.620	-	713.312.066
Obligaciones negociables (viii)	-	-	1.631.920.000	1.410.117.387
Fideicomiso financiero (ix)	75.453.573	73.302.430	37.716.764	73.302.430
BRDO - Operación Reporto (x)	-	428.363.770	-	-
DRABA e ICCSIFI a pagar	279.706	287.066	-	-
Intereses a pagar	133.743.319	205.955.359	304.076.471	419.769.043
Intereses a vencer	(112.057.960)	(155.402.252)	(304.076.471)	(419.769.043)
Total del endeudamiento local	2.978.934.349	4.339.369.044	1.939.327.355	3.711.878.913
Instrumentos financieros (Nota 7.3)	62.155.261	22.196.300	-	-
Total de las deudas financieras	4.859.578.905	7.719.060.391	5.569.467.226	6.912.448.961

Resumen de las condiciones de los préstamos

- (i) Se trata de obligaciones por endeudamiento con el exterior contratada a mediano y largo plazo con organismos multilaterales de los cuales Uruguay es miembro, destinada a financiamiento de inversiones. Dicho pasivo se amortiza semestralmente en periodos de 5 a 15 años de plazo. Los saldos adeudados al 30/06/10 corresponden a U\$S 24.903.272 pactados a tasa de interés fija más un spread fijado por el banco y U\$S 131.476.180 a tasa de interés variable en función de la LIBOR más un spread.
- (ii) Concierno a préstamos obtenidos de instituciones financieras varias del exterior para financiamiento de inversiones, contratados a mediano y largo plazo. Los mismos se amortizan semestralmente en periodos de 8 a 25 años. Los saldos adeudados por dicho concepto al 30/06/10 corresponden a U\$S 8.567.090 pactado a tasa de interés fija y U\$S 30.395.709 a tasa de interés variable en función de la LIBOR más un spread fijo.
- (iii) Contiene los pasivos financieros generados por endeudamiento con el exterior contratada con organismos multilaterales para financiamiento de capital de trabajo a 3 años de plazo. El saldo al 30/06/10 es de U\$S 31.640.000 y genera intereses a tasa de interés variable en función de la LIBOR más un spread.
- (iv) Corresponde a obligaciones por endeudamiento con el exterior contratada con instituciones financieras varias para financiamiento de capital de trabajo a mediano y corto plazo, la cual genera interés sobre saldos adeudados a tasa variable determinada en función de la LIBOR más spread. La deuda al 30/06/10 asciende a U\$S 46.000.000 contratada con plazo a un año o menos.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

- (v) Se trata de endeudamiento local contratado para financiamiento de inversiones a mediano y largo plazo. La deuda devenga intereses a tasa variable fijada en base a LIBOR más spread. El saldo adeudado por este concepto al 30/06/10 es de U\$S 19.471.014.
- (vi) Contiene saldos de endeudamiento local contratado para financiamiento de capital de trabajo a tasa de interés variable determinable en base a LIBOR más spread. Al 30/06/10 dicha deuda asciende a U\$S 5.500.000 para préstamos amortizables a un año o menos y U\$S 24.433.337 con amortización entre uno y tres años.
- (vii) Comprende el pasivo generado por contratos de préstamo con el Ministerio de Economía y Finanzas amortizables en tres cuotas semestrales cada uno. Dicha deuda genera intereses a tasa variable en función del rendimiento de los Bonos globales uruguayos. El saldo al 30/06/10 asciende a U\$S 97.333.333.
- (viii) Se trata de la deuda generada por la emisión de Obligaciones negociables serie I en unidades indexadas (UI) y serie II en dólares USA (USD). Dicha deuda fue contraída a largo plazo, genera intereses pagaderos semestralmente a tasa de interés fija y se amortizará semestralmente conjuntamente con el pago de intereses, comenzando luego del período de gracia de dos años estipulado para dicho concepto. La deuda al 30/06/10 por las obligaciones negociables emitidas es de U\$S 77.243.338.
- (ix) Contiene la deuda generada por el pagaré emitido a largo plazo para el Fideicomiso financiero UTE 2004. Este pasivo se amortiza semestralmente y genera intereses a tasa variable dependiente de LIBOR más spread con tope máximo de 8,5% y mínimo de 6,5%. El saldo adeudado al 30/06/10 es de U\$S 5.357.143.
- (x) Corresponde a una operación de Reporto celebrada con el BROU a seis meses de plazo, en la cual UTE generó una obligación de U\$S 21.208.720 más intereses devengados a una tasa de interés fija establecida en el correspondiente contrato. Dicha operación fue cancelada totalmente en febrero 2010.

4.11.2 Clausulas de condiciones ("covenants") de los préstamos

Algunos contratos de préstamo poseen cláusulas con condiciones ("covenants"), las cuales en caso de incumplimiento determinan la potestad para el acreedor de exigir en forma anticipada el pago de los montos adeudados. Al 30/06/2010 se cumplen la totalidad de los covenants estipulados, por lo cual, la deuda financiera relativa a dichos préstamos, se clasifica en corriente y no corriente de acuerdo a los vencimientos establecidos en los contratos respectivos .

4.12 Deudas diversas

A continuación se presenta el detalle de las deudas diversas:

	Corriente		No corriente	
	Junio 2010	Dic. 2009	Junio 2010	Dic. 2009
Deudas de personal	322.440.454	306.716.637	8.405.632	8.665.740
Prov. aguinaldo, licencias, ha. extras, etc.	392.239.599	426.896.382	-	-
Prov. incentivo productiv. y fdo. reserva	130.493.562	320.304.389	-	-
Prov. incentivo por retiro	146.792.141	153.028.270	188.026.893	254.304.927
DVA a pagar	-	330.623.560	-	-
Acreedores fiscales	21.163.269	77.528.631	-	-
Tasa alabrado público Intendencias	88.478.903	69.207.595	-	-
Deudas varias a pagar	504.081.314	23.023.144	-	-
Provisiones varias	42.026.309	55.059.804	-	-
	1.667.715.551	1.752.343.102	194.432.525	263.170.717

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

4.13 Previsiones

Derivadas del desempeño de la actividad, se presentan situaciones en las que el Ente debe afrontar acciones judiciales, que resultan en derechos y obligaciones a cobrarse o pagarse en distintas condiciones.

De las diversas acciones planteadas en Uruguay se han provisionado los juicios con sentencia de condena a UTE pero apelados, así como aquellos en los que si bien aún no hay sentencia, es altamente probable que cuando la haya sea desfavorable a UTE, ascendiendo dicha provisión a \$ 180.481.867 al 30/06/10.

En este período se han efectuado pagos por \$ 1.468.838.

Saldos al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009:

	Corriente		No corriente	
	Junio 2010	Diciembre 2009	Junio 2010	Diciembre 2009
Provisión por juicios	58.268.873	60.976.786	122.212.994	128.582.908

Conciliación entre saldo inicial y final:

	Junio 2010	Diciembre 2009
Saldo inicial	189.335.300	202.067.245
Dotaciones e incrementos	548.608	21.875.067
Importes objeto de reversión	(8.721.694)	(28.875.116)
Importes utilizados contra la provisión	(680.347)	(5.731.896)
Saldo final	180.481.867	189.335.300

4.14 Beneficios post - empleo a los funcionarios

4.14.1 Provisión por retiros incentivados

La provisión refiere al plan de retiros incentivados aprobado por el Directorio en la Resolución R07.-167 del 9 de febrero de 2007, la cual es aplicable a funcionarios que:

- al 31/12/07 tuvieran 58 años de edad o más,
- tuvieran 35 años de servicio al momento de la aceptación de la renuncia por parte del Directorio y
- configuren causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2009

Los funcionarios amparados al régimen de retiros incentivados, percibirán durante un máximo de 60 meses o hasta que el beneficiario cumpla los 70 años de edad, el equivalente al 65% del promedio mensual de la totalidad de las retribuciones nominales sujetas a Montepío, efectivamente cobradas por todo concepto durante el año 2005, actualizadas en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de las empresas públicas. Adicionalmente percibirán por concepto de beneficios sociales, el equivalente al 65% de la cuota mutual.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

El plazo para ampararse al plan, de acuerdo a lo establecido por Resolución R08.-202, venció el 09/04/08, acogiéndose al mismo un total de 552 funcionarios, de los cuales 528 continúan recibiendo el beneficio al 30/06/10.

Para la estimación de la provisión, se procedió a efectuar un cálculo actuarial considerando el valor presente de los desembolsos futuros esperados, descontado por la tasa promedio del mercado en unidades indexadas para grandes y medianas empresas reportada por el Banco Central del Uruguay, la cual al 30 de junio de 2010 asciende a 6,31% (2009: 6,94%) y considerando las tasas de mortalidad indicadas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

El pasivo reconocido al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 respectivamente, se detalla a continuación:

	Corriente		No corriente	
	JUNIO	Dic-09	JUNIO	Dic-09
Provisión por retiros incentivados	146.792.141	153.018.270	186.016.893	254.504.977

4.14.2 Previsión por prestación de 200 kWh post-empleo

Corresponde a un beneficio aprobado por el Directorio del Ente mediante las resoluciones R97.-2849 del 17 de diciembre de 1997 y R99.-2085 del 26 de agosto de 1999, las cuales otorgaron a los ex funcionarios (jubilados) que tengan una antigüedad no inferior a 15 años de servicio en el Ente o al cónyuge superviviente, una bonificación en el consumo de energía eléctrica de hasta 200 kWh, descontados éstos de la franja de consumo de mayor valor. Adicionalmente, la resolución de Directorio R07.-167 del 9 de febrero de 2007, extendió el beneficio a aquellos ex funcionarios que se encuentran en régimen de retiro incentivado.

Para su estimación se procedió a efectuar un cálculo determinando el valor presente de los desembolsos futuros esperados, descontado por la tasa promedio del mercado en unidades indexadas para grandes y medianas empresas reportada por el Banco Central del Uruguay y considerando la esperanza de vida según la edad promedio de los beneficiarios, indicada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

El pasivo reconocido al 30 de junio de 2010 se detalla a continuación:

	Corriente	No corriente
	JUNIO	JUNIO
Provisión 200 kwh	20.896.593	298.425.064

4.15 Cuentas de orden

	Junio 2010	Diciembre 2009
Cartas de crédito abiertas en M/E	1.168.720.633	1.629.120.318
Valores recibidos en garantía	4.662.665.059	4.783.378.540
Deuda por construcción de estación convertora	174.423.331	186.233.880
	6.005.809.023	6.598.732.738

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto
Debita S.C.

NOTA 5 INFORMACIÓN REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE RESULTADOS

5.1 Detalle de gastos por su naturaleza

	Costos de explotación	
	Junio 2010	Junio 2009
Amortizaciones	1.834.772.088	1.820.043.390
Personal	916.169.985	886.107.876
Compra de energía eléctrica	923.326.940	8.050.600.445
Suministros y servicios externos	430.251.661	317.299.981
Materiales	153.697.995	147.312.191
Materiales energéticos y lubricantes	844.030.992	5.678.709.983
Transporte	47.458.343	50.042.890
Tributos	7.026.186	47.858
Trabajos para inversiones en curso - gastos	(21.737.022)	(21.070.889)
Trabajos para inversiones en curso - personal	(139.906.090)	(130.050.619)
Total	4.995.091.078	16.799.043.106
	Gastos de administración y ventas	
	Junio 2010	Junio 2009
Personal	877.004.592	810.947.595
Impuesto al patrimonio	484.432.492	408.913.964
Suministros y servicios externos	291.765.091	252.627.186
Amortizaciones	179.530.935	174.673.309
Pérdida por deudores incobrables	142.721.266	91.118.830
Tributos	29.117.575	23.437.402
Materiales	33.677.735	33.416.447
Transporte	35.756.379	33.883.520
Trabajos para inversiones en curso - gastos	(3.708.806)	(3.827.681)
Trabajos para inversiones en curso - personal	(11.551.175)	(10.539.805)
Total	2.058.746.084	1.814.650.767
	Gastos varios	
	Junio 2010	Junio 2009
Resultado por inversiones	3.093.877	-
Varios	7.843.467	6.286.918
Aportes a asociaciones y fundaciones	4.563.451	26.498.456
Subsidios y transferencias	8.522.384	8.711.907
Indemnizaciones	1.838.846	12.895.993
Donaciones	746.444	3.955.431
Gastos Servicios Auxiliares:		
Personal	85.500.111	80.721.160
Materiales	34.136.424	35.297.635
Suministros y servicios externos	22.889.048	21.186.002
Amortizaciones	10.774.617	10.594.772
Transporte	789.336	631.465
Varios	136.760	186.683
Tributos	2.034.806	97.896
Total	182.869.571	207.064.318

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

5.2 Resultados financieros

	Junio 2010	Junio 2009
Resultado por devaluación monetaria y diferencia de ca	(506.227.968)	1.001.089.443
Multas y recargos a clientes	331.611.518	292.508.353
Ingresos por intereses	65.355.781	59.048.973
Resultado financiero por inversiones	29.319.927	49.422.008
Otros cargos financieros netos	286.530	(287.654)
Multas y recargos (BPS - DGI)	(83.451)	(45.159)
Descuento por pronto pago concedidos	(16.373.911)	(15.980.598)
Gastos de préstamos y otros financiamientos	(19.999.297)	(34.547.799)
Resultado por instrumentos financieros derivados	(5.081.501)	"
Egresos por intereses	(296.370.582)	(390.937.110)
Total	(417.562.954)	960.270.457

El informe fechado el 27 de agosto de 2010

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

36

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

NOTA 6 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, arbitrados a dólares estadounidenses y su equivalente en pesos uruguayos expresados en moneda homogénea del 30 de junio de 2010, son los siguientes:

	JUNIO 2010		DICIEMBRE 2009	
	Miles de U\$S	Miles de \$	Miles de U\$S	Miles de \$
ACTIVO				
Activo corriente				
Disponibilidades	121.674	2.570.607	109.174	2.210.203
Inversiones Temporarias	2.217	46.844	-	-
Créditos por ventas	2.768	58.480	3.105	62.855
Otros créditos	41.583	878.524	72.508	1.467.896
Total activo corriente	168.242	3.554.455	184.787	3.740.954
Activo no corriente				
Otros créditos a largo plazo	14.897	314.729	14.151	286.477
Inversiones	60.822	1.284.981	32.966	667.396
Créditos por ventas	2.673	56.472	2.673	54.109
Total activo no corriente	78.392	1.656.182	49.790	1.007.982
TOTAL ACTIVO	246.634	5.210.637	234.577	4.748.936
PASIVO				
Pasivo corriente				
Deudas:				
- Comerciales	195.265	4.125.363	202.637	4.102.320
- Financieras	236.458	4.995.648	393.785	7.972.039
- Diversas	1.664	35.155	2.405	48.693
Intereses a vencer	(12.638)	(267.003)	(18.712)	(378.818)
Total pasivo corriente	420.749	8.889.163	580.115	11.744.234
Pasivo no corriente				
Deudas:				
- Comerciales	30.416	642.600	65.316	1.322.305
- Financieras	230.593	4.871.738	297.449	6.021.758
Intereses a vencer	(23.412)	(494.625)	(29.069)	(588.491)
Total pasivo no corriente	237.597	5.019.713	333.696	6.755.572
TOTAL PASIVO	658.346	13.908.876	913.811	18.499.806
POSICIÓN NETA PASIVA	411.712	8.698.239	679.234	13.750.870

El informe fechado el 27 de agosto de 2010 se extiende en documento adjunto

NOTA 7 POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con lo requerido por la NIIF 7, a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros del Ente y las políticas de gestión de los mismos.

7.1 Gestión de la estructura de financiamiento

El Ente gestiona su estructura de financiamiento con el propósito de continuar como una empresa en marcha, optimizando el equilibrio entre deuda y patrimonio, asegurando el retorno requerido a sus partes interesadas.

La estructura de financiamiento se conforma por préstamos bancarios revelados en la Nota 4.11, capital aportado por el Estado, reservas y resultados acumulados sin distribuir, revelados en el Estado de evolución del patrimonio.

La Dirección del Ente monitorea periódicamente la estructura de financiamiento. Como parte de su revisión, la Dirección considera el costo del financiamiento y los riesgos asociados con cada tipo de financiamiento.

La proporción de deuda neta de efectivo y equivalentes sobre patrimonio al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 se expone a continuación:

	<u>Julio 2010</u>	<u>Diciembre 2009</u>
Deuda (i)	10.720.066.341	14.630.447.214
Menos: Efectivo y equivalentes	<u>3.530.861.428</u>	<u>3.216.196.037</u>
Deuda neta	7.189.204.913	11.414.251.177
Patrimonio (ii)	84.229.320.675	80.466.537.708
Deuda neta sobre patrimonio	9%	14%

(i) Deuda es definida como deuda financiera neta de corto y largo plazo.

(ii) Patrimonio incluye capital, ajustes al patrimonio, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio.

7.2 Riesgo de mercado

Las actividades del Ente se encuentran expuestas principalmente a los riesgos financieros vinculados a la variabilidad del tipo de cambio y las tasas de interés. El riesgo de mercado es medido mediante un análisis de sensibilidad.

7.2.1 Riesgo de tipo de cambio

El Ente efectúa transacciones en moneda extranjera y por ello está expuesto ante fluctuaciones del tipo de cambio.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la cotización de la moneda extranjera

El Ente se encuentra principalmente expuesto a variaciones en la cotización del dólar estadounidense. La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición en moneda extranjera del Ente en caso de una devaluación del 8,2% (Junio 2009: 7,6%) o una apreciación del 3% (Junio 2009:4%) del tipo de cambio del peso uruguayo frente al dólar, en un escenario de inflación del 6,93% (Junio 2009: 7,13%). Las tasas de sensibilidad consideradas, corresponden al resultado de las encuestas que realiza el Banco Central del Uruguay a analistas económicos y son tomadas por la Dirección del Ente como una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización de las monedas extranjeras. En particular, las tasas consideradas en los casos de devaluación y apreciación del peso uruguayo frente al dólar, corresponden al tipo de cambio máximo y mínimo esperado, respectivamente.

Escenario devaluación:	Impacto moneda extranjera	
	Junio 2010	Junio 2009
Pérdida	99.683.749	83.846.908

Escenario apreciación:	Impacto moneda extranjera	
	Junio 2010	Junio 2009
Ganancia	(805.135.896)	(2.076.382.592)

Swaps de Intercambio de divisas

En el ejercicio 2009 el Ente contrató un instrumento financiero derivado con Citibank N.A., New York con el objetivo de cubrirse del riesgo de arbitraje U\$S – Yenes, derivado del financiamiento tomado por yenes 2.383.750.000, equivalente a U\$S 25.000.000, cuyo vencimiento fue el 29/06/10, por lo tanto este instrumento había sido cancelado al cierre del período. El mismo se estructuró de la siguiente forma:

- a) Citibank N.A., New York: paga yenes mensualmente por los intereses generados referidos al financiamiento, a una tasa de JPY-LIBOR-BBA. Al vencimiento paga el principal de yenes 2.383.750.000.
- b) UTE paga dólares semestralmente a una tasa LIBOR más spread. Al vencimiento paga el principal por el total de U\$S 25.000.000.

7.2.2 Riesgo de tasa de interés

El Ente se encuentra expuesto al riesgo de tasa de interés dado que la entidad ha contraído préstamos a tasa fija y variable. El riesgo es administrado por el Ente manteniendo una combinación de préstamos a tasa fija y variable, asimismo ha contratado SWAP de tasas de interés a efectos de mitigar parte de este tipo de riesgo.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la tasa de interés

El análisis de sensibilidad que se realiza a continuación ha sido determinado, basado en la exposición que tienen los préstamos, ante cambios en las tasas de interés. Se ha efectuado este análisis considerando los saldos y condiciones vigentes de la deuda financiera contratada al 30/06/10. Se considera como escenario, que la tasa de interés se incremente en 100 PB o calga en 25 PB.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010 se extiende en documento adjunto

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

Los efectos en el costo por intereses, para el próximo ejercicio, que puede tener la fluctuación anteriormente mencionada se resume en el siguiente cuadro:

	Reducción	Incremento
Escenario incremento de tasas	-	24.749.201
Escenario caída de tasas	6.187.454	-

Swaps de tasas de interés

El 5 de octubre de 2007, el Ente contrató un instrumento financiero derivado con Citibank N.A., New York con el objetivo de cubrirse del riesgo de tipo de interés originado por el préstamo para financiar la ampliación de la construcción de la Central Punta del Tigre.

La operación de cobertura contratada consiste en un SWAP de tipo de interés variable contra interés fijo.

Los detalles de la transacción son los siguientes:

- ▶ Notional amount (monto imponible)

Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Notional amount (en dólares)
01/10/2007	01/04/2008	42.000.000
01/04/2008	01/10/2008	42.000.000
01/10/2008	01/04/2009	41.944.000
01/04/2009	01/10/2009	38.794.000
01/10/2009	01/04/2010	35.644.000
01/04/2010	01/10/2010	32.494.000
01/10/2010	01/04/2011	29.344.000
01/04/2011	03/10/2011	26.208.000
03/10/2011	02/04/2012	23.072.000
02/04/2012	01/10/2012	19.936.000
01/10/2012	02/04/2013	16.800.000
02/04/2013	01/10/2013	14.000.000
01/10/2013	01/04/2014	11.200.000
01/04/2014	01/10/2014	8.400.000
01/10/2014	02/04/2015	5.600.000
02/04/2015	02/10/2015	2.800.000

- ▶ Tasa de interés

- a) Citibank N.A., New York: USD-LIBOR-BBA a 6 meses vigente al primer día de cada período de cálculo de intereses.
- b) UTE paga una tasa fija.

Al 30 de junio de 2010 el Ente registró la estimación del valor razonable de este instrumento, lo cual arrojó un pasivo de U\$S 2.042.663 (equivalentes a \$ 43.155.341), generando una pérdida en el ejercicio de U\$S 1.062.379 (equivalentes a \$ 22.444.881). Al 31/12/09 el pasivo ascendía a U\$S 1.540.481.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

7.2.3 Otros riesgos ante el cambio de precios

El Ente se encuentra expuesto ante el cambio en el valor de los Bonos globales uruguayos que mantiene en cartera.

El análisis de sensibilidad que se detalla a continuación se ha determinado en base a la exposición que tienen los bonos uruguayos que se mantienen en cartera al cierre del período, en un escenario de un incremento de valor de 0,5% o una caída de 1%.

	Ganancia	Pérdida
Escenario incremento de valor	6.654.759	-
Escenario caída de valor	-	13.309.518

7.3 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio consiste en el riesgo de que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones resultando en una pérdida para el Ente. Los principales activos financieros del Ente están constituidos por los saldos bancarios y las cuentas por cobrar.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que las contrapartes son bancos estatales o internacionales de primera línea.

El riesgo crediticio del Ente atribuible a sus cuentas por cobrar es reducido debido a la dispersión de sus créditos a través de diferentes industrias. Adicionalmente, se realizan análisis crediticios para los nuevos clientes.

7.4 Riesgo de liquidez

El Ente administra su riesgo de liquidez manteniendo adecuadas disponibilidades, líneas de crédito, monitoreando constantemente las proyecciones sobre el flujo de fondos y calzando los plazos de ingreso y egresos de fondos.

Cuadros de vencimientos de activos y pasivos financieros

El cuadro que se presenta a continuación detalla los flujos de fondos necesarios para atender el servicio financiero generado por el stock de deuda al 30/06/10, considerando capital e intereses:

	Menos de 1 mes	1 - 3 meses	3 meses a 1 año	1 - 5 años	+ 5 años	Total
Deudas financieras a tasa fija	-	62.041.498	162.081.604	1.604.759.338	1.085.339.886	2.914.222.326
Deudas financieras a tasa variable	889.179.827	1.796.062.696	2.117.184.919	2.189.364.722	1.767.294.983	8.759.087.147
	889.179.827	1.858.104.194	2.279.266.523	3.794.124.060	2.852.634.869	11.673.309.473

El cuadro que se presenta a continuación detalla los flujos de fondos que se esperan recibir por la realización del stock de inversiones temporarias al 30/06/10, considerando capital e intereses:

	Menos de 1 mes	1 - 3 meses	3 meses a 1 año	1 - 5 años	+ 5 años	Total
Activos financieros a tasa fija	159.230.000	113.629.414	367.917.783	850.301.538	818.299.573	2.309.378.308
	159.230.000	113.629.414	367.917.783	850.301.538	818.299.573	2.309.378.308

El informe fechado el 27 de agosto de 2010 se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

UTE espera cumplir sus obligaciones mediante el flujo de caja proveniente de sus actividades operativas y del vencimiento de sus activos financieros.

NOTA 8 GRAVÁMENES SOBRE ACTIVOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS

8.1 Gravámenes

UTE mantiene vigentes contratos de cesión de derechos en garantía del cumplimiento de algunas de sus obligaciones, cediendo a favor de los acreedores y hasta la concurrencia de los importes adeudados, su derecho a cobrar de los agentes de cobranza (en su carácter de recaudador de los pagos adeudados bajo las facturas emitidas por UTE por servicios eléctricos) los pagos efectuados por los clientes de UTE. Esta situación se verifica respecto de las siguientes obligaciones:

Fideicomiso "UTE 2004 Fideicomiso Financiero" (Nota 4.11.1 (ix)): EF ASSET MANAGEMENT Administradora de Fondos de Inversión S.A.

8.2 Compromisos asumidos

Por Resolución de Directorio R08.-1631 del 11 de diciembre de 2008, se autorizó a los representantes de UTE en el Directorio de ISUR S.A. a votar afirmativamente la suscripción con CONSORCIO AREVA de un contrato del que surge que la Administración se constituye en fiador solidario de obligaciones asumidas en ese documento por ISUR S.A. En el artículo 36º de dicho contrato, firmado el 18/12/08, se establece que esta garantía es hasta la recepción provisoria de las obras e incluye los pagos que deba realizar ISUR S.A.

El monto de dichas obligaciones, por el suministro en la modalidad "llave en mano" de una estación convertora de frecuencia de 500 MW de potencia nominal, asciende a:

- Libras esterlinas 63.952.812,06
- Reales brasileños 46.232.433,16
- Pesos uruguayos 804.807.862,23

Contratos de compra de energía

En consonancia con los lineamientos de política energética del Poder Ejecutivo y de lo dispuesto en el Decreto Nº 77/006 del 13 de marzo de 2006, que apoyan la promoción del empleo de fuentes de generación a partir de recursos renovables, UTE ha celebrado distintos contratos de compraventa de energía eléctrica con proveedores instalados en el territorio nacional, que introduzcan dicha energía utilizando como fuente primaria, energía eólica, biomasa o pequeñas centrales hidráulicas. El monto total de estos contratos cuyos plazos de devengamiento oscilan entre 2 y 20 años asciende aproximadamente a U\$5 342 millones.

El monto adjudicado a cada uno de los proveedores corresponde a una estimación realizada en función de la potencia y el plazo de contrato indicado en la oferta, por consiguiente en caso de no ser utilizado en su totalidad, no generará ningún derecho a favor del proveedor.

NOTA 9 CONTRATOS PARA SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE GAS

A efectos de viabilizar la licitación para la construcción, operación y mantenimiento del Gasoducto Cruz del Sur, en ejercicios anteriores UTE había acordado, entre otras cosas, un compromiso en firme bajo la modalidad de "take or pay" para la adquisición de gas natural proveniente de la República Argentina.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010

se adjunta en documento adjunto

Debita S.C.

42

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

En octubre de 2008, se firmó un nuevo contrato con Pan American Energy LLC Sucursal Argentina y Wintershall Energía S.A., que fue aprobado por Resolución de Directorio R08.-1295 del 9 de octubre de 2008, el cual, al tiempo de viabilizar el acceso de UTE a gas natural para la producción de energía eléctrica en nuestro país, facilitaría una solución para que ANCAP pueda continuar con el suministro de gas.

El nuevo acuerdo permite conservar la vigencia de los permisos de exportación de gas hacia nuestro país, consolidando el acceso al gas natural y preservando los derechos adquiridos por UTE en el contrato original respecto del gasoducto "LINK".

El suministro será de carácter interrumpible, obteniéndose en contrapartida la reducción a cero de las cantidades "take or pay" y "ship or pay" del contrato original.

El plazo del acuerdo es de 3 años a partir de la fecha de la primera entrega, fijándose los precios del gas en el acuerdo, teniendo en cuenta el nuevo contexto del mercado regional.

Colateralmente se firmó un acuerdo con ANCAP que establece las condiciones en las que ambos organismos se comprometen en forma recíproca a poner a disposición de cada parte una porción del volumen de gas puesto a disposición bajo el acuerdo referido en párrafos anteriores al amparo del permiso de exportación cedido.

NOTA 10 PARTES VINCULADAS

10.1 Saldos

Los saldos con partes vinculadas son los siguientes:

Concepto	Subsidiarias y asociadas		Entidades controladas por el estado (gobierno central y entes)		Entidades vinculadas al estado (Comisión Nacional Miño de Salto Grande)	
	Junio 2010	Diciembre 2009	Junio 2010	Diciembre 2009	Junio 2010	Diciembre 2009
Dirección en títulos de deuda			1.722.328.498	488.794.628		
Créditos			387.484.021	272.386.637	21.037	
Préstamo (ISUR S.A.)	4.000.000	3.000.040				
Créditos COMEX			83.667.389	100.072.322		
Otros créditos			36.207.336	34.239.633		
Créditos con bancos			3.493.129.383	3.167.083.188		
Deudas financieras	113.221.227	144.683.193	2.208.321.644	2.197.027.328		
Deudas comerciales			2.798.239.713	2.799.326.400	483.977.729	1.494.733.221

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

10.2 Transacciones

Las transacciones con partes vinculadas son los siguientes:

Incluyen el impuesto al valor agregado cuando corresponde.

Concepto	Subsidiarias y asociadas		Entidades controladas por el estado (gobierno central y entes)		Entidades vinculadas al estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande)	
	Junio 2010	Junio 2009	Junio 2010	Junio 2009	Junio 2010	Junio 2009
Aportes de capital	207.190.612	11.826.029				
Venta de energía			1.498.571.202	1.559.289.082	148.271	128.984
Gastos ajenos a la explotación			18.288.330	21.455.073		
Gastos por servicios de COBES			26.273.797	66.157.592		
Compras de energía					678.240.669	320.584.888
Compras de bienes y contratación de servicios			924.420.865	6.933.246.033		
Diferencias y otros resultados financieros	4.628.475	9.091.438	19.824.334	544.764.328		

Las retribuciones al Directorio ascendieron a \$ 3.304.983 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2010 (\$ 2.821.825 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2009).

NOTA 11 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE OPERACIÓN

Según la Norma Internacional de Información Financiera N° 8, un segmento de operación es un componente de una entidad:

- a) que desarrolla actividades de negocios de las que puede obtener ingresos e incurrir en gastos (incluidos los ingresos y los gastos por transacciones con otros componentes de la misma entidad)
- b) cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento y
- c) en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada

En particular, UTE mantiene una actividad integrada verticalmente desde la generación hasta la comercialización de energía eléctrica, no encontrándose disponible información financiera diferenciada de los ingresos atribuibles a cada segmento, tal como lo requiere la norma, motivo por el cual, todo el ingreso por venta de energía eléctrica se expone dentro del segmento "Comercial".

Los activos, pasivos y resultados de los segmentos incluyen los saldos y transacciones directamente atribuibles a éstos, así como aquellos que pueden ser distribuidos sobre una base razonable. Los saldos y transacciones no distribuidos comprenden principalmente los activos distintos a los activos fijos (de los cuales sí se dispone de información financiera diferenciada), todos los pasivos y los resultados asociados, que no pueden ser directamente atribuibles a los segmentos.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)

(Cifras expresadas en miles de pesos uruguayos)

	Junio 2009						
	Generación (1)	Transmisión (2)	Distribución (3)	Comercial	Servicios de consultoría	Otros (4)	Total
Ingresos				11.995.748	36.440	426.146	12.458.334
Costos de explotación	(3.723.947)	(620.861)	(3.694.249)	(2.058.746)	(31.935)	67.692	(4.995.046)
Gastos de adm. y ventas							(2.058.746)
Resultados financieros							(417.563)
Gastos ajenos a la explotación							(203.765)
Impuesto a la renta							(5.721.626)
							-4.051.513
Total de activo	26.150.907	15.026.480	30.581.197		126.034	30.736.671	102.621.482
Total de pasivo							18.994.162
Incorporaciones de activo fijo	1.120	5.671	10.694			51.180	68.664

	Diciembre 2009 (para activos y pasivos)						
	Junio 2009 (para resultados)						
	Generación (1)	Transmisión (2)	Distribución (3)	Comercial	Servicios de consultoría	Otros (4)	Total
Ingresos				11.919.755	58.318	526.727	12.507.800
Costos de explotación	(14.617.628)	(599.340)	(3.599.671)	(1.814.631)	(42.102)	56.701	(16.769.048)
Gastos de adm. y ventas							(1.814.631)
Resultados financieros							960.276
Gastos ajenos a la explotación							(203.663)
Impuesto a la renta							1.791.564
							(3.647.131)
Total de activo	26.613.100	16.197.010	34.090.939		146.797	26.704.427	103.777.282
Total de pasivo							23.310.743
Incorporaciones de activo fijo	422.521	1.346.169	890.991			407.695	3.070.776

- (1) Los gastos de generación eléctrica incluyen miles de \$ 923.327 (miles de \$ 8.050.600 al 30 de junio de 2009) por concepto de compra de energía. Adicionalmente, incluyen miles de \$ 512.320 (miles de \$ 507.014 al 30 de junio de 2009) por concepto de depreciaciones de activos fijos directamente atribuibles al segmento.
- (2) Los gastos de transmisión eléctrica incluyen miles de \$ 390.273 (miles de \$ 381.302 al 30 de junio de 2009) por concepto de depreciaciones de activos fijos directamente atribuibles al segmento.
- (3) Los gastos de distribución eléctrica incluyen miles de \$ 866.782 (miles de \$ 866.860 al 30 de junio de 2009) por concepto de depreciaciones de activos fijos directamente atribuibles al segmento.
- (4) Ingresos, gastos y activos sin una asignación diferenciada dentro de los sistemas de información disponibles. Dentro de los costos de explotación se incluyen los correspondientes al Despacho Nacional de Cargas.

NOTA 12 PROYECTO DE REGASIFICACIÓN

Con el fin de mejorar el balance de suministro-demanda, Argentina y Uruguay encararon el análisis de opciones para diversificar su suministro de gas natural. Las sinergias entre ambos países, la infraestructura de gasoductos existente y las características del gas natural licuado (GNL) en el mundo, hacen muy atractivo el proyecto de abastecimiento de dicho energético a través de una terminal de recepción y regasificación de GNL a instalarse en Uruguay para servir a ambos países. Para coordinar las tareas, se creó una Comisión Mixta a nivel ministerial.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se adjunta en documento adjunto

Dicha Comisión ha venido elaborando lineamientos de desarrollo, como por ejemplo la convocatoria a terceros para encargarse de la construcción y operación de la regasificación, a cambio del pago de la capacidad disponible. Eventualmente, podría participarse minoritariamente en la entidad regasificadora a título de seguimiento de esa parte del negocio. La capacidad prevista de dicha planta es inicialmente entre 6 y 10 MMm³/d, pudiendo ser ampliable.

Las empresas energéticas estatales ANCAP y UTE por Uruguay y ENARSA por Argentina, fueron designadas a efectos de iniciar el desarrollo de diversas fases de evaluación y ejecución del proyecto. En el marco descripto, se conformó un equipo de proyecto que cuenta con el apoyo de consultoras técnica y legal-contractual de experiencia a nivel mundial en este tipo de proyectos.

Por parte de la consultoría en aspectos legales-contractuales, se analizarán estructuras de negocio a aplicar, así como elementos contractuales vinculados a la regasificación, a la adquisición del gas licuado, venta del gas regasificado, etc.

Consideradas diversas características de localización, se identificó para una solución de entrada en plazos reducidos (denominada "fast track") la posibilidad de situar una instalación de este tipo tanto cercana a la Punta Sayago (al oeste de la bahía de Montevideo), como a cierta distancia de la misma- en función de las profundidades naturales del Río de la Plata en la zona-. El Proyecto se compone de las instalaciones principales y complementarias de recepción y regasificación de GNL, incluyendo instalaciones de transporte de gas hacia la red existente y obras marítimas y portuarias asociadas a la operativa de la planta.

En cuanto a tecnologías y de acuerdo a las características mencionadas para la instalación, han venido desarrollándose a nivel internacional tanto soluciones en tierra como flotantes. Ellas presentan diversas características de inversión y plazos de construcción. Los consultores técnicos colaborarán con el Proyecto en la evaluación de posibilidades y posibles efectos de éstas respecto a la mejor organización de convocatorias internacionales.

NOTA 13 PROYECTO DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ENTRE URUGUAY Y BRASIL

Con fecha 16 de marzo del 2010 se suscribió el contrato con la empresa Centrais Elétricas Brasileiras (ELETROBRAS), mediante el cual dicha firma se compromete a la implantación de las obras en Brasil necesarias para la interconexión con la República Oriental del Uruguay. El compromiso que asumió UTE fue del pago de un canon para remunerar inversiones y otro para la operación y mantenimiento, mediante los que adquirirá los derechos de uso exclusivo de las instalaciones de transmisión que se construyan en el vecino país en el marco de este contrato.

El plazo del mismo es de 30 años prorrogables, abonándose el canon de inversión en cuotas mensuales de R\$ 2.244.124 durante 15 años y el de operación y mantenimiento en cuotas mensuales de R\$ 198.031 durante 30 años.

NOTA 14 VERSIÓN DE RESULTADOS

Durante el primer semestre del presente ejercicio fue vertido a Rentas Generales la suma de \$ 289.500.000, lo que determina una disminución de los resultados acumulados de \$ 289.908.800 a valores ajustados por inflación.

NOTA 15 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 30 de junio de 2010 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo del Ente.

El informe fechado el 27 de agosto de 2010
se extiende en documento adjunto
Delbitte S.C.

46

Firmado digitalmente por ALEJANDRO
DEANDREIS GARCIA
Nombre de reconocimiento (DN):
email=adeandreis@uts.com.uy, c=UY,
serialNumber=IDE13100752, cn=ALEJANDRO
DEANDREIS GARCIA
Fecha: 2010.08.31 10:26:22 -03'00'

Deloitte S.C.
Carril 420, Piso 7
Montevideo, 11.000
Uruguay

Tel: +598 (0) 916 0056
Fax: +598 (0) 916 3317
www.deloitte.com/uy

Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

3.4 Información Proyectada

Las proyecciones presentadas en este Prospecto constituyen simplemente una ilustración de las tendencias esperadas en las circunstancias actuales. Los modelos de análisis y los supuestos utilizados resultan adecuados en las actuales circunstancias, habiéndose para ello realizado todos los esfuerzos a nuestro alcance e incorporado las visiones de asesores y especialistas. No obstante, los resultados obtenidos pueden depender de manera muy significativa de los supuestos utilizados. Del mismo modo, las circunstancias que prevalecían al momento de realizar las estimaciones podrían cambiar abruptamente sin que medien indicios anticipados de esos cambios.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

(Miles de U\$S)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Activo Corriente	531,619	469,616	496,786	549,723	561,304	574,279	585,836	589,812	597,302	612,706	614,132	627,811
Caja y Bancos	159,569	80,547	89,979	133,119	134,375	136,521	136,769	133,083	132,530	139,497	132,073	136,472
Cuentas a cobrar	193,787	210,806	228,543	238,341	248,667	259,496	270,804	278,467	286,508	294,946	303,796	313,076
Inventarios	95,376	95,376	95,376	95,376	95,376	95,376	95,376	95,376	95,376	95,376	95,376	95,376
Otros activos	82,887	82,887	82,887	82,887	82,887	82,887	82,887	82,887	82,887	82,887	82,887	82,887
Activo No Corriente	4,594,531	4,642,082	4,713,937	4,787,603	4,861,255	4,929,520	4,994,287	5,081,593	5,161,412	5,233,743	5,298,586	5,355,941
Activo Fijo Bruto	8,649,962	8,901,112	9,182,311	9,471,731	9,767,731	10,065,081	10,365,701	10,695,701	11,025,701	11,355,701	11,685,701	12,015,701
Depreciaciones Acumuladas	-4,539,195	-4,742,794	-4,952,138	-5,167,893	-5,390,240	-5,619,326	-5,855,179	-6,097,872	-6,348,053	-6,605,723	-6,870,880	-7,143,525
Activo Fijo Neto	4,110,767	4,158,318	4,230,173	4,303,839	4,377,491	4,445,756	4,510,523	4,597,829	4,677,648	4,749,979	4,814,822	4,872,177
Otros activos	483,764	483,764	483,764	483,764	483,764	483,764	483,764	483,764	483,764	483,764	483,764	483,764
Total Activos	5,126,150	5,111,698	5,210,723	5,337,326	5,422,560	5,503,799	5,580,122	5,671,406	5,758,714	5,846,449	5,912,717	5,983,752
Pasivo Corriente	713,157	418,011	330,022	364,416	378,754	390,267	372,591	364,516	370,516	386,516	391,264	409,264
Porción Corriente de la Deuda a Largo Plazo	381,236	124,688	114,483	156,661	178,783	190,296	172,620	164,545	170,545	186,545	191,293	209,293
Cuentas a Pagar	327,845	289,247	211,463	203,679	195,895	195,895	195,895	195,895	195,895	195,895	195,895	195,895
Otros	4,076	4,076	4,076	4,076	4,076	4,076	4,076	4,076	4,076	4,076	4,076	4,076
Pasivo No Corriente	438,293	479,242	614,759	628,098	569,315	499,019	426,399	481,854	511,309	524,764	523,471	504,178
Patrimonio	3,974,700	4,214,445	4,265,942	4,344,811	4,474,490	4,614,513	4,781,132	4,825,035	4,876,889	4,935,168	4,997,982	5,070,310
Capital	3,672,604	3,672,604	3,672,604	3,672,604	3,672,604	3,672,604	3,672,604	3,672,604	3,672,604	3,672,604	3,672,604	3,672,604
Reservas	573,671	573,671	573,671	573,671	573,671	573,671	573,671	573,671	573,671	573,671	573,671	573,671
Resultados Acumulados	-271,575	-31,830	19,667	98,536	228,215	368,238	534,857	578,760	630,614	688,893	751,707	824,035
Total Pasivo y Patrimonio	5,126,150	5,111,698	5,210,723	5,337,326	5,422,560	5,503,799	5,580,122	5,671,406	5,758,714	5,846,449	5,912,717	5,983,752

ESTADOS DE RESULTADOS PROYECTADOS

(Miles de U\$S)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
INGRESOS	1,288,211	1,462,223	1,491,826	1,571,250	1,627,050	1,653,800	1,710,500	1,597,176	1,650,661	1,705,814	1,762,394	1,819,464
Venta de Energía Mercado Interno	1,260,412	1,372,000	1,419,952	1,481,000	1,535,000	1,589,000	1,643,000	1,528,976	1,580,961	1,634,714	1,690,294	1,747,764
Venta de Energía para Exportación	491	40,223	174	3,100	2,900	5,800	6,500	5,200	4,700	4,100	3,100	2,700
Otros Ingresos	27,308	50,000	71,700	87,150	89,150	59,000	61,000	63,000	65,000	67,000	69,000	69,000
GASTOS	-1,431,301	-997,626	-1,246,145	-1,288,495	-1,246,763	-1,233,202	-1,246,719	-1,286,174	-1,325,923	-1,369,780	-1,417,996	-1,461,280
Sueldos y Contribución a Seguridad Social	-176,200	-188,387	-223,013	-225,243	-227,495	-229,770	-232,068	-234,388	-236,732	-239,100	-241,491	-243,906
Combustibles	-402,307	-137,017	-375,164	-394,610	-253,553	-208,597	-162,360	-175,500	-196,000	-219,200	-247,500	-270,300
Compra de Energía	-493,089	-93,272	-174,689	-183,159	-267,286	-282,398	-325,501	-334,506	-337,446	-341,476	-344,466	-347,746
Cobertura energética		-150,000	-30,000	-30,000	-30,000	-30,000	-30,000	-30,000	-30,000	-30,000	-30,000	-30,000
Compra de Bienes y Servicios	-94,245	-141,321	-146,358	-150,748	-155,271	-159,929	-164,727	-169,669	-174,759	-180,002	-185,402	-190,964
Depreciación	-197,714	-203,599	-209,344	-215,755	-222,347	-229,085	-235,853	-242,693	-250,181	-257,669	-265,157	-272,645
Provisiones	-19,757	-20,350	-20,960	-21,589	-22,237	-22,904	-23,591	-24,299	-25,028	-25,778	-26,552	-27,348
Impuesto al Patrimonio	-47,988	-63,681	-66,618	-67,391	-68,574	-70,519	-72,619	-75,118	-75,777	-76,555	-77,429	-78,371
RESULTADO OPERATIVO	-143,090	464,597	245,681	282,755	380,287	420,598	463,781	311,002	324,738	336,034	344,398	358,184
Ingresos Ajenos	35,504	9,053	9,777	9,777	9,777	9,777	9,777	9,777	9,777	9,777	9,777	9,777
Gastos Ajenos	-21,668	-22,318	-22,988	-23,677	-24,388	-25,119	-25,873	-26,649	-27,448	-28,272	-29,120	-29,994
RESULTADO ANTES IMPUESTOS e INTERESES	-129,254	451,333	232,470	268,855	365,676	405,256	447,685	294,130	307,066	317,539	325,055	337,967
Intereses	-31,570	-23,778	-23,087	-27,899	-29,913	-28,386	-26,107	-23,240	-25,763	-27,747	-29,181	-29,588
Otros Ingresos Financieros	28,816	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ganancia por Desvalorización Monetaria	232,375											
RESULTADO ANTES DE IRAE	100,366	427,554	209,384	240,956	335,763	376,870	421,578	270,890	281,303	289,792	295,874	308,379
Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas	9,853	-122,809	-92,887	-77,087	-101,084	-111,847	-109,959	-76,987	-79,450	-81,512	-83,060	-86,052
RESULTADO NETO	110,219	304,745	116,496	163,869	234,679	265,022	311,619	193,903	201,853	208,280	212,814	222,327

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

(Miles de U\$S)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Resultados antes de Intereses e Impuesto al Patrimonio	-81,266	515,013	299,088	336,246	434,250	475,774	520,304	369,249	382,843	394,094	402,484	416,338
Depreciación (+)	197,714	203,599	209,344	215,755	222,347	229,085	235,853	242,693	250,181	257,669	265,157	272,645
Servicio de Deuda	-229,484	-389,377	-147,774	-142,382	-186,574	-207,169	-216,403	-195,860	-190,308	-198,292	-215,726	-220,881
Amortización	-226,729	-365,599	-124,688	-114,483	-156,661	-178,783	-190,296	-172,620	-164,545	-170,545	-186,545	-191,293
Intereses	-31,570	-23,778	-23,087	-27,899	-29,913	-28,386	-26,107	-23,240	-25,763	-27,747	-29,181	-29,588
Ingresos Financieros	28,816	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Gobierno	-38,135	-251,489	-224,505	-229,477	-274,658	-307,366	-327,578	-302,105	-305,227	-308,067	-310,489	-314,423
Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas	9,853	-122,809	-92,887	-77,087	-101,084	-111,847	-109,959	-76,987	-79,450	-81,512	-83,060	-86,052
Impuesto al Patrimonio	-47,988	-63,681	-66,618	-67,391	-68,574	-70,519	-72,619	-75,118	-75,777	-76,555	-77,429	-78,371
Versión de Resultados	0	-65,000	-65,000	-85,000	-105,000	-125,000	-145,000	-150,000	-150,000	-150,000	-150,000	-150,000
Generación Interna Neta	-151,171	77,746	136,152	180,141	195,365	190,325	212,176	113,977	137,489	145,404	141,426	153,679
Préstamos	503,285	150,000	250,000	170,000	120,000	120,000	100,000	220,000	200,000	200,000	190,000	190,000
Ingresos por préstamos	503,285	150,000	250,000	170,000	120,000	120,000	100,000	220,000	200,000	200,000	190,000	190,000
TOTAL FUENTES	352,114	227,746	386,152	350,141	315,365	310,325	312,176	333,977	337,489	345,404	331,426	343,679
Inversiones	257,470	251,150	281,199	289,420	296,000	297,350	300,620	330,000	330,000	330,000	330,000	330,000
Inversiones	257,470	251,150	281,199	289,420	296,000	297,350	300,620	330,000	330,000	330,000	330,000	330,000
Variación Capital de Trabajo	27,586	-23,404	104,953	60,721	19,365	12,975	11,556	3,977	7,489	15,404	1,426	13,679
Variación Otros Activos	67,058	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL USOS	352,114	227,746	386,152	350,141	315,365	310,325	312,176	333,977	337,489	345,404	331,426	343,679

INDICADORES FINANCIEROS

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
INGRESOS												
Ebitda en miles de U\$S	54,624	668,196	455,025	498,510	602,635	649,683	699,634	553,696	574,919	593,703	609,555	630,829
Ebit en miles de U\$S	-143,090	464,597	245,681	282,755	380,287	420,598	463,781	311,002	324,738	336,034	344,398	358,184
Rentabilidad	-3.0%	9.6%	4.9%	5.5%	7.3%	7.9%	8.6%	5.7%	5.8%	6.0%	6.0%	6.2%
Ratio Operativo	95%	63%	76%	73%	69%	67%	66%	70%	70%	70%	70%	70%
Ratio de Operación Corriente	96%	54%	69%	68%	63%	61%	59%	65%	65%	65%	65%	65%
RETORNO DE LA INVERSION												
Tasa de Retorno	-4.0%	11.2%	5.9%	6.6%	8.8%	9.5%	10.4%	6.8%	7.0%	7.1%	7.2%	7.4%
Márgen Operativo	-11%	32%	16%	18%	23%	25%	27%	19%	20%	20%	20%	20%
Rotación de Activo Fijo	36%	35%	36%	37%	37%	37%	38%	35%	36%	36%	37%	38%
Retorno sobre Patrimonio	3.2%	7.4%	2.7%	3.8%	5.3%	5.8%	6.6%	4.0%	4.2%	4.2%	4.3%	4.4%
LEVERAGE												
Capital	83%	87%	85%	85%	86%	87%	89%	88%	88%	87%	87%	88%
Endeudamiento	17%	13%	15%	15%	14%	13%	11%	12%	12%	13%	13%	12%
Cobertura de intereses	-4	19	10	10	12	14	17	13	12	11	11	11
Cobertura del servicio de deuda	-0.3	1.0	1.4	1.8	1.8	1.8	1.9	1.5	1.6	1.6	1.5	1.5
Tasa de interés	5%	3%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
Cobertura de amortización	2.1	4.8	6.4	5.0	4.2	3.6	3.5	3.9	4.0	3.8	3.7	3.4
ADMINISTRACION												
Período de cobranza	55	53	56	55	56	57	58	64	63	63	63	63
Inventarios	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Período de pagos	97	121	66	59	59	60	58	62	59	57	55	53
Razón corriente	0.75	1.12	1.51	1.51	1.48	1.47	1.57	1.62	1.61	1.59	1.57	1.53
Porcentaje de Depreciación	2.6%	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%
Índice de reemplazo	1.3	1.2	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.4	1.3	1.3	1.2	1.2
Obsolescencia	52%	53%	54%	55%	55%	56%	56%	57%	58%	58%	59%	59%
Autofinanciamiento	-59%	31%	48%	62%	66%	64%	71%	35%	42%	44%	43%	47%
GASTOS OPERATIVOS												
Personal	14%	13%	15%	14%	14%	14%	14%	15%	14%	14%	14%	13%
Gastos operativos	9%	11%	11%	11%	11%	11%	11%	12%	12%	12%	12%	12%
Compra de energía	38%	6%	12%	12%	16%	17%	19%	21%	20%	20%	20%	19%
Combustible	31%	9%	25%	25%	16%	13%	9%	11%	12%	13%	14%	15%
Depreciación	15%	14%	14%	14%	14%	14%	14%	15%	15%	15%	15%	15%
Impuesto al Patrimonio	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	5%	5%	4%	4%	4%
Resultado operativo	-11%	32%	16%	18%	23%	25%	27%	19%	20%	20%	20%	20%
FONDOS MIXTOS												
Generación interna de fondos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Préstamos	-43%	34%	35%	51%	62%	61%	68%	34%	41%	42%	43%	45%
	143%	66%	65%	49%	38%	39%	32%	66%	59%	58%	57%	55%
COMPOSICION DEL ACTIVO												
Activos fijos netos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Otros activos	80%	81%	81%	81%	81%	81%	81%	81%	81%	81%	81%	81%
Activo corriente	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	8%	8%	8%	8%
	10%	9%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
COMPOSICION DEL PASIVO Y CAPITAL												
Capital	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Deuda largo plazo	78%	82%	82%	81%	83%	84%	86%	85%	85%	84%	85%	85%
Pasivo a corto plazo	9%	9%	12%	12%	10%	9%	8%	8%	9%	9%	9%	8%
Otros	14%	8%	6%	7%	7%	7%	7%	6%	6%	7%	7%	7%

CÁLCULO DEL CUPÓN EQUIVALENTE EN DÓLARES

Tomando las proyecciones de la inflación y de la devaluación para los próximos diez años, a continuación se presenta el cálculo del cupón equivalente en dólares, correspondiente al cupón de la Serie 3 denominada en Unidades Indexadas, estimado a la fecha de preparación de este Prospecto en UI más 3.50%:

Uruguay: Tipo de cambio & Precios

	UYU/USD (cierre)	Var. % TC	IPC	Var. % IPC
2010	20,0	1,5%	301,5	6,8%
2011	21,2	6,0%	322,0	6,8%
2012	22,2	4,5%	344,5	7,0%
2013	22,9	3,5%	368,6	7,0%
2014	23,7	3,5%	394,4	7,0%
2015	24,6	3,5%	420,1	6,5%
2016	25,4	3,5%	447,4	6,5%
2017	26,3	3,5%	474,2	6,0%
2018	27,2	3,5%	502,7	6,0%
2019	28,2	3,5%	530,3	5,5%
2020	29,2	3,5%	559,5	5,5%
Prom 2010-2020		3,9%		6,4%

Celdas en gris: proyecciones Santander.

Cupón en UI	3,5%
Inflación prom	6,4%
Cupón en UYU	10,1%
Devaluación prom	3,9%
Cupón en USD	6,0%

A continuación se presenta el servicio de deuda de las Series 3 y 4:

SERIE 3																					
	9/30/2010	3/30/2011	9/30/2011	3/30/2012	9/30/2012	3/30/2013	9/30/2013	3/30/2014	9/30/2014	3/30/2015	9/30/2015	3/30/2016	9/30/2016	3/30/2017	9/30/2017	3/30/2018	9/30/2018	3/30/2019	9/30/2019	3/30/2020	9/30/2020
SERVICIO FINANCIERO																					
Ingresos por O/N	54,000,000					3,375,000	3,375,000	3,375,000	3,375,000	3,375,000	3,375,000	3,375,000	3,375,000	3,375,000	3,375,000	3,375,000	3,375,000	3,375,000	3,375,000	3,375,000	
Amortización																					
Capital adeudado		54,000,000	54,000,000	54,000,000	54,000,000	50,625,000	47,250,000	43,875,000	40,500,000	37,125,000	33,750,000	30,375,000	27,000,000	23,625,000	20,250,000	16,875,000	13,500,000	10,125,000	6,750,000	3,375,000	0
Intereses	6.0%	1,620,000	1,620,000	1,620,000	1,620,000	1,620,000	1,518,750	1,417,500	1,316,250	1,215,000	1,113,750	1,012,500	911,250	810,000	708,750	607,500	506,250	405,000	303,750	202,500	101,250
2 años de gracia amortización semestral																					16
SERIE 4																					
	9/30/2010	3/30/2011	9/30/2011	3/30/2012	9/30/2012	3/30/2013	9/30/2013	3/30/2014	9/30/2014	3/30/2015	9/30/2015										
SERVICIO FINANCIERO																					
Ingresos por O/N	6,000,000					0	0	0	0	0	6,000,000										
Amortización																					
Capital adeudado		6,000,000	6,000,000	6,000,000	6,000,000	6,000,000	6,000,000	6,000,000	6,000,000	6,000,000	6,000,000										
Intereses	3.50%	105,000	105,000	105,000	105,000	105,000	105,000	105,000	105,000	105,000	105,000										

Así mismo, se presenta el flujo de fondos de UTE para los próximos diez años, incluyendo las Series 3 y 4:

FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS

(Miles de U\$S)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SALDO INICIAL DE CAJA		146,961	78,024	159,569	60,080,547	56,639,979	53,233,119	43,135,625	33,444,021	18,155,519	9,478,083	1,208,780	-6,648,003	-14,114,177
INGRESOS		1,257,275	1,329,076	1,744,263	1,784,495	1,884,961	1,951,764	1,989,516	2,057,218	1,922,031	1,986,125	2,052,231	2,120,123	2,188,434
Venta de Energía Mercado Interno		1,210,351	1,318,575	1,631,994	1,689,033	1,770,684	1,835,246	1,899,808	1,964,371	1,828,043	1,890,197	1,954,464	2,020,915	2,089,627
Venta de Energía para Exportación		11,553	387	40,223	174	3,100	2,900	5,800	6,500	5,200	4,700	4,100	3,100	2,700
Otros Ingresos		35,371	10,114	61,000	83,360	99,250	101,690	71,980	74,420	76,860	79,300	81,740	84,180	84,180
Otros Ingresos Financieros				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Ajenos				11,045	11,928	11,928	11,928	11,928	11,928	11,928	11,928	11,928	11,928	11,928
GASTOS		-1,174,492	-1,151,639	-773,254	-1,067,488	-1,107,141	-1,026,817	-987,121	-981,827	-1,015,069	-1,051,424	-1,092,369	-1,138,708	-1,178,842
Sueldos y Contrib. a Seg. Social		-137,274	-147,788	-188,387	-223,013	-225,243	-227,495	-229,770	-232,068	-234,388	-236,732	-239,100	-241,491	-243,906
Pago de Incentivos		-5,389	-6,358	-6,532	-7,784	-7,784	-7,784	0	0	0	0	0	0	0
Combustibles		-694,286	-452,150	-167,161	-457,700	-481,424	-309,335	-254,488	-198,079	-214,110	-239,120	-267,424	-301,950	-329,766
Compra de Energía		-233,235	-427,659	-93,272	-174,689	-183,159	-267,286	-282,398	-325,501	-334,506	-337,446	-341,476	-344,466	-347,746
Compra de Bs. y Servicios		-104,308	-117,684	-167,903	-174,302	-179,531	-184,917	-190,465	-196,179	-202,064	-208,126	-214,370	-220,801	-227,425
Cobertura energética				-150,000	-30,000	-30,000	-30,000	-30,000	-30,000	-30,000	-30,000	-30,000	-30,000	-30,000
GASTOS DE CAPITAL		-181,114	-195,365	-289,942	-322,674	-322,124	-342,125	-343,728	-347,611	-382,500	-382,500	-382,500	-382,500	-382,500
IMPUESTOS		-235,485	-159,004	-300,839	-352,127	-355,175	-409,991	-444,352	-466,129	-402,289	-412,445	-422,103	-430,614	-441,812
Otros Impuestos		-3,497	-3,938	-5,687	-5,380	-5,542	-5,708	-5,879	-6,056	-6,237	-6,425	-6,617	-6,816	-7,020
IVA		-149,955	-119,619	-231,468	-187,241	-205,156	-234,625	-256,107	-277,496	-243,946	-250,793	-257,419	-263,309	-270,368
IRAE		-38,399	20	-3	-92,887	-77,087	-101,084	-111,847	-109,959	-76,987	-79,450	-81,512	-83,060	-86,052
Impuesto al Patrimonio		-43,634	-35,467	-63,681	-66,618	-67,391	-68,574	-70,519	-72,619	-75,118	-75,777	-76,555	-77,429	-78,371
FLUJO OPERATIVO DE CAJA		-333,816	-176,932	380,227	42,207	100,522	172,831	214,315	261,651	122,174	139,756	155,259	168,302	185,280
SERVICIO FINANCIERO		286,426	247,880	-394,249	32,226	27,618	-66,574	-87,169	-116,403	24,140	9,692	1,708	-25,726	-30,881
Ingresos por Préstamos		487,319	503,285	150,000	250,000	170,000	120,000	120,000	100,000	220,000	200,000	200,000	190,000	190,000
Amortización		-182,157	-226,729	-520,471	-194,688	-114,483	-156,661	-178,783	-190,296	-172,620	-164,545	-170,545	-186,545	-191,293
Intereses		-18,736	-28,676	-23,778	-23,087	-27,899	-29,913	-28,386	-26,107	-23,240	-25,763	-27,747	-29,181	-29,588
SERVICIO FINANCIERO O/N		0	0	60,000,000	-3,450,000	-3,450,000	-10,098,750	-9,693,750	-15,288,750	-8,673,750	-8,268,750	-7,863,750	-7,458,750	-7,053,750
Ingresos por O/N				54,000,000			-6,750,000	-6,750,000	-6,750,000	-6,750,000	-6,750,000	-6,750,000	-6,750,000	-6,750,000
Amortización					54,000,000	54,000,000	54,000,000	47,250,000	40,500,000	33,750,000	27,000,000	20,250,000	13,500,000	6,750,000
Capital adeudado														0
Intereses		6.0%			-3,240,000	-3,240,000	-3,138,750	-2,733,750	-2,328,750	-1,923,750	-1,518,750	-1,113,750	-708,750	-303,750
Ingresos por O/N				6,000,000			0	0	-6,000,000					
Amortización					6,000,000	6,000,000	6,000,000	6,000,000	6,000,000	0				
Capital adeudado														
Intereses		3.50%			-210,000	-210,000	-210,000	-210,000	-210,000					
DIVIDENDOS (VERSION DE RESULTADOS)		-5,877	0	-65,000	-65,000	-85,000	-105,000	-125,000	-145,000	-150,000	-150,000	-150,000	-150,000	-150,000
FLUJO DEL PERIODO		-53,267	70,948	59,920,978	-3,440,568	-3,406,861	-10,097,494	-9,691,604	-15,288,502	-8,677,436	-8,269,302	-7,856,783	-7,466,174	-7,049,351
Otras Variaciones		-15,670	10,597											
SALDO FINAL DE CAJA	146,961	78,024	159,569	60,080,547	56,639,979	53,233,119	43,135,625	33,444,021	18,155,519	9,478,083	1,208,780	-6,648,003	-14,114,177	-21,163,528

SUPUESTOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES POR EL PERÍODO 2010-2020

1. INGRESOS

1.1 VENTA DE ENERGÍA MERCADO INTERNO

En el siguiente cuadro se presentan las proyecciones correspondientes a las ventas de energía en el mercado interno en GWh y en USD, tasas de crecimiento, y el porcentaje de cobrabilidad para el período 2010-2019.

Año	Venta GWh	Tasa crec.%	Venta US\$	Cobrabilidad %
2010	7.683	6.2	1.372.000	97.5
2011	7.970	3,7	1.419.952	97.5
2012	8.299	4,1	1.481.000	98
2013	8.605	3.7	1.535.000	98
2014	8.903	3.5	1.589.000	98
2015	9.211	3.5	1.643.000	98
2016	9.524	3.4	1.528.976	98
2017	9.848	3.4	1.580.961	98
2018	10.183	3.4	1.634.714	98
2019	10.529	3.4	1.690.294	98
2020	10.887	3.4	1.747.764	98

Precios Medios

El precio medio en dólares asciende 17,9 centavos de dólar el kWh sin IVA para el año 2010, 17,8 centavos para 2011 a 2015 y 16.0 centavos entre 2016 y 2020. El tipo de cambio utilizado a partir de 2010 es \$ 19.7.

1.2 OTROS INGRESOS

Este concepto está integrado principalmente por: cargo fijo vencimiento pactado, reparación de medidores, nichos y llaves diferenciales, Se proyectaron en base a históricos .a los que se agregaron otros Ingresos Financieros (multas y recargos a clientes)
Y los ingresos correspondientes al FOCEM

1.3 INGRESOS AJENOS A LA EXPLOTACIÓN

Corresponde principalmente a: arrendamientos, ventas varias a terceros, otros servicios prestados a terceros y donaciones. Se estimó un monto fijo de acuerdo a valores presupuestados.

2. EGRESOS

2.1 Sueldos y Contribuciones a la Seguridad Social

La proyección se realizó en base a la plantilla existente al 30/05/10 previendo un aumento por reestructura del 10% más una partida fija y un aumento de 1% para los años siguientes.

2.2 Pagos de Incentivos

Pagos por retiro incentivado correspondiente al plan de ejercicios anteriores .

2.3 Combustible

Conforman junto con la compra de energía, los costos de abastecimiento de la demanda. Se proyectan las cantidades físicas de combustible a consumir en función de la estimación efectuada por el Despacho Nacional de Carga de acuerdo a la simulación de despacho de las diferentes fuentes de generación. En cuanto al precio de petróleo se consideró, U\$S 80/barril para el período 2010 a 2020. Incluye IVA.

2.4 Compra de Energía

Este concepto corresponde a las compras efectuadas a la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande y a la importación de energía de Argentina y Brasil. Se proyectan las cantidades a comprar en función de la estimación efectuada por el Despacho Nacional de Carga de acuerdo a la simulación de despacho de las diferentes fuentes de generación.

2.5 Compra de Bienes y Servicios

Los gastos estimados corresponden a los siguientes conceptos: servicios personales, materiales y suministros, servicios no personales, tributos municipales por patente y contribuciones y otros gastos.

2.6 GASTOS DE CAPITAL

Corresponde a las inversiones estimadas, de acuerdo al Plan Quinquenal de inversiones y a partir del año 2016 un monto fijo anual.

2.7 TRANSFERENCIAS E IMPUESTOS

Corresponde a los siguientes impuestos: IRAE, Patrimonio, IVA y otros impuestos.

2.8 SERVICIO FINANCIERO

Corresponde a las previsiones del servicio financiero de acuerdo a las condiciones actuales de las deudas financieras contraídas por UTE. Adicionalmente se estimaron ingresos por nuevos préstamos y su correspondiente servicio financiero considerando un plazo de cinco años. También se estimó la deuda de acuerdo al Programa de Emisión de Obligaciones Negociables objeto de este Prospecto.

3. DIVIDENDOS

Por el art. 643 de la Ley 16170 del 28/12/1998 se estableció la obligatoriedad de la versión de la totalidad de los resultados de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados con excepción de las partidas necesarias para el financiamiento de los proyectos de inversión propios y coberturas de riesgos. El Decreto 161 del 15/03/1991 reglamenta los criterios técnicos aplicables en la determinación de los resultados y establece el régimen de adelantos a verter en una cuenta de la Tesorería General de la Nación en el Banco Central del Uruguay. Operativamente la Versión de Resultados es informada por nota a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Para los primeros dos años se prevé MU\$ 65: de egresos por este concepto. Para los años siguientes se estimó un aumento de MU\$ 20: hasta llegar a los MU\$ 150: en función de los resultados esperados .-

4. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS A LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA SERIE 1 Y 2 Y EVOLUCIÓN DE LAS SERIES YA EMITIDAS.

Es de destacar que durante el mes de mayo y julio de 2010, en el marco del cambio de Gobierno, se proceso en la compañía el cambio de Directorio asumiendo como Presidente el Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla, Vicepresidente Ing. Cesar Briozzo , y vocales Sr. Gerardo Rey , Dr. José Garchitorea e Ing. Enrique Antía.

Los lineamientos estratégicos contenidos en el plan quinquenal de inversiones aprobados por el nuevo Directorio están alineados con las principales inversiones objeto de la presente emisión.

Información Serie 1

I. Información sobre emisiones											
Fecha	Concepto	Monto emitido				Saldo en circulación					
		Total	B.V.M:	BEVSA	Fuera de Bolsa	Moneda	Monto				
30-Dic-2009	UI	687.500.000	0	687.500.000	0	UI	687.500.000				
II. Información sobre pagos											
Pagos previstos					Pagos realizados					Saldo en circulación	
Fecha	Concepto	O/V	Moneda	Monto	Fecha	Concepto	O/V	Moneda	Monto	Moneda	Monto
30-Jun-2010	Intereses	0	U\$	37.292.062,50	30-Jun-2010	Intereses	0	U\$	37.292.062,50	UI	687.500.000

Información Serie 2

I. Información sobre emisiones											
Fecha	Concepto	Monto emitido				Saldo en circulación					
		Total	B.V.M:	BEVSA	Fuera de Bolsa	Moneda	Monto				
5-Feb-2010	USD	10.000.000,00			10.000.000,00	USD	10.000.000,00				
II. Información sobre pagos											
Pagos previstos					Pagos realizados					Saldo en circulación	
Fecha	Concepto	O/V	Moneda	Monto	Fecha	Concepto	O/V	Moneda	Monto	Moneda	Monto
30-Jun-2010	Intereses	O	USD	161,111,11	30-Jun-2010	Intereses	O	USD	161,111,11	USD	10.000.000,00

5. ANEXOS

Anexo 1 Documento de Emisión Serie 3 y Serie 4

DOCUMENTO DE EMISIÓN – SERIE 3

DOCUMENTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 3 DE OFERTA PUBLICA EMITIDAS POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (“UTE” O “EMISOR”) EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010 EN UNIDADES INDEXADAS EQUIVALENTES A LA SUMA DE US\$ 54.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES) CON VENCIMIENTO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En Montevideo, el 30 de diciembre de 2010, UTE, con domicilio en la calle Paraguay 2431, Piso 9, Secretaría General, Montevideo, República Oriental del Uruguay, otorga este documento de emisión (en adelante “Documento de Emisión”) correspondiente a la Serie 3 de las obligaciones negociables escriturales a ser ofrecidas por oferta pública, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos a continuación:

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 29 de octubre de 2009, UTE resolvió emitir obligaciones negociables escriturales, a ser ofrecidas por oferta pública por un valor nominal total de hasta US\$ 140.000.000 (Dólares Estadounidenses Ciento Cuarenta Millones), en una o varias series, dentro de un programa de emisión (en adelante, “Programa de Emisión”), con un vencimiento final a ser determinado por cada serie, no pudiendo exceder los 10 (Diez) años el repago de cada serie. Todo, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.627 (en adelante, “Ley de Mercado de Valores”) así como demás normas reglamentarias y complementarias vigentes o que se dicten en el futuro.

1.2 Con fecha 17 de setiembre de 2010, el Directorio de UTE resolvió, bajo el Programa de Emisión, emitir la Serie 3 de obligaciones negociables (en adelante, “Obligaciones Negociables”).

1.3 En la medida en que las Obligaciones Negociables a emitirse serán escriturales, se otorga el presente Documento de Emisión (conforme el artículo 21 de la Ley de Mercado de Valores).

1.4 A su vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Mercado de Valores, UTE (en su calidad de emisor) y Banco Santander S.A. (en adelante, “Banco”) (en su calidad e entidad registrante) tendrán a disposición de cualquier interesado y del público en general, todos los documentos de emisión que fueran registrados.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

2.1 Las Obligaciones Negociables reguladas por este Documento de Emisión están alcanzadas por el contrato de entidad registrante de fecha 23 de noviembre de 2009 suscrito por UTE y el Banco (en adelante, “Contrato de Entidad Registrante”) y por el contrato de agente de pago, suscrito en la fecha antes mencionada, por UTE y el Banco (en adelante, “Contrato de Agente de Pago”). En virtud de tales contratos, el Banco asumió la calidad de entidad registrante y agente de pago en el Programa de Emisión.

2.2 Naturaleza jurídica

Las Obligaciones Negociables - Serie 3, reguladas por este Documento de Emisión se rigen por la Ley de Mercado de Valores y sus normas reglamentarias y complementarias. Aquellas documentan un capital adeudado de US\$ 54.000.000 (Dólares Estadounidenses Cincuenta y Cuatro Millones) (en adelante, “Capital”) en su correspondiente contravalor en unidades indexadas (en adelante, “UI”) y están representadas por X.XXX (XXXXXXXXXX) Obligaciones Negociables, ofrecidas por oferta pública, por un valor nominal de UI 10.000 (Unidades Indexadas Diez Mil) cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 (Uno) a la X.XXX (XXXXXXXXXX).

No se admitirán transferencias, gravámenes o afectaciones fraccionadas o parciales.

2.3 Capital – Repago – Rescate Anticipado

El plazo de repago de las Obligaciones Negociables será de diez años, venciendo indefectiblemente el día 30 de Septiembre de 2020 (en adelante, “Vencimiento Final”). Ello, sin perjuicio de la exigibilidad anticipada prevista en este Documento de Emisión.

Existirá un período de gracia (en adelante, “Período de Gracia”) para la amortización del Capital que se iniciará en la fecha de emisión (en adelante, “Fecha de Emisión”) y finalizará el 30/09/2012, siendo la fecha de la primera amortización del Capital, el 30/03/2013. Durante el Período de Gracia solo se pagarán intereses (en adelante, “Intereses”).

El régimen de amortización será semestral, en las mismas fechas de pago de intereses, es decir, los días 30/03 y 30/09 (en adelante, cada una, “Fecha de Pago”), mediante cuotas iguales y consecutivas.

Sin perjuicio del Vencimiento Final, UTE podrá optar por rescatar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Negociables (es decir, Capital e Intereses devengados hasta el día del rescate) en cualquier Fecha de Pago, abonando la totalidad del saldo impago de capital adeudado bajo las Obligaciones Negociables más los intereses devengados hasta el día de rescate.

UTE podrá proceder al rescate en caso que, existieren modificaciones al régimen tributario que encarecieran el costo financiero neto del pasivo documentado en Obligaciones Negociables. A efectos de evaluar los cambios tributarios referidos, UTE solicitará un informe escrito a un especialista tributario de reconocido prestigio que se expedirá sobre las variaciones que pueden verificarse respecto de la situación al momento de la Fecha de Emisión. Si el Emisor optara por ejercer este derecho deberá enviar una comunicación escrita al Banco Central del Uruguay (en adelante, “BCU”) con una anticipación mínima de 120 (Ciento Veinte) días corridos respecto de la siguiente Fecha de Pago de que se trate. La misma comunicación deberá hacer al Agente Fiduciario y dentro del mismo plazo.

2.4 Intereses

Las Obligaciones Negociables devengarán intereses compensatorios a una tasa de interés fija del 3,375% (tres coma trescientos setenta y cinco por Ciento) lineal anual desde la Fecha de Emisión hasta el 30 de setiembre de 2020, fecha del Vencimiento Final.

Los Intereses serán calculados en base a un año de 360 (Trescientos Sesenta) días y meses de 30 (Treinta) días sobre el capital no amortizado.

Durante el Período de Gracia se abonarán Intereses semestralmente, siendo el primer período de Intereses el que corre a partir de la Fecha de Emisión hasta el 30 de marzo de 2011, día en que se realizará el primer pago de Intereses. Luego, se seguirán pagando Intereses en forma semestral,

los días 30 de marzo y 30 de setiembre de cada año, hasta el 30 de setiembre de 2020. Finalizado el Período de Gracia (30/09/2012), los Intereses se abonarán conjuntamente con las amortizaciones de capital en las Fechas de Pago.

Los intereses moratorios serán equivalentes a la tasa de interés que resulte de sumar 2 (Dos) puntos porcentuales a la tasa de interés compensatorio.

2.5 Pagos

Los pagos de Capital e Intereses se harán efectivos en Julio Herrera y Obes 1365 esq. 18 de Julio, en el domicilio del Banco en su carácter de agente de pago, según lo establecido en el Contrato de Agente de Pago.

En caso que el vencimiento para el pago de cuotas de Capital o Intereses no sea en día hábil bancario, los pagos se realizarán el día hábil bancario inmediatamente siguiente, debiéndose calcular los Intereses hasta el día en que se efectivice el pago. Se entiende por día hábil bancario los días en que los bancos operen normalmente en la ciudad de Montevideo, Uruguay (en adelante “Día Hábil Bancario”).

2.6 Tributos

Será de cargo del Emisor todo tributo existente o que se cree en el futuro que grave la emisión de las Obligaciones Negociables y/o los pagos a efectuar como consecuencia de las mismas, quedando excluidos de esta obligación los tributos que pudieran gravar la tenencia de las Obligaciones Negociables por parte de los inversores, su circulación o la renta que generen en cabeza de los mismos, en cuyo caso, el Emisor pagará los Intereses o el capital correspondientes netos de cualquier tributo que debiera ser liquidado por su eventual calidad de agente de retención. Asimismo, serán de cargo del Emisor todos los gastos, tributos, honorarios y costos que se generen de la ejecución judicial o extrajudicial de las Obligaciones Negociables debido al incumplimiento del Emisor o por el requerimiento de cumplimiento que le hagan a éste los titulares de las Obligaciones Negociables (en adelante, “Obligacionistas”).

2.7 Orden de Imputación de la Paga

El orden de imputación de la paga respecto de cualquier importe que se reciba para el pago de las Obligaciones Negociables será el siguiente (en el orden indicado): tributos, gastos, comisiones, intereses y finalmente Capital.

2.8 Falta de pago

La falta de pago en las Fechas de Pago previstas, ya sea de Capital y/o Intereses, que no hubiera sido remediado dentro de los 5 (Cinco) Días Hábiles Bancarios siguientes, hará automáticamente exigible el pago por parte del Emisor de la totalidad del saldo de Capital adeudado y de los Intereses devengados correspondientes bajo las Obligaciones Negociables. Además, desde el día corrido inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de que se trate, se devengarán intereses moratorios a la tasa de interés moratorio establecida en el punto 2.4 de este Documento de Emisión.

Los intereses moratorios serán calculados sobre los saldos de Capital e Intereses pendientes de pago y se capitalizarán anualmente.

Los importes adicionales que se cobren por parte del Agente de Pago del Emisor serán distribuidos entre los Obligacionistas a prorrata.

2.9 Obligaciones Negociables no convertibles en acciones

Las Obligaciones Negociables no otorgan derecho a los Obligacionistas para solicitar al Emisor su conversión en acciones.

3. EXIGIBILIDAD ANTICIPADA

Se producirá la caducidad anticipada de todos los plazos bajo las Obligaciones Negociables, volviéndose exigibles todos los importes vencidos y no vencidos bajo las Obligaciones Negociables, ya sea por concepto de Capital y/o Intereses, en los siguientes casos:

- (a) en caso de no pago por parte del Emisor de cualquier importe (Capital, Intereses, etc.) adeudado bajo las Obligaciones Negociables que fuera exigible de acuerdo con lo establecido en este Documento de Emisión y no hubiera sido subsanado dentro del plazo de 5 (Cinco) Días Hábiles Bancarios siguientes; y,
- (b) en caso que el Emisor incumpla cualquier obligación que surja del presente Documento

de Emisión o de cualquier otro contrato o documento relacionado con la emisión de las Obligaciones Negociables.

En cada uno de estos casos, se considerará que ha existido un incumplimiento y se producirá la caducidad de los plazos y la exigibilidad anticipada de todo lo adeudado a todos los Obligacionistas, siempre que ello sea resuelto por Obligacionistas que representen más del 70% (Setenta por Ciento) del Capital adeudado al momento de la decisión, reunidos en asamblea de obligacionistas (en adelante, “Asamblea de Obligacionistas”).

En cada uno de los casos anteriormente referidos y cumplidos los requisitos exigidos, cada Obligacionista estará legitimado para iniciar, individual o conjuntamente, acciones judiciales de recupero a cuyos efectos la constancia que emitirá la entidad registrante constituirá título suficiente para reclamar el cobro ejecutivo del importe adeudado (conforme el artículo 77 de la Ley de Mercado de Valores).

4. PROCEDIMIENTO DE PAGO

4.1 Agente de Pago

El Banco será el agente de pago (en adelante, “Agente de Pago”) y abonará por cuenta y orden del Emisor, en las respectivas Fechas de Pago, los importes adeudados por concepto de Capital e Intereses bajo las Obligaciones Negociables a los Obligacionistas registrados.

Todos los pagos a los Obligacionistas se realizarán en el horario bancario de la ciudad de Montevideo, mediante de transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada por el Obligacionistas, a tales efectos al momento de anotarse en el registro (en adelante, “Registro”).

4.2 Provisión de fondos

El Emisor entregará al Agente de Pago el equivalente en Pesos Uruguayos al total adeudado que corresponda abonar bajo las Obligaciones Negociables en la Fecha de Pago respectiva, el cual será destinado a dicho fin. El Emisor entregará la suma referida en efectivo mediante giro o depósito bancario, en los términos acordados en el Contrato con el Agente de Pago. Tal entrega deberá hacerse con una antelación mínima de 2 (Dos) Días Hábiles Bancarios anteriores a cada Fecha de Pago.

El Agente de Pago no será responsable en caso que no hubiere recibido los fondos mencionados en el párrafo anterior, así como tampoco lo será si la referida provisión de fondos fuera insuficiente para cubrir el 100% (Cien por Ciento) de las sumas adeudadas a los Obligacionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que la provisión de fondos fuere insuficiente para cubrir la totalidad de las sumas adeudadas a los Obligacionistas exigibles bajo las Obligaciones Negociables, el Agente de Pago queda irrevocablemente autorizado por el Emisor, a prorratear los fondos recibidos y a entregárselos proporcionalmente.

Si transcurridos 180 (Ciento Ochenta) días corridos desde la Fecha de Pago, alguno de los Obligacionistas no se hubiera presentado ante el Agente de Pago a fin de cobrar las sumas a que tuviere derecho, éste depositará tales sumas en una cuenta a la vista a nombre del respectivo Obligacionista. Las sumas depositadas no generarán intereses.

El Agente de Pago procederá a depositar tales sumas tanto en los casos de pagos totales como parciales (en los casos de prorrateo).

4.3 Rendición de Cuentas del Agente de Pago

Una vez depositadas las sumas en las cuentas indicadas por los Obligacionistas, de acuerdo con lo estipulado en el numeral anterior de esta cláusula, el Agente de Pago comunicará al Emisor de tales depósitos.

4.4 El Agente de Pago no asume responsabilidad alguna ante el Obligacionista en caso de que la transferencia de fondos no fuera posible, o si se produjeran demoras o inconvenientes de cualquier naturaleza durante la transferencia, salvo casos de dolo o culpa grave. El Agente de Pago cumplirá con ordenar la transferencia a la cuenta indicada por el Obligacionista, siendo los riesgos y costos asociados a la referida transferencia de cuenta de éste.

5. REGISTRO Y TRANSFERENCIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

5.1 Registro

Las Obligaciones Negociables serán escriturales, siendo de aplicación los artículos 15 y siguientes de la Ley de Mercado de Valores.

El Banco actúa como entidad registrante (en adelante, “Entidad Registrante”) de la presente emisión, siendo la entidad encargada de llevar el Registro, de acuerdo con los términos incluidos en el presente Documento de Emisión y en el Contrato de Entidad Registrante.

La Entidad Registrante llevará un Registro en el que se anotarán: i) el número de orden de cada Obligación Negociable; ii) los datos identificatorios de cada Obligacionista; iii) todos los negocios jurídicos que se realicen con las Obligaciones Negociables o cualquier otra mención que derive de su respectiva situación jurídica, así como sus modificaciones; y, iv) los pagos realizados a cada Obligacionista.

El Registro podrá llevarse por medios físicos o electrónicos.

Para la emisión de una nueva constancia a un Obligacionista respecto del cual ya se hubiera emitido una constancia, aquel deberá presentar la constancia anterior. En caso de extravío o hurto de tal constancia, la Entidad Registrante podrá exigir la constitución de garantías suficientes por parte del solicitante para la emisión de una segunda constancia, o el cumplimiento de los procesos o requisitos que estime pertinentes para anular la constancia emitida con anterioridad.

En caso de duda sobre la titularidad de los derechos sobre las Obligaciones Negociables, o en cualquier caso que así lo entienda conveniente, la Entidad Registrante podrá requerir la opinión de un asesor independiente, o el pronunciamiento del Juez competente, a fin de asegurar la regularidad de su conducta como encargado del Registro.

La Entidad Registrante será responsable de todos los gastos generados por tales consultas siempre que exista responsabilidad de la Entidad Registrante por el manejo de dicho Registro. Fuera de los casos de responsabilidad de la Entidad Registrante, dichos gastos serán de cargo de los Obligacionistas.

5.2 Transferencia de las Obligaciones Negociables

La transferencia de derechos resultantes de las Obligaciones Negociables operará únicamente luego de que cedente y cesionario comuniquen a la Entidad Registrante por escrito su decisión de transferir los derechos correspondientes a una o más Obligaciones Negociables, y que el nuevo Obligacionista registre su firma y cumpla con aquellos recaudos que establezca la Entidad Registrante, suscribiendo la documentación que ésta estime necesaria.

La Entidad Registrante inscribirá la transferencia de derechos en el Registro dentro del Día Hábil Bancario siguiente de cumplidos todos los requisitos exigidos.

El Emisor y la Entidad Registrante solo reconocerán como titular de los derechos representados por las Obligaciones Negociables a quien figure registrado como titular en el Registro.

Asimismo, el Emisor y la Entidad Registrante solo reconocerán un solo titular por Obligación Negociable.

6. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables, únicamente podrán ser modificados en cuanto al otorgamiento de quitas, modificaciones en la tasa de interés y/o concesión de plazos o esperas, siempre y cuando que tal modificación sea adoptada en Asamblea de Obligacionistas y cuente con el consentimiento de al menos 2 (Dos) Obligacionistas cuyas Obligaciones Negociables representen en conjunto un valor nominal superior al 75% (Setenta y Cinco por Ciento) del capital adeudado a la fecha de que se trate.

Toda modificación a los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables deberá ser comunicada a las bolsas de valores donde las Obligaciones Negociables cotizan, al Banco Central del Uruguay y a todos los Obligacionistas, debiendo en cualquier caso realizar publicaciones en 2 (Dos) diarios de amplia circulación en la capital por 3 (Tres) días consecutivos, indicando que existe documentación explicativa a disposición de los Obligacionistas. Tal modificación entrará en vigor a partir del tercer Día Hábil Bancario contado a partir del día siguiente al de la última publicación.

7. ACTUACIÓN DE LOS OBLIGACIONISTAS

7.1 Las disposiciones relativas a la actuación de las Asambleas de Obligacionistas, su competencia, reglamentación y funcionamiento, serán las que se establezcan seguidamente.

7.2 La Entidad Registrante queda expresamente autorizada a informar a cualquier Obligacionista que así lo solicite por escrito, indicando su voluntad de promover una decisión de la Asamblea de Obligacionistas, una nómina con los nombres y domicilios registrados de los Obligacionistas. Al adquirir las Obligaciones Negociables, los Obligacionistas reconocen y aceptan que autorizan expresamente a la Entidad Registrante a otorgar esta información.

8. ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

8.1 Asambleas de Obligacionistas

8.1.1 Solicitud de Convocatoria: En cualquier momento, el Emisor, el agente fiduciario (en adelante, “Agente Fiduciario”), o 2 (Dos) o más Obligacionistas que representen al menos el 40% (Cuarenta por Ciento) del total del capital adeudado bajo las Obligaciones Negociables, podrán convocar a Asamblea de Obligacionistas.

8.1.2 Fecha y lugar de las Asambleas: Las Asambleas de Obligacionistas tendrán lugar en la ciudad de Montevideo en el lugar que se determine y en cuanto a su constitución y funcionamiento para adoptar resoluciones se aplicarán las disposiciones sobre asambleas de accionistas establecidas en la Ley N° 16.060 (artículos 345, 346, 347), en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en este Documento de Emisión.

8.2 Desarrollo de las Asambleas

8.2.1 Asistencia: Las únicas personas que estarán facultadas para asistir a las Asambleas de Obligacionistas serán los Obligacionistas registrados, los representantes del Emisor, el Agente Fiduciario, el Agente de Pago, las bolsas de valores en las que las Obligaciones Negociables coticen y el BCU.

8.2.2 Presidencia de la Asamblea: Las Asambleas de Obligacionistas serán presididas por el Agente Fiduciario, o por quien éste designe en su representación, o por un Obligacionista presente.

8.2.3 Quórum de asistencia: El quórum de asistencia requerido para que la Asamblea de Obligacionistas sesione válidamente será el de los Obligacionistas que representen un porcentaje del capital adeudado al día de la Asamblea de Obligacionistas o al día de cierre de registro, si lo hubiere, que sea igual o mayor al porcentaje del capital adeudado que corresponda a las mayorías que se requieran para adoptar las decisiones que se proponen.

8.2.4 Mayorías: Las resoluciones para declarar la exigibilidad anticipada de las Obligaciones Negociables (cuando dicha declaración corresponda, según el Documento de Emisión), y en general toda resolución de Obligacionistas se adoptarán por Obligacionistas que

representen más del 70% (Setenta por Ciento) del capital adeudado al momento de la decisión, salvo que este Documento de Emisión requiera una mayoría mayor.

8.2.5 Derecho a voto: Tendrán derecho a voto aquellos Obligacionistas presentes en la Asamblea de Obligacionistas que estén debidamente registrados como titulares de Obligaciones Negociables según el registro llevado por la Entidad Registrante. Cada Obligación Negociable dará derecho a un voto. A fin de determinar los quórum para sesionar y las mayorías correspondientes para resolver, no se tendrán en cuenta ni tendrán derecho a voto aquellas Obligaciones Negociables que hubieran sido adquiridas por el Emisor.

8.2.6 Obligatoriedad de las resoluciones de las Asambleas: Toda decisión adoptada en una Asamblea de Obligacionistas regularmente celebrada, contando con el voto de Obligacionistas que representen el capital requerido para dicha decisión, será obligatoria para todos los Obligacionistas, aun para los ausentes o disidentes.

8.3 Competencia de las Asambleas

8.3.1 Competencia: La Asamblea de Obligacionistas tendrá competencia para adoptar resolución sobre cualquier asunto contenido en el orden del día.

8.3.2 Restricciones: Ni las Asambleas de Obligacionista ni los Obligacionistas individualmente podrán adoptar una resolución o actuar unilateralmente de forma tal que la resolución adoptada o la actuación unilateral se oponga, contradiga o incumpla lo pactado en el Documento de Emisión, en el Contrato de Agente de Pago, en el Contrato de Entidad Registrante o en el Prospecto.

8.3.3 Caducidad de los plazos y exigibilidad anticipada: La caducidad de los plazos y exigibilidad anticipada de las Obligaciones Negociables se producirá en las situaciones a que se refiere la cláusula 3 de este Documento de Emisión y cuando corresponda, por las mayorías allí indicadas.

8.4 Modificaciones de las condiciones de las Obligaciones Negociables

Las resoluciones que pretendan modificar lo establecido en el Documento de Emisión podrán ser adoptadas por el Emisor, con el consentimiento de Obligacionistas que representen más del 75% (Setenta y Cinco por Ciento) del saldo de capital adeudado al momento de que se trate (deducidas

las Obligaciones Negociables propiedad del Emisor). Se incluye en la mayoría referida, todo lo referente a la extensión de plazo para la amortización, concesión de quitas parciales o totales, esperas, etc., las que resueltas con dichas mayorías serán obligatorias para todos los Obligacionistas.

9. PROSPECTO

El Prospecto y su complemento han sido elaborados en base a la información económica, financiera del Emisor.

10. RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

La adquisición de las Obligaciones Negociables por parte de los Obligacionistas supone la ratificación y aceptación del presente Documento de Emisión, del Prospecto y su complemento, del contrato con el Agente Fiduciario, del Contrato de Entidad Registrante, del Contrato de Agente de Pago, así como de todos los demás contratos, estipulaciones, términos y condiciones relacionados con la emisión de las Obligaciones Negociables.

11. MORA AUTOMÁTICA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Documento de Emisión se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

12. COMUNICACIONES

Todas las notificaciones, solicitudes, demandas u otras comunicaciones que se realice a los Obligacionistas, se considerarán debidamente efectuadas cuando las mismas sean enviadas por cualquier medio fehaciente al domicilio que el titular de cada Obligación Negociable haya declarado en el registro que lleva la Entidad Registrante.

13. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

El presente título se rige por la ley de la República Oriental del Uruguay siendo competentes los Tribunales de la República Oriental del Uruguay con jurisdicción en la ciudad de Montevideo.

14. REGISTRO DE LA EMISIÓN Y OFERTA PÚBLICA

La presente emisión de Obligaciones Negociables se realiza en un todo conforme con la Ley de Mercado de Valores, y fue inscripta en el Registro de Valores del BCU según resolución del día 22 de diciembre de 2009, que autorizó la emisión por oferta pública del Programa de Obligaciones Negociables de UTE.

Asimismo, ha sido autorizada para cotizar en la Bolsa de Valores de Montevideo y en la Bolsa Electrónica de Valores de Uruguay S.A. con fecha XX y XX de XXX respectivamente.

Por: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

.....
Ing. Hector González Bruno

.....
Ing. Silvia Emaldi

DOCUMENTO DE EMISIÓN – SERIE 4

DOCUMENTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 4 DE OFERTA PUBLICA EMITIDAS POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (“UTE” O “EMISOR”) EL DEDE 2010 POR US\$ 6.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES) CON VENCIMIENTO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2015.

En Montevideo, el de de 2010, UTE, con domicilio en la calle Paraguay 2431, Piso 9, Secretaría General, Montevideo, República Oriental del Uruguay, otorga este documento de emisión (en adelante “Documento de Emisión”) correspondiente a la Serie 4 de las obligaciones negociables escriturales a ser ofrecidas por oferta pública, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos a continuación:

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 29 de octubre de 2009, UTE resolvió emitir obligaciones negociables escriturales, a ser ofrecidas por oferta pública por un valor nominal total de hasta US\$ 140.000.000 (Dólares Estadounidenses Ciento Cuarenta Millones), en una o varias series, dentro de un programa de emisión (en adelante, “Programa de Emisión”), con un vencimiento final a ser determinado por cada serie, no pudiendo exceder los 10 (Diez) años el repago de cada serie. Todo, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.627 (en adelante, “Ley de Mercado de Valores”) así como demás normas reglamentarias y complementarias vigentes o que se dicten en el futuro.

1.2 Con fecha 17 de setiembre de 2010, el Directorio de UTE resolvió, bajo el Programa de Emisión, emitir la Serie 4 de obligaciones negociables (en adelante, “Obligaciones Negociables”).

1.3 En la medida en que las Obligaciones Negociables a emitirse serán escriturales, se otorga el presente Documento de Emisión (conforme el artículo 21 de la Ley de Mercado de Valores).

1.4 A su vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Mercado de Valores, UTE (en su calidad de emisor) y Banco Santander S.A. (en adelante, “Banco”) (en su

calidad e entidad registrante) tendrán a disposición de cualquier interesado y del público en general, todos los documentos de emisión que fueran registrados.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

2.1 Las Obligaciones Negociables reguladas por este Documento de Emisión están alcanzadas por el contrato de entidad registrante de fecha 23 de noviembre de 2009 suscrito por UTE y el Banco (en adelante, “Contrato de Entidad Registrante”) y por el contrato de agente de pago, suscrito en la fecha antes mencionada, por UTE y el Banco (en adelante, “Contrato de Agente de Pago”). En virtud de tales contratos, el Banco asumió la calidad de entidad registrante y agente de pago en el Programa de Emisión.

2.2 Naturaleza jurídica

Las Obligaciones Negociables - Serie 3, reguladas por este Documento de Emisión se rigen por la Ley de Mercado de Valores y sus normas reglamentarias y complementarias. Aquellas documentan un capital adeudado de US\$ 6.000.000 (Dólares Estadounidenses Seis Millones) (en adelante, “Capital”) y están representadas por 6.000 (Seis Mil) Obligaciones Negociables, ofrecidas por oferta pública, por un valor nominal de US\$ 1.000 (Dólares Estadounidenses Un Mil) cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 (Uno) a la 6.000 (Seis Mil).

No se admitirán transferencias, gravámenes o afectaciones fraccionadas o parciales.

2.3 Capital – Repago – Rescate Anticipado

El plazo de repago de las Obligaciones Negociables será de 5 (Cinco) años, venciendo indefectiblemente el día 30 de Setiembre de 2015 (en adelante, “Vencimiento Final”). Ello, sin perjuicio de la exigibilidad anticipada prevista en este Documento de Emisión.

Las Obligaciones Negociables no serán amortizables, por lo que se repagará el Capital en la fecha del Vencimiento Final, abonándose los intereses (en adelante, “Intereses”) semestralmente.

Las fechas de pago de Intereses, es decir, los días 30/03 y 30/09 (en adelante, cada una, “Fecha de Pago”), mediante cuotas iguales y consecutivas.

Sin perjuicio del Vencimiento Final, UTE podrá optar por rescatar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Negociables (es decir, Capital e Intereses devengados hasta el día del

rescate) en cualquier Fecha de Pago, abonando la totalidad del saldo impago de capital adeudado bajo las Obligaciones Negociables más los intereses devengados hasta el día de rescate.

UTE podrá proceder al rescate en caso que, existieren modificaciones al régimen tributario que encarecieran el costo financiero neto del pasivo documentado en Obligaciones Negociables. A efectos de evaluar los cambios tributarios referidos, UTE solicitará un informe escrito a un especialista tributario de reconocido prestigio que se expedirá sobre las variaciones que pueden verificarse respecto de la situación al momento de la Fecha de Emisión. Si el Emisor optara por ejercer este derecho deberá enviar una comunicación escrita al Banco Central del Uruguay (en adelante, “BCU”) con una anticipación mínima de 120 (Ciento Veinte) días corridos respecto de la siguiente Fecha de Pago de que se trate. La misma comunicación deberá hacer al Agente Fiduciario y dentro del mismo plazo.

2.4 Intereses

Las Obligaciones Negociables devengarán intereses compensatorios a una tasa de interés fija del 3,50% (tres coma cincuenta por Ciento) lineal anual desde la Fecha de Emisión hasta el 30 de setiembre de 2015, fecha del Vencimiento Final.

Los Intereses serán calculados en base a un año de 360 (Trescientos Sesenta) días y meses de 30 (Treinta) días sobre el capital no amortizado.

El primer período de Intereses es el que corre a partir de la Fecha de Emisión hasta el 30 de marzo de 2011. Luego, se seguirán pagando Intereses en forma semestral, los días 30 de marzo y 30 de setiembre de cada año, hasta el 30 de setiembre de 2015.

Los intereses moratorios serán equivalentes a la tasa de interés que resulte de sumar 2 (Dos) puntos porcentuales a la tasa de interés compensatorio.

2.5 Pagos

Los pagos de Capital e Intereses se harán efectivos en Julio Herrera y Obes 1365 esq. 18 de Julio, en el domicilio del Banco en su carácter de agente de pago, según lo establecido en el Contrato de Agente de Pago.

En caso que el vencimiento para el pago de capital o Intereses no sea en día hábil bancario, los pagos se realizarán el día hábil bancario inmediatamente siguiente, debiéndose calcular los Intereses hasta el día en que se efectivice el pago. Se entiende por día hábil bancario los días en que los bancos operen normalmente en la ciudad de Montevideo, Uruguay (en adelante “Día Hábil Bancario”).

2.6 Tributos

Será de cargo del Emisor todo tributo existente o que se cree en el futuro que grave la emisión de las Obligaciones Negociables y/o los pagos a efectuar como consecuencia de las mismas, quedando excluidos de esta obligación los tributos que pudieran gravar la tenencia de las Obligaciones Negociables por parte de los inversores, su circulación o la renta que generen en cabeza de los mismos, en cuyo caso, el Emisor pagará los Intereses o el capital correspondientes netos de cualquier tributo que debiera ser liquidado por su eventual calidad de agente de retención. Asimismo, serán de cargo del Emisor todos los gastos, tributos, honorarios y costos que se generen de la ejecución judicial o extrajudicial de las Obligaciones Negociables debido al incumplimiento del Emisor o por el requerimiento de cumplimiento que le hagan a éste los titulares de las Obligaciones Negociables (en adelante, “Obligacionistas”).

2.7 Orden de Imputación de la Paga

El orden de imputación de la paga respecto de cualquier importe que se reciba para el pago de las Obligaciones Negociables será el siguiente (en el orden indicado): tributos, gastos, comisiones, intereses y finalmente Capital.

2.8 Falta de pago

La falta de pago en las Fechas de Pago previstas, ya sea de Capital y/o Intereses, que no hubiera sido remediado dentro de los 5 (Cinco) Días Hábiles Bancarios siguientes, hará automáticamente exigible el pago por parte del Emisor de la totalidad del saldo de Capital adeudado y de los

Intereses devengados correspondientes bajo las Obligaciones Negociables. Además, desde el día corrido inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de que se trate, se devengarán intereses moratorios a la tasa de interés moratorio establecida en el punto 2.4 de este Documento de Emisión.

Los intereses moratorios serán calculados sobre los saldos de Capital e Intereses pendientes de pago y se capitalizarán anualmente.

Los importes adicionales que se cobren por parte del Agente de Pago del Emisor serán distribuidos entre los Obligacionistas a prorrata.

2.9 Obligaciones Negociables no convertibles en acciones

Las Obligaciones Negociables no otorgan derecho a los Obligacionistas para solicitar al Emisor su conversión en acciones.

3. EXIGIBILIDAD ANTICIPADA

Se producirá la caducidad anticipada de todos los plazos bajo las Obligaciones Negociables, volviéndose exigibles todos los importes vencidos y no vencidos bajo las Obligaciones Negociables, ya sea por concepto de Capital y/o Intereses, en los siguientes casos:

- (c) en caso de no pago por parte del Emisor de cualquier importe (Capital, Intereses, etc.) adeudado bajo las Obligaciones Negociables que fuera exigible de acuerdo con lo establecido en este Documento de Emisión y no hubiera sido subsanado dentro del plazo de 5 (Cinco) Días Hábiles Bancarios siguientes; y,
- (d) en caso que el Emisor incumpla cualquier obligación que surja del presente Documento de Emisión o de cualquier otro contrato o documento relacionado con la emisión de las Obligaciones Negociables.

En cada uno de estos casos, se considerará que ha existido un incumplimiento y se producirá la caducidad de los plazos y la exigibilidad anticipada de todo lo adeudado a todos los Obligacionistas, siempre que ello sea resuelto por Obligacionistas que representen más del 70% (Setenta por Ciento) del Capital adeudado al momento de la decisión, reunidos en asamblea de obligacionistas (en adelante, “Asamblea de Obligacionistas”).

En cada uno de los casos anteriormente referidos y cumplidos los requisitos exigidos, cada Obligacionista estará legitimado para iniciar, individual o conjuntamente, acciones judiciales de recupero a cuyos efectos la constancia que emitirá la entidad registrante constituirá título suficiente para reclamar el cobro ejecutivo del importe adeudado (conforme el artículo 77 de la Ley de Mercado de Valores).

4. PROCEDIMIENTO DE PAGO

4.1 Agente de Pago

El Banco será el agente de pago (en adelante, “Agente de Pago”) y abonará por cuenta y orden del Emisor, en las respectivas Fechas de Pago, los importes adeudados por concepto de Capital e Intereses bajo las Obligaciones Negociables a los Obligacionistas registrados.

Todos los pagos a los Obligacionistas se realizarán en el horario bancario de la ciudad de Montevideo, mediante de transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada por el Obligacionistas, a tales efectos al momento de anotarse en el registro (en adelante, “Registro”).

4.2 Provisión de fondos

El Emisor entregará al Agente de Pago el equivalente en Pesos Uruguayos al total adeudado que corresponda abonar bajo las Obligaciones Negociables en la Fecha de Pago respectiva, el cual será destinado a dicho fin. El Emisor entregará la suma referida en efectivo mediante giro o depósito bancario, en los términos acordados en el Contrato con el Agente de Pago. Tal entrega deberá hacerse con una antelación mínima de 2 (Dos) Días Hábiles Bancarios anteriores a cada Fecha de Pago.

El Agente de Pago no será responsable en caso que no hubiere recibido los fondos mencionados en el párrafo anterior, así como tampoco lo será si la referida provisión de fondos fuera insuficiente para cubrir el 100% (Cien por Ciento) de las sumas adeudadas a los Obligacionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que la provisión de fondos fuere insuficiente para cubrir la totalidad de las sumas adeudadas a los Obligacionistas exigibles bajo las Obligaciones Negociables, el Agente de Pago queda irrevocablemente autorizado por el Emisor, a prorratear los fondos recibidos y a entregárselos proporcionalmente.

Si transcurridos 180 (Ciento Ochenta) días corridos desde la Fecha de Pago, alguno de los Obligacionistas no se hubiera presentado ante el Agente de Pago a fin de cobrar las sumas a que tuviere derecho, éste depositará tales sumas en una cuenta a la vista a nombre del respectivo Obligacionista. Las sumas depositadas no generarán intereses.

El Agente de Pago procederá a depositar tales sumas tanto en los casos de pagos totales como parciales (en los casos de prorrateo).

4.3 Rendición de Cuentas del Agente de Pago

Una vez depositadas las sumas en las cuentas indicadas por los Obligacionistas, de acuerdo con lo estipulado en el numeral anterior de esta cláusula, el Agente de Pago comunicará al Emisor de tales depósitos.

4.4 El Agente de Pago no asume responsabilidad alguna ante el Obligacionista en caso de que la transferencia de fondos no fuera posible, o si se produjeran demoras o inconvenientes de cualquier naturaleza durante la transferencia, salvo casos de dolo o culpa grave. El Agente de Pago cumplirá con ordenar la transferencia a la cuenta indicada por el Obligacionista, siendo los riesgos y costos asociados a la referida transferencia de cuenta de éste.

5. REGISTRO Y TRANSFERENCIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

5.1 Registro

Las Obligaciones Negociables serán escriturales, siendo de aplicación los artículos 15 y siguientes de la Ley de Mercado de Valores.

El Banco actúa como entidad registrante (en adelante, “Entidad Registrante”) de la presente emisión, siendo la entidad encargada de llevar el Registro, de acuerdo con los términos incluidos en el presente Documento de Emisión y en el Contrato de Entidad Registrante.

La Entidad Registrante llevará un Registro en el que se anotarán: i) el número de orden de cada Obligación Negociable; ii) los datos identificatorios de cada Obligacionista; iii) todos los negocios jurídicos que se realicen con las Obligaciones Negociables o cualquier otra mención que derive de su respectiva situación jurídica, así como sus modificaciones; y, iv) los pagos realizados a cada Obligacionista.

El Registro podrá llevarse por medios físicos o electrónicos.

Para la emisión de una nueva constancia a un Obligacionista respecto del cual ya se hubiera emitido una constancia, aquel deberá presentar la constancia anterior. En caso de extravío o hurto de tal constancia, la Entidad Registrante podrá exigir la constitución de garantías suficientes por parte del solicitante para la emisión de una segunda constancia, o el cumplimiento de los procesos o requisitos que estime pertinentes para anular la constancia emitida con anterioridad.

En caso de duda sobre la titularidad de los derechos sobre las Obligaciones Negociables, o en cualquier caso que así lo entienda conveniente, la Entidad Registrante podrá requerir la opinión de un asesor independiente, o el pronunciamiento del Juez competente, a fin de asegurar la regularidad de su conducta como encargado del Registro.

La Entidad Registrante será responsable de todos los gastos generados por tales consultas siempre que exista responsabilidad de la Entidad Registrante por el manejo de dicho Registro. Fuera de los casos de responsabilidad de la Entidad Registrante, dichos gastos serán de cargo de los Obligacionistas.

5.2 Transferencia de las Obligaciones Negociables

La transferencia de derechos resultantes de las Obligaciones Negociables operará únicamente luego de que cedente y cesionario comuniquen a la Entidad Registrante por escrito su decisión de transferir los derechos correspondientes a una o más Obligaciones Negociables, y que el nuevo Obligacionista registre su firma y cumpla con aquellos recaudos que establezca la Entidad Registrante, suscribiendo la documentación que ésta estime necesaria.

La Entidad Registrante inscribirá la transferencia de derechos en el Registro dentro del Día Hábil Bancario siguiente de cumplidos todos los requisitos exigidos.

El Emisor y la Entidad Registrante solo reconocerán como titular de los derechos representados por las Obligaciones Negociables a quien figure registrado como titular en el Registro.

Asimismo, el Emisor y la Entidad Registrante solo reconocerán un solo titular por Obligación Negociable.

6. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables, únicamente podrán ser modificados en cuanto al otorgamiento de quitas, modificaciones en la tasa de interés y/o concesión de plazos o esperas, siempre y cuando que tal modificación sea adoptada en Asamblea de Obligacionistas y cuente con el consentimiento de al menos 2 (Dos) Obligacionistas cuyas Obligaciones Negociables representen en conjunto un valor nominal superior al 75% (Setenta y Cinco por Ciento) del capital adeudado a la fecha de que se trate.

Toda modificación a los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables deberá ser comunicada a las bolsas de valores donde las Obligaciones Negociables cotizan, al Banco Central del Uruguay y a todos los Obligacionistas, debiendo en cualquier caso realizar publicaciones en 2 (Dos) diarios de amplia circulación en la capital por 3 (Tres) días consecutivos, indicando que existe documentación explicativa a disposición de los Obligacionistas. Tal modificación entrará en vigor a partir del tercer Día Hábil Bancario contado a partir del día siguiente al de la última publicación.

7. ACTUACIÓN DE LOS OBLIGACIONISTAS

7.1 Las disposiciones relativas a la actuación de las Asambleas de Obligacionistas, su competencia, reglamentación y funcionamiento, serán las que se establezcan seguidamente.

7.2 La Entidad Registrante queda expresamente autorizada a informar a cualquier Obligacionista que así lo solicite por escrito, indicando su voluntad de promover una decisión de la Asamblea de Obligacionistas, una nómina con los nombres y domicilios registrados de los Obligacionistas. Al adquirir las Obligaciones Negociables, los Obligacionistas reconocen y aceptan que autorizan expresamente a la Entidad Registrante a otorgar esta información.

8. ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

8.1 Asambleas de Obligacionistas

8.1.1 Solicitud de Convocatoria: En cualquier momento, el Emisor, el agente fiduciario (en adelante, “Agente Fiduciario”), o 2 (Dos) o más Obligacionistas que representen al menos el 40% (Cuarenta por Ciento) del total del capital adeudado bajo las Obligaciones Negociables, podrán convocar a Asamblea de Obligacionistas.

8.1.2 Fecha y lugar de las Asambleas: Las Asambleas de Obligacionistas tendrán lugar en la ciudad de Montevideo en el lugar que se determine y en cuanto a su constitución y funcionamiento para adoptar resoluciones se aplicarán las disposiciones sobre asambleas de accionistas establecidas en la Ley N° 16.060 (artículos 345, 346, 347), en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en este Documento de Emisión.

8.2 Desarrollo de las Asambleas

8.2.1 Asistencia: Las únicas personas que estarán facultadas para asistir a las Asambleas de Obligacionistas serán los Obligacionistas registrados, los representantes del Emisor, el Agente Fiduciario, el Agente de Pago, las bolsas de valores en las que las Obligaciones Negociables coticen y el BCU.

8.2.2 Presidencia de la Asamblea: Las Asambleas de Obligacionistas serán presididas por el Agente Fiduciario, o por quien éste designe en su representación, o por un Obligacionista presente.

8.2.3 Quórum de asistencia: El quórum de asistencia requerido para que la Asamblea de Obligacionistas sesione válidamente será el de los Obligacionistas que representen un porcentaje del capital adeudado al día de la Asamblea de Obligacionistas o al día de cierre de registro, si lo hubiere, que sea igual o mayor al porcentaje del capital adeudado que corresponda a las mayorías que se requieran para adoptar las decisiones que se proponen.

8.2.4 Mayorías: Las resoluciones para declarar la exigibilidad anticipada de las Obligaciones Negociables (cuando dicha declaración corresponda, según el Documento de Emisión), y en general toda resolución de Obligacionistas se adoptarán por Obligacionistas que

representen más del 70% (Setenta por Ciento) del capital adeudado al momento de la decisión, salvo que este Documento de Emisión requiera una mayoría mayor.

8.2.5 Derecho a voto: Tendrán derecho a voto aquellos Obligacionistas presentes en la Asamblea de Obligacionistas que estén debidamente registrados como titulares de Obligaciones Negociables según el registro llevado por la Entidad Registrante. Cada Obligación Negociable dará derecho a un voto. A fin de determinar los quórum para sesionar y las mayorías correspondientes para resolver, no se tendrán en cuenta ni tendrán derecho a voto aquellas Obligaciones Negociables que hubieran sido adquiridas por el Emisor.

8.2.6 Obligatoriedad de las resoluciones de las Asambleas: Toda decisión adoptada en una Asamblea de Obligacionistas regularmente celebrada, contando con el voto de Obligacionistas que representen el capital requerido para dicha decisión, será obligatoria para todos los Obligacionistas, aun para los ausentes o disidentes.

8.3 Competencia de las Asambleas

8.3.1 Competencia: La Asamblea de Obligacionistas tendrá competencia para adoptar resolución sobre cualquier asunto contenido en el orden del día.

8.3.2 Restricciones: Ni las Asambleas de Obligacionista ni los Obligacionistas individualmente podrán adoptar una resolución o actuar unilateralmente de forma tal que la resolución adoptada o la actuación unilateral se oponga, contradiga o incumpla lo pactado en el Documento de Emisión, en el Contrato de Agente de Pago, en el Contrato de Entidad Registrante o en el Prospecto.

8.3.3 Caducidad de los plazos y exigibilidad anticipada: La caducidad de los plazos y exigibilidad anticipada de las Obligaciones Negociables se producirá en las situaciones a que se refiere la cláusula 3 de este Documento de Emisión y cuando corresponda, por las mayorías allí indicadas.

8.4 Modificaciones de las condiciones de las Obligaciones Negociables

Las resoluciones que pretendan modificar lo establecido en el Documento de Emisión podrán ser adoptadas por el Emisor, con el consentimiento de Obligacionistas que representen más del 75% (Setenta y Cinco por Ciento) del saldo de capital adeudado al momento de que se trate (deducidas

las Obligaciones Negociables propiedad del Emisor). Se incluye en la mayoría referida, todo lo referente a la extensión de plazo para la amortización, concesión de quitas parciales o totales, esperas, etc., las que resueltas con dichas mayorías serán obligatorias para todos los Obligacionistas.

9. PROSPECTO

El Prospecto y su complemento han sido elaborados en base a la información económica, financiera del Emisor.

10. RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

La adquisición de las Obligaciones Negociables por parte de los Obligacionistas supone la ratificación y aceptación del presente Documento de Emisión, del Prospecto y su complemento, del contrato con el Agente Fiduciario, del Contrato de Entidad Registrante, del Contrato de Agente de Pago, así como de todos los demás contratos, estipulaciones, términos y condiciones relacionados con la emisión de las Obligaciones Negociables.

11. MORA AUTOMÁTICA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Documento de Emisión se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

12. COMUNICACIONES

Todas las notificaciones, solicitudes, demandas u otras comunicaciones que se realice a los Obligacionistas, se considerarán debidamente efectuadas cuando las mismas sean enviadas por cualquier medio fehaciente al domicilio que el titular de cada Obligación Negociable haya declarado en el registro que lleva la Entidad Registrante.

13. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

El presente título se rige por la ley de la República Oriental del Uruguay siendo competentes los Tribunales de la República Oriental del Uruguay con jurisdicción en la ciudad de Montevideo.

14. REGISTRO DE LA EMISIÓN Y OFERTA PÚBLICA

La presente emisión de Obligaciones Negociables se realiza en un todo conforme con la Ley de Mercado de Valores, y fue inscripta en el Registro de Valores del BCU según resolución del día 22 de diciembre de 2009, que autorizó la emisión por oferta pública del Programa de Obligaciones Negociables de UTE.

Asimismo, ha sido autorizada para cotizar en la Bolsa de Valores de Montevideo y en la Bolsa Electrónica de Valores de Uruguay S.A. con fecha XX y XX de XXX respectivamente.

Por: Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

.....
Ing. Hector González Bruno

.....
Ing. Silvia Emaldi

Anexo 2 Informe de calificación de riesgo – Fitch

Electricidad Uruguay Informe integral

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)

Calificación Nacional

	Calificación actual
ONs Serie 1 en pesos ajustables por LIS*, equivalentes a USD 70 MM con vencimiento en 2019.	AA+(Ur)
ONs Serie 2 por USD 10 MM con vencimiento en 2014.	AA+(Ur)
ONs Serie 3 en pesos ajustables por LIS*, equivalentes a USD 54 MM con vencimiento en 2020.	AA+(Ur)
ONs Serie 4 por USD 6 MM con vencimiento en 2015.	AA+(Ur)

* LIS: Unidades Indexadas

Perspectiva

Estable

Resumen Financiero

UTE (UYU miles)	Año actual	31/12/09
Total Deuda Financiera	10.720.066	14.162.233
Ingresos	28.007.300	25.444.838
EBITDA	14.446.280	1.091.291
EBITDA (%)	51,6	4,3
Deuda/EBITDA	0,7	13,0

Analistas

Federico Sandler
+5411 5235 8122
federico.sandler@fitchratings.com
Cecilia Mingorini
+5411 5235 8123
cecilia.mingorini@fitchratings.com

Informes Relacionados

CRITERIO APLICADO:
• Corporate Rating Methodology, Ago. 16, 2010, (1)

Fundamentos de la calificación

- Las calificaciones asignadas a las ONs a emitir por UTE reflejan la posición dominante de la compañía para brindar servicios eléctricos en Uruguay, la integración vertical de sus operaciones con derechos exclusivos en la transmisión y distribución eléctrica y la importancia estratégica para la economía del país. La calificación incorpora asimismo una fuerte relación entre el desempeño operativo y financiero de UTE con la calidad crediticia del soberano, dada su condición de empresa estatal descentralizada controlada por el gobierno. Esta condición ha sido un factor positivamente considerado en la calificación dado el apoyo financiero recibido por parte del Estado Uruguayo.
- La posición dominante de la compañía se origina en la Ley Nacional de Electricidad. El presupuesto de UTE consolida en el presupuesto nacional del gobierno uruguayo y es aprobado por el Poder Ejecutivo. Las ONs calificadas, como todas las obligaciones de la compañía, están garantizadas por el gobierno uruguayo en forma subsidiaria, en contraste con otras deudas de la compañía que poseen garantía explícita de dicho gobierno.
- La compañía mantuvo históricamente un bajo nivel de apalancamiento. La solidez y flexibilidad financiera soportada por una conservadora estructura de capital permite a UTE afrontar situaciones de stress. UTE ha demostrado tener un fuerte acceso al mercado bancario y financiero, respaldado por las facilidades financieras obtenidas en diversas instituciones bancarias, instituciones financieras multilaterales, como así también del Ministerio de Economía y Finanzas. El perfil de vencimientos de la deuda de largo plazo es manejable.
- El marco regulatorio es constructivo y la compañía posee una estructura tarifaria competitiva consistente con los niveles tarifarios de los países de la región que alientan un uso racional de la electricidad. Los ajustes tarifarios son propuestos por la compañía y aprobados por el Poder Ejecutivo. UTE está expuesta a las variaciones en los precios de los combustibles y demás costos operativos, ya que en el corto plazo las tarifas no reflejan en un 100% los cambios en los precios de los combustibles y demás costos operacionales. Las acciones que adoptó la compañía en los últimos años entorno a aumentar el parque de generación térmica y la probada capacidad de ajustar tarifas para financiar parcialmente los sobrecostos de generación han reducido el riesgo de negocio.
- UTE ha mostrado una considerable volatilidad en su generación operativa de fondos. En los últimos dos años el déficit operacional osciló entre UYU 4 MM y 5 MM derivado de significativos aumentos en sus costos operacionales como consecuencia de los bajos niveles de generación hidráulica y altos precios de los combustibles. Durante el primer semestre de 2010, esta tendencia se vio revertida, y el flujo de fondos de la compañía se tornó positivo, lo cual le permitirá a UTE reducir su nivel de endeudamiento, y fortalecer sus indicadores crediticios.
- Fuerte plan de inversiones por USD 1,400 MM para los próximos 5 años que sería parcialmente financiado con deuda adicional. Considerando una hidraulicidad media, los niveles de apalancamiento se mantendrían por debajo de los 2.0x con coberturas de intereses mayores a 10.0x. En un escenario con alta volatilidad, el

deficit operativo y flujo de fondos libre negativo deberán ser financiados con deuda de corto plazo.

- La emisión de las ONs coincide con la estrategia financiera de UTE de diversificar sus fuentes de financiamiento tanto por institución como por moneda, aspirando tener a mayor porción de su deuda a tasa fija.

Factores que podrían derivar en cambios de la calificación

- Cambios en el desempeño económico-financiero de la República Oriental del Uruguay.
- Aumento del riesgo regulatorio y/o cambios en el apoyo del gobierno.
- Cambios significativos en la estrategia financiera de la compañía (endeudamiento, dividendos, patrimonio neto).

Hechos Recientes y Desempeño Financiero

El año 2009 se destacó por ser un año seco que, junto a los altos precios de los combustibles, explican la fuerte caída en la generación de fondos de UTE. Durante el primer semestre de 2010, las condiciones hidrológicas han mejorado sustancialmente, evidenciado esto último en el aumento del grado de utilización de las centrales hidráulicas, y una marcada disminución en la utilización del parque generador térmico.

A junio'10 (año móvil), las ventas ascendieron a USD 1,362 MM (+27% respecto a diciembre'09). El aumento en las ventas se debe mayormente a la apreciación del peso uruguayo versus el dólar estadounidense, y en una menor escala al aumento en el volumen de venta de energía eléctrica. Adicionalmente, se registró un FRITDA de USD 702 MM (-1330% respecto a diciembre'09). Este aumento se puede ver reflejado en substancial incremento en los márgenes de EBITDA en 2010 en relación al 2009. Estos fueron del 4.2% para 2009 mientras que a junio'10 (año móvil) los márgenes se ubicaron en el 51.2%. Dado que las condiciones hidrológicas han mejorado, se espera que UTE genere un EBITDA positivo para este año.



Para los próximos 5 años, la compañía continuará con su fuerte plan de inversiones por aproximadamente USD 1,400 MM correspondiente a diversificar sus fuentes de generación eléctrica y ampliar la conexión con el sistema eléctrico brasileiro. Este programa tiene como objetivo acompañar el crecimiento de la demanda eléctrica en Uruguay, restringido en los últimos años gracias al plan nacional de eficiencia energética.

Marco Regulatorio

UTE, creada a partir de la Ley 12.723 como monopolio estatal del suministro eléctrico para todo el territorio nacional, se rige por la Ley Nacional de Electricidad (Ley 14.654 de 1977), Ley Orgánica UTE (Ley 15.031 de julio'80) y por la Ley de Servicios Públicos Nacionales (Ley 16.211 de octubre '91) y posteriores que modifican y actualizan el funcionamiento del mercado eléctrico.

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), dependencia del Poder Ejecutivo, controla la ley, seguridad y calidad de los servicios prestados, dicta normas / procedimientos técnicos de medición y facturación y asesora al Poder Ejecutivo en materia de concesiones; la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) administra el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM); el Despacho Nacional de Cargas, creado y administrado por la ANEF se encarga del despacho técnico del Sistema Interconectado Nacional.

En cuanto a la estructura tarifaria, existen dos tipos de tarifas: simple o sujeta (tarifa simple horaria).

Las primeras, aplicadas a la mayoría de los clientes, son precios por escalones de consumo, precio por potencia contratada y cargo fijo comercial, teniendo estas opción a tarifas inteligentes si pueden modular trasladando parte de sus consumos de las horas de punta del sistema hacia horas fuera de punta.

Ajustes tarifarios recientes

El mecanismo de ajuste tarifario no es automático, sin embargo, la compañía ha logrado traspasar los mayores costos a la tarifa.

Los ajustes tarifarios de los últimos años fueron del 9,4% en 2006, del 2,1% en 2007 y del 16% en 2008. Durante el año 2009, la compañía realizó un aumento del 2,3% en febrero, de 6,5% en mayo y del 9% en agosto, lo cual generó un mayor ingreso estimado de aproximadamente USD 120 MM. Para 2010, no se esperan ajustes tarifarios adicionales debido a la mejora en las condiciones hidrológicas.

Estrategia

Históricamente, UTE se ha caracterizado por ser importadora neta de electricidad (siendo el principal proveedor Argentina), con una matriz energética fuertemente dependiente de las condiciones hidrológicas. Debido a la crisis energética de Argentina, y la volatilidad asociada a la dependencia de la generación hidráulica, a partir de 2006, UTE se ha lanzado a un plan de inversiones tendiente a balancear su parque generador. De esta manera, la compañía se encuentra ampliando su capacidad instalada térmica y eólica, como así también ampliando la capacidad de conexión con el sistema eléctrico brasileño, y su capacidad de almacenamiento de combustibles.

Matriz Energética UTE			
Potencia Instalada (MW)	2005	2010	2015 (estimado)
Hidráulica	593	593	593
Térmica (Incluye Grupos Diesel)	495	869	1.229
Eólica	0	20	520
Total	1.088	1.482	2.342
Interconexiones Internacionales	2005	2009	2015 (estimado)
Argentina	500 kV	500 kV	500 kV
Brasil	70 kV	70 kV	570 kV

Principales Proyectos y Plan de Inversiones

A partir de la inauguración de la CT Punta del Tigre (300 MW) en 2008, y de los motogeneradores en Central Batlle en 2009 (80MW), la generación térmica pasó a representar un 58% de la potencia instalada, cuando en 2005 representaba un 45%. Es así que a septiembre'10, la capacidad de generación de electricidad de UTE se compone de generación hidráulica (593 MW), térmica (869 MW) y eólica (20 MW). A su vez, UTE dispone de 945 MW de potencia instalada de la hidroeléctrica binacional Salto Grande.

El gobierno Uruguayo está avanzando en la licitación de una planta regasificadora con capacidad de 10 millones de metros cúbicos diarios. El poder ejecutivo espera cerrar la asociación con el gobierno Argentino en 2011. El gas se utilizará para generar energía, transporte y el sector industrial.

Es así que una vez que la planta regasificadora sea licitada, UTE tiene previsto ampliar la capacidad instalada a través de la construcción de un ciclo combinado de 360 MW, lo cual llevaría a UTE a 1.229 MW disponibles de generación de energía térmica para el quinquenio 2010-2015.

En cuanto a la energía eólica, la compañía instaló el primer parque con una potencia total de 10 MW en 2009. En el primer semestre de 2010, se ampliaron 10 MW adicionales, y se licitaron 150 MW en la modalidad de contratos de compra de energía. A su vez, se estima que para 2015, la compañía tendrá una capacidad instalada eólica de aproximadamente 520 MW. A través de la inversión de agentes externos con contratos de compra de energía se agregarían 300MW, y los 200 MW restantes se harán a cargo de UTE.

El efecto conjunto de estas inversiones, por un total de aproximadamente USD 1,400 MM, aumentaría la potencia instalada en 2015 en un 58%, llevando la potencia instalada térmica y eólica total a 1749 MW. Este aumento de potencia cubriría la demanda doméstica en un 100% (sin incluir el parque generador hidráulico).

Por último, a través de su subsidiaria Interconexión del Sur S.A., UTE está llevando a cabo la extensión de la conexión con el sistema eléctrico brasileiro en 500 kV (de 70 kV a 570 kV) por un costo total de aproximadamente USD 330 MM (corresponden a UTE USD 150MM) para el año 2011.

Factores de riesgo

- Marcada volatilidad que surge del fuerte componente hidráulico, la cual se reduce gradualmente a través de las inversiones ejecutadas y en curso.
- Exposición a las fluctuaciones del tipo de cambio y tasa de interés, mitigado parcialmente por la diversificación de su estructura de endeudamiento y estrategia financiera en curso.

Liquidez y estructura de capital

A junio'10, UTE mostraba un saldo de caja e inversiones corrientes por USD 175 MM, mientras que para los próximos 12 meses la compañía posee compromisos financieros de capital por aproximadamente USD 326 MM. El total de deuda financiera a esa fecha ascendía a USD 512 MM compuesta del fideicomiso financiero, de préstamos bancarios, de préstamos otorgados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y de préstamos otorgados por organismos multilaterales de crédito. Del total de la deuda, los préstamos con los organismos multilaterales de crédito y con agencias de financiación de bienes de capital (construcción y ampliación de la CT Punta del Tigre), por un total de USD 246 MM, poseen una garantía explícita del Estado Uruguayo.

UTE utiliza primeramente el flujo generado internamente para financiar sus necesidades operativas y en casos de extrema volatilidad asume deuda de corto plazo y préstamos del gobierno. A junio'10, UTE disminuyó su necesidad de tomar préstamos bancarios para financiar capital de trabajo debido a la mejora de las condiciones hidrológicas. Los mismos disminuyeron en un 67% a USD 108.4 MM en relación al 2009. Asimismo, el plan de inversiones es financiado parcialmente con deuda adicional mediante préstamos de la plaza local e internacional, organismos multilaterales de crédito, agencias de financiación de bienes de capital y el mercado de capitales local.

Para el próximo quinquenio, la compañía continuará con su con su fuerte plan de inversiones, por montos anuales superiores a los USD 200 MM, con la finalidad de diversificar sus fuentes de generación eléctrica y realizar la extensión de la conexión con el sistema eléctrico brasileiro. Debido a que se espera que UTE presente una generación de fondos positiva para 2010, la compañía incurrirá en un menor nivel de endeudamiento, reduciendo el mismo en torno a los USD 570 MM de un pico de alrededor de USD 780 MM en 2009. Hacia adelante, tomando en consideración una hidraulicidad media, se prevé que la compañía registrará un flujo de fondos libre positivo, el cual podrá ser destinado a reducir su nivel de endeudamiento, como así también al pago de dividendos. A continuación se presenta el cronograma de amortización de deuda, considerando los nuevos préstamos que la compañía podría tomar en el futuro:



Los indicadores de endeudamiento (EBITDA/ Deuda financiera total) en los últimos años fueron de 3.24x promedio (2006-2009) con un pic en el año 2009 de 12.97x. En cuanto a la relación deuda financiera total sobre el total de capitalización de la compañía, la misma ascendió al 13% en junio '10 comparado con un promedio de 11% en los cuatro años anteriores.

Perfil del negocio

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) es la empresa pública uruguaya que brinda el servicio eléctrico (generación, transmisión, distribución y comercialización) en el territorio nacional. Actualmente abastece a 1.3 millones de clientes con un consumo de electricidad promedio por cliente de 5.627 KWh, valor levemente inferior a los registrados anteriormente.

Uruguay posee un grado de electrificación considerado alto, de aproximadamente 98%, caracterizándose la demanda por un fuerte componente residencial (90% de los servicios activos), los cuales otorgan una base estable y predecible de ingresos (47% de la energía facturada). Montevideo concentra más de un tercio de los clientes y cerca de la mitad de la energía demandada, evidenciando un consumo per cápita más elevado que el promedio nacional.

Operaciones

Históricamente, UTE se ha caracterizado por ser importadora neta de electricidad (siendo el principal proveedor Argentina), con una matriz energética fuertemente dependiente de las condiciones hidrológicas.

Las unidades de generación térmica poseen un bajo nivel de despacho histórico explicado por sus elevados costos marginales de generación, en comparación con el costo marginal del despacho hidráulico. Esto se debe, por un lado, a la necesidad de importar los combustibles (fuel oil y gas oil) con precios de referencia en dólares, y por el otro, al bajo rendimiento de las centrales más antiguas. En los últimos años, y especialmente en 2006, 2008 y 2009 estas centrales aumentaron su nivel de utilización, debido a la baja hidraulicidad. Esta tendencia se viene revirtiendo en el 2010.



En las compras realizadas por UTE se incluye el suministro de la hidroeléctrica binacional Salto Grande (UTW-SG) debido a que UTE gestiona la energía uruguaya de dicha central. El promedio de la energía suministrada a UTE en los últimos 15 años fue de aproximadamente 3,500 GWh.

Red de Transporte

La red de transporte posee una extensión de 4,435 km., cubriendo la totalidad del país bajo un sistema radial e incluyendo una importante interconexión con el sistema argentino a partir del ente binacional Salto Grande en 500 kV, y otra de menor porte con el sistema brasileño.

Las redes de alta tensión poseen una potencia total instalada en transformadores de 6.353 MVA. Las mismas están dispuestas en 150kV para la mayor parte del país y en 500kV desde Salto Grande hasta San Carlos en el departamento de Maldonado, pasando por Montevideo.

Sistema de Distribución

El sistema de distribución está compuesto de extensa red de conductores aéreos y subterráneos y un conjunto de estaciones y subestaciones transformadoras. La mayor parte de la energía que recibe el sistema de distribución proviene de las estaciones transformadoras de transmisión, y en menor grado de generadores distribuidos que inyectan potencia directamente a las redes de distribución, en cantidad creciente en los últimos años. El sistema de distribución opera con redes de subtransmisión (60 kV y 30 kV), de media tensión (22 kV, 15 kV y 6 kV) y de baja tensión (0,22 kV y 0,4 kV). Su extensión a fines del año 2009 incluye 4.145 km de conductores aéreos y subterráneos de ST, 279 estaciones transformadoras a MT, 43.556 km de conductores aéreos y subterráneos en MT, 41.439 subestaciones de transformación a DT y 25.208 km de conductores aéreos y subterráneos en BT.

Anexo I. Estadísticas comparativas de UTE

Generación

Balace Energético	2006	2007	2008	2009	Jun-09	Jun-10
Generación (MW)						
Centrales Hidráulicas	1.416	1.760	1.257	1.581	533	1.883
Centrales Térmicas	1.871	1.758	3.301	2.591	1.747	277
Eólica	0	0	1	32	14	19
Otros	5	5	5	8	10	3
Generación total UTE	3.291	4.329	4.577	4.216	7.124	2.182
Compras (MW)	4.913	5.162	4.219	1.850	1.851	1.791
Energía vendida (mercado eléctrico)	6.514	7.113	7.110	7.250	3.593	3.751
Consumo de Combustibles						
Fuel Oil (t)	404.294	179.112	126.670	2.112.14	120.215	16.412
Gas Oil (t) (8 + 15°C)	141.29	150.117	624.113	557.722	448.212	1.751

Transmisión

Longitud de Líneas de Transmisión (KM)						
Nivel de tensión (kV)	2005	2006	2007	2008	2009	2009
60		97	97	97	97	97
110		144	0	0	0	0
150		3.358	3.550	3.549	3.556	3.556
230		11	11	11	11	11
500		771	771	771	771	771

Distribución

Longitud de Líneas de Distribución (KM)						
Nivel de tensión (kV)	2006	2007	2008	Montevideo	Resto	Total
60kV y 30kV	3.799	3.932		540	3.605	4.147
15kV y 6kV	40.142	41.331		2.144	41.412	43.556
230V y 400V	24.412	24.731		6.675	18.532	25.206

Anexo IV. Características de la emisión

ONs Serie 1 en pesos ajustables por Unidades Indexadas, equivalentes a USD 70 MM con vencimiento en 2019.

Moneda de las Obligaciones Negociables: Unidades Indexadas

Monto de la Emisión: Hasta el equivalente de USD 70.000.000 en Unidades Indexadas.

Plazo de repago de las Obligaciones Negociables: Hasta el 30 de diciembre de 2019.

Período de Gracia: Existirá un período de gracia para la Amortización de capital, período que se iniciará en la fecha de la emisión y finalizará el 30/12/2011, siendo la fecha de la primera amortización de capital el 30/06/2012; durante este período de gracia solo se pagarán intereses.

Régimen de Amortización: Semestral.

Intereses: Las ONs Serie 1 devengarán intereses compensatorios a una tasa de interés fija del 5,25% lineal anual desde la fecha de emisión hasta el 30 de diciembre de 2019, fecha de su vencimiento. Durante el período de gracia se abonarán intereses semestralmente, siendo el primer período de pago de Intereses el que corre a partir de la fecha de emisión hasta el 30 de junio de 2010. Por lo tanto, el primer día de pago de Intereses será el 30 de junio de 2010 y luego se seguirán pagando Intereses en forma semestral, los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, hasta el 30 de diciembre de 2019. Finalizado el período de gracia (30/12/2011), los Intereses se abonarán conjuntamente con las amortizaciones de capital en las fechas de pago.

Opción de rescate: En cualquier momento en caso que se modificara el régimen actual tributario en perjuicio de UTE, en cuyo caso el precio de rescate será de 100% (cien por ciento) del saldo del capital adeudado a la fecha de que se trate.

ONs Serie 2 por USD 10 MM con vencimiento en 2014.

Moneda de las Obligaciones Negociables: Dólares Estadounidenses

Monto de la Emisión: USD 10.000.000.

Plazo de repago de las Obligaciones Negociables: Hasta el 30 de diciembre de 2014.

Período de Gracia: Existirá un período de gracia para la Amortización de capital, período que se iniciará en la fecha de la Emisión y finalizará el 30/12/2011, siendo la fecha de la primera amortización de capital el 30/06/2012; durante este período de gracia solo se pagarán Intereses.

Régimen de Amortización: Semestral.

Intereses: Las ONs Serie 2 devengarán Intereses compensatorios a una tasa de interés fija del 4% lineal anual desde la fecha de emisión hasta el 30 de diciembre de 2014, fecha de su vencimiento. Durante el Período de gracia se abonarán intereses semestralmente, siendo el primer período de pago de Intereses el que corre a partir de la fecha de emisión hasta el 30 de junio de 2010. Por lo tanto, el primer día de pago de Intereses será el 30 de junio de 2010 y luego se seguirán pagando Intereses en forma semestral, los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, hasta el 30 de diciembre de 2014. Finalizado el período de gracia (30/12/2011), los Intereses se abonarán conjuntamente con las amortizaciones de capital en las fechas de pago.

Opción de rescate: En cualquier momento en caso que se modificara el régimen actual tributario en perjuicio de UTE, en cuyo caso el precio de rescate será de 100% (cien por ciento) del saldo del capital adeudado a la fecha de que se trate.

ONs Serie 3 en pesos ajustables por Unidades Indexadas, equivalentes a USD 54 MM con vencimiento en 2020.

Moneda de las Obligaciones Negociables: Unidades Indexadas

Monto de la Emisión: Hasta el equivalente de USD 54.000.000 en Unidades Indexadas.

Plazo de repago de las Obligaciones Negociables: Hasta el 30 de diciembre de 2020.

Periodo de Gracia: Existirá un período de gracia para la Amortización de capital, período que se iniciará en la fecha de la emisión y finalizará el 30/09/2012, siendo la fecha de la primera amortización de capital el 30/03/2013; durante este período de gracia solo se pagarán intereses.

Régimen de Amortización: Semestral.

Intereses: Las ONs Serie 3 devengarán intereses compensatorios a una tasa de interés fija lineal anual desde la fecha de emisión hasta el 30 de diciembre de 2020, fecha de su vencimiento. Durante el período de gracia se abonarán intereses semestralmente, siendo el primer período de pago de los intereses el que corre a partir de la fecha de emisión hasta el 30 de marzo de 2011. Por lo tanto, el primer día de pago de intereses será el 30 de marzo de 2011 y luego se seguirán pagando intereses en forma semestral, los días 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, hasta el 30 de diciembre de 2020. Finalizado el período de gracia (30/12/2011), los intereses se abonarán conjuntamente con las amortizaciones de capital en las fechas de pago. La tasa de interés será determinada al momento de la emisión.

Opción de rescate: En cualquier momento en caso que se modificara el régimen actual tributario en perjuicio de UTE, en cuyo caso el precio de rescate será de 100% (cien por ciento) del saldo del capital adeudado a la fecha de que se trate.

ONs Serie 4 por USD 6 MM con vencimiento en 2015.

Moneda de las Obligaciones Negociables: Dólares Estadounidenses

Monto de la Emisión: USD 6.000.000.

Plazo de repago de las Obligaciones Negociables: Hasta el 30 de diciembre de 2015.

Régimen de Amortización: La serie no será amortizable, por lo que repagará capital al vencimiento.

Intereses: Las ONs Serie 4 devengarán intereses compensatorios a una tasa de interés fija lineal anual desde la fecha de emisión hasta el 30 de septiembre de 2015, fecha de su vencimiento. La tasa de interés será determinada al momento de la emisión.

Opción de rescate: En cualquier momento en caso que se modificara el régimen actual tributario en perjuicio de UTE, en cuyo caso el precio de rescate será de 100% (cien por ciento) del saldo del capital adeudado a la fecha de que se trate.

Anexo V. Dictamen de calificación**Fitch Uruguay Calificadora de Riesgo S.A.**

El Consejo de Calificación de Fitch Uruguay Calificadora de Riesgo S.A. reunido el 6 de octubre de 2010, afirmó la Categoría AA+(uy) a las siguientes Obligaciones Negociables de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas:

- ONs Serie 1 en pesos ajustables por Unidades Indexadas, equivalentes a USD 70 MM
- ONs Serie 2 por USD 10 MM.

Adicionalmente, el consejo asigna la categoría AA-(uy) a las siguientes Obligaciones Negociables de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas:

- ONs Serie 3 en pesos ajustables por Unidades Indexadas, equivalentes a USD 54 MM.
- ONs Serie 4 por USD 6 MM.

Las series serán emitidas bajo el marco del Programa de emisión de ONs por hasta USD 140 millones.

Las calificaciones asignadas tienen una **Perspectiva Estable**.

CATEGORÍA AA(uy): "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Uruguay se agregará "(uy)".

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un periodo de uno a dos años. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen.

La información suministrada para el análisis es adecuada y suficiente, por lo tanto no es Categoría E.

Fuentes

- Balances generales auditados al 30-6-10 (6 meses).
- Auditor externo a la fecha de último balance: Deloitte.
- Información de gestión suministrada por la compañía.
- Diversas publicaciones y notas relacionadas al sector.
- Prospecto de Emisión del Programa por hasta la suma de USD 140 MM, Suplemento de precio de las emisiones particulares.

Anexo 3 Informe de Contingencias Legales de UTE.



Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica -LET-

Montevideo, 30 de noviembre de 2010.-

Señores
Banco Central del Uruguay.-

De mi consideración:

En ejercicio de las funciones de Gerente de Área Asesoría Técnica Jurídica de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas ("UTE"), emito la presente opinión legal, con relación al "Programa de Emisión de Obligaciones Negociables", cuyo monto, no podrá superar la cifra U\$S 140.000.000 (ciento cuarenta millones de dólares), a ser realizada por UTE, las que han de ser ofrecidas en forma pública y de la cuál el Banco Santander S.A., actúa como agente financiero, agente de pago y entidad registrante.-

Esta opinión legal, se refiere a las emisiones autorizadas por el Directorio de UTE, por resolución 1230 de fecha 17 de setiembre de 2010, por los siguientes montos: serie 3, U\$S 54.000.000 (cincuenta y cuatro millones de dólares) nominada en unidades indexadas y serie 4, U\$S 6.000.000 (seis millones de dólares), nominada en dólares estadounidenses.-

Con relación a la referida operación, es nuestra opinión que:

- 1) UTE es un ente autónomo del dominio comercial e industrial del Estado, con competencia y facultades suficientes para efectuar las operaciones citadas, en los términos de la ley 18.627 de 2 de diciembre de 2009, promulgada el 16 de diciembre del mismo año.-
- 2) Las personas que firman en representación de UTE, toda la documentación necesaria, para efectivizar la operación ante el Banco Central del Uruguay y Banco Santander S.A.: Ing. Héctor González Bruno e Ingeniera Silvia Emaldi, se encuentran legitimados para suscribir los mismos y obligar a UTE de acuerdo a los términos y condiciones de cada uno de dichos documentos.
- 3) Todas las obligaciones asumidas por UTE por la firma de documentación referida al programa citado, son válidas, eficaces y plenamente ejecutables según sus propios términos.
- 4) No existe ninguna limitación ni restricción legal ni reglamentaria ni de ningún otro tipo, para la emisión referida precedentemente ni para el



Paraguay 2451 Piso 10 (CP 11.000)
Tels.: (598+2) 209.44.27 - 204.48.62 Fax: (598+2) 209.81.37 e-mail: let@ute.com.uy
Montevideo - Uruguay

otorgamiento de la documentación necesaria para viabilizar la misma. El otorgamiento de los referidos documentos no viola ni resulta en un incumplimiento bajo ninguna norma de derecho vigente, o bajo cualquier obligación o restricción que afecte a UTE o cualquiera de sus activos o ingresos, bajo cualquier contrato en el cual UTE sea parte interesada.

5) No existe ningún procedimiento legal, judicial o arbitral, ni ningún otro procedimiento por ninguna autoridad gubernamental o judicial o ante las mismas, actualmente pendiente o potencial contra UTE, que pudiera afectar la legalidad, validez, eficacia o cumplimiento de la mencionada documentación.-

Sin otro particular saludamos a Ustedes muy atentamente.



Dr. ITALO NUNEZ GIMENEZ
GERENTE DIVISION
TECNOLOGIA Y SISTEMAS
A. E. T.

P/A

Dr. SONIA A. CALDERON
GERENTE DE AREA AREA
TECNOLOGIA Y SISTEMAS

Anexo 4 Ampliación de Contrato con Agente de Pago

AMPLIACIÓN DE CONTRATO CON AGENTE DE PAGO

En la ciudad de Montevideo, el 22 de noviembre de 2010, comparecen: **POR UNA PARTE**, los Ing. Héctor González Bruno o Ing. Silvia Erraldi, en representación de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (en adelante, "UTE" o "Emisor" indistintamente); y, **POR LA OTRA PARTE**, los Sres. Jorge Jordan y Manuel Aya en representación de Banco Santander S.A. (en adelante, "Agente de Pago" o "Banco", y conjuntamente con UTE, "Partes"), y acuerdan celebrar a presente ampliación del contrato de entidad registrante (en adelante "Ampliación") la que se registrá por lo aquí dispuesto y por la normativa aplicable.

Cualquier término en mayúscula utilizado en esta Ampliación que no hubiera sido definida expresamente en la presente, tendrá el significado y alcance a él atribuidos en el Prospecto.

1. Antecedentes

1.1 Las Partes celebraron un contrato (en adelante, "Contrato") el día 23 de noviembre de 2009 mediante el cual, el Banco fue designado agente de pago de las Obligaciones Negociables emitidas bajo Programa de Emisión de Obligaciones Negociables a ser emitidas por UTE.

1.2 El día 22 de diciembre de 2009 el BCU autorizó la emisión de las series 1 y 2 de las Obligaciones Negociables.

1.3 Conforme lo resuelto por el Directorio de UTE, según Resolución de fecha 17 de septiembre de 2010, es intención de UTE proceder a la emisión de las series 3 y 4 de las Obligaciones Negociables.

2. Objeto

2.1 El Emisor designa al Banco como agente de pago de las series 3 y 4 de las Obligaciones Negociables a ser emitidas por el primero, cuyos modelos de documentos de emisión se adjuntan como Anexo I y como Anexo II, respectivamente.

2.2 Bajo la presente Ampliación, se deja expresa constancia que regirán los términos y condiciones establecidos en el Contrato y las disposiciones aplicables según lo dispuesto por la Ley N° 18.527.

El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, en el lugar y fecha indicado en la comparecencia.

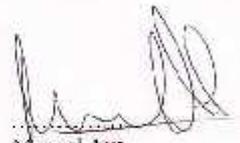
Por Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas


.....
Ing. Silvia Favaldi


.....
Ing. Héctor González Bruno

Por Banco Santander S.A.


.....
Jorge Jotun


.....
Manuel Aya

MODELO

DOCUMENTO DE EMISIÓN – SERIE 3

DOCUMENTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 3 DE OFERTA PÚBLICA EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELÉCTRICAS (“UTE” O “EMISOR”) EL ... DE DE 2010 EN UNIDADES INDEXADAS EQUIVALENTES A LA SUMA DE US\$ 54.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES) CON VENCIMIENTO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En Montevideo, el ... de de 2010, UTE, con domicilio en la calle Paraguay 2431, Piso 9, Secretaría General, Montevideo, República Oriental del Uruguay, otorga este documento de emisión (en adelante “Documento de Emisión”) correspondiente a la Serie 3 de las obligaciones negociables escriturales a ser ofrecidas por oferta pública, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos a continuación:

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 29 de octubre de 2009, UTE resolvió emitir obligaciones negociables escriturales, a ser ofrecidas por oferta pública por un valor nominal total de hasta US\$ 140.000.000 (Dólares Estadounidenses Ciento Cuarenta Millones), en una o varias series, dentro de un programa de emisión (en adelante, “Programa de Emisión”), con un vencimiento final a ser determinado por cada serie, no pudiendo exceder los 10 (Diez) años el repago de cada serie. Todo, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.627 (en adelante, “Ley de Mercado de Valores”) así como demás normas reglamentarias y complementarias vigentes o que se dicten en el futuro.

1.2 Con fecha 17 de setiembre de 2010, el Directorio de UTE resolvió, bajo el Programa de Emisión, emitir la Serie 3 de obligaciones negociables (en adelante, “Obligaciones Negociables”).

1.3 En la medida en que las Obligaciones Negociables a emitirse serán escriturales, se otorga el presente Documento de Emisión (conforme el artículo 21 de la Ley de Mercado de Valores).

1.4 A su vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Mercado de Valores, UTE (en su calidad de emisor) y Banco Santander S.A. (en adelante, “Banco”) (en su calidad de entidad registrante) tendrán a disposición de cualquier interesado y del público en general, todos los documentos de emisión que fueran registrados.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

2.1 Las Obligaciones Negociables reguladas por este Documento de Emisión

están alcanzadas por el contrato de entidad registrante de fecha 22 de noviembre de 2009 suscrito por UTE y el Banco (en adelante, "Contrato de Entidad Registrante") y por el contrato de agente de pago, suscrito en la fecha antes mencionada, por UTE y el Banco (en adelante, "Contrato de Agente de Pago"). En virtud de tales contratos, el Banco asumió la calidad de entidad registrante y agente de pago en el Programa de Emisión.

2.2 Naturaleza jurídica

Las Obligaciones Negociables - Serie 3, reguladas por este Documento de Emisión se rigen por la Ley de Mercado de Valores y sus normas reglamentarias y complementarias. Aquellas documentan un capital adeudado de US\$ 54.000.000 (Dólares Estadounidenses Cincuenta y Cuatro Millones) (en adelante, "Capital") en su correspondiente contravalor en unidades indexadas (en adelante, "UI") y están representadas por X.XXX (XXXXXXXXXX) Obligaciones Negociables, ofrecidas por oferta pública, por un valor nominal de UI 10.000 (Unidades Indexadas Diez Mil) cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 (Uno) a la X.XXX (XXXXXXXXXX).

No se admitirán transferencias, gravámenes o afectaciones fraccionadas o parciales.

2.3 Capital - Repago - Rescate Anticipado

El plazo de repago de las Obligaciones Negociables será de diez años, venciendo indefectiblemente el día 30 de Septiembre de 2020 (en adelante, "Vencimiento Final"). Ello, sin perjuicio de la exigibilidad anticipada prevista en este Documento de Emisión.

Existirá un período de gracia (en adelante, "Período de Gracia") para la amortización del Capital que se iniciará en la fecha de emisión (en adelante, "Fecha de Emisión") y finalizará el 30/09/2012, siendo la fecha de la primera amortización del Capital, el 30/03/2013. Durante el Período de Gracia solo se pagarán intereses (en adelante, "Intereses").

El régimen de amortización será semestral, en las mismas fechas de pago de intereses, es decir, los días 30/03 y 30/09 (en adelante, cada una, "Fecha de Pago"), mediante cuotas iguales y consecutivas.

Sin perjuicio del Vencimiento Final, UTE podrá optar por rescatar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Negociables (es decir, Capital e Intereses devengados hasta el día del rescate) en cualquier Fecha de Pago, abonando la totalidad del saldo impago de capital adeudado bajo las Obligaciones Negociables más los intereses devengados hasta el día de rescate.

UTE podrá proceder al rescate en caso que, existieren modificaciones al régimen tributario que encareceran el costo financiero neto del pasivo documentado en Obligaciones Negociables. A efectos de evaluar los cambios tributarios referidos, UTE solicitará un informe escrito a un especialista tributario de reconocido prestigio que se expedirá sobre las variaciones que pueden verificarse respecto de la situación al momento de la Fecha de Emisión. Si el Emisor optara por ejercer este derecho deberá enviar una comunicación escrita al Banco Central del

Uruguay (en adelante, "BCU") con una anticipación mínima de 120 (Ciento Veinte) días corridos respecto de la siguiente Fecha de Pago de que se trate. La misma comunicación deberá hacer al Agente Fiduciario y dentro del mismo plazo.

2.4 Intereses

Las Obligaciones Negociables devengarán intereses compensatorios a una tasa de interés fija del % (..... por Ciento) lineal anual desde la Fecha de Emisión hasta el 30 de setiembre de 2020, fecha del Vencimiento Final.

Los Intereses serán calculados en base a un año de 360 (Trescientos Sesenta) días y meses de 30 (Treinta) días sobre el capital no amortizado.

Durante el Periodo de Gracia se abonarán Intereses semestralmente, siendo el primer periodo de Intereses el que corre a partir de la Fecha de Emisión hasta el 30 de marzo de 2011, día en que se realizará el primer pago de Intereses. Luego, se seguirán pagando Intereses en forma semestral, los días 30 de marzo y 30 de setiembre de cada año, hasta el 30 de setiembre de 2020. Finalizado el Periodo de Gracia (30/09/2012), los Intereses se abonarán conjuntamente con las amortizaciones de capital en las Fechas de Pago.

Los intereses moratorios serán equivalentes a la tasa de interés que resulte de sumar 2 (Dos) puntos porcentuales a la tasa de interés compensatorio.

2.5 Pagos

Los pagos de Capital e Intereses se harán efectivos en Julio Herrera y Obes 1365 esq. 18 de Julio, en el domicilio del Banco en su carácter de agente de pago, según lo establecido en el Contrato de Agente de Pago.

En caso que el vencimiento para el pago de cuotas de Capital o Intereses no sea en día hábil bancario, los pagos se realizarán el día hábil bancario inmediatamente siguiente, debiéndose calcular los Intereses hasta el día en que se efectivice el pago. Se entiende por día hábil bancario los días en que los bancos operen normalmente en la ciudad de Montevideo, Uruguay (en adelante "Día Hábil Bancario").

2.6 Tributos

Será de cargo del Emisor todo tributo existente o que se cree en el futuro que grave la emisión de las Obligaciones Negociables y/o los pagos a efectuar como consecuencia de las mismas, quedando excluidos de esta obligación los tributos que pudieran gravar la tenencia de las Obligaciones Negociables por parte de los inversores, su circulación o la renta que generen en cabeza de los mismos, en cuyo caso, el Emisor pagará los Intereses o el capital correspondientes netos de cualquier tributo que debiera ser liquidado por su eventual calidad de agente de retención. Asimismo, serán de cargo del Emisor todos los gastos, tributos, honorarios y costos que se generen de la ejecución judicial o extrajudicial de las Obligaciones Negociables debido al incumplimiento del Emisor o por el requerimiento de cumplimiento que le hagan a éste los titulares de las Obligaciones Negociables (en adelante, "Obligacionistas").

2.7 Orden de Imputación de la Paga

El orden de imputación de la paga respecto de cualquier importe que se reciba para el pago de las Obligaciones Negociables será el siguiente (en el orden indicado): tributos, gastos, comisiones, intereses y finalmente Capital.

2.8 Falta de pago

La falta de pago en las Fechas de Pago previstas, ya sea de Capital y/o Intereses, que no hubiera sido remediado dentro de los 5 (Cinco) Días Hábiles Bancarios siguientes, hará automáticamente exigible el pago por parte del Emisor de la totalidad del saldo de Capital adeudado y de los Intereses devengados correspondientes bajo las Obligaciones Negociables. Además, desde el día corrido inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de que se trate, se devengarán intereses moratorios a la tasa de interés moratorio establecida en el punto 2.4 de este Documento de Emisión.

Los intereses moratorios serán calculados sobre los saldos de Capital e Intereses pendientes de pago y se capitalizarán anualmente.

Los importes adicionales que se cobren por parte del Agente de Pago del Emisor serán distribuidos entre los Obligacionistas a prorrata.

2.9 Obligaciones Negociables no convertibles en acciones

Las Obligaciones Negociables no otorgan derecho a los Obligacionistas para solicitar al Emisor su conversión en acciones.

3. EXIGIBILIDAD ANTICIPADA

Se producirá la caducidad anticipada de todos los plazos bajo las Obligaciones Negociables, volviéndose exigibles todos los importes vencidos y no vencidos bajo las Obligaciones Negociables, ya sea por concepto de Capital y/o Intereses, en los siguientes casos:

- (a) en caso de no pago por parte del Emisor de cualquier importe (Capital, Intereses, etc.) adeudado bajo las Obligaciones Negociables que fuera exigible de acuerdo con lo establecido en este Documento de Emisión y no hubiera sido subsanado dentro del plazo de 5 (Cinco) Días Hábiles Bancarios siguientes; y
- (b) en caso que el Emisor incumpla cualquier obligación que surja del presente Documento de Emisión o de cualquier otro contrato o documento relacionado con la emisión de las Obligaciones Negociables.

En cada uno de estos casos, se considerará que ha existido un incumplimiento y se producirá la caducidad de los plazos y la exigibilidad anticipada de todo lo adeudado a todos los Obligacionistas, siempre que ello sea resuelto por Obligacionistas que representen más del 70% (Setenta por Ciento) del Capital adeudado al momento de la decisión, reunidos en asamblea de obligacionistas (en adelante, "Asamblea de Obligacionistas").

En cada uno de los casos anteriormente referidos y cumplidos los requisitos exigidos, cada Obligacionista estará legitimado para iniciar, individual o

conjuntamente, acciones judiciales de recupero a cuyos efectos la constancia que emitirá la entidad registrante constituirá título suficiente para reclamar el cobro ejecutivo del importe adeudado (conforme el artículo 77 de la Ley de Mercado de Valores).

4. PROCEDIMIENTO DE PAGO

4.1 Agente de Pago

El Banco será el agente de pago (en adelante, "Agente de Pago") y abonará por cuenta y orden del Emisor, en las respectivas Fechas de Pago, los importes adeudados por concepto de Capital e Intereses bajo las Obligaciones Negociables a los Obligacionistas registrados.

Todos los pagos a los Obligacionistas se realizarán en el horario bancario de la ciudad de Montevideo, mediante de transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada por el Obligacionista, a tales efectos al momento de anclarse en el registro (en adelante, "Registro").

4.2 Provisión de fondos

El Emisor entregará al Agente de Pago el equivalente en Pesos Uruguayos al total adeudado que corresponda abonar bajo las Obligaciones Negociables en la Fecha de Pago respectiva, el cual será destinado a dicho fin. El Emisor entregará la suma referida en efectivo mediante giro o depósito bancario, en los términos acordados en el Contrato con el Agente de Pago. Tal entrega deberá hacerse con una antelación mínima de 2 (Dos) Días Hábiles Bancarios anteriores a cada Fecha de Pago.

El Agente de Pago no será responsable en caso que no hubiere recibido los fondos mencionados en el párrafo anterior, así como tampoco lo será si la referida provisión de fondos fuera insuficiente para cubrir el 100% (Cien por Ciento) de las sumas adeudadas a los Obligacionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que la provisión de fondos fuere insuficiente para cubrir la totalidad de las sumas adeudadas a los Obligacionistas exigibles bajo las Obligaciones Negociables, el Agente de Pago queda irrevocablemente autorizado por el Emisor, a prorratear los fondos recibidos y a entregárselos proporcionalmente.

Si transcurridos 180 (Ciento Ochenta) días corridos desde la Fecha de Pago, alguno de los Obligacionistas no se hubiera presentado ante el Agente de Pago a fin de cobrar las sumas a que tuviere derecho, éste depositará tales sumas en una cuenta a la vista a nombre del respectivo Obligacionista. Las sumas depositadas no generarán intereses.

El Agente de Pago procederá a depositar tales sumas tanto en los casos de pagos totales como parciales (en los casos de prorrateo).

4.3 Rendición de Cuentas del Agente de Pago

Una vez depositadas las sumas en las cuentas indicadas por los Obligacionistas, de acuerdo con lo estipulado en el numeral anterior de esta cláusula, el Agente de

Pago comunicará al Emisor de tales depósitos.

4.4 El Agente de Pago no asume responsabilidad alguna ante el Obligacionista en caso de que la transferencia de fondos no fuera posible, o si se produjeran demoras o inconvenientes de cualquier naturaleza durante la transferencia, salvo casos de dolo o culpa grave. El Agente de Pago cumplirá con ordenar la transferencia a la cuenta indicada por el Obligacionista, siendo los riesgos y costos asociados a la referida transferencia de cuenta de éste.

5. REGISTRO Y TRANSFERENCIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

5.1 Registro

Las Obligaciones Negociables serán escriturales, siendo de aplicación los artículos 15 y siguientes de la Ley de Mercado de Valores.

El Banco actúa como entidad registrante (en adelante, "Entidad Registrante") de la presente emisión, siendo la entidad encargada de llevar el Registro, de acuerdo con los términos incluidos en el presente Documento de Emisión y en el Contrato de Entidad Registrante.

La Entidad Registrante llevará un Registro en el que se anotarán: i) el número de orden de cada Obligación Negociable; ii) los datos identificatorios de cada Obligacionista; iii) todos los negocios jurídicos que se realicen con las Obligaciones Negociables o cualquier otra mención que derive de su respectiva situación jurídica, así como sus modificaciones; y, iv) los pagos realizados a cada Obligacionista.

El Registro podrá llevarse por medios físicos o electrónicos.

Para la emisión de una nueva constancia a un Obligacionista respecto del cual ya se hubiera emitido una constancia, aquel deberá presentar la constancia anterior. En caso de extravío o hurto de tal constancia, la Entidad Registrante podrá exigir la constitución de garantías suficientes por parte del solicitante para la emisión de una segunda constancia, o el cumplimiento de los procesos o requisitos que estime pertinentes para anular la constancia emitida con anterioridad.

En caso de duda sobre la titularidad de los derechos sobre las Obligaciones Negociables, o en cualquier caso que así lo entienda conveniente, la Entidad Registrante podrá requerir la opinión de un asesor independiente, o el pronunciamiento del Juez competente, a fin de asegurar la regularidad de su conducta como encargado del Registro.

La Entidad Registrante será responsable de todos los gastos generados por tales consultas siempre que exista responsabilidad de la Entidad Registrante por el manejo de dicho Registro. Fuera de los casos de responsabilidad de la Entidad Registrante, dichos gastos serán de cargo de los Obligacionistas.

5.2 Transferencia de las Obligaciones Negociables

La transferencia de derechos resultantes de las Obligaciones Negociables operará únicamente luego de que cedente y cesionario comunicuen a la Entidad

Registrante por escrito su decisión de transferir los derechos correspondientes a una o más Obligaciones Negociables, y que el nuevo Obligacionista registre su firma y cumpla con aquellos recaudos que establezca la Entidad Registrante, suscribiendo a documentación que ésta estime necesaria.

La Entidad Registrante inscribirá la transferencia de derechos en el Registro dentro del Día Hábil Bancario siguiente de cumplidos todos los requisitos exigidos.

El Emisor y la Entidad Registrante solo reconocerán como titular de los derechos representados por las Obligaciones Negociables a quien figure registrado como titular en el Registro.

Asimismo, el Emisor y la Entidad Registrante solo reconocerán un solo titular por Obligación Negociable.

6. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables, únicamente podrán ser modificados en cuanto al otorgamiento de quitas, modificaciones en la tasa de interés y/o concesión de plazos o esperas, siempre y cuando que tal modificación sea adoptada en Asamblea de Obligacionistas y cuente con el consentimiento de al menos 2 (Dos) Obligacionistas cuyas Obligaciones Negociables representen en conjunto un valor nominal superior al 75% (Setenta y Cinco por Ciento) del capital adeudado a la fecha de que se trate. Toda modificación a los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables deberá ser comunicada a las bolsas de valores donde las Obligaciones Negociables cotizan, al Banco Central del Uruguay y a todos los Obligacionistas, debiendo en cualquier caso realizar publicaciones en 2 (Dos) días de amplia circulación en la capital por 3 (Tres) días consecutivos, indicando que existe documentación explicativa a disposición de los Obligacionistas. Tal modificación entrará en vigor a partir del tercer Día Hábil Bancario contado a partir del día siguiente al de la última publicación.

7. ACTUACIÓN DE LOS OBLIGACIONISTAS

7.1 Las disposiciones relativas a la actuación de las Asambleas de Obligacionistas, su competencia, reglamentación y funcionamiento, serán las que se establezcan seguidamente.

7.2 La Entidad Registrante queda expresamente autorizada a informar a cualquier Obligacionista que así lo solicite por escrito, indicando su voluntad de promover una decisión de la Asamblea de Obligacionistas, una nómina con los nombres y domicilios registrados de los Obligacionistas. Al adquirir las Obligaciones Negociables, los Obligacionistas reconocen y aceptan que autorizan expresamente a la Entidad Registrante a otorgar esta información.

8. ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

8.1 Asambleas de Obligacionistas

8.1.1 Solicitud de Convocatoria: En cualquier momento, el Emisor, el

agente fiduciario (en adelante, "Agente Fiduciario"), o 2 (Dos) o más Obligacionistas que representen el menos el 40% (Cuarenta por Ciento) del total del capital adeudado bajo las Obligaciones Negociables, podrán convocar a Asamblea de Obligacionistas.

8.1.2 Fecha y lugar de las Asambleas: Las Asambleas de Obligacionistas tendrán lugar en la ciudad de Montevideo en el lugar que se determine y en cuanto a su constitución y funcionamiento para adoptar resoluciones se aplicarán las disposiciones sobre asambleas de accionistas establecidas en la Ley N° 16.060 (artículos 345, 346, 347), en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en este Documento de Emisión.

8.2 Desarrollo de las Asambleas

8.2.1 Asistencia: Las únicas personas que estarán facultadas para asistir a las Asambleas de Obligacionistas serán los Obligacionistas registrados, los representantes del Emisor, el Agente Fiduciario, el Agente de Pago, las bolsas de valores en las que las Obligaciones Negociables coticen y el BCU.

8.2.2 Presidencia de la Asamblea: Las Asambleas de Obligacionistas serán presididas por el Agente Fiduciario, o por quien éste designe en su representación, o por un Obligacionista presente.

8.2.3 Quórum de asistencia: El quórum de asistencia requerido para que la Asamblea de Obligacionistas sesione válidamente será el de los Obligacionistas que representen un porcentaje del capital adeudado al día de la Asamblea de Obligacionistas o al día de cierre de registro, si lo hubiere, que sea igual o mayor al porcentaje del capital adeudado que corresponda a las mayorías que se requieran para adoptar las decisiones que se proponen.

8.2.4 Mayorías: Las resoluciones para declarar la exigibilidad anticipada de las Obligaciones Negociables (cuando dicha declaración corresponda, según el Documento de Emisión), y en general toda resolución de Obligacionistas se adoptarán por Obligacionistas que representen más del 70% (Setenta por Ciento) del capital adeudado al momento de la decisión, salvo que este Documento de Emisión requiera una mayoría mayor.

8.2.5 Derecho a voto: Tendrán derecho a voto aquellos Obligacionistas presentes en la Asamblea de Obligacionistas que estén debidamente registrados como titulares de Obligaciones Negociables según el registro llevado por la Entidad Registrante. Cada Obligación Negociable dará derecho a un voto. A fin de determinar los quórum para sesionar y las mayorías correspondientes para resolver, no se tendrán en cuenta ni tendrán derecho a voto aquellas Obligaciones Negociables que hubieran sido adquiridas por el Emisor.

8.2.6 Obligatoriedad de las resoluciones de las Asambleas: Toda decisión adoptada en una Asamblea de Obligacionistas regularmente celebrada, contando con el voto de Obligacionistas que representen el capital requerido para dicha decisión, será obligatoria para todos los Obligacionistas, aun para los ausentes o disidentes.

8.3 Competencia de las Asambleas

8.3.1 Competencia: La Asamblea de Obligacionistas tendrá competencia para adoptar resolución sobre cualquier asunto contenido en el orden del día.

8.3.2 Restricciones: Ni las Asambleas de Obligacionista ni los Obligacionistas individualmente podrán adoptar una resolución o actuar unilateralmente de forma tal que la resolución adoptada o la actuación unilateral se oponga, contradiga o incumpla lo pactado en el Documento de Emisión, en el Contrato de Agente de Pago, en el Contrato de Entidad Registrante o en el Prospecto.

8.3.3 Caducidad de los plazos y exigibilidad anticipada: La caducidad de los plazos y exigibilidad anticipada de las Obligaciones Negociables se producirá en las situaciones a que se refiere la cláusula 3 de este Documento de Emisión y cuando corresponda, por las mayorías allí indicadas.

8.4 Modificaciones de las condiciones de las Obligaciones Negociables

Las resoluciones que pretendan modificar lo establecido en el Documento de Emisión podrán ser adoptadas por el Emisor, con el consentimiento de Obligacionistas que representen más del 75% (Setenta y Cinco por Ciento) del saldo de capital adeudado al momento de que se trate (deducidas las Obligaciones Negociables propiedad del Emisor). Se incluye en la mayoría referida, todo lo referente a la extensión de plazo para la amortización, concesión de quitas parciales o totales, esperas, etc., las que resueltas con dichas mayorías serán obligatorias para todos los Obligacionistas.

9. PROSPECTO

10.

El Prospecto y su complemento han sido elaborados en base a la información económica, financiera del Emisor.

11. RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

La adquisición de las Obligaciones Negociables por parte de los Obligacionistas supone la ratificación y aceptación del presente Documento de Emisión, del Prospecto y su complemento, del contrato con el Agente Fiduciario, del Contrato de Entidad Registrante, del Contrato de Agente de Pago, así como de todos los demás contratos, estipulaciones, términos y condiciones relacionados con la emisión de las Obligaciones Negociables.

12. MORA AUTOMÁTICA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Documento de Emisión se producirá de pleno derecho sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial alguna.

13. COMUNICACIONES

Todas las notificaciones, solicitudes, demandas y otras comunicaciones que se realice a los Obligacionistas, se considerará debidamente efectuada cuando las mismas sean enviadas por cualquier medio fehaciente al domicilio que el titular de cada Obligación Negociable haya declarado en el registro que lleva la Entidad Registrante.

14. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

El presente título se rige por la ley de la República Oriental del Uruguay siendo competentes los Tribunales de la República Oriental de Uruguay con jurisdicción en la ciudad de Montevideo.

15. REGISTRO DE LA EMISIÓN Y OFERTA PÚBLICA

La presente emisión de Obligaciones Negociables se realiza en un todo conforme con la Ley de Mercado de Valores, y fue inscrita en el Registro de Valores del BCU según resolución del día 22 de diciembre de 2009, que autorizó la emisión por oferta pública del Programa de Obligaciones Negociables de U.IL.

Asimismo, ha sido autorizada para cotizar en la Bolsa de Valores de Montevideo y en la Bolsa Electrónica de Valores de Uruguay S.A. con fecha XX y XX de XXX respectivamente.

Por Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

.....
Héctor González Bruno

.....
Sylvia Enaldi



MODELO

DOCUMENTO DE EMISIÓN – SERIE 4

DOCUMENTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 4 DE OFERTA PÚBLICA EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS (“UTE” O “EMISOR”) EL ... DE DE 2010 POR US\$ 6.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES) CON VENCIMIENTO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En Montevideo, el ... de de 2010, UTE, con domicilio en la calle Paraguay 2431, Piso 9, Secretaría General, Montevideo, República Oriental del Uruguay, otorga este documento de emisión (en adelante “Documento de Emisión”) correspondiente a la Serie 4 de las obligaciones negociables escriturales a ser ofrecidas por oferta pública, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos a continuación:

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 29 de octubre de 2009, UTE resolvió emitir obligaciones negociables escriturales, a ser ofrecidas por oferta pública por un valor nominal total de hasta US\$ 140.000.000 (Dólares Estadounidenses Ciento Cuarenta Millones), en una o varias series, dentro de un programa de emisión (en adelante, “Programa de Emisión”), con un vencimiento final a ser determinado por cada serie, no pudiendo exceder los 10 (Diez) años el repago de cada serie, todo, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.627 (en adelante, “Ley de Mercado de Valores”) así como demás normas reglamentarias y complementarias vigentes o que se dicten en el futuro.

1.2 Con fecha 17 de setiembre de 2010, el Directorio de UTE, resolvió, bajo el Programa de Emisión, emitir la Serie 4 de obligaciones negociables (en adelante, “Obligaciones Negociables”).

1.3 En la medida en que las Obligaciones Negociables a emitirse serán escriturales, se otorga el presente Documento de Emisión (conforme el artículo 21 de la Ley de Mercado de Valores).

1.4 A su vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Mercado de Valores, UTE (en su calidad de emisor) y Banco Santander S.A. (en adelante, “Banco”) (en su calidad de entidad registrante) tendrán a disposición de cualquier interesado y del público en general, todos los documentos de emisión que fueran registrados.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

2.1 Las Obligaciones Negociables reguladas por este Documento de Emisión están alcanzadas por el contrato de entidad registrante de fecha 23 de noviembre de 2009 suscrito por UTE y el Banco (en adelante, “Contrato de Entidad Registrante”) y por el contrato de agente de pago suscrito en la fecha antes mencionada, por UTE y el

Banco (en adelante, "Constituyente de Agente de Pago"). En virtud de tales contratos, el Banco asumió la calidad de entidad registrante y agente de pago en el Programa de Emisión.

2.2 Naturaleza jurídica

Las Obligaciones Negociables - Serie A, reguladas por este Documento de Emisión se rigen por la Ley de Mercado de Valores y sus normas reglamentarias y complementarias. Aquellas documentan un capital adeudado de US\$ 6.000.000 (Dólares Estadounidenses Seis Millones) (en adelante, "Capital") y están representadas por 6.000 (Seis Mil) Obligaciones Negociables, ofrecidas por oferta pública, por un valor nominal de US\$ 1.000 (Dólares Estadounidenses Un Mil) cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 (Uno) a la 6.000 (Seis Mil).

No se admitirán transferencias, gravámenes o afectaciones fraccionadas o parciales.

2.3 Capital, Repago, Rescate Anticipado

El plazo de repago de las Obligaciones Negociables será de 5 (Cinco) años, venciendo indefectiblemente el día 30 de Setiembre de 2015 (en adelante, "Vencimiento Final"). Ello, sin perjuicio de la exigibilidad anticipada prevista en este Documento de Emisión.

Las Obligaciones Negociables no serán amortizables, por lo que se repagará el Capital en la fecha del Vencimiento Final, abonándose los intereses (en adelante, "Intereses") semestralmente.

Las fechas de pago de Intereses serán los días 30/03 y 30/09 (en adelante, cada una, "Fecha de Pago").

Sin perjuicio del Vencimiento Final, UTE podrá optar por rescatar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Negociables (es decir, Capital e Intereses devengados hasta el día del rescate) en cualquier Fecha de Pago, abonando la totalidad del saldo impago de capital adeudado bajo las Obligaciones Negociables más los intereses devengados hasta el día de rescate.

UTE podrá proceder al rescate en caso que existieren modificaciones al régimen tributario que encareceran el costo financiero neto del pasivo documentado en Obligaciones Negociables. A efectos de evaluar los cambios tributarios referidos, UTE solicitará un informe escrito a un especialista tributario de reconocido prestigio que se expedirá sobre las variaciones que puedan verificarse respecto de la situación al momento de la Fecha de Emisión. Si el Emisor optare por ejercer este derecho deberá enviar una comunicación escrita al Banco Central del Uruguay (en adelante, "BCU") con una anticipación mínima de 120 (Ciento Veinte) días corridos respecto de la siguiente Fecha de Pago de que se trate. La misma comunicación deberá hacer al Agente Fiduciario y dentro del mismo plazo.

2.4 Intereses

Las Obligaciones Negociables devengarán Intereses compensatorios a una tasa de interés fija del 10,00 % (diez por Ciento) físcal anual desde la Fecha de Emisión hasta el 30 de setiembre de 2015, fecha del Vencimiento Final.

Los Intereses serán calculados en base a un año de 360 (Trescientos Sesenta) días

y meses de 30 (Treinta) días sobre el capital no amortizado.

El primer período de Intereses es el que corre a partir de la Fecha de Emisión hasta el 30 de marzo de 2011. Luego, se seguirán pagando Intereses en forma semestral, los días 30 de marzo y 30 de setiembre de cada año, hasta el 30 de setiembre de 2015.

Los intereses moratorios serán equivalentes a la tasa de interés que resulte de sumar 2 (Dos) puntos porcentuales a la tasa de interés compensatorio.

2.5 Pagos

Los pagos de Capital o Intereses se harán efectivos en Julio Herrera y Obes 1165 esq. 18 de Julio, en el domicilio del Banco en su carácter de agente de pago, según lo establecido en el Contrato de Agente de Pago.

En caso que el vencimiento para el pago de Capital o Intereses no sea en día hábil bancario, los pagos se realizarán el día hábil bancario inmediatamente siguiente, debiéndose calcular los Intereses hasta el día en que se efectivice el pago. Se entiendo por día hábil bancario los días en que los bancos operen normalmente en la ciudad de Montevideo, Uruguay (en adelante "Día Hábil Bancario").

2.6 Tributos

Será de cargo del Emisor todo tributo existente o que se uree en el futuro que grave la emisión de las Obligaciones Negociables y/o los pagos a efectuar como consecuencia de las mismas, quedando excluidos de esta obligación los tributos que pudieran gravar la tenencia de las Obligaciones Negociables por parte de los inversores, su circulación o la renta que generen en cabeza de los mismos, en cuyo caso, el Emisor pagará los Intereses o el capital correspondientes menos de cualquier tributo que debiera ser liquidado por su eventual calidad de agente de retención. Asimismo, serán de cargo del Emisor todos los gastos, tributos, honorarios y costas que se generen de la ejecución judicial o extrajudicial de las Obligaciones Negociables debido al incumplimiento del Emisor o por el requerimiento de cumplimiento que le haga a éste los titulares de las Obligaciones Negociables (en adelante, "Obligacionistas").

2.7 Orden de Imputación de la Paga

El orden de imputación de la paga respecto de cualquier importe que se reciba para el pago de las Obligaciones Negociables será el siguiente (en el orden indicado): tributos, gastos, comisiones, intereses y finalmente Capital.

2.8 Falta de pago

La falta de pago en las Fechas de Pago previstas, ya sea de Capital y/o Intereses, que no hubiera sido remediado dentro de los 5 (Cinco) Días Hábil Bancarios siguientes, hará automáticamente exigible el pago por parte del Emisor de la totalidad del saldo de Capital adeudado y de los Intereses devengados correspondientes bajo las Obligaciones Negociables. Además, desde el día corrido inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de que se trate, se devengarán intereses moratorios a la tasa de interés moratorio establecida en el punto 2.4 de este Documento de Emisión.

Los intereses moratorios serán calculados sobre los saldos de Capital e Intereses pendientes de pago y se capitalizarán anualmente.

Los importes adicionales que se cobren por parte del Agente de Pago del Emisor serán distribuidos entre los Obligacionistas a prorrata.

2.9 Obligaciones Negociables no convertibles en acciones

Las Obligaciones Negociables no otorgan derecho a los Obligacionistas para solicitar al Emisor su conversión en acciones.

3. EXIGIBILIDAD ANTICIPADA

Se producirá la caducidad anticipada de todos los plazos bajo las Obligaciones Negociables, volviéndose exigibles todos los importes vencidos y no vencidos bajo las Obligaciones Negociables, ya sea por concepto de Capital y/o Intereses, en los siguientes casos:

- (c) en caso de no pago por parte del Emisor de cualquier importe (Capital, Intereses, etc.) adeudado bajo las Obligaciones Negociables que fuera exigible de acuerdo con lo establecido en este Documento de Emisión y no hubiera sido subsanado dentro del plazo de 5 (Cinco) Días Hábiles Bancarios siguientes; y,
- (d) en caso que el Emisor incumpla cualquier obligación que surja del presente Documento de Emisión o de cualquier otro contrato o documento relacionado con la emisión de las Obligaciones Negociables.

En cada uno de estos casos, se considerará que ha existido un incumplimiento y se producirá la caducidad de los plazos y la exigibilidad anticipada de todo lo adeudado a todos los Obligacionistas, siempre que ello sea resuelto por Obligacionistas que representen más del 70% (Setenta por Ciento) del Capital adeudado al momento de la decisión, reunidos en asamblea de obligacionistas (en adelante, "Asamblea de Obligacionistas").

En cada uno de los casos anteriormente referidos y cumplidos los requisitos exigidos, cada Obligacionista estará legitimado para intercal, individual o conjuntamente, acciones judiciales de recobro a cuyos efectos la constancia que emitir la entidad registrante constituirá título suficiente para reclamar el cobro ejecutivo del importe adeudado (conforme el artículo 77 de la Ley de Mercado de Valores).

4. PROCEDIMIENTO DE PAGO

4.1 Agente de Pago

El Banco será el agente de pago (en adelante, "Agente de Pago") y abonará por cuenta y orden del Emisor, en las respectivas Fechas de Pago, los importes adeudados por concepto de Capital e Intereses bajo las Obligaciones Negociables a los Obligacionistas registrados.

Todos los pagos a los Obligacionistas se realizarán en el horario bancario de la ciudad de Montevideo, mediante de transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada por el Obligacionista, a tales efectos al momento de anotarse en el registro (en adelante, "Registro").

4.2 Provisión de fondos

El Emisor entregará al Agente de Pago el equivalente en Pesos Uruguayos al total adeudado que corresponda abonar bajo las Obligaciones Negociables en la Fecha de Pago respectiva, el cual será destinado a dicho fin. El Emisor entregará la suma referida en efectivo mediante giro o depósito bancario, en los términos acordados en el Contrato con el Agente de Pago. Tal entrega deberá hacerse con una antelación mínima de 2 (Dos) Días Hábilés Bancarios anteriores a cada Fecha de Pago.

El Agente de Pago no será responsable en caso que no hubiere recibido los fondos mencionados en el párrafo anterior, así como tampoco lo será si la referida provisión de fondos fuera insuficiente para cubrir el 100% (Cien por Ciento) de las sumas adeudadas a los Obligacionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que la provisión de fondos fuera insuficiente para cubrir la totalidad de las sumas adeudadas a los Obligacionistas exigibles bajo las Obligaciones Negociables, el Agente de Pago queda irrevocablemente autorizado por el Emisor, a prorratear los fondos recibidos y a entregárselos proporcionalmente.

Si transcurridos 180 (Ciento Ochenta) días corridos desde la Fecha de Pago, alguno de los Obligacionistas no se hubiera presentado ante el Agente de Pago a fin de cobrar las sumas a que tuviere derecho, éste depositará tales sumas en una cuenta a la vista a nombre del respectivo Obligacionista. Las sumas depositadas no generarán intereses.

El Agente de Pago procederá a depositar tales sumas tanto en los casos de pagos totales como parciales (en los casos de prorrateo).

4.3 Rendición de Cuentas del Agente de Pago

Una vez depositadas las sumas en las cuentas indicadas por los Obligacionistas, de acuerdo con lo estipulado en el numeral anterior de esta cláusula, el Agente de Pago comunicará al Emisor de tales depósitos.

4.4 El Agente de Pago no asume responsabilidad alguna ante el Obligacionista en caso de que la transferencia de fondos no fuera posible, o si se produjeran demoras o inconvenientes de cualquier naturaleza durante la transferencia, salvo caso de dolo o culpa grave. El Agente de Pago cumplirá con ordenar la transferencia a la cuenta indicada por el Obligacionista, siendo los riesgos y costos asociados a la referida transferencia de cuenta de éste.

5. REGISTRO Y TRANSFERENCIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

5.1 Registro

Las Obligaciones Negociables serán escriturales, siendo de aplicación los artículos 15 y siguientes de la Ley de Mercado de Valores.

El Banco actúa como entidad registrante (en adelante, "Entidad Registrante") de la presente emisión, siendo la entidad encargada de llevar el Registro, de acuerdo con los términos incluidos en el presente Documento de Emisión y en el Contrato de Entidad Registrante.

La Entidad Registrante llevará un Registro en el que se anotarán: i) el número de orden de cada Obligación Negociable; ii) los datos identificatorios de cada Obligacionista; iii) todos los negocios jurídicos que se realicen con las Obligaciones Negociables o cualquier otra mención que derive de su respectiva situación jurídica, así como sus modificaciones; y, iv) los pagos realizados a cada Obligacionista.

El Registro podrá llevarse por medios físicos o electrónicos.

Para la emisión de una nueva constancia a un Obligacionista respecto del cual ya se hubiera emitido una constancia, aquel deberá presentar la constancia anterior. En caso de extravío o hurto de tal constancia, la Entidad Registrante podrá exigir la constitución de garantías suficientes por parte del solicitante para la emisión de una segunda constancia, o el cumplimiento de los procesos o requisitos que estime pertinentes para anular la constancia emitida con anterioridad.

En caso de duda sobre la titularidad de los derechos sobre las Obligaciones Negociables, o en cualquier caso que así lo entienda conveniente, la Entidad Registrante podrá requerir la opinión de un asesor independiente, o el pronunciamiento del Juez competente, a fin de asegurar la regularidad de su conducta como encargado del Registro.

La Entidad Registrante será responsable de todos los gastos generados por tales consultas siempre que exista responsabilidad de la Entidad Registrante por el manejo de dicho Registro. Fuera de los casos de responsabilidad de la Entidad Registrante, dichos gastos serán de cargo de los Obligacionistas.

5.2 Transferencia de las Obligaciones Negociables

La transferencia de derechos resultantes de las Obligaciones Negociables operará únicamente luego de que cedente y cesionario comuniquen a la Entidad Registrante por escrito su decisión de transferir los derechos correspondientes a una o más Obligaciones Negociables, y que el nuevo Obligacionista registre su firma y cumpla con aquellos recaudos que establezca la Entidad Registrante, suscribiendo la documentación que ésta estime necesaria.

La Entidad Registrante inscribirá la transferencia de derechos en el Registro dentro del Día Hábil Bancario siguiente de cumplidos todos los requisitos exigidos.

El Emisor y la Entidad Registrante solo reconocerán como titular de los derechos representados por las Obligaciones Negociables a quien figure registrado como titular en el Registro.

Asimismo, el Emisor y la Entidad Registrante solo reconocerán un solo titular por Obligación Negociable.

6. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables, únicamente podrán ser modificados en cuanto al otorgamiento de quitas, modificaciones en la tasa de interés y/o concesión de plazos o esperas, siempre y cuando que tal modificación sea adoptada en Asamblea de Obligacionistas y cuente con el consentimiento de al menos 2 (Dos) Obligacionistas cuyas Obligaciones Negociables representen en conjunto un valor nominal superior al 75% (Setenta y Cinco por Ciento) del capital adeudado a la fecha de que se trate.

Toda modificación a los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables deberá ser comunicada a las bolsas de valores donde las Obligaciones Negociables cotizan, al Banco Central del Uruguay y a todos los Obligacionistas, debiendo en cualquier caso realizar publicaciones en 2 (Dos) diarios de amplia circulación en la capital por 3 (Tres) días consecutivos, indicando que existe documentación explicativa a disposición de los Obligacionistas. Tal modificación entrará en vigor a partir del tercer Día Hábil Bancario contado a partir del día siguiente al de la última publicación.

7. ACTUACIÓN DE LOS OBLIGACIONISTAS

7.1 Las disposiciones relativas a la actuación de las Asambleas de Obligacionistas, su competencia, reglamentación y funcionamiento, serán las que se establezcan seguidamente.

7.2 La Entidad Registrante queda expresamente autorizada a informar a cualquier Obligacionista que así lo solicite por escrito, indicando su voluntad de promover una decisión de la Asamblea de Obligacionistas, una nómina con los nombres y domicilios registrados de los Obligacionistas. Al adquirir las Obligaciones Negociables, los Obligacionistas reconocen y aceptan que autorizan expresamente a la Entidad Registrante a otorgar esta información.

8. ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

8.1 Asamblea de Obligacionistas:

8.1.1 Solicitud de Convocatoria: En cualquier momento, el Emisor, el agente fiduciario (en adelante, "Agente Fiduciario"), o 2 (Dos) o más Obligacionistas que representen al menos el 40% (Cuarenta por Ciento) del total del capital adeudado bajo las Obligaciones Negociables, podrán convocar a Asamblea de Obligacionistas.

8.1.2 Fecha y lugar de las Asambleas: Las Asambleas de Obligacionistas tendrán lugar en la ciudad de Montevideo en el lugar que se determine y en cuanto a su constitución y funcionamiento para adoptar resoluciones se aplicarán las disposiciones sobre asambleas de accionistas establecidas en la Ley N° 16.060 (artículos 345, 346, 347), en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en este Documento de Emisión.

8.2 Desarrollo de las Asambleas

8.2.1 Asistencia: Las únicas personas que estarán facultadas para asistir a las Asambleas de Obligacionistas serán los Obligacionistas registrados, los representantes del Emisor, el Agente Fiduciario, el Agente de Pago, las bolsas de valores en las que las Obligaciones Negociables cotizan y el BCU.

8.2.2 Presidencia de la Asamblea: Las Asambleas de Obligacionistas serán presididas por el Agente Fiduciario, o por quien éste designe en su representación, o por un Obligacionista presente.

8.2.3 Quórum de asistencia: El quórum de asistencia requerido para que la Asamblea de Obligacionistas sesione válidamente será el de los Obligacionistas que representen un porcentaje del capital adeudado al día de la Asamblea de Obligacionistas o al día de cierre de registro, si lo hubiere, que sea igual o mayor al porcentaje del capital adeudado que correspondía a las mayorías que se requieran para adoptar las decisiones que se proponen.

8.2.4 Mayorías: Las resoluciones para declarar la exigibilidad anticipada de las Obligaciones Negociables (cuando dicha declaración corresponda, según el Documento de Emisión), y en general toda resolución de Obligacionistas se adoptarán por Obligacionistas que representen más del 70% (Setenta por Ciento) del capital adeudado al momento de la decisión, salvo que este Documento de Emisión requiera una mayoría mayor.

8.2.5 Derecho a voto: Tendrán derecho a voto aquellos Obligacionistas presentes en la Asamblea de Obligacionistas que estén debidamente registrados como titulares de Obligaciones Negociables según el registro llevado por la Entidad Registrante. Cada Obligación Negociable dará derecho a un voto. A fin de determinar los quórum para sesionar y las mayorías correspondientes para resolver, no se tendrán en cuenta ni tendrán derecho a voto aquellas Obligaciones Negociables que hubieran sido adquiridas por el Emisor.

8.2.6 Obligatoriedad de las resoluciones de las Asambleas: Toda decisión adoptada en una Asamblea de Obligacionistas regularmente celebrada, contando con el voto de Obligacionistas que representen el capital requerido para dicha decisión, será obligatoria para todos los Obligacionistas, aun para los ausentes o disidentes.

8.3 Competencia de las Asambleas

8.3.1 Competencia: La Asamblea de Obligacionistas tendrá competencia para adoptar resolución sobre cualquier asunto contenido en el orden del día.

8.3.2 Restricciones: Ni las Asambleas de Obligacionistas ni los Obligacionistas individualmente podrán adoptar una resolución o actuar unilateralmente de forma tal que la resolución adoptada o la actuación unilateral se oponga, contradiga o incumpla lo pactado en el Documento de Emisión, en el Contrato de Agente de Pago, en el Contrato de Entidad Registrante o en el Prospecto.

8.3.3 Caducidad de los plazos y exigibilidad anticipada: La caducidad de los plazos y exigibilidad anticipada de las Obligaciones Negociables se producirá en las situaciones a que se refiere la cláusula 3 de este Documento de Emisión y cuando corresponda, por las mayorías allí indicadas.

8.4 Modificaciones de las condiciones de las Obligaciones Negociables

Las resoluciones que pretendan modificar lo establecido en el Documento de Emisión podrán ser adoptadas por el Emisor, con el consentimiento de Obligacionistas que representen más del 75% (Setenta y Cinco por Ciento) del saldo de capital adeudado al momento de que se trate (deducidas las Obligaciones

20/11/11

Negociables propiedad del Emisor. Se incluye en la mayoría referida, todo lo referente a la extensión de plazo para la amortización, concesión de quitas parciales o totales, esperas, etc., las que resultas con dichas mayorías serán obligatorias para todos los Obligacionistas.

9. PROSPECTO

El Prospecto y su complemento han sido elaborados en base a la información económica, financiera del Emisor.

10. RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

La adquisición de las Obligaciones Negociables por parte de los Obligacionistas supone la ratificación y aceptación del presente Documento de Emisión, del Prospecto y su complemento, del contrato con el Agente Educario, del Contrato de Entidad Registrante, del Contrato de Agente de Pago, así como de todos los demás contratos, estipulaciones, términos y condiciones relacionados con la emisión de las Obligaciones Negociables.

11. MORA AUTOMÁTICA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Documento de Emisión se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

12. COMUNICACIONES

Todas las notificaciones, solicitudes, demandas u otras comunicaciones que se realice a los Obligacionistas, se considerarán debidamente efectuadas cuando las mismas sean enviadas por cualquier medio fehaciente al domicilio que el titular de cada Obligación Negociable haya declarado en el registro que lleva la Entidad Registrante.

13. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

El presente título se rige por la Ley de la República Oriental del Uruguay siendo competentes los Tribunales de la República Oriental del Uruguay con jurisdicción en la ciudad de Montevideo.

14. REGISTRO DE LA EMISIÓN Y OFERTA PÚBLICA

La presente emisión de Obligaciones Negociables se realiza en un todo conforme con la Ley de Mercado de Valores, y fue inscrita en el Registro de Valores del BCU según resolución del día 22 de diciembre de 2009, que autorizó la emisión por oferta pública del Programa de Obligaciones Negociables de UFF.

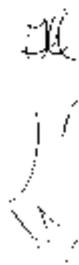
Asimismo, ha sido autorizada para cotizar en la Bolsa de Valores de Montevideo y en la Bolsa Electrónica de Valores de Uruguay S.A. con fecha XX y XX de XXX respectivamente.

11

Por Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

.....
Héctor González Bruno

.....
Silvia Emakli



Anexo 5 Ampliación de Contrato con Entidad Registrante

AMPLIACIÓN DE CONTRATO CON ENTIDAD REGISTRANTE

En la ciudad de Montevideo, el 22 de noviembre de 2010, comparecen: **POR UNA PARTE**, los Ing. Héctor González Bruto o Ing. Silvia Ermaldi, en representación de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (en adelante, "UTE" o "Emisor" indistintamente); y, **POR LA OTRA PARTE**, los Sres. Jorge Jourdan y Manuel Aya en representación de Banco Santander S.A. (en adelante, "Entidad Registrante" o "Banco", y conjuntamente con UTE, "Partes"), y acuerdan celebrar la presente ampliación del contrato de entidad registrante (en adelante "Ampliación") la que se regirá por lo aquí dispuesto y por la normativa aplicable.

Cualquier término en mayúscula utilizado en esta Ampliación que no hubiera sido definida expresamente en la presente, tendrá el significado y alcance a él atribuidos en el Prospecto.

1. Antecedentes

1.1 Las Partes celebraron un contrato (en adelante, "Contrato") el día 23 de noviembre de 2009 mediante el cual, el Banco fue designado entidad registrante de las Obligaciones Negociables emitidas bajo Programa de Emisión de Obligaciones Negociables a ser emitidas por UTE.

1.2 El día 22 de diciembre de 2009 el BCU autorizó la emisión de las series 3 y 4 de las Obligaciones Negociables.

1.3 Conforme lo resuelto por el Directorio de UTE, según Resolución de fecha 17 de septiembre de 2010, se tiene en cuenta la intención de UTE proceder a la emisión de las series 3 y 4 de las Obligaciones Negociables.

2. Objeto

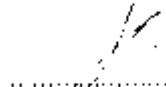
2.1 El Emisor designa al Banco como entidad registrante de las series 3 y 4 de las Obligaciones Negociables a ser emitidas por el primero, cuyos modelos de documentos de emisión se adjuntan como Anexo I y como Anexo II, respectivamente.

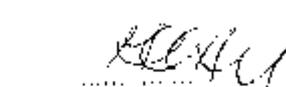
2.2 Bajo la presente Ampliación, se deja expresa constancia que regirán los términos y condiciones aquí señalados en el Contrato y las disposiciones aplicables según lo dispuesto por la Ley N° 18.627.

[Firma manuscrita]

El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, en el lugar y fecha indicado en la comparecencia.

Por Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas


.....
Ing. Silvia Emerald


.....
Ing. Héctor Crozalez Bruno

Por Banco Santander S.A.


.....
Jorge Izquierdo


.....
Manuel Aya

MODELO

DOCUMENTO DE EMISIÓN - SERIE 3

DOCUMENTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 3 DE OFERTA PÚBLICA EMITIDAS POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS ("UTE" O "EMISOR") EL DE DE 2010 EN UNIDADES INDEXADAS EQUIVALENTES A LA SUMA DE US\$ 54.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES) CON VENCIMIENTO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En Montevideo, el de de 2010, UTE, con domicilio en la calle Paraguay 2437, Piso 9, Secretaría General, Montevideo, República Oriental de Uruguay, otorga este documento de emisión (en adelante "Documento de Emisión") correspondiente a la Serie 3 de las obligaciones negociables escriturales a ser ofrecidas por oferta pública, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos a continuación:

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 25 de octubre de 2009, UTE resolvió emitir obligaciones negociables escriturales, a ser ofrecidas por oferta pública por un valor nominal total de hasta US\$ 140.000.000 (Dólares Estadounidenses Ciento Cuarenta Millones), en una o varias series, dentro de un programa de emisión (en adelante, "Programa de Emisión"), con un vencimiento final a ser determinado por cada serie, no pudiendo exceder los 10 (Diez) años el repago de cada serie. Todo, el amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.627 (en adelante, "Ley de Mercado de Valores") así como demás normas reglamentarias y complementarias vigentes o que se dicten en el futuro.

1.2 Con fecha 17 de setiembre de 2010, el Directorio de UTE resolvió, bajo el Programa de Emisión, emitir la Serie 3 de obligaciones negociables (en adelante, "Obligaciones Negociables").

1.3 En la medida en que las Obligaciones Negociables a emitirse serán escriturales, se otorga el presente Documento de Emisión conforme el artículo 21 de la Ley de Mercado de Valores.

1.4 A su vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Mercado de Valores, UTE (en su calidad de emisor) y Banco Santander S.A. (en adelante, "Banco") (en su calidad de entidad registrante) tendrán a disposición de cualquier interesado y del público en general, todos los documentos de emisión que fueran registrados.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

2.1 Las Obligaciones Negociables reguladas por este Documento de Emisión

[Handwritten signature]

están alcanzadas por el contrato de entidad registrante de fecha 23 de noviembre de 2009 suscrito por UTE y el Banco (en adelante, "Contrato de Entidad Registrante") y por el contrato de agente de pago, suscrito en la fecha antes mencionada, por UTE y el Banco (en adelante, "Contrato de Agente de Pago"). En virtud de tales contratos, el Banco asumió la calidad de entidad registrante y agente de pago en el Programa de Emisión.

2.2 Naturaleza jurídica

Las Obligaciones Negociables - Serie 5, reguladas por este Documento de Emisión se rigen por la Ley de Mercado de Valores y sus normas reglamentarias y complementarias. Aquellas documentan un capital adeudado de US\$ 54,000,000 (Dólares Estadounidenses Cincuenta y Cuatro Millones) (en adelante, "Capital") en su correspondiente contravalor en unidades indexadas (en adelante, "UI") y están representadas por X,XXX (XXXXXXXXXX) Obligaciones Negociables, ofrecidas por oferta pública, por un valor nominal de UI 10,000 (Unidades Indexadas Diez Mil) cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 (Una) a la X,XXX (XXXXXXXXXX).

No se admitirán transferencias, gravámenes o afectaciones fraccionadas o parciales.

2.3 Capital, Repago, Rescate Anticipado

El plazo de repago de las Obligaciones Negociables será de diez años, venciendo indefectiblemente el día 30 de Septiembre de 2020 (en adelante, "Vencimiento Final"). Ello, sin perjuicio de la exigibilidad anticipada prevista en este Documento de Emisión.

Existirá un período de gracia (en adelante, "Período de Gracia") para la amortización del Capital que se iniciará en la fecha de emisión (en adelante, "Fecha de Emisión") y finalizará el 30/09/20 2, siendo la fecha de la primera amortización del Capital, el 30/09/2013. Durante el Período de Gracia solo se pagarán intereses (en adelante, "Intereses").

El régimen de amortización será semestral, en las mismas fechas de pago de intereses, es decir, los días 30/03 y 30/09 (en adelante, cada una, "Fecha de Pago"), mediante cuotas iguales y consecutivas.

Sin perjuicio del Vencimiento Final, UTE podrá optar por rescatar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Negociables (es decir, Capital e Intereses devengados hasta el día de rescate) en cualquier Fecha de Pago, abonando la totalidad del saldo impago de capital adeudado bajo las Obligaciones Negociables más los intereses devengados hasta el día de rescate.

UTE podrá proceder al rescate en caso que existieran modificaciones al régimen tributario que aumentaran el costo financiero neto del pasivo documentado en Obligaciones Negociables. A efectos de evaluar los cambios tributarios referidos, UTE solicitará un informe escrito a un especialista tributario de reconocido prestigio que se expedirá sobre las variaciones que pueden verificarse respecto de la situación al momento de la Fecha de Emisión. Si el Emisor optara por ejercer este derecho deberá enviar una comunicación escrita al Banco Central del

Uruguay (en adelante, "BCU") con una anticipación mínima de 120 (Ciento Veinte) días hábiles respecto de la siguiente Fecha de Pago de que se trate. La misma comunicación deberá hacer al Agente Fiduciario y dentro del mismo plazo.

2.4 Intereses

Las Obligaciones Negociables devengarán intereses compensatorios a una tasa de interés fija del % (..... por Ciento) lineal anual desde la Fecha de Emisión hasta el 30 de setiembre de 2020, fecha del Vencimiento Final. Los Intereses serán calculados en base a un año de 360 (Trescientos Sesenta) días y meses de 30 (Treinta) días sobre el capital no amortizado.

Durante el Período de Gracia se abonarán Intereses semestralmente, siendo el primer período de Intereses el que corre a partir de la Fecha de Emisión hasta el 30 de marzo de 2011, día en que se realizará el primer pago de Intereses. Luego, se seguirán pagando Intereses en forma semestral, los días 30 de marzo y 30 de setiembre de cada año, hasta el 30 de setiembre de 2020. Finalizado el Período de Gracia (30/09/2012), los Intereses se abonarán conjuntamente con las amortizaciones de capital en las Fechas de Pago.

Los intereses moratorios serán equivalentes a la tasa de interés que resulta de sumar 2 (Dos) puntos porcentuales a la tasa de interés compensatorio.

2.5 Pagos

Los pagos de Capital e Intereses se harán efectivos en Julio Herrera y Obes 1365 esc. 18 de Julio, en el domicilio del Banco en su carácter de agente de pago, según lo establecido en el Contrato de Agente de Pago.

En caso que el vencimiento para el pago de cuotas de Capital o Intereses no sea en día hábil bancario, los pagos se realizarán el día hábil bancario inmediatamente siguiente, debiéndose calcular los Intereses hasta el día en que se efectivice el pago. Se entiende por día hábil bancario los días en que los bancos operen normalmente en la ciudad de Montevideo, Uruguay (en adelante "Día Hábil Bancario").

2.6 Tributos

Será de cargo del Emisor todo tributo existente o que se cree en el futuro que grave la emisión de las Obligaciones Negociables u/o los pagos a efectuar como consecuencia de las mismas, quedando excluidos de esta obligación los tributos que pudieran gravar la tenencia de las Obligaciones Negociables por parte de los inversores, su circulación o la renta que generen en cabeza de los mismos, en cuyo caso, el Emisor pagará los Intereses o el capital correspondientes netos de cualquier tributo que debiera ser liquidado por su eventual calidad de agente de retención. Asimismo, serán de cargo del Emisor todos los gastos, tributos, honorarios y costos que se generen de la ejecución judicial o extrajudicial de las Obligaciones Negociables debido al incumplimiento del Emisor o por el requerimiento de cumplimiento que le hagan a éste los titulares de las Obligaciones Negociables (en adelante, "Obligacionistas").

2.7 Orden de Imputación de la Paga

El orden de imputación de la paga respecto de cualquier importe que se reciba para el pago de las Obligaciones Negociables será el siguiente (en el orden indicado): tributos, gastos, comisiones, intereses y finalmente Capital.

2.8 Falta de pago

La falta de pago en las Fechas de Pago previstas, ya sea de Capital y/o Intereses, que no hubiere sido remediado dentro de los 5 (Cinco) Días Hábiles Bancarios siguientes, hará automáticamente exigible el pago por parte del Emisor de la totalidad del saldo de Capital adeudado y de los Intereses devengados correspondientes bajo las Obligaciones Negociables. Además, desde el día corrido inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de que se trate, se devengarán intereses moratorios a la tasa de interés moratorio establecida en el párrafo 2.4 de este Documento de Emisión.

Los intereses moratorios serán calculados sobre los saldos de Capital e Intereses pendientes de pago y se capitalizarán anualmente.

Los importes adicionales que se cobren por parte del Agente de Pago del Emisor serán distribuidos entre los Obligacionistas a prorrata.

2.9 Obligaciones Negociables no convertibles en acciones

Las Obligaciones Negociables no otorgan derecho a los Obligacionistas para solicitar al Emisor su conversión en acciones.

3. EXIGIBILIDAD ANTICIPADA

Se producirá la caducidad anticipada de todos los plazos bajo las Obligaciones Negociables, volviéndose exigibles todos los importes vencidos y no vencidos bajo las Obligaciones Negociables, ya sea por concepto de Capital y/o Intereses, en los siguientes casos:

- (a) en caso de no pago por parte del Emisor de cualquier importe (Capital, Intereses, etc.) adeudado bajo las Obligaciones Negociables que fuere exigible de acuerdo con lo establecido en este Documento de Emisión y no hubiera sido subsanado dentro del plazo de 5 (Cinco) Días Hábiles Bancarios siguientes; y,
- (b) en caso que el Emisor incumpla cualquier obligación que surja del presente Documento de Emisión o de cualquier otro contrato o documento relacionado con la emisión de las Obligaciones Negociables.

En cada uno de estos casos, se considerará que ha existido un incumplimiento y se producirá la caducidad de los plazos y la exigibilidad anticipada de todo lo adeudado a todos los Obligacionistas, siempre que ello sea resuelto por Obligacionistas que representen más de 70% (Setenta por Ciento) del Capital adeudado al momento de la decisión, reunidos en asamblea de obligacionistas (en adelante, "Asamblea de Obligacionistas").

En cada uno de los casos anteriormente referidos y cumplidos los requisitos exigidos, cada Obligacionista estará legitimado para iniciar, individual o

conjuntamente, acciones judiciales de recupero a cuyos efectos la constancia que emita la entidad registrante constituirá título suficiente para reclamar el cobro ejecutivo del importe adeudado (conforme el artículo 77 de la Ley de Mercado de Valores).

4. PROCEDIMIENTO DE PAGO

4.1 Agente de Pago

El Banco será el agente de pago (en adelante, "Agente de Pago") y abonará por cuenta y orden del Emisor, en las respectivas Fechas de Pago, los importes adeudados por concepto de Capital e Intereses bajo las Obligaciones Negociables a los Obligacionistas registrados.

Todos los pagos a los Obligacionistas se realizarán en el horario bancario de la ciudad de Montevideo, mediante de transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada por el Obligacionistas, a tales efectos al momento de anotarse en el registro (en adelante, "Registro").

4.2 Provisión de fondos

El Emisor entregará al Agente de Pago el equivalente en Pesos Uruguayos al total adeudado que corresponda abonar bajo las Obligaciones Negociables en la Fecha de Pago respectiva, el cual será destinado a dicho fin. El Emisor entregará la suma referida en efectivo mediante giro o depósito bancario, en los términos acordados en el Contrato con el Agente de Pago. Tal entrega deberá hacerse con una antelación mínima de 2 (Dos) Días Hábiles Bancarios anteriores a cada Fecha de Pago.

El Agente de Pago no será responsable en caso que no hubiere recibido los fondos mencionados en el párrafo anterior, así como tampoco lo será si la referida provisión de fondos fuera insuficiente para cubrir el 100% (Cien por Ciento) de las sumas adeudadas a los Obligacionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que la provisión de fondos fuera insuficiente para cubrir la totalidad de las sumas adeudadas a los Obligacionistas exigibles bajo las Obligaciones Negociables, el Agente de Pago queda irrevocablemente autorizado por el Emisor, a prorratear los fondos recibidos y a entregárselos proporcionalmente.

Si transcurridos 180 (Ciento Ochoenta) días corridos desde la Fecha de Pago, alguno de los Obligacionistas no se hubiera presentado ante el Agente de Pago a fin de cobrar las sumas a que tuviere derecho, éste depositará tales sumas en una cuenta a la vista a nombre del respectivo Obligacionista. Las sumas depositadas no generarán intereses.

El Agente de Pago procederá a depositar tales sumas tanto en los casos de pagos totales como parciales (en los casos de prorrateo).

4.3 Rendición de Cuentas del Agente de Pago

Una vez depositadas las sumas en las cuentas indicadas por los Obligacionistas, de acuerdo con lo estipulado en el numeral anterior de esta cláusula, el Agente de

Pago comunicará al Emisor de tales depósitos.

4.4 El Agente de Pago no asume responsabilidad alguna ante el Obligacionista en caso de que la transferencia de fondos no fuera posible, o si se produjeran demoras o inconvenientes de cualquier naturaleza durante la transferencia, salvo casos de dolo o culpa grave. El Agente de Pago cumplirá con ordenar la transferencia a la cuenta indicada por el Obligacionista, siendo los riesgos y costos asociados a la referida transferencia de cuenta de éste.

5. REGISTRO Y TRANSFERENCIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

5.1 Registro

Las Obligaciones Negociables serán escriturales, siendo de aplicación los artículos 15 y siguientes de la Ley de Mercado de Valores.

El Banco actúa como entidad registrante (en adelante, "Entidad Registrante") de la presente emisión, siendo la entidad encargada de llevar el Registro, de acuerdo con los términos incluidos en el presente Documento de Emisión y en el Contrato de Entidad Registrante.

La Entidad Registrante llevará un Registro en el que se anotarán: i) el número de orden de cada Obligación Negociable; ii) los datos identificatorios de cada Obligacionista; iii) todos los negocios jurídicos que se realicen con las Obligaciones Negociables o cualquier otra mención que derive de su respectiva situación jurídica, así como sus modificaciones; y, iv) los pagos realizados a cada Obligacionista.

El Registro podrá llevarse por medios físicos o electrónicos.

Para la emisión de una nueva constancia a un Obligacionista respecto del cual ya se hubiera emitido una constancia, aquel deberá presentar la constancia anterior. En caso de extravío o hurto de tal constancia, la Entidad Registrante podrá exigir la constitución de garantías suficientes por parte del solicitante para la emisión de una segunda constancia, o el cumplimiento de los procesos e requisitos que estime pertinentes para anular la constancia emitida con anterioridad.

En caso de duda sobre la titularidad de los derechos sobre las Obligaciones Negociables, o en cualquier caso que así lo entienda conveniente, la Entidad Registrante podrá requerir la opinión de un asesor independiente, o el pronunciamiento del juez competente, a fin de asegurar la regularidad de su conducta como encargada del Registro.

La Entidad Registrante será responsable de todos los gastos generados por tales consultas siempre que exista responsabilidad de la Entidad Registrante por el manejo de dicho Registro. Fuera de los casos de responsabilidad de la Entidad Registrante, dichos gastos serán de cargo de los Obligacionistas.

5.2 Transferencia de las Obligaciones Negociables

La transferencia de derechos resultantes de las Obligaciones Negociables operará únicamente luego de que cedente y cesionario comunicen a la Entidad

Registrante por escrito su decisión de transferir los derechos correspondientes a una o más Obligaciones Negociables, y que el nuevo Obligacionista registre su firma y cumpla con aquellos requisitos que establezca la Entidad Registrante, suscribiendo la documentación que ésta estime necesaria.

La Entidad Registrante inscribirá la transferencia de derechos en el Registro dentro del Día Hábil Bancario siguiente de cumplidos todos los requisitos exigidos.

El Emisor y la Entidad Registrante solo reconocerán como titular de los derechos representados por las Obligaciones Negociables a quien figure registrado como titular en el Registro.

Asimismo, el Emisor y la Entidad Registrante solo reconocerán un solo titular por Obligación Negociable.

6. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables, únicamente podrán ser modificados en cuanto a otorgamiento de quitas, modificaciones en la tasa de interés y/o concesión de plazos o esperas, siempre y cuando que tal modificación sea adoptada en Asamblea de Obligacionistas y cuente con el consentimiento de al menos 2 (Dos) Obligacionistas cuyas Obligaciones Negociables representen en conjunto un valor nominal superior al 75% (Setenta y Cinco por Ciento) del capital autorizado a la fecha de que se trate. Toda modificación a los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables deberá ser comunicada a las bolsas de valores donde las Obligaciones Negociables cotizan, al Banco Central del Uruguay y a todos los Obligacionistas, debiendo en cualquier caso realizar publicaciones en 2 (Dos) diarios de amplia circulación en la capital por 3 (Tres) días consecutivos, iniciando que exista documentación explicativa a disposición de los Obligacionistas. Tal modificación entrará en vigor a partir del tercer Día Hábil Bancario contado a partir del día siguiente al de la última publicación.

7. ACTUACIÓN DE LOS OBLIGACIONISTAS

7.1 Las disposiciones relativas a la actuación de las Asambleas de Obligacionistas, su competencia, reglamentación y funcionamiento, serán las que se establezcan seguidamente.

7.2 La Entidad Registrante queda expresamente autorizada a informar a cualquier Obligacionista que así lo solicite por escrito, indicando su voluntad de promover una decisión de la Asamblea de Obligacionistas, una nómina con los nombres y domicilios registrados de los Obligacionistas. Al adquirir las Obligaciones Negociables, los Obligacionistas reconocen y aceptan que autorizan expresamente a la Entidad Registrante a otorgar esta información.

8. ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

8.1 Asambleas de Obligacionistas

8.1.1 Solicitud de Convocatoria: En cualquier momento, el Emisor, el

agente fiduciario (en adelante, "Agente Fiduciario"), o 2 (Dos) o más Obligacionistas que representen al menos el 40% (Cuarenta por Ciento) del total del capital adeudado bajo las Obligaciones Negociables, podrán convocar a Asamblea de Obligacionistas.

8.1.2 Fecha y lugar de las Asambleas: Las Asambleas de Obligacionistas tendrán lugar en la ciudad de Montevideo en el lugar que se determine y en cuanto a su constitución y funcionamiento para adoptar resoluciones se aplicarán las disposiciones sobre asambleas de accionistas establecidas en la Ley N° 15.060 (artículos 345, 346, 347), en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en este Documento de Emisión.

8.2 Desarrollo de las Asambleas

8.2.1 Asistencia: Las únicas personas que estarán facultadas para asistir a las Asambleas de Obligacionistas serán los Obligacionistas registrados, los representantes del Emisor, el Agente Fiduciario, el Agente de Pago, las bolsas de valores en las que las Obligaciones Negociables coticen y el BCU.

8.2.2 Presidencia de la Asamblea: Las Asambleas de Obligacionistas serán presididas por el Agente Fiduciario, o por quien éste designe en su representación, o por un Obligacionista presente.

8.2.3 Quórum de asistencia: El quórum de asistencia requerido para que la Asamblea de Obligacionistas sesione válidamente será el de los Obligacionistas que representen un porcentaje del capital adeudado al día de la Asamblea de Obligacionistas e al día de cierre de registro, si lo hubiere, que sea igual o mayor al porcentaje del capital adeudado que corresponda a las mayorías que se requieran para adoptar las decisiones que se proponen.

8.2.4 Mayorías: Las resoluciones para declarar la exigibilidad anticipada de las Obligaciones Negociables (cuando dicha declaración corresponda, según el Documento de Emisión), y en general toda resolución de Obligacionistas se adoptarán por Obligacionistas que representen más del 70% (Setenta por Ciento) del capital adeudado al momento de la decisión, salvo que este Documento de Emisión requiera una mayoría mayor.

8.2.5 Derecho a voto: Tendrán derecho a voto aquellos Obligacionistas presentes en la Asamblea de Obligacionistas que estén debidamente registrados como titulares de Obligaciones Negociables según el registro llevado por la Entidad Registrante. Cada Obligación Negociable dará derecho a un voto. A fin de determinar los quórum para sesionar y las mayorías correspondientes para resolver, no se tendrán en cuenta ni tendrán derecho a voto aquellas Obligaciones Negociables que hubieran sido adquiridas por el Emisor.

8.2.5 Obligatoriedad de las resoluciones de las Asambleas: Toda decisión adoptada en una Asamblea de Obligacionistas regularmente celebrada, contando con el voto de Obligacionistas que representen el capital requerido para dicha decisión, será obligatoria para todos los Obligacionistas, aun para los ausentes o disidentes.

8.3 Competencia de las Asambleas

8.3.1 **Competencia:** La Asamblea de Obligacionistas tendrá competencia para adoptar resolución sobre cualquier asunto contenido en el orden del día.

8.3.2 **Restricciones:** Ni las Asambleas de Obligacionista ni los Obligacionistas individualmente podrán adoptar una resolución o actuar unilateralmente de forma tal que la resolución adoptada o la actuación unilateral se oponga, contradiga o incumpla lo pactado en el Documento de Emisión, en el Contrato de Agente de Pago, en el Contrato de Entidad Registrante o en el Prospecto.

8.3.3 **Caducidad de los plazos y exigibilidad anticipada:** La caducidad de los plazos y exigibilidad anticipada de las Obligaciones Negociables se producirá en las situaciones a que se refiere la cláusula 3 de este Documento de Emisión y cuando corresponda, por las mayorías allí indicadas.

8.4 **Modificaciones de las condiciones de las Obligaciones Negociables**

Las resoluciones que pretendan modificar lo establecido en el Documento de Emisión podrán ser adoptadas por el Emisor, con el consentimiento de Obligacionistas que representen más del 75% (Setenta y Cinco por Ciento) del saldo de capital adeudado al momento de que se trate (deducidas las Obligaciones Negociables propiedad del Emisor). Se incluye en la mayoría referida, todo lo referente a la extensión de plazo para la amortización, concesión de quitas parciales o totales, esperas, etc., las que resueltas con dichas mayorías serán obligatorias para todos los Obligacionistas.

9. PROSPECTO

10.

El Prospecto y su complemento han sido elaborados en base a la información económica, financiera del Emisor.

11. RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

La adquisición de las Obligaciones Negociables por parte de los Obligacionistas supone la ratificación y aceptación del presente Documento de Emisión, del Prospecto y su complemento, del contrato con el Agente Fiduciario, del Contrato de Entidad Registrante, del Contrato de Agente de Pago, así como de todos los demás contratos, estipulaciones, términos y condiciones relacionados con la emisión de las Obligaciones Negociables.

12. MORA AUTOMÁTICA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Documento de Emisión se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

13. COMUNICACIONES

Todas las notificaciones, solicitudes, demandas u otras comunicaciones que se realice a los Obligacionistas, se considerarán debidamente efectuadas cuando las mismas sean enviadas por cualquier medio fehaciente al domicilio que el titular de cada Obligación Negociable haya declarado en el registro que lleva la Entidad Registrante.

14. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

El presente título se rige por la ley de la República Oriental del Uruguay siendo competentes los Tribunales de la República Oriental del Uruguay con jurisdicción en la ciudad de Montevideo.

15. REGISTRO DE LA EMISIÓN Y OFERTA PÚBLICA

La presente emisión de Obligaciones Negociables se realiza en un todo conforme con la Ley de Mercado de Valores, y fue inscripta en el Registro de Valores del BCU, según resolución del día 22 de diciembre de 2009, que autorizó la emisión por oferta pública del Programa de Obligaciones Negociables de UTE.

Asimismo, ha sido autorizada para cotizar en la Bolsa de Valores de Montevideo y en la Bolsa Electrónica de Valores de Uruguay S.A. con fecha XX y XX de XXX respectivamente.

Por Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

.....
Héctor González Bruno

.....
Sylvia Ermaldi



MODELO

DOCUMENTO DE EMISIÓN – SERIE 4

DOCUMENTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 4 DE OFERTA PÚBLICA EMITIDAS POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS (“UTE” O “EMISOR”) EL ... DE DE 2010 POR U\$S 6.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES) CON VENCIMIENTO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2015.

En Montevideo, el ... de de 2010, UTE, con domicilio en la calle Paraguay 2431, Piso 9, Secretaría General, Montevideo, República Oriental del Uruguay, otorga este documento de emisión (en adelante “Documento de Emisión”) correspondiente a la Serie 4 de las obligaciones negociables escriturales a ser ofrecidas por oferta pública, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos a continuación:

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 29 de octubre de 2009, UTE resolvió emitir obligaciones negociables escriturales, a ser ofrecidas por oferta pública por un valor nominal total de hasta U\$S 140.000.000 (Dólares Estadounidenses Ciento Cuarenta Millones), en una o varias series, dentro de un programa de emisión (en adelante, “Programa de Emisión”), con un vencimiento final a ser determinado por cada serie, no pudiendo exceder los 10 (Diez) años el repago de cada serie. Todo, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.627 (en adelante, “Ley de Mercado de Valores”) así como demás normas reglamentarias y complementarias vigentes o que se dicten en el futuro.

1.2 Con fecha 17 de setiembre de 2010, el Directorio de UTE resolvió, bajo el Programa de Emisión, emitir la Serie 4 de obligaciones negociables (en adelante, “Obligaciones Negociables”).

1.3 En la medida en que las Obligaciones Negociables a emitirse sean escriturales, se otorga el presente Documento de Emisión (conforme el artículo 21 de la Ley de Mercado de Valores).

1.4 A su vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Mercado de Valores, UTE (en su calidad de emisor) y Banco Santander S.A. (en adelante, “Banco”) (en su calidad de entidad registrante) tendrán a disposición de cualquier interesado y del público en general, todos los documentos de emisión que fueran registrados.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

2.1 Las Obligaciones Negociables reguladas por este Documento de Emisión están alcanzadas por el contrato de entidad registrante de fecha 23 de noviembre de 2009 suscrito por UTE y el Banco (en adelante, “Contrato de Entidad Registrante”) y por el contrato de agente de pago, suscrito en la fecha antes mencionada, por UTE y el

Banco (en adelante, "Contrato de Agente de Pago"). En virtud de tales contratos, el Banco asumió la calidad de entidad registrante y agente de pago en el Programa de Emisión.

2.2 Naturaleza jurídica

Las Obligaciones Negociables - Serie 4, reguladas por este Documento de Emisión se rigen por la Ley de Mercado de Valores y sus normas reglamentarias y complementarias. Aquellas documentan un capital adeudado de US\$ 6.000.000 (Dólares Estadounidenses Seis Millones) (en adelante, "Capital") y están respaldadas por 6.000 (Seis Mil) Obligaciones Negociables, ofrecidas por oferta pública, por un valor nominal de US\$ 1.000 (Dólares Estadounidenses Un Mil) cada una de ellas, matricadas correlativamente de la 1 (Uno) a la 6.000 (Seis Mil).

No se admitirán transacciones, gravámenes o afectaciones fraccionadas o parciales.

2.3 Capital - Repago - Rescate Anticipado

El plazo de repago de las Obligaciones Negociables será de 5 (Cinco) años, venciendo irrevocablemente el día 30 de Setiembre de 2015 (en adelante, "Vencimiento Final"). ELo, sin perjuicio de la exigibilidad anticipada prevista en este Documento de Emisión.

Las Obligaciones Negociables no serán amortizables, por lo que se repagará el Capital en la fecha del Vencimiento Final, abonándose los intereses (en adelante, "Intereses") semestralmente.

Las fechas de pago de Intereses serán los días 30/03 y 30/09 (en adelante, cada una, "Fecha de Pago").

Sin perjuicio del Vencimiento Final, UTE podrá optar por rescatar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Negociables (es decir, Capital e Intereses devengados hasta el día del rescate) en cualquier Fecha de Pago, abonando la totalidad del saldo impago de capital adeudado bajo las Obligaciones Negociables más los intereses devengados hasta el día de rescate.

UTE podrá proceder al rescate en caso que, existieren modificaciones al régimen tributario que encareceran el costo financiero neto del pasivo documentado en Obligaciones Negociables. A efectos de evaluar los cambios tributarios referidos, UTE solicitará un informe escrito a un especialista tributario de reconocido prestigio que se expedirá sobre las variaciones que pueden verificarse respecto de la situación al momento de la Fecha de Emisión. Si el Emisor optara por ejercer este derecho deberá enviar una comunicación escrita a Banco Central del Uruguay (en adelante, "BCU") con una anticipación mínima de 120 (Ciento Veinte) días corridos respecto de la siguiente Fecha de Pago de que se trate. La misma comunicación deberá hacer al Agente Fiduciario y dentro del mismo plazo.

2.4 Intereses

Las Obligaciones Negociables devengarán intereses compuestos a una tasa de interés fija del % (..... por Ciento) línea actual desde la Fecha de Emisión hasta el 30 de setiembre de 2015, fecha del Vencimiento Final.

Los Intereses serán calculados en base a un año de 360 (Trescientos Sesenta) días

y meses de 30 (treinta) días sobre el capital no amortizado.

El primer periodo de intereses es el que corre a partir de la Fecha de Emisión hasta el 30 de marzo de 2011. Luego, se seguirán pagando intereses en forma semestral, los días 30 de marzo y 30 de setiembre de cada año, hasta el 30 de setiembre de 2015.

Los intereses moratorios serán equivalentes a la tasa de interés que resulte de sumar 2 (Dos) puntos porcentuales a la tasa de interés compensatorio.

2.5 Pagos

Los pagos de Capital e Intereses se harán efectivos en Julio Herrera y Obes 1365 esq. 18 de Julio, en el domicilio del Banco en su carácter de agente de pago, según lo establecido en el Contrato de Agente de Pago.

En caso que el vencimiento para el pago de capital e intereses no sea en día hábil bancario, los pagos se realizarán el día hábil bancario inmediatamente siguiente, debiéndose calcular los intereses hasta el día en que se efectivice el pago. Se entiende por día hábil bancario los días en que los bancos operan normalmente en la ciudad de Montevideo, Uruguay (en adelante "Día Hábil Bancario").

2.6 Tributos

Será de cargo del Emisor todo tributo existente o que se cree en el futuro que grave la emisión de las Obligaciones Negociables y/o los pagos a efectuar como consecuencia de las mismas, quedando excluidos de esta obligación los tributos que pudieran gravar la tenencia de las Obligaciones Negociables por parte de los inversores, su circulación o la renta que generen en cabeza de los mismos, en cuyo caso, el Emisor pagará los intereses o el capital correspondientes netos de cualquier tributo que debiera ser liquidado por su eventual calidad de agente de retención. Asimismo, serán de cargo del Emisor todos los gastos, tributos, honorarios y costos que se generen de la ejecución judicial o extrajudicial de las Obligaciones Negociables debido al incumplimiento del Emisor o por el requerimiento de cumplimiento que le hagan a éste los titulares de las Obligaciones Negociables (en adelante, "Obligacionistas").

2.7 Orden de Imputación de la Paga

El orden de imputación de la paga respecto de cualquier importe que se reciba para el pago de las Obligaciones Negociables será el siguiente (en el orden indicado): tributos, gastos, comisiones, intereses y finalmente Capital.

2.8 Falta de pago

La falta de pago en las Fechas de Pago previstas, ya sea de Capital y/o Intereses, que no hubiera sido remediado dentro de los 5 (Cinco) Días Hábil Bancarios siguientes, hará automáticamente exigible el pago por parte del Emisor de la totalidad del saldo de Capital adeudado y de los intereses devengados correspondientes bajo las Obligaciones Negociables. Además, desde el día corrído inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de que se trate, se devengarán intereses moratorios a la tasa de interés moratorio establecida en el punto 2.4 de este Documento de Emisión.

11

Los intereses moratorios serán calculados sobre los saldos de Capital e Intereses pendientes de pago y se capitalizarán anualmente.

Los importes adicionales que se cobren por parte del Agente de Pago del Emisor serán distribuidos entre los Obligacionistas a prorrata.

2.9 Obligaciones Negociables no convertibles en acciones

Las Obligaciones Negociables no otorgan derecho a los Obligacionistas para solicitar al Emisor su conversión en acciones.

3. EXIGIBILIDAD ANTICIPADA

Se producirá la caducidad anticipada de todos los plazos bajo las Obligaciones Negociables, volviéndose exigibles todos los importes vencidos y no vencidos bajo las Obligaciones Negociables, ya sea por concepto de Capital y/o Intereses, en los siguientes casos:

- (c) en caso de no pago por parte del Emisor de cualquier importe (Capital, Intereses, etc.) adeudado bajo las Obligaciones Negociables que fuera exigible de acuerdo con lo establecido en este Documento de Emisión y no hubiera sido subsanado dentro del plazo de 5 (Cinco) Días Háiles Bancarios siguientes, y,
- (d) en caso que el Emisor incumpla cualquier obligación que surja del presente Documento de Emisión o de cualquier otro contrato o documento relacionado con la emisión de las Obligaciones Negociables.

En cada uno de estos casos, se considerará que ha existido un incumplimiento y se procederá a la caducidad de los plazos y la exigibilidad anticipada de todo lo adeudado a todos los Obligacionistas, siempre que ello sea resuelto por Obligacionistas que representen más del 70% (Setenta por Ciento) del Capital adeudado al momento de la decisión, reunidos en asambleas de obligacionistas (en adelante, "Asambleas de Obligacionistas").

En cada uno de los casos anteriormente referidos y cumplidos los requisitos exigidos, cada Obligacionista estará legitimado para iniciar, individual o conjuntamente, acciones judiciales de recobro a cuyos efectos la constancia que emita la entidad registrante constituirá título suficiente para reclamar el cobro ejecutivo del importe adeudado (conforme el artículo 77 de la Ley de Mercado de Valores).

4. PROCEDIMIENTO DE PAGO

4.1 Agente de Pago

El Banco será el agente de pago (en adelante, "Agente de Pago") y abonará por cuenta y orden del Emisor, en las respectivas Fechas de Pago, los importes adeudados por concepto de Capital e Intereses bajo las Obligaciones Negociables a los Obligacionistas registrados.

Todos los pagos a los Obligacionistas se realizarán en el horario bancario de la ciudad de Montevideo, mediante de transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada por el Obligacionista, a tales efectos al momento de anotarse en el registro (en adelante, "Registro").

4.2 Provisión de fondos

El Emisor entregará al Agente de Pago el equivalente en Pesos Uruguayos al total adeudado que corresponda abonar bajo las Obligaciones Negociables en la Fecha de Pago respectiva, el cual será destinado a dicho fin. El Emisor entregará la suma referida en efectivo mediante giro o depósito bancario, en los términos acurados en el Contrato con el Agente de Pago. Tal entrega deberá hacerse con una antelación mínima de 2 (Dos) Días Hábiles Bancarios anteriores a cada Fecha de Pago.

El Agente de Pago no será responsable en caso que no hubiere recibido los fondos mencionados en el párrafo anterior, así como tampoco lo será si la referida provisión de fondos fuera insuficiente para cubrir el 100% (Cien por Ciento) de las sumas adeudadas a los Obligacionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que la provisión de fondos fuere insuficiente para cubrir la totalidad de las sumas adeudadas a los Obligacionistas exigibles bajo las Obligaciones Negociables, el Agente de Pago queda irrevocablemente autorizado por el Emisor, a prorratear los fondos recibidos y a entregárselos proporcionalmente.

Si transcurridos 180 (Ciento Ochenta) días corridos desde la Fecha de Pago, alguno de los Obligacionistas no se hubiera presentado ante el Agente de Pago a fin de cobrar las sumas a que tuviere derecho, éste depositará tales sumas en una cuenta a la vista a nombre del respectivo Obligacionista. Las sumas depositadas no generarán intereses.

El Agente de Pago procederá a depositar tales sumas tanto en los casos de pagos totales como parciales (en los casos de prorrateo).

4.3 Rendición de Cuentas del Agente de Pago

Una vez depositadas las sumas en las cuentas indicadas por los Obligacionistas, de acuerdo con lo estipulado en el numeral anterior de esta cláusula, el Agente de Pago comunicará al Emisor de tales depósitos.

4.4 El Agente de Pago no asume responsabilidad alguna ante el Obligacionista en caso de que la transferencia de fondos no fuera posible, o si se produjeran demoras o inconvenientes de cualquier naturaleza durante la transferencia, salvo casos de dolo o culpa grave. El Agente de Pago cumplirá con ordenar la transferencia a la cuenta indicada por el Obligacionista, siendo los riesgos y costos asociados a la referida transferencia de cuenta de ésta.

5. REGISTRO Y TRANSFERENCIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

5.1 Registro

Las Obligaciones Negociables serán escriturales, siendo de aplicación los artículos 15 y siguientes de la Ley de Mercado de Valores.

El Banco actúa como entidad registrante (en adelante, "Entidad Registrante") de la presente emisión, siendo la entidad encargada de llevar el Registro, de acuerdo con los términos incluidos en el presente Documento de Emisión y en el Contrato de Entidad Registrante.

La Entidad Registrante llevará un Registro en el que se anotarán: i) el número de orden de cada Obligación Negociable; ii) los datos identificatorios de cada Obligacionista; iii) todos los negocios jurídicos que se realicen con las Obligaciones Negociables o cualquier otra mención que derive de su respectiva situación jurídica, así como sus modificaciones; y, iv) los pagos realizados a cada Obligacionista.

El Registro podrá llevarse por medios físicos o electrónicos.

Para la emisión de una nueva constancia a un Obligacionista respecto del cual ya se hubiera emitido una constancia, aquel deberá presentar la constancia anterior. En caso de extravío o hurto de tal constancia, la Entidad Registrante podrá exigir la constitución de garantías suficientes por parte del solicitante para la emisión de una segunda constancia, o el cumplimiento de los procesos o requisitos que estime pertinentes para anular la constancia emitida con anterioridad.

En caso de duda sobre la titularidad de los derechos sobre las Obligaciones Negociables, o en cualquier caso que así lo entienda conveniente, la Entidad Registrante podrá requerir la opinión de un asesor independiente, o el pronunciamiento del Juez competente, a fin de asegurar la regularidad de su conducta como encargado del Registro.

La Entidad Registrante será responsable de todos los gastos generados por tales consultas siempre que exista responsabilidad de la Entidad Registrante por el manejo de dicho Registro. Fuera de los casos de responsabilidad de la Entidad Registrante, dichos gastos serán de cargo de los Obligacionistas.

5.2 Transferecia de las Obligaciones Negociables

La transferencia de derechos resultantes de las Obligaciones Negociables operará únicamente luego de que cedente y cesionario concurran a la Entidad Registrante por escrito su decisión de transferir los derechos correspondientes a una o más Obligaciones Negociables, y que el nuevo Obligacionista registre su firma y cumpla con aquellos recaudos que establezca la Entidad Registrante, suscribiendo la documentación que ésta estime necesaria.

La Entidad Registrante inscribirá la transferencia de derechos en el Registro dentro del Día Hábil Bancario siguiente de cumplidos todos los requisitos exigidos.

El Emisor y la Entidad Registrante solo reconocerán como titular de los derechos representados por las Obligaciones Negociables a quien figure registrado como titular en el Registro.

Asimismo, el Emisor y la Entidad Registrante solo reconocerán un solo titular por Obligación Negociable.

6. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables, únicamente podrán ser modificados en cuanto al otorgamiento de quitas, modificaciones en la tasa de interés y/o concesión de plazos o esperas, siempre y cuando que tal modificación sea adoptada en Asamblea de Obligacionistas y cuente con el consentimiento de al menos 2 (Dos) Obligacionistas cuyas Obligaciones Negociables representen en conjunto un valor nominal superior al 75% (Setenta y Cinco por Ciento) del capital adeudado a la fecha de que se trata.

Toda modificación a los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables deberá ser comunicada a las bolsas de valores donde las Obligaciones Negociables cotizan, al Banco Central del Uruguay y a todos los Obligacionistas, debiendo en cualquier caso realizar publicaciones en 2 (Dos) diarios de amplia circulación en la capital por 5 (Tres) días consecutivos, indicando que existe documentación explicativa a disposición de los Obligacionistas. Tal modificación entrará en vigor a partir del tercer Día Hábil Bancario contado a partir del día siguiente al de la última publicación.

7. ACTUACIÓN DE LOS OBLIGACIONISTAS

7.1 Las disposiciones relativas a la actuación de las Asambleas de Obligacionistas, su competencia, reglamentación y funcionamiento, serán las que se establezcan seguidamente.

7.2 La Entidad Registrante queda expresamente autorizada a informar a cualquier Obligacionista que así lo solicite por escrito, indicando su voluntad de promover una decisión de la Asamblea de Obligacionistas, una nómina con los nombres y domicilios registrados de los Obligacionistas. Al adquirir las Obligaciones Negociables, los Obligacionistas reconocen y aceptan que autorizan expresamente a la Entidad Registrante a otorgar esta información.

8. ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

8.1 Asambleas de Obligacionistas

8.1.1 Solicitud de Convocatoria: En cualquier momento, el Emisor, el agente fiduciario (en adelante, "Agente Fiduciario"), o 2 (Dos) o más Obligacionistas que representen al menos el 40% (Cuarenta por Ciento) del total del capital adeudado bajo las Obligaciones Negociables, podrán convocar a Asamblea de Obligacionistas.

8.1.2 Fecha y Lugar de las Asambleas: Las Asambleas de Obligacionistas tendrán lugar en la ciudad de Montevideo en el lugar que se determine y en cuanto a su constitución y funcionamiento para adoptar resoluciones se aplicarán las disposiciones sobre asambleas de accionistas establecidas en la Ley N° 16.060 (artículos 345, 346, 347), en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en este Documento de Emisión.

8.2 Desarrollo de las Asambleas

8.2.1 Asistencia: Las únicas personas que estarán facultadas para asistir a las Asambleas de Obligacionistas serán los Obligacionistas registrados, los representantes del Emisor, el Agente Fiduciario, el Agente de Pago, las bolsas de valores en las que las Obligaciones Negociables cotizan y el BCU.

2
1

8.2.2 Presidencia de la Asamblea: Las Asambleas de Obligacionistas serán presididas por el Agente Fiduciario, o por quien éste designe en su representación, o por un Obligacionista presente.

8.2.3 Quórum de asistencia: El quórum de asistencia requerido para que la Asamblea de Obligacionistas sesione válidamente será el de los Obligacionistas que representen un porcentaje del capital adeudado al día de la Asamblea de Obligacionistas o al día de cierre de registro, si lo hubiere, que sea igual o mayor al porcentaje del capital adeudado que corresponda a las mayorías que se requieran para adoptar las decisiones que se proponen.

8.2.4 Mayorías: Las resoluciones para declarar la exigibilidad anticipada de las Obligaciones Negociables (cuando dicha declaración corresponda, según el Documento de Emisión), y en general toda resolución de Obligacionistas se adoptarán por Obligacionistas que representen más del 70% (Setenta por Ciento) del capital adeudado al momento de la decisión, salvo que este Documento de Emisión requiera una mayoría mayor.

8.2.5 Derecho a voto: Tendrán derecho a voto aquellos Obligacionistas presentes en la Asamblea de Obligacionistas que estén debidamente registrados como titulares de Obligaciones Negociables según el registro llevado por la Entidad Registrante. Cada Obligación Negociable dará derecho a un voto. A fin de determinar los quórum para sesionar y las mayorías correspondientes para resolver, no se tendrán en cuenta ni tendrán derecho a voto aquellas Obligaciones Negociables que hubieran sido adquiridas por el Emisor.

8.2.6 Obligatoriedad de las resoluciones de las Asambleas: Toda decisión adoptada en una Asamblea de Obligacionistas regularmente celebrada, contando con el voto de Obligacionistas que representen el capital requerido para dicha decisión, será obligatoria para todos los Obligacionistas, aun para los ausentes o disidentes.

8.3 Competencia de las Asambleas

8.3.1 Competencia: La Asamblea de Obligacionistas tendrá competencia para adoptar resolución sobre cualquier asunto contenido en el orden del día.

8.3.2 Restricciones: Ni las Asambleas de Obligacionistas ni los Obligacionistas individualmente podrán adoptar una resolución o actuar unilateralmente de forma tal que la resolución adoptada o la actuación unilateral se oponga, contradiga o incumpla lo pactado en el Documento de Emisión, en el Contrato de Agente de Pago, en el Contrato de Entidad Registrante o en el Prospecto.

8.3.3 Caducidad de los plazos y exigibilidad anticipada: La caducidad de los plazos y exigibilidad anticipada de las Obligaciones Negociables se producirá en las situaciones a que se refiere la cláusula 3 de este Documento de Emisión y cuando corresponda, por las mayorías allí indicadas.

8.4 Modificaciones de las condiciones de las Obligaciones Negociables

Las resoluciones que pretendan modificar lo establecido en el Documento de Emisión podrán ser adoptadas por el Emisor, con el consentimiento de Obligacionistas que representen más del 75% (Setenta y Cinco por Ciento) del saldo de capital adeudado al momento de que se trate (deducidas las Obligaciones

M

Negociables propiedad del Emisor). Se incluye en la mayoría referida, todo lo referente a la extensión de plazo para la amortización, concesión de quitas parciales o totales, esperas, etc., las que resueñas con dichas mayorías serán obligatorias para todos los Obligacionistas.

9. PROSPECTO

El Prospecto y su complemento han sido elaborados en base a la información económica, financiera del Emisor.

10. RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

La adquisición de las Obligaciones Negociables por parte de los Obligacionistas supone la ratificación y aceptación del presente Documento de Emisión, del Prospecto y su complemento, del contrato con el Agente Fiduciario, del Contrato de Entidad Registrante, del Contrato de Agente de Pago, así como de todos los demás contratos, estipulaciones, términos y condiciones relacionados con la emisión de las Obligaciones Negociables.

11. MORA AUTOMÁTICA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Documento de Emisión se producirá de pleno derecho sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial alguna.

12. COMUNICACIONES

Todas las notificaciones, solicitudes, demandas u otras comunicaciones que se refieren a los Obligacionistas, se considerarán debidamente efectuadas cuando las mismas sean enviadas por cualquier medio fehaciente al domicilio que el titular de cada Obligación Negociable haya declarado en el registro que lleva la Entidad Registrante.

13. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

El presente título se rige por la ley de la República Oriental del Uruguay siendo competentes los Tribunales de la República Oriental del Uruguay con jurisdicción en la ciudad de Montevideo.

14. REGISTRO DE LA EMISIÓN Y OFERTA PÚBLICA

La presente emisión de Obligaciones Negociables se realiza en un todo conforme con la Ley de Mercado de Valores, y fue inscrita en el Registro de Valores del BCU según resolución del día 22 de diciembre de 2009, que autorizó la emisión por oferta pública del Programa de Obligaciones Negociables de UTE.

Asimismo, ha sido autorizada para cotizar en la Bolsa de Valores de Montevideo y en la Bolsa Electrónica de Valores de Uruguay S.A. con fecha XX y XX de XXX respectivamente.

14

Por Administración Nacional de Estreas y Trasmisiones Fléétricas

.....
Héctor González Bruno

.....
Sílvia Eralci

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]